



# **TRATADO ANTARTICO**

**Informe Final de la  
Décima Octava Reunión Consultiva  
del Tratado Antártico**

Kioto  
11-22 Abril de 1994

# **TRATADO ANTARTICO**

## **Informe Final de la Décima Octava Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

Kioto

11-22 Abril de 1994

## INDICE DE LAS MATERIAS

### Parte

<b>I</b>	Informe Final.....	1
<b>II</b>	Recomendación aprobada en la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.....	31
<b>III</b>	Anexos.....	43
	Anexo A Discursos de apertura.....	45
	Anexo B Informes sobre la operación del Sistema del Tratado Antártico.....	109
	(i) CCRVMA.....	111
	(ii) CCFA.....	119
	(iii) SCAR.....	123
	(iv) Estado de Recomendaciones;.....	143
	Partes al Tratado Antártico;	
	Partes al Protocolo al Tratado Antártico	
	sobre la Protección del Medio Ambiente	
	(v) Informe de la Autoridad Convocadora del	
	Grupo Informal de las Partes al Tratado en	
	la ONU.....	155
	(vi) COMNAP.....	157
	Anexo C Informes relativos al Artículo III(2) del Tratado Antártico.....	179
	(i) OHI.....	181
	(ii) OMM.....	209
	(iii) ASOC.....	211
	(iv) UICN.....	215
	(v) PNUMA.....	233
	Anexo D Elementos para la Secretaría del Tratado Antártico.....	235
	Anexo E Inspección.....	241
	(i) Lista de Inspecciones Anteriores.....	243
	(ii) Lista de Control de Inspecciones.....	249
	Anexo F Descripción del Sitio para SEIC 25, Marine Plain, Vestfold Hills, Princess Elizabeth Land.....	257
	Anexo G Programa Preliminar de la XIX Reunión Consultiva.....	261
	Anexo H Mensaje de la XVIII Reunión Consultiva a Estaciones en la Antártida.....	267

<b>Anexo I</b>	<b>Puntos de Contacto Nacionales.....</b>	<b>271</b>
<b>Anexo J</b>	<b>Lista de Participantes.....</b>	<b>287</b>

# **Parte I**

## **Informe Final**

## **INFORME FINAL DE LA XVIII REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO**

(1) En conformidad con lo dispuesto en el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia, República de Corea, y Uruguay) se reunieron en Kioto del 11 al 22 de abril de 1994, con el fin de intercambiar información, celebrar consultas, llevar a cabo deliberaciones, considerar y recomendar a sus Gobiernos medidas para fomentar los principios y objetivos del Tratado.

(2) Asistieron a la Reunión también Delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas (Austria, Dinamarca, Grecia, la República Checa y Suiza).

(3) Se celebró una reunión preparatoria con los Representantes de las Embajadas en Tokio, en 2 de diciembre de 1993 con el objeto de completar el Programa provisional. En el documento XVIII ATCM/INFO 1, distribuido a los delegados, se facilitó la información necesaria sobre la Reunión.

(4) Se invitó al Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y al Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) a asistir a la reunión en calidad de Observadores, conforme con la Regla 2 de las Reglas de Procedimiento Revisadas de 1992.

(5) En conformidad con el párrafo 25 del Informe Final de la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, se invitó también al Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) a asistir a la reunión y a presentar un informe sobre las actividades del COMNAP, sobre las mismas bases que las de la Recomendación XIII-2.

(6) De acuerdo con la Regla 38 de las Reglas de Procedimiento Revisadas de 1992, se invitó a varias organizaciones internacionales que tienen intereses científicos o técnicos en la Antártida a nombrar expertos para que asistan a la XVIII RCTA y aporten su contribución al debate sobre algunos temas específicos del programa. Participaron en los debates las siguientes organizaciones: PNUMA, ASOC, OHÍ, UICN, OMM, IAATO, PATA.

(7) Se invitó también a la OMI, a la COI y a la OMT a asistir a la Reunión, pero ninguna pudo participar.

(8) La Reunión fue inaugurada oficialmente por el Sr. Shozo Azuma, Vice Ministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón. El discurso de apertura figura en el Anexo A.

(9) El Embajador Yoichi Yamaguchi, de la Delegación Japonesa fue elegido Presidente de la Reunión. El Embajador Yamaguchi agradeció a las Delegaciones por haberle elegido como Presidente.

(10) El Presidente propuso que se designara al Sr. Toshiki Kanamori y al Sr. Hiroshi Oka, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, como Secretario Ejecutivo y Secretario Ejecutivo Adjunto de la reunión, respectivamente. La propuesta quedó aprobada.

(11) Para fines ganar tiempo y para seguir la práctica de las Reuniones anteriores, la Reunión convino en principio en que las Delegaciones no pronunciarán las declaraciones de apertura sino que, en cambio, facilitarán los textos para que estos se distribuyan y adjunten en el Informe Final. Los textos de las declaraciones de apertura figuran en el Anexo A.

(12) Varios Jefes de Delegación hicieron declaraciones en las que expresaron su esperanza de que el Protocolo entre en vigencia pronto, y explicaron sus puntos de interés en cuanto a la XVIII RCTA.

(13) La Delegación de Chile propuso que, a partir de la XIX RCTA, una parte de la primera sesión plenaria se dedique a declaraciones cortas de los Jefes de Delegaciones que expresen su deseo de pronunciar una declaración. La propuesta quedó aprobada.

(14) Se adoptó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión
2. Elección de la Mesa
3. Discursos inaugurales
4. Aprobación del Programa
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes
  - a) en conformidad con la Recomendación XIII-2:
    - i) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
    - ii) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);
    - iii) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR);
    - iv) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América en calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;

- v) la Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes del Tratado en las Naciones Unidas;
  - vi) el Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP);
  - b) en relación con el Artículo III (2) del Tratado Antártico; OHI, OMM, ASOC, UICN, PNUMA.
6. Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente
- a) Implementación
  - b) Comité para la Protección del Medio Ambiente
  - c) Anexo sobre Responsabilidad
  - d) Relaciones con otros Tratados relativos al medio ambiente
7. Turismo y Actividades No Gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico
8. Funcionamiento del sistema del Tratado Antártico:
- a) Aspectos organizativos
  - b) Documentos a disposición del público
  - c) Examen de las Recomendaciones
  - d) Intercambio de Información
9. Inspecciones en el marco del Tratado Antártico
- a) Inspecciones durante 1992/93 y 1993/94 y aquellas proyectadas para 1994/95
  - b) Listas de Control de las Inspecciones
10. Vigilancia Ambiental e Información
- a) Vigilancia Ambiental de los impactos de las actividades humanas en la Antártida;
  - b) Cambio global;
  - c) Gestión de Datos;
  - d) Regulación de la extracción, uso y cuidado de muestras científicas obtenidas durante las expediciones en la Antártida.



11. Aplicación de los Procedimientos de Evaluación del Impacto Ambiental.
    - a) Aplicación de los procedimientos para las EMI y EMG;
    - b) Examen de las EMG producidas durante 1992/93.
  12. El Sistema de Zonas Antárticas Protegidas.
    - a) Planes de gestión para las AEP y SEIC;
    - b) Sitios y Monumentos Históricos;
    - c) Revisión e implementación del Sistema.
  13. La Cooperación Científica y Logística Internacional en la Antártida
  14. Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas
  15. Servicios Hidrometeorológicos Marinos para la Navegación en el Océano Austral.
  16. Cuestiones Relativas al Ejercicio de la Jurisdicción en la Antártida
  17. Preparativos para la XIX Reunión Consultiva;
    - a) Fecha y lugar de la XIX Reunión Consultiva
    - b) Invitación a las Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales
    - c) Elaboración del Programa de la XIX Reunión Consultiva
  18. Otros asuntos
  19. Adopción del informe
  20. Clausura de la reunión
- (15) En conformidad con la sugerencia del Presidente:
- a) el examen de los temas 1 a 6 (a), (presentación general) y 17 a 20, se realizó en la Sesión Plenaria
  - b) los temas restantes se remitieron a dos Grupos de Trabajo:
    - i) el Grupo de Trabajo I, bajo la Presidencia del Embajador Dietrich Granow de Alemania, examinó los temas 6, 7, 8 y 16.
    - ii) el Grupo de Trabajo II, bajo la Presidencia del Dr. Roberto Puceiro Ripoll de Uruguay, examinó los temas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

## Tema 5

### **Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes**

#### **a) Informes en conformidad con la Recomendación XIII-2**

(16) En conformidad con la Recomendación XIII-2, la reunión recibió los informes presentados por:

- i) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- ii) el Jefe de la Delegación del Reino Unido, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);
- iii) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR);
- iv) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico;
- v) El Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas en Nueva York, en su calidad de Coordinador del Grupo Informal de las Partes del Tratado en las Naciones Unidas;
- vi) el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

(17) El informe de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) fue presentado en nombre de su Presidente, por su Secretario Ejecutivo, el Sr. Estéban de Salas. El informe figura en el Anexo B (i).

(18) El Jefe de la Delegación del Reino Unido, el Dr. Michael Richardson, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA), presentó un informe que se adjunta en el Anexo B (ii).

(19) El informe del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) fue presentado por su Presidente, el Dr. Richard Laws. El informe se adjunta en el Anexo B (iii).

(20) El Jefe de la delegación de los Estados Unidos, Señor R. Tucker Scully, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico, presentó un informe. Informó que ahora existen 42 Partes del Tratado Antártico como consecuencia de la división de Checoslovaquia en la República Checa y en la República Eslovaca. Informó también que el Ecuador, Francia, Perú, Noruega, Argentina, Australia, Suecia y los Países Bajos se hicieron Partes del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente a partir del XVII RCTA. Los cuadros en los que figuran el estado de tramitación de las Recomendaciones adoptadas de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico; las Partes del Tratado Antártico; y las

Partes del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente figuran en el Anexo B (iv).

(21) El Jefe de la delegación de Italia, Embajador Giuseppe Jacoangeli, en su calidad de Representante del Coordinador del Grupo Informal de las Partes del Tratado en Nueva York, presentó un informe sobre lo acontecido en el tema Cuestión de la Antártida en las Naciones Unidas, en atención a que Italia asumió la función de Coordinador del Grupo. El informe figura en el Anexo B (v).

(22) El informe del Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) fue presentado por su Presidente, el Ing. Mario Zucchelli. El informe figura en el Anexo (vi).

(23) El Jefe de la delegación de Australia, Señor William Fisher, en su calidad de Representante del Gobierno Depositario para la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), informó a la reunión que Ucrania estaba remitiendo al Depositario un instrumento de adhesión a la Convención.

(24) La Reunión expresó su reconocimiento por los Informes que constituyeron una contribución importante para la comprensión de los acontecimientos relativos al sistema del Tratado Antártico. Su presentación también proporcionó una oportunidad para que las delegaciones hicieran observaciones generales acerca del funcionamiento del sistema.

(25) En este contexto, se destacaron los importantes resultados de la CCRVMA en el campo de la conservación y de la administración del ecosistema. Se subrayó asimismo el trabajo importante que están desempeñando el SCAR y el COMNAP, como también la necesidad de reforzar la coordinación de sus trabajos con el de la RCTA, especialmente en vista de la adopción de reuniones anuales.

(26) Se señaló que las sugerencias hechas por SCALOP (Comité Permanente para la Logística y Operaciones antárticas del SCAR/COMNAP) proponiendo la remisión de temas a la Organización Marítima Internacional (OMI), requería un mayor estudio por las Partes del Tratado.

**b) Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico.**

(27) La Reunión también recibió Informes de un cierto número de expertos que representan a organizaciones internacionales con interés científico o técnico en la Antártida, los cuales habían sido invitados para asistir y participar en el debate de temas específicos del Programa.

(28) El Representante de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Señor Hishida, presentó a la reunión un informe del recientemente creado Grupo de Trabajo Permanente, sobre Cooperación Hidrográfica en la Antártida y su primera reunión en Valparaíso, Chile, que se celebró en julio de 1993. El informe se adjunta en el Anexo C (i).

(29) Con relación al informe de la OHI, la delegación de Chile, en su calidad de representante del país anfitrión de la Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida, señaló que a veces los mapas hidrográficos actuales tienen partes incompletas e inexactas, que inducen a accidentes marítimos y por lo tanto subrayó la necesidad de apoyar a la OHI en su objetivo de trazar mapas hidrográficos exactos. La delegación de Argentina informó a la reunión de la fecha de la 2da. Reunión del Grupo de Trabajo que tendrá lugar en Buenos Aires del 4 al 6 de julio de 1994.

(30) El Representante de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Dr. Neil A. Streten, presentó un informe a la Reunión sobre las actividades de la OMM relativas a la Antártida. El informe se adjunta en el Anexo C (ii).

(31) El Representante de la Coalición del Océano Antártico y Austral (ASOC), el Sr. James Barnes, presentó un informe en la Reunión sobre las actividades de la ASOC relativas a la Antártida. El informe se adjunta en el Anexo C (iii).

(32) El Representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Sra. Catherine Wallace, presentó un informe en la Reunión sobre las actividades de la UICN relativas a la Antártida. El informe se adjunta en el Anexo C (iv).

(33) El Representante del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Señora Philomene Verlaan, presentó un informe a la reunión sobre las actividades del PNUMA relativas a la Antártida. El informe se adjunta en el Anexo C (v).

## Tema 6

### **Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente**

#### **(a) Aplicación**

(34) La Reunión un efectuó intercambio intensivo de opiniones acerca de la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Las Partes informaron sobre los progresos realizados en cuanto a sus procesos de ratificación, incluso la preparación de la normativa nacional necesaria para la implementación del Protocolo y de sus Anexos. Algunas de las Partes indicaron que los procesos de preparar la normativa en sus países estaban bien adelantados y albergaban la esperanza que la aprobación legislativa pudiera concluir este año o en 1995.

(35) El debate sobre la aplicación se centró principalmente en dos temas claves: La cuestión de como mejorar la aplicación práctica del Protocolo en espera de su entrada en vigor, y la necesidad de aclarar la interpretación de las disposiciones del Protocolo.

(36) Hubo acuerdo general en que la aplicación práctica del Protocolo debería adelantarse tan rápido como fuera posible, y se formularon algunas propuestas para ayudar en este proceso.

(37) Con referencia a la interpretación del Protocolo, algunos opinaron que existía la necesidad de aclarar el significado de ciertas disposiciones. La reunión reconoció el valor de armonizar la interpretación en la medida de lo posible. Sin embargo, al mismo tiempo se reconoció la imposibilidad de la aplicación uniforme del Protocolo, en vista de los diferentes procedimientos legislativos nacionales.

(38) La Reunión reconoció que el intercambio de información sobre la legislación nacional entre las Partes Consultivas es útil tanto en materia de interpretación como de aplicación, facilitando así la entrada en vigor del Protocolo. En este contexto, la Reunión agradeció a aquellas Partes que pusieron copias de su legislación nacional a disposición de otras Partes.

**b) Comité para la Protección del Medio Ambiente en la Antártida**

(39) En este tema, la reunión recibió tres documentos de trabajo (XVIII ATCM/WP4, XVIII ATCM/WP7 y XVIII ATCM/WP 10) presentados por Chile, Australia y Francia, respectivamente. Luego de contactos informales entre los participantes, la reunión observó que desde la XVI RCTA y el Acta Final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, las PCTA han reconocido la necesidad de hacer arreglos preliminares mientras se espera que entre en vigor el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente.

(40) Al mismo tiempo, las PCTA están conscientes que la entrada en vigor del Protocolo tendrá consecuencias significativas en relación al manejo de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. El Protocolo establece medidas amplias de protección del medio ambiente, e incluye disposiciones para mejorar la eficacia y capacidad de respuesta del mecanismo Consultivo del Tratado Antártico, incluso el funcionamiento de las Reuniones Consultivas y la coordinación de los componentes del Sistema del Tratado Antártico. Asimismo, incluye disposiciones sobre el establecimiento de un Comité sobre la Protección del Medio Ambiente, en el cual SCAR y la CCRVMA son observadores. El COMNAP también tendría la posibilidad de contribuir de manera importante al trabajo del Comité.

(41) La próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico - la XIX RCTA en Seúl - debe organizarse, en la medida de lo posible, con el fin de reflejar el objetivo del Protocolo que consiste en mejorar el funcionamiento del mecanismo Consultivo del Tratado Antártico. Esta manera de proceder se realizaría tanto para asegurar resultados productivos en la XIX RCTA, como para prever y prepararse para la entrada en vigor del Protocolo, incluso, en particular, el establecimiento del Comité sobre la Protección del Medio Ambiente.

(42) A tal efecto, la reunión adoptó las siguientes decisiones relativas a los arreglos preliminares para la implementación del Artículo 12 del Protocolo en relación con el programa de trabajo de la XIX RCTA:

- A. Aquellos temas que figuran en el temario de la XIX RCTA, que conforme al Artículo 12 del Protocolo, serían tratados por el Comité sobre la Protección del Medio Ambiente, deberán ser considerados por un Grupo de Trabajo de Interino sobre el Medio

Ambiente (GTIMA) de la XIX RCTA, que deberá informar a la sesión plenaria.

- B. El GTIMA debería reunirse durante la primera semana de la XIX RCTA para que su asesoramiento y recomendaciones sean considerados en sesión plenaria durante la segunda semana.
- C. Los representantes de los otros componentes del Sistema del Tratado Antártico, el SCAR y la CCRVMA, así como el COMNAP y las otras organizaciones de expertos invitados de conformidad con el punto 17 de la agenda, deberán participar en el trabajo del GTIMA para:
  - 1) proporcionar los resultados de cualquier trabajo específico solicitados durante la presente RCTA;
  - 2) identificar las maneras de contribuir al trabajo de las RCTA futuras; y,
  - 3) ofrecer un amplio asesoramiento dentro de su competencia.
- D. En vista de lo anterior, sería conveniente si la reunión anual del COMNAP tuviera lugar inmediatamente antes de la RCTA.
- E. Como consecuencia del párrafo B arriba, el primer lunes de la XIX RCTA, la sesión plenaria se limitaría a la elección del presidente de la reunión, la aprobación del programa, la distribución de los temas del programa a los grupos de trabajo, la designación de los presidentes de los grupos de trabajo, y las otras decisiones relativas a las normas de procedimiento que sean necesarias para proseguir con el programa de la RCTA. La ceremonia formal de apertura tendría lugar el segundo lunes.
- F. Los Grupos de Trabajo I y II no se reunirían durante la primera semana, pero los grupos informales de expertos en asuntos jurídicos se reunirían durante dicho período para tratar los temas legales relativos al régimen de responsabilidades y el status, privilegios e inmunidades de la Secretaría.

(43) La Reunión examinó también la cuestión de la presentación y distribución de los documentos del GTIMA. Se convino en darle la misma consideración a todos los documentos de la RCTA, y tratar este asunto bajo el tema 17.

### **c) Anexo sobre el régimen de responsabilidades**

(44) La Reunión tomó nota del trabajo del Grupo de Expertos en Asuntos Jurídicos, que se creó durante la XVII RCTA bajo la Presidencia de Alemania.

(45) Sobre la base del documento de trabajo (XVIII ATCM/WP2), presentado por Alemania, el Presidente del Grupo de Expertos en Asuntos Jurídicos, Profesor R. Wolfrum entregó un extenso informe. La presentación dió lugar a un intercambio de opiniones.

(46) De acuerdo con la Recomendación IV-24, la reunión extendió el mandato del Grupo de Expertos en Asuntos Jurídicos, y acordó convocar una reunión ulterior del mismo antes de la XIX RCTA en 1995.

(47) La Reunión acogió con beneplácito el ofrecimiento hecho por Países Bajos al Grupo de Expertos en Asuntos Jurídicos para albergar una Reunión intersesional del mismo en La Haya.

(48) La Reunión observó también que, dada la necesidad de obtener el acuerdo unánime para permitir la participación de observadores en el Grupo de Expertos en Asuntos Jurídicos, la participación en la próxima reunión del grupo tendría la misma base que el grupo anterior.

(49) La Reunión solicitó a Alemania que el Profesor Wolfrum continúe en su calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Asuntos Jurídicos.

(50) Con referencia a las futuras deliberaciones relativas al régimen de responsabilidades, la Reunión convino en que el Presidente establezca las prioridades del Grupo de Expertos en Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta la necesidad tanto de centrarse en los asuntos esenciales como de considerar otros asuntos.

#### **d) Relaciones con otros Tratados sobre el Medio Ambiente**

(51) La Reunión examinó el Documento de Trabajo presentado por Chile (XVIII ATCM/WP 31) sobre la relación entre el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente y los otros acuerdos internacionales de ámbito global. El Documento de Trabajo identificó varios acuerdos internacionales que se aplicaban o tenían relación con el área del Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

(52) Los acuerdos mencionados incluyen la Convención de 1989 sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (la Convención de Basilea), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambios Climáticos, la Convención de Viena de 1985 para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de 1987 sobre las Sustancias que Reducen la Capa de Ozono (el Protocolo de Montreal), la Convención de 1972 sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y Otras Materias, y la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques y su Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78). Se destacó también la Convención de 1982 de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

(53) El documento de trabajo apuntó además a la importancia que tiene el Sistema del Tratado Antártico el continuo desarrollo de los esfuerzos de los Estados pertinentes por proteger el medio ambiente del Artico.

(54) La Delegación de Chile, subrayó, en este contexto la necesidad de establecer en el futuro contactos entre las regiones ártica y antártica en materia de la protección del medio ambiente.

(55) La Reunión convino en la importancia de asegurar la coordinación apropiada entre los acuerdos globales sobre el medio ambiente y el funcionamiento de sistema de Tratado Antártico, y en particular el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. La reunión concordó que los requisitos de coordinación eran específicos para cada uno de los acuerdos, y que la responsabilidad primaria para asegurar que tal coordinación se realizara recaía en las Partes del Tratado Antártico que fueran Partes también de los otros acuerdos.

## Tema 7

### **Turismo y Actividades No Gubernamentales**

(56) La Reunión recibió los documentos de trabajo presentados por Australia (XVIII ATCM WP 9), Chile y Francia (ATCM XVIII WP 11) y el Reino Unido (XVIII ATCM WP 18, 19, 20). Hubo varios documentos de información sobre este tema. Algunos de ellos describían el volumen creciente de actividades turísticas y no gubernamentales desde la XVII RCTA.

(57) La Reunión convino en que podría ser beneficioso en algunos casos utilizar ciertas Areas Antárticas de Administración Especial (ASMA) para asegurar que las actividades turísticas y no gubernamentales no interfirieran las investigaciones científicas ni afecten de manera adversa el medio ambiente antártico. Se sugirió que las Partes tuvieran en cuenta lo anterior al proponer los planes para de administración de las ASMA.

(58) Hubo reconocimiento general entre las Partes que, dado el creciente volumen de las actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida, además de la necesidad de considerar la manera de enfocar este asunto cuando entre en vigencia el Protocolo, era importante que las Partes aseguren que los organizadores y operadores de las actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida sean notificados de manera eficaz de los requisitos apropiados, que se derivan de las obligaciones de las Partes conforme al Sistema del Tratado Antártico, para ayudar a la planificación y la operación de sus actividades en la Antártida.

(59) Hubo una amplia concordancia de opiniones en que era el momento apropiado para tomar medidas en cuanto a este asunto, en esta reunión. Se acordó en que el objetivo durante esta reunión no era de crear nuevas normas y reglamentos, sino de asesorar tanto a los visitantes de la Antártida como a los que llevan a cabo las actividades turísticas y no gubernamentales en la zona.

(60) Se identificaron tres aspectos para consideración:

- 1) Consejos a los turistas
- 2) Asesoramiento a los organizadores y operadores de las actividades turísticas y no gubernamentales
- 3) La función de las Partes



(61) Existían opiniones diversas con respecto a la función de las Partes. Algunas Partes sostuvieron que se requería consultas y coordinación entre las Partes para cumplir con sus obligaciones en cuanto a las actividades turísticas y no gubernamentales, en particular relacionadas con los procedimientos de evaluación del impacto sobre el medio ambiente a establecerse conforme al Protocolo. Otras Partes opinaron que esto estaba suficientemente cubierto por el Protocolo mismo.

(62) Las Partes acordaron sobre un texto como guía para los visitantes en que se establecen, mediante el lenguaje apropiado, las recomendaciones relativas a su comportamiento durante su estancia en la Antártida. Asimismo las Partes lograron acuerdo sobre un texto como guía para los organizadores y operadores de las actividades turísticas y no gubernamentales, que facilita información sobre los requisitos pertinentes del Sistema del Tratado Antártico, inclusive el Protocolo cuando entre en vigor, y establece además los procedimientos que podrían seguirse al programar y desarrollar las actividades turísticas y no gubernamentales, y al presentar su informe sobre tales actividades.

(63) La Reunión determinó que las Recomendaciones para los Visitantes a la Antártida y las recomendaciones para los Organizadores y Operadores de las Actividades Turísticas y No Gubernamentales en la Antártida fueran distribuidas en forma amplia pronto como fuera posible.

## Tema 8

### **Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico**

#### **a) Aspectos de Organización. Secretaría**

(64) La Reunión observó que durante el período intersesional, se realizaron varias consultas informales, por conducto de los canales diplomáticos habituales, sobre ciertos aspectos relativos al futuro establecimiento de una Secretaría Permanente del Tratado Antártico y en ocasión de la Reunión de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad en Heidelberg del 18 al 20 de noviembre de 1993, bajo la coordinación de Italia, en su calidad de Presidente de la XVII RCTA.

(65) Varios discursos de apertura, que se adjuntan a este Informe Final, hacen referencia a este tema.

(66) Se presentaron varios documentos de Trabajo a la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico: XVIII ATCM/WP 8 presentado por Australia, XVIII ATCM/WP 15 por Bélgica y XVIII ATCM/WP 16 por Italia.

(67) Un grupo de contacto del Grupo de Trabajo I, bajo la Presidencia del Profesor Rüdiger Wolfrum (República Federal de Alemania) trató este tema de conformidad con los siguientes encabezamientos: a) Personalidad Jurídica; b) Funciones; c) Privilegios e inmunidades; y d) El instrumento Jurídico por el cual se establece ese status y los privilegios e inmunidades (por ejemplo: Protocolo, Acuerdo de Sede).

(68) El Grupo de Contacto dedicó mucho tiempo al examen de la cuestión relativa a la condición jurídica, privilegios e inmunidades, así como a las funciones de la futura Secretaría. Fue posible aclarar aún más los puntos involucrados, además de modificar y completar los textos como punto central para las futuras deliberaciones. No obstante, varios temas quedaron pendientes. Aunque se logró consenso acerca de la necesidad de autorizar a la Secretaría Permanente para actuar en el territorio de la totalidad de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, algunas de las delegaciones querían que los privilegios e inmunidades de la Secretaría se limitaran al Estado anfitrión. Con excepción de lo mencionado, la opinión predominante del Grupo fue que las actividades de la Secretaría deberían limitarse a lo necesario para asistir a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y al Comité para la Protección del Medio Ambiente, y que los privilegios e inmunidades deberán ser acordes con y limitados a los necesarios para el desempeño de sus funciones.

(69) El progreso alcanzado durante la consideración de estos temas se reflejan en el informe presentado por el Presidente del Grupo de Contacto, el cual se encuentra en el Anexo D de este Informe.

(70) La Reunión reconoció que se requieren progresos adicionales sobre estos aspectos, y en particular, en cuanto a las otras cuestiones principales relacionadas con el establecimiento de la Secretaría como, por ejemplo, la cuestión de su composición, financiamiento y ubicación. Por lo tanto la reunión instó a todas las Partes Consultivas a hacer todos los esfuerzos posibles durante el período entre sesiones para preparar una resolución de los asuntos pendientes relativos al establecimiento de la Secretaría, con el fin de lograr un consenso a la brevedad posible.

#### **b) Documentos a disposición del público**

(71) La Reunión convino en poner todos los documentos de la XVIII RCTA a disposición del público sin excepciones.

#### **c) Examen de las Recomendaciones**

(72) La Reunión decidió continuar el examen de las recomendaciones en la próxima RCTA.

#### **d) Intercambio de Información**

(73) La Reunión convino en la necesidad de mejorar aún más el intercambio de información entre las Partes Contratantes, en particular con respecto a los asuntos tratados en el tema 6 b).

(74) Se logró acuerdo en que esta cuestión sea nuevamente examinada en la XIX RCTA.

(75) Estados Unidos informó que ha elaborado una nueva edición (la octava) del Manual del sistema del Tratado Antártico. La distribución de la misma a las Partes se efectuaría por conducto de sus embajadas en Washington.

## Tema 9

### **Inspecciones en el marco del Tratado Antártico**

#### **a) Inspecciones durante 1992/93 y 1993/94 y aquellas proyectadas para 1994/95**

(76) La Reunión examinó el informe del equipo de inspección conjunta 1992-93 del Reino Unido, Italia, y la República de Corea (XVIII ATCM/INFO 7), y el de los observadores suecos que realizaron las inspecciones en 1994 (XVIII ATCM/INFO 45). Estos mismos informes comprendieron las siguientes estaciones, instalaciones abandonadas, naves:

El Informe de inspección del Reino Unido, Italia y la República de Corea:

#### Estaciones:

The King Sejong (República de Corea)  
Faraday (Reino Unido)  
Rothera (Reino Unido)  
General San Martín (Argentina)  
Palmer (Estados Unidos)  
Comandante Ferraz (Brasil)  
Henryk Arctowski (Polonia)  
Arturo Prat (Chile)  
Esperanza (Argentina)  
Juan Carlos Primero (España)  
Fossil Bluff (Reino Unido)  
Gabriel de Castilla (España)  
Decepción (Argentina)

#### Estaciones abandonadas:

Base del Este, Isla Stonington (Reino Unido)  
Base E, Isla Stonington (Reino Unido)  
Decepción (Reino Unido)

#### Naves:

MS "Explorer" (Liberia)  
MS "Akademic Sergey Vavilov" (Rusia)  
MS "Europa" (Alemania)

El Informe de Inspección Sueco:

#### Estaciones:

Neumayer (Alemania)  
Halley (Reino Unido)  
Maitri (India)  
Novolazarevskaja (Rusia)  
Georg Forster (Alemania)  
SANAE III (Sudáfrica)  
Sarie Marais (Sudáfrica)  
SANAE IV (Sudáfrica)  
Aboa (Finlandia)

(77) La Reunión tomó nota de las conclusiones de los informes, dan cuenta que todas las estaciones activas y todas las naves están operando de conformidad con las disposiciones del Tratado Antártico.

(78) La Reunión observó que las inspecciones ahora toman en cuenta los requisitos del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, de conformidad con la decisión de las Partes de aplicar el Protocolo en la medida de lo posible mientras se espera su entrada en vigor. Se convino en que, durante este período interino, la inspección de aquellos aspectos los cuales abarca el Protocolo facilita valiosa información acerca del alcance de la aplicación provisional del Protocolo. La opinión predominante era que se han realizado importantes progresos en cuanto a la aplicación de las disposiciones del Protocolo. El énfasis hacia inspecciones más detalladas y precisas fue aceptado con agrado. Al mismo tiempo se reconoció que la complejidad creciente de las inspecciones exigía nuevas normas de procedimiento para asegurar la exactitud de la información presentada en los informes de inspección.

(79) La Delegación de Suecia señaló que la evaluación de varias estaciones y sus actividades, realizadas por su equipo de inspección, se vió afectada por la distribución tardía, o en otros casos por no recepción, de la información exigida de conformidad con el artículo VII (5) del Tratado Antártico. En atención a que el requisito en esta disposición se vincula directamente con el derecho de realizar las inspecciones, la reunión la instó a las Partes a facilitar esta información a tiempo, para mantener el objetivo original de comparar la información con las actividades realizadas al momento de la inspección.

(80) La Reunión examinó la manera de mejorar las inspecciones antárticas, y tomó nota de las observaciones hechas en los documentos presentados por Chile (XVIII ATCM/WP 12), Argentina (XVIII ATCM/WP 30), el Reino Unido (XVIII ATCM/WP 33) y el Reino Unido, Italia y la República de Corea (XVIII ATCM/WP 34). En particular, estos documentos llaman la atención sobre la necesidad de distribuir las inspecciones entre todas las instalaciones en el área del Tratado, y de evitar la concentración en el área de la Península. Varias delegaciones sugirieron algunas maneras de mejorar la eficiencia del sistema de inspecciones. Algunas delegaciones propusieron que se aliente a las Partes a realizar más inspecciones conjuntas con el fin de reducir sus altos costos.

La Reunión destacó tanto el requisito del intercambio de información conforme al Artículo VII (5) del Tratado Antártico, como la facilitación de esta información antes del 30 de noviembre conforme a la Recomendación VIII-6, lo que es imprescindible para realizar las inspecciones de manera eficaz. La Reunión convino en la utilidad del intercambio de información antes y después de las inspecciones en cuanto al mejoramiento de la coordinación y la repartición de los costos de las inspecciones.

Con este propósito se acordó la publicación de la lista de las 181 inspecciones ya realizadas presentada por el Reino Unido (XVIII ATCM/WP 33) en el informe de esta reunión, aunque sea incompleta (Anexo E (i)). Las Partes deben suministrar las correcciones y las adiciones para que listas más completas puedan publicarse en los informes de las futuras RCTA.

Varias delegaciones observaron que las inspecciones podrían mejorarse y que los informes podrían elaborarse de forma más exacta si los observadores utilizaran los idiomas de las estaciones visitadas.

(81) La Reunión mencionó que, durante las inspecciones, se sacaría provecho de prestar atención al uso de la mejor tecnología disponible.

(82) Se facilitó la oportunidad para que las Partes informaran a la Reunión de los planes presentes con respecto a las inspecciones de 1994/95. Ninguna de las Partes estaba en condiciones de facilitar esta información en la Reunión.

#### **b) Listas de Control de las Inspecciones**

(83) La Reunión acogió con agrado y examinó el informe presentado por el SCAR y el COMNAP que describía el procedimiento de una lista de control de las inspecciones de estaciones permanentes (XVIII ATCM/WP 22). La reunión tomó nota de las listas de control presentadas por el Reino Unido con respecto a las estaciones permanentes, bases abandonadas y naves, las cuales fueron elaboradas y utilizadas por el Reino Unido, Italia y la República de Corea durante su Inspección Conjunta de 1993 (XVIII ATCM/INFO 8), luego analizó el documento de trabajo de Chile (XVIII ATCM/WP 12).

(84) La Reunión convino en que, como primer paso, sería importante tener una lista de control relativa a las estaciones permanentes y a sus instalaciones asociadas. La Reunión reconoció la utilidad de elaborar listas de control adicionales. Se solicitó al SCAR que produjera una lista de control para las áreas protegidas, la cual se presentaría en la XIX RCTA. El Reino Unido ofreció sus servicios para coordinar la producción de las listas de control relativas a las estaciones abandonadas, naves, aviones, refugios y depósitos de desechos, las cuales se debatirían en la XIX RCTA.

(85) La Reunión reconoció que las listas de control normales ofrecen pautas que podrían mejorar la calidad y coherencia de las inspecciones. Se reconoció también que dichas listas no limitarían la capacidad de inspección individual de las Partes.

(86) La Reunión aprobó la Lista de Control A relativa a las estaciones permanentes antárticas y sus instalaciones asociadas (Anexo E (ii)).

### Tema 10

#### **Vigilancia Ambiental e Información**

##### **a) Vigilancia Ambiental de las repercusiones de las actividades humanas en la Antártida**

(87) La Reunión acogió complacida el informe presentado por el SCAR-COMNAP, en que se describen sus actividades emprendidas desde la XVII RCTA, y en la cual se recomiendan las próximas medidas a adoptar (XVIII ACTM/WP21).

Con referencia a la Recomendación XVII-1, el SCAR-COMNAP respondió de la siguiente manera:

- 1.(i) Asesoramiento en cuanto a los programas de vigilancia a largo plazo:

El Grupo de Especialistas en Asuntos del Medio Ambiente y conservación (GOSEAC) ha comenzado a considerar esta cuestión, y está buscando ayuda de otros grupos científicos dentro y fuera del SCAR.

- (ii) Normas sobre emisiones:

A solicitud del GOSEAC, el SCALOP continúa con su examen de la totalidad de los incineradores en la zona del Tratado, el GOSEAC está investigando las normas de emisión actuales y los mejores métodos de funcionamiento de los incineradores actualmente en uso en Europa y los Estados Unidos.

2. Establecimiento de los programas de investigación en lugares escogidos:

El SCAR presentó al COMNAP una lista de criterios relativos a la ubicación, duración, y alcance de las actividades, eliminación de aguas servidas y la disponibilidad de pistas de aterrizaje que sirvan de base para elegir una muestra representativa.

3. Facilitar una lista de juegos de datos:

La aplicación dependerá de la aplicación de las recomendaciones del grupo ad-hoc del SCAR-COMNAP sobre Gestión de Datos Antárticos.

4. Establecimiento de arreglos nacionales para obtener asesoramiento de expertos:

Es mas apropiado que las autoridades nacionales se encarguen de este asunto.

Con referencia a las próximas medidas a tomar, el SCAR-COMNAP propuso convocar talleres técnicos, de conformidad con la Recomendación 9 de la Primera Reunión del Grupo de Expertos. Los talleres proporcionarían las bases técnicas para alcanzar el progreso en el desarrollo de la vigilancia ambiental necesaria para verificar las evaluaciones de impactos, evaluar la contaminación local y proveer un índice de la salud de los ecosistemas antárticos. Esto ayudará a verificar que, conforme a los requisitos del párrafo 77 del Informe de la XVII RCTA, las plantas, focas y aves antárticas no sufran efectos no previstos a causa de los impactos de los actividades humanas.

(88) La Reunión apoyó la propuesta del SCAR-COMNAP para taller(es) técnico(s), y solicitó que el(los) taller(es) tuviera(n) los siguientes términos de referencia:

1. Revisar el orden de prioridad de los impactos que requieren vigilancia, usando como guía, la recomendación del Primer Grupo de Expertos, que se resumen en el párrafo 75 de la XVII RCTA.

2. Desarrollar hipótesis sobre las cuales diseñar los programas de vigilancia.
3. Prestar asesoramiento técnico que incluya:
  - vigilancia mínima necesaria para cumplir con los requisitos del Protocolo, basada en un enfoque precautorio;
  - información de base;
  - índices de la salud de los ecosistemas;
  - variables claves a vigilar;
  - diseño de los programas de vigilancia;
  - protocolos científicos para vigilancia;
  - métodos de medición, incluyendo la frecuencia de las mediciones;
  - normalización y garantía de calidad de las técnicas y datos;
  - tecnología aplicable;
  - gestión de datos, y
  - criterios para determinar si se cumple con los objetivos del programa de vigilancia;

A este taller deberían asistir individuos con experiencia y aptitudes en uno o más de las siguientes áreas: ciencias de la Antártida, administración de programas antártico, gestión de datos, vigilancia del medio ambiente y el mecanismo Consultivo del Tratado Antártico.

(89) La Delegación de Rusia presentó un documento de información sobre la vigilancia de la contaminación de las costas (XVIII ATCM/INFO 63).

## **b) Cambio global**

(90) El Representante del SCAR describió la historia del desarrollo del proyecto estratégico para la investigación del cambio global en la Antártida, recién publicado por el SCAR (XVIII ATCM/INFO 83, Anexo B(iii)), que se titula "El rol de la Antártida en el cambio global: un plan internacional para un programa regional de investigación". Se tomó nota de la importancia de la integración de esta investigación con los programas de investigación internacionales, en particular el Programa Internacional relativo a la Geósfera y Biósfera (IGBP) y el Programa Mundial de Investigación del Clima (WCRP) y su relación con las recomendaciones del Panel Internacional sobre los Cambios Climáticos (IPCC).

(91) La Reunión acogió con beneplácito este desarrollo, y tomó nota de su importancia con respecto a la cooperación regional, además de la contribución importante de tales investigaciones a la mejor comprensión de los procesos mundiales, incluso la circulación de los océanos, cambio climático, contaminación, y efectos biológicos sobre el aumento de las radiaciones ultravioletas. La reunión, al animar al SCAR a continuar esta iniciativa importante, reconoció la necesidad de contar con un fondo especial para financiarla, y por lo tanto instó a los operadores nacionales a contribuir a tal fondo.

La Reunión solicitó al SCAR que remitiera su proyecto estratégico, relativo a la investigación de los cambios mundiales en la Antártida, a la Secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Comité de Negociaciones Intergubernamentales del Convenio Marco sobre Cambio Climático, y la Secretaría del Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que deterioran la Capa de Ozono.

(92) La Delegación de Rusia presentó tres Documentos de Información, sobre la variabilidad multi-anual del ozono en la atmósfera, sobre la perforación de glaciares en la Estación Vostok y sobre la tendencia de los cambios dinámicos en la atmósfera antártica (XVIII ATCM/INFO 70, INFO 62 y INFO 71).

### **c) Gestión de Datos**

(93) La Reunión recibió con satisfacción el informe presentado por el SCAR/COMNAP sobre la gestión de datos (XVIII ATCM/INFO 31). El informe describió el establecimiento por el SCAR/COMNAP de un Grupo ad-hoc de Planificación para la Gestión de Datos Antárticos y las medidas adoptadas por el grupo desde la XVII RCTA.

El Grupo de Planificación recomendó la aprobación de seis principios para orientar el desarrollo del sistema de un Directorio de Datos Antárticos. La Reunión adoptó los siguientes principios sobre la base de la recomendación del SCAR-COMNAP.

1. El Directorio de Datos Antárticos es un directorio de datos que suministra descripciones de juegos de datos e información acerca de dónde obtener los datos; no es una base central de datos que contiene datos reales.
2. Incluirá descripciones sobre datos científicos antárticos, incluyendo los datos históricos, datos sobre la vigilancia ambiental e información para la cual puede existir limitaciones con respecto a su acceso.
3. Las condiciones bajo las cuales será posible obtener los datos reales será responsabilidad de la custodia de los datos, como por ejemplo las agencias o instituciones administrativas o de financiamiento.
4. No existirán limitaciones en cuanto al acceso al directorio. Se promoverá generalmente la disponibilidad del directorio y de sus productos asociados.



5. Los registros en el directorio serán compatibles con el Formato para el Intercambio de Directorios de la Red Internacional de Directorios, pero tendrán extensiones específicas a la Antártida.
6. Se reconoce que la elaboración y mantenimiento de los registros en el directorio es una de las actividades críticas con respecto a las ciencias antárticas, y no se debe considerar simplemente como un gasto administrativo general.

(94) La Reunión observó que el Directorio Antártico Principal debería incluir una lista de archivos geológicos y biológicos.

La próxima etapa durante desarrollo del Directorio consistirá en celebrar un seminario durante XXIII SCAR. Esta reunión deberá facilitar la participación de los representantes de organizaciones que podrían aportar financiamiento.

(95) La Reunión solicitó al SCAR-COMNAP que prepare un informe adicional sobre los progresos realizados en cuanto a la gestión de datos para la XIX RCTA.

**d) Regulación de la Extracción, Uso y Custodia de Muestras Científicas Obtenidas durante las expediciones antárticas**

(96) La Reunión tomó nota de la Recomendación XXII-1 del SCAR (XVIII ATCM/WP 23) y del Documento de Trabajo presentado por la Delegación de Chile (XVIII ATCM/WP 13) que hacía referencia al hecho de que se están sustrayendo cada vez más muestras geológicas de valor científico de la Antártida para propósitos no científicos. En este sentido, la Reunión recordó los Artículos 3 y 7 del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente.

(97) La Reunión subrayó que la remoción de los fósiles, minerales, meteoritos, bombas volcánicas y ventifactos sólo deberán efectuarse para propósitos científicos solamente. Tales muestras de valor científico deben conservarse de manera apropiada en instituciones abiertas a la comunidad científica, y cuando sea conveniente, debían mostrarse al público.

(98) La Delegación de Japón presentó un Documento de Trabajo (XVIII ATCM/WP 25) en que se definía el esquema de gestión de las muestras científicas utilizado por el Instituto Nacional de Investigación Polar.

**Tema 11**

**Aplicación de los Procedimientos de Evaluación del Impacto Medioambiental**

**a) Aplicación de los Procedimientos para las EAI y EAG**

(99) La Delegación del Reino Unido presentó un documento (XVIII ATCM/INFO 9) en que se revisaban todas las Evaluaciones de Impacto Medioambiental (las EIM) elaboradas hasta el momento para las actividades propuestas para la Antártida. La Delegación del Reino Unido sugirió que el SCAR podría publicar un directorio de las EIM anuales en el boletín del SCAR hasta que la Secretaría propuesta del Tratado esté en condiciones de mantener un registro de las EIMs.

Esta sugerencia fue apoyada unánimemente, y el representante del SCAR confirmó que el SCAR podía publicar un directorio anual de cualquier EIM que fuera informada al SCAR, pero sólo como medida temporal. La Reunión convino en recomendar este curso de acción.

(100) La Delegación de Nueva Zelanda presentó un proyecto de EMI para el cierre definitivo de la Estación Vanda (XVIII RCTA/INFO 60) y un resumen de la Revisión Administrativa Ambiental del Programa Antártico de Nueva Zelanda (XVIII ATCM/INFO 59). La Revisión Administrativa Ambiental se mencionó como el primer control administrativo medioambiental de las actividades de un programa nacional en la Antártida. Provee un ejemplo de un procedimiento para la revisión de las actividades actuales en términos de su conformidad con el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente y ofrece una directiva operacional para mejorar el manejo del ambiente.

(101) Otros documentos fueron presentados por Sudáfrica y Bélgica (XVIII ATCM/INFO 61), Argentina (XVIII ATCM/WP 27), y la IAATO (XVIII ATCM/INFO 13 e INFO 23). Varias delegaciones acogieron con satisfacción los esfuerzos hechos por los operadores turísticos dentro de la IAATO para cumplir con las disposiciones del Protocolo.

(102) La efectividad de la distribución de las EMG se abordó durante el debate sobre este tema.

(103) La Reunión recordó que el Artículo 3, Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente requiere que las EMG propuestas y definitivas se pongan a la disposición del público y que se distribuyan a todas las Partes para sus comentarios.

(104) La Reunión propuso el siguiente procedimiento provisorio de distribución por la Parte responsable de la elaboración de la EMG, a ser utilizado hasta el establecimiento del CMP y de la Secretaría del Tratado.

- distribuir la EMG a las Partes por conducto de los canales diplomáticos para recibir observaciones;
- facilitar, al mismo tiempo, una copia para el SCAR y una para el COMNAP que notificarán a sus miembros de la distribución de la EMG;
- notificar distribución en la próxima RCTA;

Esta notificación debe incluir: El título, fecha, autor(es), organización y país, dirección, y fecha tope para la presentación de las observaciones.

Cada Parte tiene la responsabilidad de poner la EMG a la disposición del público y de emprender la distribución dentro de su propio país.

#### **b) Examen de las EMG Producidas durante 1992/93**

(105) La Reunión agradeció especialmente a las delegaciones de Nueva Zelanda y Sudáfrica por los documentos presentados por éstas relacionados con los EMG de los principales proyectos que están realizando. El documento de Nueva Zelanda (XVIII ATCM/INFO 21) trató de la EMG definitivo sobre la Perforación Estratigráfica en la Antártica al este del Cabo Roberts en el Mar de Ross Sudoccidental; y el documento presentado por Sudáfrica (XVIII ATCM/INFO 54) describió el proceso realizado para la EMG de la base Sanae IV Sudafricana. La Reunión alabó los esfuerzos hechos para cumplir con el Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente antes de que entre en vigor. En efecto, dieron un buen ejemplo del cual todos sacarán provecho y podrán seguir.

#### Tema 12

#### **El Sistema Antártico de Zonas Protegidas**

##### **a) Planes Revisados de Administración para las AEP y SEIC;**

(106) La Reunión acogió con agrado el informe presentado por el SCAR sobre los progresos realizados con respecto a varias solicitudes hechas al SCAR en la XVII RCTA. Se constató que se había prestado ayuda considerable a las Partes en forma individual en cuanto a la revisión de los planes de ordenación actuales y elaboración de Planes de Administración para las nuevas zonas protegidas y administradas. La revisión de la matriz de clasificación de los ecosistemas se ha puesto en marcha, y está en discusión las nuevas directivas para la inspección de las zonas protegidas. Existe la intención de poner ambos resultados a la disposición de la XIX RCTA.

(107) La Reunión sugirió que al preparar el manual para contribuir a la elaboración de los planes de ordenación conforme al Anexo V, el SCAR debería considerar la manera de desarrollar un formato que facilite el uso los planes por todo el personal científico y logístico.

(108) En relación a este tema documentos de información fueron presentados por las delegaciones de Australia (XVIII ATCM/INFO 14), Francia (XVIII ATCM/INFO 17) y el Reino Unido (XVIII ATCM/INFO 34).

Un documento de Información (XVIII ATCM/INFO 14 Rev. 1) presentado por Australia proporcionó las enmiendas al Plan de Administración para SEIC No. 25. Estas enmiendas fueron aceptadas por la Reunión de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo F.

##### **b) Sitios y Monumentos Históricos**

(109) La Delegación de Chile presentó un Documento de Trabajo con relación a la protección de los restos de la estación ballenera en la Bahía de Balleneros, Isla Decepción, Islas Shetland del Sur (XVIII ATCM/WP 5). La instalación sufrió graves daños a causa una erupción volcánica de 1969. La Delegación de Chile propuso la conservación de la instalación y sus artefactos.

Varias delegaciones subrayaron la importancia de la Isla Decepción debido tanto a su valor científico, su fauna, la conservación de la naturaleza, así como su valor histórico, y la necesidad de considerar estos valores de una manera integrada.

Para asegurar la protección eficaz de la Isla Decepción, varias delegaciones destacaron el valor de un plan de ordenación integrado en la forma de una Área Antártica de Administración Especial (ASMA) dentro de la cual ciertas zonas específicas de valor podrían recibir protección adicional mediante las Áreas Antárticas Especialmente Protegidas (AAEP) o los Sitios y Monumentos Históricos.

(110) La Delegación de Argentina presentó un documento sobre el Trabajo de Mantenimiento de los Sitios y Monumentos Históricos (XVIII ATCM/WP 26) y la Delegación del Reino Unido presentó un documento sobre la Limpieza y Conservación de Bases Abandonadas por el Reino Unido en la Región de la Península Antártica (XVIII ATCM/INFO 33), el cual provocó comentarios de varias delegaciones.

### **c) Revisión y Aplicación del Sistema de Zonas Antárticas Protegidas**

(111) La Delegación del Reino Unido manifestó su inquietud a causa del uso eventual de prohibiciones obligatorias dentro de los Planes de Administración para las Áreas Antárticas de Administración Especial (ASMA) y solicitó a la Reunión que discutiera y aclarara la situación a la luz de las distinciones establecidas en los Artículos 4 y 5 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Varias delegaciones convinieron en la necesidad de efectuar esta aclaración.

El Representante del SCAR añadió que sería útil resolver esta cuestión antes de la XIX RCTA, para proporcionar directrices relativas a la conclusión de los planes de Administración para la primera Área Antártica de Administración Especial (Bahía Almirantazgo) que está preparando Brasil y Polonia.

(112) No se logró la aclaración de este asunto en esta Reunión. No obstante, tal aclaración será necesaria antes de la designación de cualquier Área Antártica de Administración Especial conforme al Artículo 6 del Anexo V del Protocolo.

### **Tema 13**

### **La Cooperación Científica y Logística Internacional en la Antártida**

(113) El Representante del SCAR presentó el Código de Conducta del SCAR sobre la realización de experimentos en los animales en la Antártida (XVIII ATCM/WP 24 e INFO 83, Apéndice 3). Señaló que se había logrado acuerdo sobre el asunto dentro de la estructura del SCAR y representaba las normas mínimas requeridas para cumplir con las normas éticas y morales a nivel internacional.

La Reunión acogió con satisfacción este Código de Conducta del SCAR y consideró que los Gobiernos deberían aplicar el Código en consonancia con su legislación nacional.

(114) En este aspecto, la Reunión recibió documentos presentados por Argentina (XVIII ATCM/WP 29), Francia (XVIII ATCM/INFO 16), Chile (XVIII ATCM/INFO 47), Australia (XVIII ATCM/INFO 79), Rusia (XVIII ATCM/INFO 82) y Nueva Zelanda (XVIII ATCM/INFO 86).

Varias delegaciones presentaron también informes orales con respecto a este asunto.

#### Tema 14

### **Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas**

(115) En lo referente a este tema, la Reunión recibió documentos presentados por la OMM (XVIII ATCM/INFO 24) y por Chile (XVIII ATCM/INFO 46).

(116) El observador de la OMM informó de las redes actuales de observación y comunicación en la Antártida, subrayando el establecimiento, por el Programa Mundial de Investigación del Clima, de un programa para realizar observaciones por una flota internacional de boyas antárticas. Se hizo una solicitud para observaciones adicionales de la distribución vertical del ozono y la medición continua de la concentración de los componentes atmosféricos. Varias delegaciones presentaron una descripción de sus programas nacionales pertinentes.

(117) Varias delegaciones destacaron el valor de las observaciones meteorológicas realizadas mediante el Esquema de Observación Voluntaria de la OMM (VOS) desde los barcos turísticos navegando por la Antártida, y los observadores de la OMM y IAATO convinieron en proseguir este asunto por conducto de los canales apropiados.

(118) Una aplicación específica del análisis y pronóstico meteorológicos para el Océano Austral fue presentada en la propuesta de la Delegación de Rusia para la cooperación para conseguir el establecimiento de planes para el intercambio de información con el fin de apoyar las operaciones de respuesta a la contaminación marina en la Antártida (XVIII ATCM/INFO 88). Varias delegaciones señalaron el valor potencial de tales servicios en la Antártida, y otras señalaron la existencia de distintas capacidades relativas a la investigación, operación y modelado de una respuesta a la contaminación en varios países. La Reunión convino en que era de suma importancia que las Partes introdujeran estrategias de respuesta prácticas y adecuadas y que instalaran los equipos apropiados los cuales serían capaces de utilizar al máximo los resultados de cualquier modelo operacional simulado por computadora.

(119) Las delegaciones consideraban que podría ser beneficioso desarrollar unos sistemas en pequeña escala para áreas particulares. Sin embargo, varias delegaciones opinaron que el establecimiento de un sistema de modelo y pronóstico de derrames de petróleo en gran escala era prematuro dado que no se disponía de la capacidad de responder a escala tan grande.

Estas delegaciones opinaron que, en este momento, sería más eficaz centrar los recursos en minimizar los riesgos mediante el uso, por ejemplo, de combustibles ligeros, mapas hidrográficos mejorados o equipos de respuesta en las estaciones.

(120) La Reunión acordó solicitar a sus representantes en el COMNAP, en consulta si fuera necesario con el SCAR y OMM, que prestaran asesoramiento a la XIX RCTA con respecto a sus requisitos a la luz de la propuesta de Rusia.

### Tema 15

#### **Servicios Marinos Hidrometeorológicos de Navegación en el Océano Austral**

(121) De conformidad con este tema la OMM presentó un documento (XVIII ATCM/INFO 25) en que se detallaron los servicios meteorológicos prestados por las cinco estaciones designadas, o sea Casey, Marambio, McMurdo, Molodezhnaya y Presidente Frei y se solicitó el apoyo para el experimento del SCAR (FROST) a realizarse con el fin de mejorar la comprensión de los procesos climatológicos en la Antártida y mejorar finalmente los servicios meteorológicos de la región. La Reunión convino en el valor del trabajo que se está realizando mediante la facilitación de la información operacional, y señaló que la OMM y COMNAP debían continuar con su seguimiento.

Se sugirió que, dado que muchos de los asuntos de este tema de la agenda eran de naturaleza técnica, era mejor que el COMNAP o el SCAR los tratara de acuerdo con el asesoramiento ofrecido por la OMM. Se acordó en combinar todos los asuntos meteorológicos de la próxima RCTA en un solo tema que trataría de las observaciones meteorológicas, comunicaciones, investigaciones y servicios. Este tema tendría el título de la Meteorología y Telecomunicaciones Antárticas y Servicios Relacionados.

### Tema 16

#### **Cuestiones Relativas al Ejercicio de la Jurisdicción en la Antártida**

(122) Uruguay presentó y comentó un documento de trabajo (XVIII ATCM/WP 32) sobre este tema.

La Reunión reconoció la importancia de esta cuestión, cuya solución se dejó abierta a propósito en el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. Pero se entendió también que la cuestión planteaba varios problemas delicados y sensibles que requieren de deliberaciones adicionales y de cuidado.

(123) Por lo tanto la Reunión acordó no incluir el tema en el temario de la XIX RCTA e incluirlo otra vez en la tabla de la XX RCTA, con el fin de dar a todas las Partes el tiempo suficiente para considerar la manera de abordar la cuestión de nuevo con el propósito de encontrar una solución viable.

### Tema 17

#### **Preparación de la XIX Reunión Consultiva**

##### **a) Fecha y lugar de la XIX Reunión Consultiva**

(124) La Reunión acogió con especial satisfacción la invitación de la República de Corea para hospedar la XIX Reunión Consultiva del 8 al 19 de mayo de 1995, en Seúl.

**b) Invitación de las Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales**

(125) La Reunión decidió que las siguientes Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales, PNUMA, OHI, OMI, COI, UICN, OMM, OMT, IAATO, PATA, que tenían intereses científicos o técnicos en la Antártida, deberían designar a un experto para participar en la próxima Reunión con el objeto de contribuir a sus importantes labores.

(126) En lo referente a la Regla 41 de las Reglas Revisadas de Procedimiento de 1992, se convino que estos expertos podrían asistir a la Reunión durante el examen de todos los temas del programa provisional de la XIX Reunión Consultiva excepto en lo que sigue:

- 4. Aprobación del programa
- 8. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
  - a) Aspectos de la organización. Secretaría
- 18. Preparación de la XX Reunión Consultiva

**c) Preparación del Programa de la XIX Reunión Consultiva**

(127) La Reunión aprobó el Programa Provisional de la XIX Reunión Consultiva adjunto al Anexo G.

(128) La Reunión propuso el siguiente reparto de los temas del Programa.

- |                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| 1. Sesión plenaria | 1, 2, 3, 4, 5, 6 a, 18, 19, 20, 21 |
| 2. GTIMA           | 7 b, 10, 11, 12, 13, 17 b          |
| 3. GT I            | 5 c, 6, 7 a, c, 8                  |
| 4. GT II           | 9, 14, 15, 16, 17 a                |

(129) Con el fin de contribuir a una presentación y distribución oportuna y bien organizada de los documentos tanto al Gobierno anfitrión como desde el mismo a las Partes, la Reunión sugirió que las Partes y el Gobierno anfitrión realicen los máximos esfuerzos posibles para facilitar la distribución de documentos por parte del Gobierno anfitrión lo más pronto posible. La Reunión también examinó la cuestión del calendario con respecto a la distribución de los documentos antes de la sesión, y convino en que el tema requería mayor consideración.

**Tema 18**

**Otros Asuntos**

## Tema 19

### **Adopción del Informe**

(130) El Informe Final y su recomendación se adoptaron por consenso el 22 de abril de 1994.

## Tema 20

### **Clausura de la Reunión**

(131) La Reunión expresó su cálido agradecimiento al Gobierno Japonés, al Presidente de la Reunión, a los Presidente de los Grupos de Trabajo I y II, al Secretario Ejecutivo y su equipo, y concluyó su labor el 22 de abril de 1994.



## **Parte II**

# **Recomendación aprobada en la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico**



## **RECOMENDACION XVIII-1**

### **ACTIVIDADES TURISTICAS Y NO GUBERNAMENTALES**

Los Representantes,

Reafirmando el carácter excepcional del medio ambiente antártico que se da, en especial, por la fragilidad de su fauna y flora y por el marco ofrecido por la Antártida para la realización de las actividades científicas;

Reconociendo el volumen creciente de las actividades turísticas en la Antártida;

Tomando nota que las personas que visitan la Antártida y que organizan o dirigen las actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida están actualmente sujetas a obligaciones legalmente vinculantes de conformidad con su legislación nacional que han puesto en vigencia el Tratado Antártico y sus instrumentos jurídicos asociados.

Tomando nota además que tales visitantes u organizadores estarán sujetos a obligaciones adicionales, también legalmente vinculantes, al entrar en vigor el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente;

Reconociendo la necesidad de facilitar una guía práctica a los visitantes y organizadores acerca de las mejores maneras de planificar y realizar toda visita a la Antártida;

Recordando el Acta Final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, en la cual se adoptó el Protocolo en donde los firmantes del Acta Final decidieron que los Anexos del Protocolo se aplicarían de acuerdo con sus sistemas jurídicos y en la medida de lo posible;

Deseosos de asegurar que los visitantes a la Antártida realicen sus visitas o sus excursiones estrictamente de acuerdo con las obligaciones existentes y con el Protocolo, en la medida que ello sea compatible con su legislación nacional vigente hasta que aquél entre en vigor;

Deseosos además de facilitar la pronta entrada en vigor del Protocolo y la aplicación de sus disposiciones relativas a los visitantes u organizadores de excursiones a la Antártida.

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. Distribuyan ampliamente y tan pronto sea posible la Guía para Visitantes a la Antártida, y la Guía para aquéllos que organicen y conduzcan Actividades Turísticas y No Gubernamentales en la Antártida, anexas a esta Recomendación.

2. Instar a aquéllos que tienen la intención de visitar u organizar y dirigir las actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida a comportarse de acuerdo con la Guía adjunta conforme a las disposiciones en consonancia con su legislación nacional pertinente.

## **INFORMACION ADJUNTA**

### **GUÍA PARA LOS VISITANTES A LA ANTARTIDA**

Las actividades en la Antártida se rigen por el Tratado Antártico de 1959 y acuerdos asociados, conocidos de manera colectiva como el Sistema del Tratado Antártico. El Tratado estableció que la Antártida es una zona destinada a la paz y a la ciencia.

En 1991, las Partes Consultivas del Tratado Antártico adoptaron el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, el cual designa la Antártida como una reserva natural. El Protocolo establece varios principios ambientales, procedimientos y obligaciones para asegurar la protección amplia del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. Las Partes Consultivas han acordado que, en espera de la entrada en vigor del Protocolo, sus disposiciones deberían aplicarse, cuando sea pertinente, en la medida de lo posible y de conformidad con sus respectivos sistemas legales.

El Protocolo Ambiental se refiere tanto a las actividades turísticas y no gubernamentales como a las actividades gubernamentales en la zona del Tratado Antártico. Tiene por finalidad asegurar que aquellas actividades no tengan impactos adversos sobre el medio ambiente antártico, o sobre sus valores científico y estético.

Esta Guía para los Visitantes a la Antártida se elaboró con el propósito de asegurar que todos los visitantes estén enterados y puedan cumplir con el Tratado y Protocolo. Los visitantes están sujetos, de todas maneras, a las leyes nacionales y reglamentos que son pertinentes a las actividades en la Antártida.

#### **A) PROTEGER LA FAUNA ANTARTICA**

Se prohíbe sacar o afectar de manera perjudicial la fauna antártica, salvo con un permiso otorgado por una autoridad nacional.

- 1) No utilizar aviones, naves, botes u otros medios de transporte de manera que perturbe la fauna en tierra o en el mar.
- 2) No dar de comer, tocar, manejar, acercarse o sacar fotografías a las aves o focas de manera que les haga modificar su comportamiento. Se requiere cuidado especial durante la época de reproducción o muda de los animales.
- 3) No dañar las plantas, por ejemplo, al caminar, al conducir un vehículo, o al aterrizar en capas de musgo o vertientes de conos de desmoronamiento cubiertos por líquenes.
- 4) No utilizar armas ni explosivos. Mantener el ruido al mínimo para evitar espantar a la fauna.
- 5) No introducir plantas ni animales no nativos a la Antártida (por ejemplo aves de corral vivas, perros y gatos domésticos, plantas domésticas).

## **B) RESPETAR LAS ZONAS PROTEGIDAS**

Varias zonas en la Antártida reciben protección especial en razón de sus valores particulares, incluyendo entre otros sus valores ecológico, científico e histórico. La entrada a ciertas zonas podrá ser prohibida, salvo de acuerdo con un permiso otorgado por una autoridad nacional competente. Las actividades dentro y cerca de los Sitios y Monumentos Históricos y de ciertas otras zonas pueden estar sujetas a limitaciones especiales.

- 1) Estar informado de la ubicación de las zonas que reciben protección especial y de otras limitaciones relativas a la entrada a las zonas y las actividades que pueden llevarse a cabo dentro y cerca de ellas.
- 2) Cumplir con las limitaciones aplicables.
- 3) No dañar, quitar o destruir los Sitios y Monumentos Históricos, o cualquier artefacto asociado con ellos.

## **C) RESPETAR LAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS**

No estorbar las investigaciones científicas, instalaciones o equipos.

- 1) Obtener la autorización apropiada antes de visitar las instalaciones científicas antárticas y de apoyo logístico, reconfirmar sus planes 24 a 72 horas antes de llegar; y cumplir estrictamente con las normas relativas a tales visitas.
- 2) No interferir con o remover los equipos científicos o los postes de marcación; tampoco interferir con los sitios de investigación experimental, campamentos o provisiones.

## **D) TOMAR PRECAUCIONES**

Estar preparado para un clima adverso y variable. Asegurarse que su equipo y ropa cumplan con las normas antárticas. Se debe recordar que el medio ambiente de la Antártida es inhóspito, imprevisible y potencialmente peligroso.

- 1) Conozca el límite de sus capacidades, los peligros que representa el Medio Ambiente antártico, y compórtese de acuerdo con esta información. Al planificar sus actividades, siempre tenga en cuenta la seguridad.
- 2) Mantener una distancia segura de toda fauna, que esté en la tierra o en el mar.
- 3) Tomar nota, y comportarse de acuerdo con los consejos e instrucciones de sus guías; no alejarse de su grupo.
- 4) No caminar sobre los glaciares, ni sobre los grandes campos cubiertos de nieve sin tener los equipos y experiencia apropiados; existe el peligro real de caer dentro de grietas ocultas.

- 5) No espere contar con un servicio de rescate; se aumenta la autosuficiencia y se reducen los riesgos mediante la planificación razonable, equipos de buena calidad y personal capacitado.
- 6) No entre en los refugios para emergencias (salvo en caso de emergencia). Si utiliza los equipos o comida que se encuentran en un refugio, notifique a la estación más cercana de ello al pasar la emergencia.
- 7) Cumpla con cualquier restricción sobre no fumar, en particular alrededor de los edificios, y tome todas las precauciones para evitar el peligro de fuego. Esto constituye un peligro real en el seco medio ambiente de la Antártida.

### **E) MANTENER LA ANTARTIDA LIMPIA**

La Antártida continúa en una condición relativamente limpia, y todavía no ha sufrido las perturbaciones en gran escala causadas por los seres humanos. Es la zona despoblada más grande de la tierra. Por favor, manténgala así.

- 1) No tire papeles ni arroje basura o residuos en la superficie. Se prohíbe toda incineración al aire libre.
- 2) No interferir ni contaminar lagos y cursos de agua. Cualquier material a desechar a bordo de un buque debe eliminarse de manera apropiada.
- 3) No grabar nombres ni pintar sobre rocas ni edificios.
- 4) No deberán recogerse ni llevarse como recuerdo muestras biológicas ni geológicas, ni artefactos artificiales, incluyendo rocas, huesos, huevos, fósiles, y partes o contenido de los edificios.
- 5) No desfigurar ni destrozarse los edificios ocupados, abandonados, o no ocupados, ni los refugios para emergencias.

## **GUIA PARA AQUELLOS QUE ORGANICEN Y CONDUZCAN ACTIVIDADES TURISTICAS Y NO GUBERNAMENTALES EN LA ANTARTIDA**

La Antártida es la zona despoblada más grande de la tierra no afectada por actividades en gran escala realizadas por los seres humanos. De conformidad con su condición, este medio ambiente único y pristino recibe protección especial. Adicionalmente, el área se encuentra lejos físicamente de otros lugares, es inhóspita, imprevisible y potencialmente peligrosa. Por lo tanto al planificar y dirigir todas las actividades en la zona del Tratado Antártico debe siempre tenerse en cuenta la seguridad y la protección del medio ambiente.

Las actividades que se realizan en la Antártida están sujetas al Tratado Antártico de 1959 y sus instrumentos jurídicos asociados, conocidos como el Sistema del Tratado Antártico. Los instrumentos mencionados incluyen la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (la CCFA de 1972), la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (la CCRVMA de 1980) y las Recomendaciones y otras medidas adoptadas por las Partes Consultivas del Tratado Antártico conforme al Tratado Antártico.

En 1991 las Partes Consultivas del Tratado Antártico aprobaron el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Este Protocolo establece los principios ambientales, los procedimientos y las obligaciones para la protección en su conjunto del medio ambiente tanto de la Antártida, como de sus ecosistemas dependientes y asociados. Las Partes Consultivas convinieron en que, antes de la entrada en vigor del Protocolo, se aplicarán las disposiciones del mismo cuando fuera conveniente, en la medida de lo posible y conforme a sus sistemas legales.

El Protocolo Ambiental designa la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y la ciencia, y se aplica tanto a las actividades gubernamentales como a las no gubernamentales realizadas en la zona del Tratado Antártico. El Protocolo tiene el propósito de asegurar que las actividades humanas, inclusive el turismo, no produzcan impactos adversos en el medio ambiente antártico ni en sus valores científico y estético.

El Protocolo afirma de manera categórica que todas las actividades deben planificarse y dirigirse sobre la base de información suficiente que permite la evaluación de su impacto eventual en el medio ambiente antártico y en sus ecosistemas asociados, y en el valor de la Antártida para las investigaciones científicas. Los organizadores deben ser conscientes que el Protocolo sobre Medio Ambiente requiere que "las actividades serán modificadas, suspendidas o canceladas si resultan o pudiesen resultar en impactos sobre el medio ambiente antártico o en sus ecosistemas dependientes o asociados."

Los organizadores y operadores de actividades turísticas y no gubernamentales deben cumplir en su totalidad con los reglamentos y leyes nacionales que implementan el Sistema del Tratado Antártico, además de las regulaciones y leyes nacionales que implementan los acuerdos internacionales sobre la protección, contaminación y seguridad del medio ambiente relacionados con la zona del Tratado Antártico. Deben cumplir también con los requisitos que imponen a los organizadores y operadores el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente y sus Anexos, aún cuando no han sido implementados en las legislaciones nacionales.

## **OBLIGACIONES CLAVES PARA LOS ORGANIZADORES Y OPERADORES**

- 1) Facilitar la notificación previa e informes sobre sus actividades a las autoridades competentes de la Parte o Partes pertinentes.
- 2) Realizar una evaluación de los impactos potenciales sobre el medio ambiente de las actividades proyectadas.
- 3) Proveer una respuesta eficaz a las emergencias ambientales, especialmente con respecto a las contaminación marina.
- 4) Asegurar la autosuficiencia y seguridad de las operaciones.
- 5) Respetar las investigaciones científicas y el medio ambiente antártico, incluyendo las restricciones relativas a las áreas protegidas, y la protección de la fauna y flora.
- 6) Impedir la eliminación y emisión de desechos prohibidos.

## **PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR LOS ORGANIZADORES Y OPERADORES**

### **A) Al planificar una excursión a la Antártida**

Los organizadores y operadores deben:

- 1) Notificar a las autoridades nacionales competentes de la Parte o Partes apropiadas de los detalles de sus actividades proyectadas con suficiente antelación para permitir a las Partes cumplir con sus obligaciones de intercambio de información de conformidad con el Artículo VII (V) del Tratado Antártico. La información a facilitarse se encuentra detallada en el anexo A.
- 2) Realizar una evaluación ambiental en conformidad con los procedimientos que pudieran haber sido establecidos en la legislación nacional para que entre en vigor el Anexo I del Protocolo, incluyendo, en su caso, la forma de vigilar los impactos eventuales.
- 3) Obtener oportunamente el permiso de las autoridades nacionales responsables de cualquier estación a la cual proponen visitar.
- 4) Entregar información para contribuir a la elaboración de: planes de respuesta a cualquier contingencia de conformidad con el Artículo 15 del Protocolo; planes para el manejo de desechos de conformidad con el Anexo III del Protocolo; y planes de contingencia para la contaminación marina de conformidad de Anexo IV del Protocolo.



- 5) Asegurar que los guías de las expediciones y viajeros conozcan la ubicación y regímenes especiales aplicables a las Zonas Especialmente Protegidas y Sitios de Especial Interés Científico (y al entrar en vigor el Protocolo, las Areas Antárticas Especialmente Protegidas y Areas Antárticas de Administración Especial) y de los Sitios y Monumentos Históricos y, en particular, de los planes de administración pertinentes.
- 6) Obtener un permiso, cuando la legislación nacional lo requiera, de la autoridad nacional competente de la Parte o Partes pertinentes, si existe alguna razón para entrar en tales áreas, o en un sitio de vigilancia (Sitio CEMP) designado de conformidad con la CCRVMA.
- 7) Asegurar que las actividades sean completamente autosuficientes y no requieran de ayuda de las Partes, a menos que convinieran en tales planes con antelación.
- 8) Asegurar que su personal sea calificado y experimentado, contando con un número suficiente de guías.
- 9) Disponer el uso de equipos, vehículos, naves, y aviones apropiados para las operaciones antárticas.
- 10) Conocer exhaustivamente los procedimientos aplicables a las comunicaciones, navegación, control del tráfico aéreo y las emergencias.
- 11) Obtener los mejores mapas y cartas hidrográficas disponibles, teniendo en cuenta que muchas áreas no han sido inspeccionadas en forma completa o precisa.
- 12) Tener presente el tema de los seguros (sujeta a los requisitos de la legislación nacional).
- 13) Diseñar y llevar a cabo varios programas informativos y educativos con el fin de asegurar que todos los empleados y visitantes tengan conciencia de las disposiciones pertinentes del sistema del Tratado Antártico.
- 14) Facilitar a los visitantes una copia de la Guía para los Visitantes a la Antártida.

**B) Durante su permanencia en la Zona del Tratado Antártico**

Los Organizadores y Operadores deben:

- 1) Cumplir con todos los requisitos del sistema del Tratado Antártico, y las leyes nacionales pertinentes, y asegurarse que los visitantes estén informados de los requisitos que les conciernen.
- 2) Reconfirmar sus planes en cuanto a visitas a las estaciones 24 a 72 horas antes de llegar y asegurar que los visitantes conozcan todas las condiciones o restricciones establecidas por la estación.

- 3) Asegurar que para supervisar a los visitantes se cuenten con el número suficiente de guías capacitados y experimentados de manera adecuada para las condiciones de la Antártida y con conocimientos necesarios sobre los requisitos del sistema del Tratado Antártico.
- 4) Vigilar los impactos ambientales de sus actividades, si correspondiera, y notificar a las autoridades nacionales competentes de la Parte o Partes, de todos los impactos adversos o acumulativos que resulten de una actividad pero que no hayan sido previstos en la evaluación de los impactos sobre el medio ambiente.
- 5) Operar los buques, yates, botes, aviones, aerodeslizadores, y todos los otros medios de transporte de manera segura y de conformidad con los procedimientos apropiados, inclusive los establecidos en el Manual de Información sobre Vuelos Antárticos (AFIM).
- 6) Eliminar los materiales desechables de acuerdo con los Anexos III y IV del Protocolo. En estos Anexos se prohíbe, entre otras cosas, la eliminación de plásticos, aceite y sustancias nocivas en la Zona del Tratado Antártico; controlar la descarga de aguas servidas y desechos de comestibles; y exigir que la mayoría de los desechos sean removidos del área.
- 7) Cooperar plenamente con los observadores nombrados por las Partes Consultivas para realizar las inspecciones de las estaciones, barcos, aviones y equipos conforme al Artículo VII del Tratado Antártico, y con los que serán nombrados conforme al Artículo 14 del Protocolo Ambiental.
- 8) Cooperar con los programas de vigilancia emprendidos conforme al Artículo 3 (2) (d) del Protocolo.
- 9) Mantener un registro completo y detallado de las actividades realizadas.

#### C) Al Finalizar sus Actividades

Dentro de los tres meses de finalizar su actividad, los organizadores y operadores deben presentar un informe sobre la realización de la misma a la autoridad nacional competente de acuerdo con las leyes nacionales y sus procedimientos. Los informes deben incluir el nombre, datos y estado de matrícula de cada nave o avión utilizada y el nombre de su capitán o comandante; el itinerario real, el número de visitantes participantes en la actividad; los lugares, fechas y propósitos de los desembarcos y el número de visitantes que desembarcaron en cada ocasión; cualquier observación meteorológica realizada, incluyendo aquellas que forman parte del Esquema Voluntario de Buques de Observación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); cualquier cambio significativo en las actividades y sus impactos que difieran de los previstos antes de emprender la visita; y las medidas tomadas en caso de emergencia.

## D) Información y Documentos del Sistema del Tratado Antártico

Por conducto de sus puntos nacionales de contacto, la mayoría de las Partes del Tratado Antártico pueden facilitar copias de las disposiciones pertinentes del sistema del Tratado Antártico, además de información acerca de las leyes y procedimientos nacionales, incluyendo:

### El Tratado Antártico (1959)

- Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (1972)
- Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980)
- Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente (1991)
- Recomendaciones y otras medidas adoptadas conforme al Tratado Antártico
- Informes Finales de las Reuniones Consultivas
- Manual del Sistema del Tratado Antártico (1994)
- Manual del Sistema del Tratado Antártico (en Español, edición de 1991)

**INFORMACION QUE DEBEN PROPORCIONAR COMO NOTIFICACION PREVIA**

Los organizadores deben proveer la siguiente información a las autoridades nacionales pertinentes según el formato requerido:

1. nombre, nacionalidad, e información detallada necesaria para ponerse en contacto con el organizador;
2. cuando sea pertinente, nombre registrado y matrícula nacional y tipo de cualquier nave o avión a ser utilizado (incluso el nombre del capitán o comandante, señal de llamada, frecuencia de radio, número de INMARSAT);
3. itinerario proyectado incluyendo la fecha de partida y los lugares a ser visitados en la Zona del Tratado Antártico;
4. actividades a ser emprendidas y sus propósitos;
5. número y calificaciones de la tripulación, guías acompañantes y personal de la expedición;
6. número estimado de visitantes a ser transportados;
7. capacidad de transporte de la nave;
8. uso proyectado de la nave;
9. uso proyectado y tipo de avión;
10. número y tipo de otras naves, a ser utilizados en la Zona del Tratado Antártico, incluyendo los barcos pequeños;
11. información con respecto a la cobertura de seguros;
12. detalles de los equipos a ser utilizados, incluyendo los destinados a la seguridad, y los planes para asegurar la autosuficiencia;
13. y otros asuntos requeridos por las leyes nacionales.

# **Parte III**

## **Anexos**



# **Anexo A**

## **Discursos de apertura**





## **LISTA DE LOS DISCURSOS DE APERTURA**

### **Discursos de apertura de las siguientes Partes Consultivas:**

- Discurso de Apertura del Vice-Ministro Parlamentario de Asuntos Exteriores de Japón
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Alemania
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Argentina
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Australia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Bélgica
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Brasil
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Chile
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de China
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de la República de Corea
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de España
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Estados Unidos de América
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Finlandia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Francia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Italia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Nueva Zelanda
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Noruega
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Países Bajos
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Perú
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Reino Unido
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de la Federación Rusa
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Suecia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Sudafrica
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Uruguay

**Discursos de apertura presentados por las siguientes Partes no Consultivas:**

- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Dinamarca
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Grecia
- Discurso de Apertura presentado por la Delegación de Suiza

## **DISCURSO DE APERTURA DEL SR. SHOZO AZUMA VICE MINISTRO PARLAMENTARIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE JAPON**

Damas y Caballeros,

En nombre del Gobierno de Japón, quisiera dar la bienvenida a todos los participantes a la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Japón es Parte Contratante original del Tratado Antártico desde 1960. Tokyo ha sido sede de dos Reuniones Consultivas Extraordinarias del Tratado Antártico, pero desde 1970, es decir desde hace veinticuatro años, cuando celebramos la VI Reunión Consultiva, no habíamos sido anfitriones de una sesión ordinaria de la RCTA. Es por todo ello, que me complace sumamente que la presente Reunión se celebre durante la estación de los cerezos en flor aquí en Kyoto, ciudad histórica que festeja los 1200 años de su fundación.

El encuentro entre Japón y Antártida se remonta a 1911, con la organización de la expedición antártica Shirase; en 1956, el buque de investigación Soya fijó los cimientos de las actividades de investigación en aquel territorio y, al año siguiente, en 1957, se estableció la Base de investigación Showa. Hace ya treinta años que el Gobierno de Japón realiza actividades de investigación básica en la Antártida. En 1982, por ejemplo, gracias a las tareas de vigilancia emprendidas se descubrió el agujero en la capa ozono. Este año regresaron los equipos japoneses de investigación, el trigésimo-quinto de verano y el trigésimo-cuarto de invierno, después de haber concluido con éxito sus misiones; y pasado mañana regresará a Tokyo el rompehielos Shirase.

El Tratado Antártico fue firmado inicialmente por doce países, incluido el Japón, en 1959 con motivo del Año Geofísico Internacional; en la actualidad su alcance universal ha sido puesto de manifiesto gracias al incremento en el número de Partes Contratantes que asciende hoy a 42. El Sistema del Tratado ha optado por un enfoque que hace hincapié en la solución pragmática de temas específicos sin politizar potenciales disputas sobre los derechos territoriales de las Partes Contratantes. El importante significado que reviste este Sistema del Tratado Antártico ha sido claramente demostrado por el hecho de que, en más de treinta años, no se ha propuesto ni una sola vez la revisión del Tratado. Desde su entrada en vigor en 1961, este instrumento ha servido de precedente para el Tratado sobre exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Asimismo ha desempeñado un papel primordial en los esfuerzos internacionales destinados a prohibir la utilización militar del área antártica, a promover la libertad en el desarrollo de la investigación científica, y a mejorar la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos biológicos antárticos. Desde su creación, el Sistema ha sido complementado por más de doscientas Recomendaciones adoptadas durante las Reuniones Consultivas, así como el Convenio relativo a la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de Antártida.

Y ahora, damas y caballeros, quisiera llamar vuestra atención respecto a los tres temas más importantes que quedan aún pendientes con respecto al Sistema del Tratado Antártico:

En primer término, quisiera mencionar la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid en 1991. El Protocolo es un logro reciente del Sistema del Tratado Antártico y ha sido diseñado para proteger en forma global el frágil medioambiente antártico.

Casi todos los temas incluidos en el Programa de la presente Reunión están íntimamente relacionados con las disposiciones del Protocolo. Dichos temas son: la evaluación de impacto sobre el medio ambiente, la inspección, el sistema de zonas protegidas, la observación medioambiental, etc. Si deseamos lograr la firme aplicación por las Partes de las obligaciones estipuladas en el Protocolo, debiéramos profundizar nuestro análisis de todos estos temas.

Los Estados Partes declararon en el Acta Final que en la medida de lo posible y cuanto antes -incluso antes de su entrada en vigor- sería conveniente aplicar las disposiciones del Protocolo. Japón, por su parte, ha llevado a cabo actividades de observación atinentes a la contaminación marina, a la eliminación de residuos, etc., conforme al espíritu del Protocolo. Japón se ha comprometido asimismo a establecer un sistema de responsabilidad civil concerniente al daño medioambiental, que constituirá una parte importante del Protocolo, a pesar de las dificultades que ello entraña.

El segundo tema está relacionado con la creciente complejidad de nuestras obligaciones debido al incremento de las Partes del Tratado. A fin de encontrar una solución a este problema, en nuestra última reunión en Venecia decidimos crear una pequeña Secretaría permanente que nos apoyara en nuestras Reuniones Consultivas. Espero que estos importantes temas que conciernen a la creación de la Secretaría, incluyendo la decisión relativa a su sede permanente, puedan resolverse respetando el espíritu fundamental del Tratado Antártico de colaboración entre todas las Partes.

El tercer tema está relacionado con la restricción que se impone respecto al incremento del turismo y de las actividades no gubernamentales en el área antártica. Los Estados Partes han analizado en qué medida el imponer reglamentaciones a estas actividades puede resultar práctico y apropiado desde el punto de vista de la protección medioambiental, del impacto sobre las actividades científicas y de la seguridad de los turistas. La región antártica está rodeada de un medio ambiente hostil y es un área un tanto peculiar que no necesariamente le permite a los Estados ejercer un control eficaz. Debido a estas condiciones, resulta extremadamente difícil establecer el marco idóneo para minimizar el impacto perjudicial sobre el medio ambiente que causan los visitantes, como los turistas. Dicho esto pues es menester examinar la posible adopción de medidas preventivas antes de que se agrave la situación.

Damas y caballeros, desearía concluir mi discurso expresando el deseo de que el Sistema del Tratado Antártico se vea enriquecido por un sincero intercambio de opiniones entre los participantes acerca de los distintos problemas que enfrenta, incluyendo aquéllos a los que acabo de hacer referencia.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR DIETRICH GRANOW  
JEFE DE LA DELEGACION DE ALEMANIA**

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar expresarle mis más calurosas felicitaciones por su elección. Sé, por mi experiencia personal, que el trabajo de presidir una conferencia como la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y llevarla a conclusiones exitosas, no es tarea fácil. Requiere mucha pericia, serenidad y paciencia. Nos complace poder trabajar con usted y le deseamos mucha suerte y una exitosa conferencia.

Deseo también expresar mis particulares agradecimientos al Gobierno de Japón por ser ofrecer su país como sede y convocar la XVIII Reunión Consultiva en esta magnífica antigua ciudad imperial. Tenemos ante nosotros largos debates y profundas reflexiones respecto al destino del continente antártico del cual nos sentimos todos responsables. En ese sentido, en mi opinión, no podríamos haber elegido un mejor lugar en Japón que la bella y tradicional ciudad de Kyoto con su miríada de venerables templos. Es una ciudad que crea el ambiente de paz y reflexión que tanto necesitamos para nuestras deliberaciones.

Señor Presidente, la firma del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en Madrid, en octubre de 1991, que, sin duda alguna, representó uno de los grandes éxitos alcanzados por nosotros desde la creación del Sistema del Tratado Antártico, no debiera por ello disminuir nuestros esfuerzos por mejorar dicho sistema. Al contrario, el Protocolo contiene varios elementos que tendrán que ser debatidos aquí en Kyoto. En nuestra opinión los siguientes aspectos requieren particular atención:

1. Confiamos en que el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente podrá entrar en vigor antes de finales de este año, o por lo menos para 1995, lo que nos exige cierta preparación. El Protocolo incrementará considerablemente las responsabilidades administrativas dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico. Por ende, a más tardar cuando el Protocolo comience a ser aplicado, necesitaremos, así como lo habíamos convenido, una secretaría reducida y económica. La creación de la secretaría es de por sí una tarea administrativa que requerirá algún tiempo. Es por ende importante que durante esta Reunión adoptemos la decisión apropiada respecto a la Sede de dicha Secretaría. Luego, podríamos crear un grupo de trabajo para que se ocupe de los otros detalles tales como el acuerdo de sede, la selección del personal, etc.

No debiéramos olvidarnos tampoco que los Estados del Tratado Antártico aún deben cumplir con una promesa que hicieron en Naciones Unidas a ciertos Estados importantes No Miembros; promesa que sólo podremos cumplir plenamente con la ayuda de una Secretaría. Durante la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, prometimos convocar un simposio anual sobre protección de la Antártida. Durante la Cuadragésima-Octava Asamblea General de Naciones Unidas varios países nos recordaron esta promesa.

Pero el tema de la Secretaría está también estrechamente vinculado con las funciones del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Durante la XVII Reunión Consultiva de Venecia, todas las Partes Contratantes convinieron en que el Comité debiera estar en funcionamiento cuando el Protocolo entrara en vigor. No queríamos que el Comité tuviese su Secretaría propia porque, según lo habíamos decidido, sus trabajos administrativos serían desempeñados por la Secretaría del Tratado Antártico. Este es un motivo adicional por el cual no debíamos seguir postergando la creación de dicha Secretaría.

2. Cuando se estaba preparando el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, todas las Partes Contratantes estábamos plenamente conscientes de que no lograríamos proteger plenamente a Antártida sin un régimen sensato de responsabilidad civil para cubrir los daños al medio ambiente, y que descuidaríamos nuestra credibilidad si no nos abocábamos inmediatamente a esta tarea. En este espíritu constructivo, celebró su primera reunión el Grupo de Expertos Jurídicos creado durante la Reunión Consultiva de Venecia, en Heidelberg en noviembre pasado. Este grupo sometió a nuestra ulterior consideración un material muy útil sobre este tema. Nos parece oportuno seguir avanzando ahora para obtener, lo antes posible, resultados tangibles que puedan probar que los Estados del Tratado Antártico están decididos a seguir una línea coherente para garantizar la protección de Antártida.

3. Como ya lo sabemos, el sistema reglamentario del Tratado Antártico se ha ido precisando y consolidando con el tiempo. En este sentido también, la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección Ambiental representa otro paso decisivo hacia el futuro. Pero, al mismo tiempo, es cada vez más urgente examinar la relación entre el Sistema del Tratado Antártico y otros convenios internacionales de protección del medio ambiente. Estos otros convenios internacionales generalmente son vinculantes a nivel mundial por lo que también tienen validez para la región antártica. Le agradecemos a nuestros amigos de Chile por haber propuesto este tema tan importante en el Programa de la presente Reunión Consultiva y abrigamos la esperanza de que nuestros debates alcancen resultados fructíferos.

4. Finalmente, el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, con sus complejas disposiciones, algunas de las cuales se han dejado por el momento deliberadamente abiertas a interpretación, mantendrán ocupadas a las Partes Contratantes durante los próximos años. A la luz de las expediciones de investigación y de los viajes turísticos a la Antártida, los cuales a menudo revisten un carácter internacional, será necesario ponernos de acuerdo respecto a qué Parte Contratante debiera tener la responsabilidad de realizar las evaluaciones de impacto medioambiental exigidas en el Anexo I del Protocolo. De todas formas, debemos evitar que las leyes nacionales de los Estados Miembros tengan por resultado dos evaluaciones de impacto para la misma actividad. Asimismo, las Partes Contratantes se verán confrontadas en cierta medida por el problema de saber cómo reaccionar ante actividades llevadas a cabo por Estados No Miembros, sus ciudadanos o compañías en Antártida sin una evaluación previa de impacto ambiental. Y, aunque muchos de estos asuntos relacionados con la interpretación del Protocolo se

convertirán luego en responsabilidades del Comité para la Protección del Medio Ambiente, los problemas fundamentales de política y derecho

internacional continuarán siendo la responsabilidad de la Reunión Consultiva.

Señor Presidente, mi país le presta suma importancia a su asociación con el Sistema del Tratado Antártico. Nos consideramos mutuamente responsables, conjuntamente con nuestros socios en el Tratado, de mantener este último continente prácticamente virgen, intacto para todos y abierto al conocimiento y a la investigación científica y pacífica. Hemos venido a Kyoto a desempeñar nuestro papel para que también esta Reunión Consultiva alcance su objetivo. Hacemos un llamado al espíritu de esta ciudad para que nos inspire.





**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR DR. ORLANDO R. REBAGLIATI  
JEFE DE LA DELEGACION DE ARGENTINA**

Señor Presidente:

En nombre de la Delegación Argentina quiero expresarle mi más profunda satisfacción por su elección como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Por su intermedio, Señor Presidente, desearía asimismo agradecer al gobierno de Japón por la oportunidad que nos ha brindado de reunirnos en esta antigua y magnífica ciudad de Kyoto. Su cultura y hospitalidad son proverbiales y nos reconforta poder comprobarlo una vez más.

Señor Presidente, mi delegación cree firmemente que la presente reunión tratara temas de indudable trascendencia para la consolidación del Sistema del Tratado y para la consecución de sus objetivos.

La Delegación Argentina quiere poner en evidencia su voluntad de colaborar con todos los medios a su disposición en la profundización del análisis de las diversas cuestiones sometidas a la consideración de esta Reunión Consultiva. Para ello consideramos esencial continuar con el uso de una metodología consensual, que ya ha dado sus resultados en el pasado y que constituye un rasgo característico del Sistema Antártico.

Durante el año 1993 la Argentina ha continuado con una política activa y dinámica en materia Antártica.

En tal sentido el 28 de octubre de 1993 nuestro país ratificó el Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente, mediante el depósito en Washington del correspondiente instrumento. En consonancia con tan importante decisión el gobierno Argentino está examinando en sus diversos niveles su legislación interna a la luz de las obligaciones contenidas en el referido protocolo.

La progresiva consolidación del Protocolo de Madrid será una prueba más del interés permanente de los Estados Parte del Sistema Antártico en la preservación de un medio ambiente prístino en un continente donde la cooperación y la investigación científica constituyen las actividades predominantes.

En materia de realizaciones concretas, la Delegación Argentina quiere destacar la culminación exitosa de algunos proyectos que ya habían sido anunciados en oportunidad de la anterior Reunión Consultiva en Venecia.

En efecto, luego de varios años de cooperación científica entre la República Argentina y la República Federal de Alemania, en el marco de un importante programa conjunto. Se llevó a cabo la construcción de un laboratorio Anexo A las instalaciones de la base Jubany en la Isla 25 de Mayo, que fue inaugurado formalmente en el mes de enero de 1994.

Con respecto a las tareas de recuperación de combustible alojado en el buque "Bahia Paraiso", hundido al oeste de la península Antártica, es una satisfacción para la Delegación Argentina anunciar que dichas tareas finalizaron exitosamente.

Se trata de un ejemplo valioso de cooperación, producto de un entendimiento entre la Republica Argentina y los Países Bajos. Dicho emprendimiento mereció la entrega del trofeo "Clean Seas" otorgado por el gobierno de Malta. Cabe recordar que el informe correspondiente fue distribuido oportunamente en Español e Inglés por la Argentina y los Países Bajos, a través de los canales diplomaticos habituales.

Mi delegación asigna primordial importancia a la cuestion del establecimiento de una Secretaría del Tratado Antártico y al respecto quiere expresar la profunda satisfacción y agradecimiento del gobierno Argentino por el apoyo cuasi unanime logrado en torno al ofrecimiento de la ciudad de Buenos Aires como sede de la misma.

Asimismo es importante destacar que durante el periodo intersesional fue retirada la candidatura alternativa existente en favor de la consolidación del ofrecimiento Argentino. Nuestra gratitud especial debe señalarse por ello.

Mi delegación, Señor Presidente, considera que esta importante cuestion del establecimiento de la Secretaría debe ser tratada en todos sus aspectos principales, incluyendo por cierto la designación de Buenos Aires como sede del organismo.

Para el caso de que no se pudiese llegar, durante el desarrollo de esta XVIII Reunión Consultiva, a un acuerdo general, frente a un panorama por lo demas muy proximo al consenso, mi delegación estima que deberan renovarse los esfuerzos tendientes al logro de una solución consensuada durante el periodo intersesional.

Al respecto cabe observar que una prolongación de algunos meses en las conversaciones, podria facilitar su exitosa culminación y no afectaria la efectiva aplicación del Protocolo de Madrid ni el consiguiente funcionamiento del comite previsto en dicho protocolo, ya que no se preve razonablemente su entrada en vigor hasta dentro de dos otros años.

Es importante perseverar en el esfuerzo para alcanzar el consenso dentro de tal esquema y evitar situaciones de confrontación que pueden conducir a una "impasse" dificil de superar en un futuro previsible. Ello sera naturalmente perjudicial para una solución satisfactoria de esta cuestion y aun para el funcionamiento del Tratado Antártico.

La Delegación Argentina quiere poner de manifiesto su mas amplia disposición para colaborar activamente y sin ahorrar esfuerzos, junto con el resto de las delegaciones, en todos los temas que puedan conducir a facilitar un entendimiento sobres este y los demas puntos importantes del temario.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. W. FISHER  
JEFE DE LA DELEGACION DE AUSTRALIA**

Australia le otorga gran prioridad al desarrollo de su importante programa científico en Antártida. Es mediante esta actividad científica que nosotros podremos lograr una mejor comprensión del medio ambiente antártico y, por su intermedio, del medio ambiente mundial.

La actividad científica australiana se ha centrado en programas estratégicos en aras de lograr un conocimiento más sistemático de Antártida. Se han considerado prioritarios los estudios sobre el cambio global y regional (particularmente el cambio climático), la gestión del ecosistema marino, y las actividades conexas de recopilación de datos y de vigilancia.

En 1993, Australia delineó 780 kms de perfiles marinos entre Tasmania y Antártida con el propósito de mejorar nuestro conocimiento respecto a la influencia que ejercen sobre el clima de la tierra, la física, la biología y la química del Océano austral. Nuestro equipo de glaciólogos terminó su programa de perforaciones en el Domo australiano de Law, alcanzando sedimentos de hielo adyacentes al lecho de roca 1.200 metros por debajo de la superficie del casquete polar antártico. Durante el verano antártico 1993-94 completamos una importante travesía alrededor del glaciar Lambert desde Mowson hasta el Larsemann Hills en apoyo del programa glaciológico del glaciar Lambert.

Los programas científicos como los que acabo de señalar son de importancia vital para lograr un mejor entendimiento del medio ambiente antártico y, por su intermedio, del medio ambiente mundial. Este conocimiento científico también es de importancia fundamental para la protección del medio ambiente. Estamos a favor de una creciente cooperación internacional respecto a todos los asuntos que tengan una incidencia sobre el Area del Tratado Antártico.

Cada vez más a nivel internacional se reconoce la importancia de Antártida como contribuyendo a un mejor conocimiento del medio ambiente mundial y, por ende, a su bienestar. Las negociaciones del Protocolo de Madrid en 1991 fortalecieron la posición vanguardista del Tratado en la gestión ecológica internacional. Debemos continuar otorgándole prioridad a los esfuerzos destinados a proteger el medio ambiente antártico así como a las actividades científicas que nos ayudarán a alcanzar un mejor entendimiento del medio ambiente antártico global.

Abrigamos la esperanza de que todas las Partes puedan continuar con los procedimientos que les permitan aplicar el Protocolo de Madrid. Desde la XVII RCTA las Partes lograron algunos progresos. Durante este período de tiempo Australia promulgó la legislación necesaria a fin de permitirle aplicar el Protocolo, y en este momento me complace sumamente poder anunciarles que Australia acaba de ratificar dicho instrumento. Si bien nos agrada haber progresado en la materia, es menester acelerar el proceso de ratificación para garantizar la entrada en vigor del Protocolo.

La Delegación de Australia espera que durante esta Reunión se examinen los medios que nos permitan avanzar en la creación de la Secretaría del Tratado Antártico. La vitalidad futura del Sistema del Tratado requiere el pronto establecimiento de una Secretaría eficaz y eficiente. Instamos a las Partes a que realicen todos los esfuerzos posibles para alcanzar un acuerdo sobre este tema.

Desde nuestra última Reunión en Venecia, las Partes han adquirido una conciencia cada vez mayor de la necesidad de abordar los temas relacionados con el turismo y las actividades no gubernamentales en Antártida. Australia ha estado trabajando arduamente sobre este tema y presentará un documento de trabajo con miras a ayudarnos a alcanzar un consenso respecto a las medidas eficaces que deben ser adoptadas.

Australia acoge con beneplácito el progreso logrado durante la Primera Reunión del Grupo de Expertos Jurídicos celebrada en Heidelberg para elaborar las normas y reglamentaciones relacionadas con la responsabilidad civil en virtud del Protocolo. La Delegación de Australia desea lograr progresos sobre este tema así como sobre otros temas incluidos en el Programa.

El Sistema del Tratado Antártico enfrenta algunos desafíos. La aplicación de los compromisos existentes, el mejoramiento de la cooperación internacional y el apoyo organizativo eficaz nos señalarán el camino a seguir para enfrentar dichos desafíos y aprovechar las oportunidades que nos ofrece el Sistema del Tratado Antártico.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL DR. PHILIPPE GAUTIER  
JEFE DE LA DELEGACION DE BELGICA**

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar felicitarlo por su elección. Nos complace poder trabajar bajo su hábil guía.

Señor Presidente, en el momento de comenzar nuestros trabajos quisiera rápidamente hacer algunos comentarios sobre la evolución actual del Tratado Antártico.

La adopción del Protocolo de Madrid ha permitido sentar los principios de una protección global del medio ambiente antártico y resolver el problema de la explotación de los recursos minerales. No podemos negar, sin embargo, que este instrumento ha modificado considerablemente el paisaje jurídico al que nos habíamos acostumbrado y exige una refacción del Sistema Antártico.

El Protocolo de Madrid es, sin duda alguna, un Tratado complejo y denso que exige la cuidadosa integración de sus disposiciones. Pero dos años y medio después de la firma de dicho Protocolo, ha llegado el momento de enfrentar los nuevos desafíos que éste nos impone. La mayoría de los temas importantes que hoy nos interesan están, de hecho, vinculados con el Protocolo de Madrid.

Estoy pensando, en primer lugar, en la entrada en vigor del Protocolo, lo que implica una coordinación mínima de nuestras legislaciones respectivas para evitar dificultades prácticas. Al respecto, Bélgica ha presentado un documento cuyo objetivo es identificar ciertas vías de reflexión.

Luego debemos abocarnos al tema de la creación de una Secretaría poco costosa y eficaz. Todos han reconocido la utilidad de la misma para nuestro Sistema y ya en Venecia en 1992 elaboramos los principios esenciales relativos a su funcionamiento. Dada la importancia de Antártida para la comunidad de naciones, Bélgica sugiere, en un documento presentado a la RCTA, que le otorguemos una verdadera categoría internacional a la futura Secretaría.

El Anexo sobre Responsabilidad, que nos comprometimos a redactar en virtud del Artículo 16 del Protocolo, figura también como uno de los temas de nuestro Programa. Luego de la Reunión muy estimulante de Heidelberg, y sobre la base del excelente informe preparado por el Profesor Wolfrum, debiéramos aprovechar esta Sesión para dinamizar los trabajos del Grupo de Expertos a fin de que puedan alcanzar resultados concretos. En este contexto, podríamos, por ejemplo, preguntarnos si vale la pena concentrar nuestros esfuerzos en la reglamentación de actividades altamente riesgosas para el medio ambiente y hacer por otra parte hincapié en una política creciente de prevención.

Finalmente, no podemos dejar de lado el tema del turismo en Antártida. Al respecto, mi Delegación favorece la reglamentación de las actividades turísticas y espera que la RCTA aprovechará las iniciativas adoptadas por muchas Delegaciones.

Señor Presidente,

Si tenemos presente la necesidad de conservar la eficacia y la credibilidad del Tratado Antártico no dudo que alcancemos progresos durante la presente Reunión. Ese es el voto que formula mi Delegación al expresarle su agradecimiento por la calurosa bienvenida que nos han extendido en este prestigioso entorno de la ciudad de Kyoto.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. ANTONIO AUGUSTO DAYRELL DE LIMA  
JEFE DE LA DELEGACION DE BRASIL**

Señor Presidente,

Mi Delegación lo felicita por su elección como Presidente de la XVIII Reunión Antártica y tiene absoluta confianza de que bajo hábil guía nuestros debates alcanzarán buenos resultados. Permítame agradecerle al Gobierno de Japón por habernos invitado a reunirnos en esta famosa ciudad de Kyoto, recinto original en cuanto a su belleza y sus vínculos culturales e históricos.

Confieso que me siento muy orgulloso de participar en esta Reunión Consultiva. El Tratado Antártico y sus Reuniones representan un modelo de cooperación entre los países, y es un privilegio para un diplomático como yo el poder participar en estas deliberaciones tan esenciales para el futuro del continente antártico.

Uno de los temas más importantes en nuestro Programa es, por supuesto, el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente. Se están completando en el Brasil los trámites legislativos en relación al Protocolo, y mi Gobierno piensa poder ratificarlo en los próximos meses. Mientras tanto, Brasil tiene la intención de seguir acatando las reglas estipuladas en el Protocolo y de colaborar para su plena aplicación.

Nos felicitamos particularmente de la labor realizada por el Grupo de Expertos dirigido por su muy capaz Presidente, que se abocó a estudiar el Anexo sobre Responsabilidad y esperamos que en breve pueda reanudar sus tareas.

Durante la XVII Reunión Consultiva convenimos que la entrada en vigor del Protocolo y el consiguiente establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente requerirían la creación de una Secretaría. Logramos mucho en Venecia en relación a las funciones que debe desempeñar dicha Secretaría. Lamentamos por lo tanto que el tema de la sede continúe retrasando su creación.

Otro tema importante durante esta Reunión es el turismo y las actividades no gubernamentales en el área del Tratado Antártico. No debemos permitir que el turismo ponga en peligro el frágil medio ambiente antártico. Los debates sobre este tema del Programa interesan obviamente a todas las Partes Contratantes y son absolutamente necesarios si queremos que el turismo se lleve a cabo de conformidad con las normas estipuladas en el Protocolo.

Finalmente, señor Presidente, me complace anunciarle que Brasil acaba de adquirir un segundo buque para su Programa Antártico. Dicho buque, del tipo "Icy-Class (I A)", construido en Noruega y anteriormente conocido como el "Polar Queen", le dará mayor envergadura a la investigación científica brasilera en Antártida. Lo mismo podemos decir respecto a la reciente instalación de un helipuerto cerca de la Base Antártica Brasilera. Este helipuerto, construido en un lugar tradicionalmente utilizado por

helicópteros, mejorará el apoyo logístico dado a los proyectos científicos durante la temporada de invierno, otorgándole mayor seguridad a sus operaciones. La construcción de dicho helipuerto fue precedida de una evaluación que demostró que tendrá un impacto menos que mínimo sobre el medio ambiente.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR OSCAR PINOCHET DE LA BARRA  
JEFE DE LA DELEGACION DE CHILE**

Señoras y señores:

Cuando en 1970 se efectuó en Tokio la X RCTA las inteligencias del grupo comenzaban a dirigirse en una dirección principal: planes de exploración y explotación de minerales en Antártica, especialmente de petróleo.

¡ Cuánto se ha cambiado desde entonces en casi un cuarto de siglo!

Esa fue la última vez -espero- en que la humanidad trató a la Antártica como un continente más, igual a los otros. Luego hemos aprendido que se trata de un hijo tardío, casi un nieto, y así su porvenir lo vemos mucho más claro al comenzar el tercer milenio.

Ahora las inteligencias se vuelcan a evitarle los peligros de la contaminación. Es el gran tema. La inquietud minera fue reemplazada por la inquietud ecológica. Reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia que se afianza definitivamente, mientras el turismo aumenta cada año. En el más libre de los continentes no podemos impedir la presencia humana, pero tenemos la obligación de reglamentarla.

La ratificación del Protocolo de Protección del Medio Ambiente Antártico va muy lenta y podría pasar algunos años antes de que entre en vigencia. Esa es la principal preocupación de Chile. No podemos esperar a brazos cruzados y por eso estamos proponiendo la formación de un Grupo Intersesional de Coordinación y Aplicación Voluntaria de las medidas contenidas en los anexos del Protocolo de acuerdo a las legislación de cada miembro.

Creo que es fácil entender la inquietud de Chile, si se considera que América y Antártica están separadas por unos pocos cientos de millas y ambos ecosistemas son dependientes y estrechamente asociados.

La presencia humana en ese continente sin habitantes autóctonos es y será el gran tema de hoy y de mañana. El resto de nuestra agenda no tiene la misma espectacularidad, nada se ha agregado que sea más importante desde nuestra última reunión en Venecia, dos años atrás.

Lo anterior me hace plantearles dos dudas: ¿ nos seguiremos reuniendo cada año? ¿ no será suficiente en el futuro solo una semana de sesiones?

Claro que en estos dos años el sistema antártico no ha estado paralizado y así el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos o COMNAP y sus grupos de trabajo, como también los grupos de trabajo del SCAR, han estado muy activos.

Lo que sucede, y cada día parece más claro, es que dentro del sistema antártico sus diversos componentes han evolucionado y marchan a diferentes velocidades.

La mayor parte de lo que hacemos en Antártica es novedoso, se hace por primera vez. Sepamos movernos con la mezcla de moderación y audacia que hemos empleado desde que entrara en vigencia el Tratado Antártico.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL PROF. XU GUANGJIAN  
JEFE DE LA DELEGACION DE CHINA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de China, permítame en primer lugar expresarle mis felicitaciones por su elección. En segundo lugar deseo, por su intermedio, agradecerle al Gobierno de Japón por haber ofrecido ser anfitrión de esta XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Finalmente, deseo una calurosa bienvenida a los nuevos miembros de nuestra familia: la República Checa, Eslovaquia, y Ucrania.

Una vez más, es un gran placer para la Delegación de China, y particularmente para mí, poder participar en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Siempre ha sido muy placentero para mí ver tantas caras conocidas así como algunas nuevas. Es aún un mayor placer para nuestra Delegación estar en este país vecino con el que China comparte muchos intereses comunes. Agradecemos profundamente la oportunidad que nos ofrece esta Reunión de revisar y debatir, con todos los distinguidos delegados y observadores, temas antárticos que nos preocupan a todos.

Señor Presidente, distinguidos Delegados,

Han pasado más de 30 años desde que se estableció el Sistema del Tratado Antártico. Huelga mencionar que este Sistema se ha convertido en uno de los marcos jurídicos más importantes y eficaces del mundo moderno. El Sistema ha demostrado una gran capacidad para enfrentar nuevos desafíos y nuevas tareas. En 1991, logramos grandes progresos en la promoción de los objetivos y principios de este Sistema, concluyendo el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. El Gobierno de China le otorga una gran prioridad a la protección del medio ambiente antártico y se está encaminando hacia la aprobación del Protocolo. Anhelamos trabajar en estrecha colaboración con todas las otras Partes para la pronta entrada en vigor de dicho instrumento.

La Delegación de China ha notado que el Anexo sobre Responsabilidad al Protocolo para la Protección del Medio Ambiente es uno de los temas importantes de la presente reunión. Apreciamos los esfuerzos realizados en Heidelberg, en noviembre pasado, por el Profesor Rüdiger Wolfrum y por otros expertos jurídicos para elaborar un proyecto de Anexo. Hemos oído que se enfrentaron a algunas dificultades inesperadas. La Delegación de China considera que la creación de un régimen de responsabilidad civil es verdaderamente significativa para la protección global del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados. No cabe duda de que será necesario continuar intercambiando opiniones al respecto.

La Delegación de China comparte también las inquietudes expresadas respecto a la creación de la Secretaría. Este tema ha estado en nuestro programa durante muchos años y necesita ser resuelto pronto. Esperamos que las partes interesadas colaborarán estrechamente entre sí para alcanzar un consenso lo antes posible.

Señor Presidente,

La Delegación de China cree que bajo su hábil guía, y gracias a los esfuerzos mancomunados de todos los Participantes, esta Reunión Consultiva será un rotundo éxito.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR SEUNG KON LEE  
JEFE DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA DE COREA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de la República de Corea, deseo extenderle mis más calurosas felicitaciones por su elección como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Confío plenamente de que bajo su hábil guía esta Reunión alcanzará los objetivos que persigue.

También deseo expresar nuestros calurosos agradecimientos al Gobierno de Japón por habernos ofrecido para nuestra Reunión un entorno tan magnífico como Kyoto. Es un verdadero placer estar en esta bella ciudad histórica, y el recuerdo de esta Reunión permanecerá durante mucho tiempo en la memoria de todos los participantes.

Señor Presidente,

La Delegación de Corea considera que esta XVIII Reunión Consultiva reviste particular importancia para el Sistema del Tratado Antártico, en cuanto a examinar nuestros logros más recientes y encaminarnos hacia el futuro. Como todos sabemos, desde comienzos del siglo XX hemos trabajado ardua y mancomunadamente para elaborar el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente. No cabe duda de que la entrada en vigor del Protocolo representará un paso significativo en el fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico como una modalidad única de cooperación internacional, y es importante para las Partes Consultivas mantener esta bien establecida función en el futuro.

La República de Corea hará todo lo posible para ratificar el Protocolo cuanto antes después de la finalización de los procedimientos internos pertinentes y no escatimará esfuerzos para aplicarlo eficazmente una vez que entre en vigor.

Durante la presente Reunión Consultiva tenemos muchas tareas importantes para el fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico, tales como la creación de una Secretaría Permanente y la aplicación de las medidas eficaces de protección ambiental estipuladas en el Protocolo, incluyendo la institucionalización del Comité para la Protección del Medio Ambiente. En cuanto al tema de la Secretaría, la República de Corea se complace del consenso generalizado demostrado por las otras Partes desde nuestra última Reunión Consultiva. Sería conveniente crear lo antes posible una Secretaría reducida y poco costosa. Confío en que cada Parte Consultiva reconoce la necesidad de un precoz funcionamiento del Protocolo. Debemos dar un ímpetu positivo para resolver distintas posiciones y consolidar nuestra tradición de cooperación entre las Partes.

Señor Presidente,

La República de Corea está también decidida a desempeñar un papel constructivo en el esfuerzo internacional tendiente a resolver otros temas

complejos, tales como los problemas ambientales mundiales. En este contexto, mi Delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su firme compromiso respecto a las disposiciones estipuladas en el Tratado y en el Protocolo. Dicho esto, señor Presidente, deseo garantizarle que mi Delegación está dispuesta a realizar todos los esfuerzos necesarios para que esta Reunión Consultiva sea sumamente exitosa.

**DISCURSO DE APERTURA DEL D. MIGUEL ARIAS  
JEFE DE LA DELEGACION ESPAÑOLA**

Señor Presidente,

Deseo en primer lugar expresarle mi más calurosa felicitación por su elección al frente de esta Decimooctava Reunión Consultiva de las Partes del Tratado Antártico y que haga extensiva dicha felicitación a los Doctores Grano y Puceiro, que dirigirán las labores de los Grupos de Trabajo I y II respectivamente.

Seguidamente, quiero agradecer en mi nombre propio y en el de mi delegación la generosa hospitalidad con la que el Gobierno de Japón nos acoge en esta bellísima y antigua ciudad de Kioto.

Señor Presidente,

Mi Gobierno tiene gran confianza en que de esta Reunión salgan algunas ideas que sirvan de solución para los problemas que plantea el Continente Antártico y de los cuales los Estados participantes en esta Reunión somos responsable directos ante la Comunidad Internacional.

En primer lugar quiero referirme a la Protección del Medio Ambiente Antártico y, por consiguiente, al Protocolo que regula detalladamente la necesaria protección de los frágiles ecosistemas de la Antártida que fue firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991 y del cual España se honra en haber albergado el Encuentro de Plenipotenciarios que procedieron a la firma de tan importante texto jurídico y el cual fue el primer país en ratificar.

A este respecto, Señor Presidente, el Gobierno de España considera que el ritmo de ratificación del Protocolo es excesivamente lento, por lo que anima y pide encarecidamente a los Estados que todavía no lo han hecho, aceleren los trámites internos para la ratificación de manera que el mismo pueda entrar en vigor lo antes posible y dar respuesta a la responsabilidad internacional que tenemos ante la Protección del Medio Ambiente Antártico.

Por eso mi país está a favor de la aplicación, antes de su entrada en vigor, de las disposiciones contenidas en el Protocolo y, a este respecto, esta en estudio la elaboración de disposiciones de carácter interno que desarrollen sus principios.

Señor Presidente,

Mi Gobierno cree que el problema, quizá el mas serio que amenaza el Medio Ambiente Antártico, es el creciente flujo turístico que cada vez con mas frecuencia llega al Continente Antártico. Por tanto, creemos que la regulación de este es un tema que no permite dilaciones y que debemos, acometer en esta reunión de Kioto. Para España, país de tradición jurídica continental y que conoce en su propia piel el impacto ambiental negativo que los flujos turísticos producen, la forma más idonea para su regulación sería la de un Anexo al Protocolo de Madrid y, en tal sentido, hemos venido colaborando activamente junto a otros Miembros Consultivos en la elaboración de propuestas. Deseamos, no obstante que pueda encontrarse una fórmula lo antes posible capaz de suscitar el consenso de todas las Partes en torno a este tema de importancia capital.

Asimismo, quiero referirme al Anexo sobre responsabilidad que creemos asimismo importante y en consecuencia hemos participado en la Reunión del Grupo de Trabajo, que se celebró en Alemania, en el pasado mes de Noviembre.

Finalmente no quiero omitir otro tema de gran importancia que es la Secretaría del Tratado.

España está convencida de que en la actualidad, y debido a la multiplicación de los problemas relacionados con la Antártida y muy en particular las derivadas de la protección de su Medio Ambiente, la existencia de una Secretaría es absolutamente indispensable si queremos asegurar un funcionamiento coordinado del Sistema.

La Secretaría deberá tener un carácter reducido, aunque en aras de su eficacia no debemos escatimarle los medios que sean necesarios y las funciones que la misma requiere para una correcta gestión de los asuntos relacionados con la Antártida.

En cuanto a la localización de la Sede, debido a que el Continente Sudamericano es el más próximo al Continente Antártico y que cuenta con seis Miembros Consultivos y tres Adherentes, y en función, también, de un deseable equilibrio geográfico de las Instituciones del Sistema Antártico, España continúa manteniendo su apoyo a la candidatura Argentina.

Muchas gracias Señor Presidente.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. R. TUCKER SCULLY  
JEFE DE LA DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Señor Presidente,

Permítame expresarle el profundo agradecimiento de mi Gobierno al Gobierno de Japón por ser sede de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estamos muy impresionados por la excelente organización y la calurosa bienvenida que nos han brindado en esta maravillosa ciudad de Kyoto.

Señor Presidente, esperamos poder avanzar de manera significativa en los numerosos e importantes temas de nuestro programa de trabajo. Si existe un tema importante, sería la necesidad de una pronta entrada en vigor y la aplicación efectiva del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. En nuestra opinión, este tema es altamente prioritario para las Partes del Tratado Antártico.

Como Gobierno Depositario del Tratado, informaremos acerca de las ratificaciones recibidas al Protocolo. Para que el Protocolo entre en vigor, todas las veintiséis Partes Consultivas deberán ser Partes de este instrumento. Hasta la fecha, aproximadamente un tercio de las Partes ya lo son. Espero y supongo que Estados Unidos se unirá a este grupo antes de la próxima Reunión Consultiva. Espero asimismo que antes de nuestra próxima reunión en Seúl, en 1995, podamos anunciar que todas las Partes Consultivas son ya Parte del Protocolo.

La entrada en vigor del Protocolo tendrá una influencia significativa en el trabajo de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Mi Delegación cree que deberíamos tomar decisiones preliminares a fin de anticipar la nueva situación.

En primer lugar, deberíamos tratar de reforzar la coordinación entre los componentes del Sistema del Tratado Antártico --el Comité Científico de Investigación Antártica y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos-- e integrar mejor el importante trabajo del Consejo de Administradores de los Programas Antárticos Nacionales dentro del marco de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En segundo lugar, deberíamos comprometernos a alcanzar cuanto antes un consenso sobre la creación de una Secretaría, sin duda antes de que el Protocolo entre en vigor. A este respecto, mi Delegación quisiera recordarle que desde la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Estados Unidos ha retirado el ofrecimiento de ser sede de la Secretaría y ha apoyado la moción de situarla en Buenos Aires. Aunque el trabajo sobre este tema tal vez no pueda concluirse en Kyoto, estamos seguros que continuaremos en un futuro con la importante tarea que atañe a la creación de la Secretaría.

En tercer lugar, deberíamos organizar el trabajo de nuestra próxima Reunión Consultiva, de modo tal que vayamos preparándonos para el momento en que el Protocolo haya entrado en vigor.

Con respecto a otros puntos de nuestro Programa, se pueden realizar trabajos importantes sobre temas como el turismo, la observación medioambiental y la gestión de datos. Sobre estos temas, como sobre otros, debemos distinguir entre aquellos pasos concretos que podemos dar ahora y aquellos que sólo serán posibles cuando el marco jurídico ampliado provisto por el Protocolo esté firmemente asegurado.

Finalmente, Sr. Presidente, entendemos que tendremos la oportunidad de revisar el trabajo del Grupo de Expertos sobre responsabilidad civil, que mantuvo una productiva sesión en Heidelberg en noviembre pasado. Mi Delegación considera este tema de enorme importancia y cree que, como paso siguiente, deberíamos proceder a identificar con claridad los elementos que deben ser tratados en un posible o posibles Anexos sobre responsabilidad.

Para concluir, Sr. Presidente, permítame reiterarle nuestro placer de estar aquí en Kyoto y expresarle nuestro compromiso de colaborar con usted, en lo que sea necesario, a fin de asegurar el éxito de nuestra reunión.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR HEIKKI PUURUNEN  
JEFE DE LA DELEGACION DE FINLANDIA**

Señor Presidente,

En primer lugar permítame felicitarlo por su elección como Presidente de esta Reunión. Estoy convencido de que bajo su hábil guía esta Reunión desempeñará exitosamente la tarea que se le ha encomendado.

Mis calurosos agradecimientos al Gobierno de Japón y a la ciudad de Kyoto por haber decidido convocar esta Reunión en el maravilloso e histórico entorno de la antigua capital del país.

Señor Presidente,

Tenemos ante nosotros un programa de trabajo bastante recargado para las próximas dos semanas. Examinaremos varios temas de importancia. En esta breve declaración solamente mencionaré algunos de ellos.

Debido a su ubicación cerca del Artico, las actividades polares de Finlandia se concentran en esta área. Por otra parte, consideramos que otros temas, como por ejemplo el del fenómeno del cambio global, también revisten mucha importancia. Por lo tanto, nos parece sensato combinar en este caso la investigación científica ártica y antártica.

La cooperación respecto a Antártida continúa entre los países nórdicos. Durante la última temporada, Suecia fue responsable del transporte de los grupos expedicionarios de Finlandia y Noruega además de los suyos. Las actividades de investigación de Finlandia se centran en la geología, la geofísica, las medidas de gravitación y la meteorología. La estación meteorológica automática de Finlandia envía todo el año información a la red GTS de la OMM.

El año pasado los científicos finlandeses y franceses llevaron a cabo actividades de cooperación científica participando en una expedición francesa de investigación. Los sondeos argentino-finlandeses sobre la capa de ozono continuaron realizándose en la Base antártica argentina de Marambio.

Siendo un país pequeño siempre acogemos con beneplácito la cooperación entre los países del Tratado en relación a las actividades logísticas y de investigación llevadas a cabo bajo las arduas y frágiles condiciones de Antártida.

Al examinar el pasado es fácil constatar la extraordinaria evolución en la elaboración de medidas legislativas ambientales relacionadas con Antártida. En este sentido, deseo mencionar que Finlandia y Suecia están preparando un plan de gestión conjunto para la Base Nordenskiöld. Todas las actividades antárticas de mi país se planifican prestándole la debida atención a los aspectos ambientales.

El turismo se ha convertido en un tema problemático para Antártida. Las actividades turísticas en esa región han tenido hasta ahora impactos muy localizados. No obstante, es menester que desde ahora comencemos a reglamentar al turismo. Ha sido sumamente valioso obtener la colaboración voluntaria de los organismos y empresarios que se ocupan del turismo en la labor de planificación para la reglamentación de las actividades turísticas. Por otra parte, debiéramos tener presente que el turismo no hace sólo perjudicar a Antártida: el conocimiento de Antártida y su entorno maravilloso, aunque frágil, que los turistas llevan de regreso a sus respectivos países, representa un elemento positivo.

Señor Presidente,

Pasemos ahora al tema de la responsabilidad sobre el medio ambiente antártico. Al respecto mi Delegación se sintió muy complacida del resultado alcanzado durante la Reunión de Expertos Jurídicos celebrada en Heidelberg en noviembre de 1993, considerándolo como una base importante para nuestra labor futura sobre la materia. Mi Delegación desea expresar su gratitud al Profesor Rüdiger Wolfrum así como a los expertos que participaron en dicha Reunión.

Mi Delegación considera útil, de hecho necesario, que se elaboren reglas y procedimientos más detallados sobre el tema de la responsabilidad. Nuestra opinión está basada, entre otras cosas, en el Artículo 16 del Protocolo de Madrid, el cual estipula claramente que existe la obligación legal de las Partes de preparar estas reglas e incluirlas en uno o más Anexos al Protocolo.

Finlandia, así como otros países, está reformando su sistema jurídico para abarcar la indemnización por daños al medio ambiente. En 1992, el Gobierno de Finlandia sometió una propuesta de ley sobre Responsabilidad Civil por Daños al Medio Ambiente. Este proyecto de ley está siendo en este momento debatido por el Parlamento.

En junio de 1993, Finlandia firmó el Convenio sobre Responsabilidad Civil por Daños Resultantes de Actividades Perniciosas para el Medio Ambiente, del Consejo de Europa. Algunas partes de este Convenio podrían servir de guía para la elaboración de las reglas sobre responsabilidad del Protocolo de Madrid.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. JEAN-PIERRE A. PUISSOCHET  
JEFE DE LA DELEGACION DE FRANCIA**

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar, en nombre de la Delegación francesa, expresarle mis más sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico que se inaugura hoy. Mi Delegación desearía también expresarle su felicidad por encontrarse en esta oportunidad en esta bella e histórica ciudad de Kyoto. Finalmente, deseo agradecerle al Gobierno de Japón las extraordinarias instalaciones que han puesto a disposición de los Delegados; estamos convencidos de que van a contribuir al éxito rotundo de esta conferencia.

Señor Presidente,

La adopción en 1991 del Protocolo para la Protección Global del Medio Ambiente le dio un nuevo ímpetu al Sistema Antártico. Al responder a la expectativa de la comunidad y la opinión internacionales, preocupadas por la defensa del entorno natural, los Estados Parte del Tratado de Washington supieron dejar sin fundamento a las críticas más acérrimas que se escuchaban en el exterior respecto a este Sistema. La firma del Protocolo demostró asimismo que estos Estados habían logrado sobrepasar sus divergencias y reencontrar el espíritu de consenso.

Sin embargo, nuestra tarea aún no está terminada. Debemos, en primer lugar, cerciorarnos de que el Protocolo entre en vigor lo más rápidamente posible y que los Estados Parte adopten a nivel nacional todas las disposiciones pertinentes emanadas del mismo.

Al mismo tiempo, nos incumbe completar y precisar las disposiciones de dicho Protocolo, no solamente respecto al tema tan delicado de la responsabilidad sino también respecto a un tipo de actividad que hemos visto ampliarse en estos últimos años, a saber, el turismo. En nuestra opinión sería particularmente útil permitirle a los turistas, menos avezados con los asuntos del medio ambiente que los científicos, conocer claramente sus deberes y obligaciones desde el momento en que preparan su proyecto para visitar Antártida. En nuestra opinión es importante, por lo tanto, que los visitantes a Antártida puedan disponer lo antes posible de un documento amplio y sencillo que sintetice y especifique las disposiciones atinentes, a veces complejas, a menudo insuficientemente detalladas y en todo caso dispersadas dentro del Protocolo. También nos parece necesario que al terminar la presente Reunión podamos adoptar por lo menos una Recomendación o un Código de Conducta que defina de manera coherente y homogénea el conjunto de medidas prácticas que permitirán el desarrollo del turismo sin afectar las actividades científicas.

La presente conferencia nos ofrece también la oportunidad de acelerar la creación de algunas instituciones nuevas, tales como el Comité para la Protección del Medio Ambiente previsto por el Protocolo, y la Secretaría del Tratado Antártico. Así como lo han hecho otras Delegaciones, formulamos nuestros deseos de que se pueda crear próximamente esta Secretaría cuyo importante papel consiste en garantizar la comunicación entre las Partes y divulgar la información fuera del Sistema del Tratado. Abrigamos la esperanza de que ya a partir de esta Sesión se puedan lograr progresos significativos en esta materia.

En lo que atañe a los temas que acabo de mencionar, así como a cualquier otro tema incluido en el programa de la presente reunión, le garantizamos, señor Presidente, el espíritu de cooperación de la Delegación francesa. Estamos aún más dispuestos a aportar nuestra colaboración debido a nuestro convencimiento de que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico es y debe permanecer siendo el elemento predominante del Sistema Antártico. Por ende, estamos más decididos que nunca, en el espíritu de unidad y consenso que caracteriza a nuestra Asamblea y que es indispensable para su eficacia, a hacer todo lo que sea necesario para que, juntos, podamos alcanzar nuestros objetivos y proteger el carácter peculiar del continente antártico y del sistema jurídico que lo rige.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR GIUSEPPE JACOANGELI  
JEFE DE LA DELEGACION DE ITALIA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de Italia, deseo extenderle mis calurosas felicitaciones por su nombramiento como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico y, como Presidente de la última Reunión Consultiva, le deseo mucha suerte y éxito en esta importante función para la que ha sido elegido.

Deseo también expresarle mis agradecimientos al Gobierno de Japón por recibirnos en esta maravillosa ciudad de Kyoto, cuna de la historia y la cultura de este país.

Esta Reunión tendrá que lograr mayores progresos respecto a algunos de los temas pendientes que ya fueron debatidos durante la XVII RCTA, particularmente aquellos que se relacionan con la creación de la Secretaría, la entrada en vigor y la aplicación eficaz del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y la reglamentación de las actividades turísticas en Antártida.

En lo que atañe al tema relacionado con la Secretaría, durante la Reunión anterior un grupo ad-hoc de trabajo preparó un texto con las distintas posiciones respecto al funcionamiento de la Secretaría, la integración de su personal, el presupuesto y la capacidad jurídica. La Delegación italiana considera que durante la presente Reunión debiéramos lograr mayores progresos en relación a la totalidad de este tema.

En cuanto al problema del turismo, la Delegación de Italia está dispuesta a reanudar los debates sobre la base de las nuevas propuestas presentadas por algunas delegaciones, ya que opinamos que es esencial lograr la cooperación entre las Partes para regir las actividades turísticas.

Además, la Delegación italiana considera que la presente Reunión debe dedicarle un cierto tiempo a la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente y a la redacción del Anexo sobre Responsabilidad. Este último tema fue objeto de una reunión celebrada en Heidelberg en noviembre pasado, la cual tomó como base un texto preparado por el Profesor Wolfrum de la Delegación alemana.

Otro tema del Programa que debiera ser examinado durante la presente Reunión es el tema relacionado con el ejercicio de la jurisdicción en Antártida; opinamos que el Sistema del Tratado Antártico necesita un instrumento para mejorar el sistema jurídico creado por el Tratado y colmar las brechas resultantes del número creciente de actividades realizadas por los Estados o por individuos en Antártida.

Y ahora, señor Presidente, permítame decir algunas palabras sobre las actividades italianas en Antártida llevadas a cabo entre la XVII y la XVIII RCTA.

Se llevaron a cabo durante este período dos campañas antárticas.

La octava campaña (Noviembre 1992 - Febrero 1993) fue relativamente modesta debido a las restricciones financieras impuestas por el Gobierno italiano en 1992; en ella participaron 33 personas en la Base italiana y 15 en otras Bases. Las actividades realizadas se limitaron al mantenimiento y acondicionamiento de la Base así como a la recopilación de datos de distintos observatorios.

Las actividades realizadas en otras Bases y con otras expediciones se relacionaron con los compromisos internacionales del Programa italiano.

La novena campaña (octubre 1993 - Febrero 1994) fue la más grande realizada por el Programa Italiano de Investigación Antártica, con la participación de casi 300 personas en la Base, en los buques y en varias Bases extranjeras. Se realizaron un sinnúmero de actividades científicas, con la excepción de la investigación oceanográfica que fue postergada hasta la décima campaña. Esta fue una campaña verdaderamente exitosa. La mayoría de los proyectos lograron lo que estaba previsto y no hubo ningún problema grave.

En marzo de 1993 se firmó un acuerdo entre Italia y Francia para la construcción de una Base permanente de investigación, la Base Concordia, en el Domo C de la meseta antártica Este, a 1.000 Km de la costa.

El programa científico de la Base Concordia comprenderá las siguientes disciplinas: glaciología, astrofísica, astronomía, geofísica, geomagnetismo, medicina y biología.

Otro acuerdo cuyas negociaciones estamos finalizando es uno entre los programas antárticos de Nueva Zelandia y Estados Unidos para la prospección científica en el área de Cabo Roberto, en la región del Mar de Ross. Puede que otros países también participen en esta empresa.

Estos acuerdos se están suscribiendo dentro del marco de la cooperación internacional, para la cual la Ley Italiana sobre Investigación Antártica asigna 20 % de su presupuesto.

Señor Presidente,

Pensamos que esta XVIII RCTA representa un nuevo e importante paso en el permanente fortalecimiento y mejoramiento del Sistema del Tratado Antártico, una acción mancomunada de los países con los cuales compartimos la responsabilidad de Antártida.



**DISCURSO DE APERTURA  
DE LA SRA. PRISCILLA WILLIAMS  
JEFA DE LA DELEGACION DE NUEVA ZELANDIA**

Señor Presidente,

Nuestras felicitaciones por su elección como Presidente de esta XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Por su intermedio, señor Presidente, deseo agradecer al Gobierno de Japón por la oportunidad de reunirnos en esta bella e histórica ciudad de Kyoto.

Desde nuestra última reunión en Venecia se han hecho grandes progresos para elaborar los procedimientos prácticos que nos permitan poner en práctica las directrices históricas consagradas en el Protocolo para Protección del Medio Ambiente. Pero aún queda mucho por hacer, y es cada vez más claro que necesitaremos las estructuras institucionales que nos permitan realizar nuestra tarea. Es por ese motivo que Nueva Zelandia apoya el pronto establecimiento de una Secretaría. Creemos también que se requiere un órgano para comenzar a trabajar en la aplicación interina del Comité para la Protección del Medio Ambiente: sin un Comité para la Protección del Medio Ambiente no podemos comenzar la labor de evaluación de los impactos humanos cumulativos, labor que es esencial para el funcionamiento del Protocolo.

Desde la XVII RCTA Nueva Zelandia ha continuado su exhaustiva revisión de nuestras prácticas y actividades antárticas nacionales. Un resultado importante de esta revisión ha sido la preparación de un inventario ambiental independiente del Programa Antártico Neozelandés. Un resumen ejecutivo de este recientemente terminado inventario será distribuido a todas las delegaciones durante la presente reunión. También estamos comenzando a cumplir con nuestras responsabilidades relativas al manejo de áreas protegidas. Los programas de Nueva Zelandia y Estados Unidos le han encomendado a una organización independiente, el Centro Internacional para Información e Investigación Antárticas (ICAIR), en Christchurch, la tarea de reescribir, dentro del nuevo formato de las áreas antárticas especialmente administradas y de las áreas antárticas especialmente protegidas, todos los planes para las áreas protegidas de las cuales somos responsables en la región del Mar de Ross. En este sentido, estamos preparando nuevos mapas de las áreas concernidas utilizando aerofotografías y las técnicas más modernas. Abrigamos la esperanza de que otros países que trabajan activamente en esta región también estarán preparados para aprovechar la experiencia del ICAIR.

Estamos continuando nuestros trabajos para elaborar un régimen de gestión que abarque todas las actividades neozelandesas en el continente, al mismo tiempo que nuestro Parlamento está preparando la legislación nacional para la aplicación del Protocolo. El convertir las a menudo amplias visiones del Protocolo en una realidad práctica se presenta como una tarea estimulante a la vez que desafiante. Se trata de una tarea en la cual es

particularmente beneficioso el enfoque cooperativo adoptado en nuestras conversaciones con otras Partes.

La cooperación internacional es el corazón del Protocolo. Nos hemos comprometido a trabajar conjuntamente con otras naciones de la región del Mar de Ross y de otras partes para minimizar nuestras huellas humanas en éste, el más maravilloso de los continentes, y para optimizar los beneficios de nuestra labor científica para el mundo entero. Es por ese motivo, que hacemos particular hincapié en la importancia de la colaboración científica internacional. El programa estratigráfico de perforación propuesto para el Cabo Roberts, cuya evaluación global de impacto estamos distribuyendo en la esta reunión, representa un magnífico ejemplo de esta colaboración ya que aúna científicos de Nueva Zelandia, Estados Unidos, Alemania, Italia y el Reino Unido así como también de otros países.

Hemos firmado hace poco una declaración de cooperación antártica con Chile, que esperamos llevará a la realización de actividades científicas conjuntas. En breve también esperamos concluir un acuerdo de cooperación bilateral con Francia que también confiamos nos llevará a una más estrecha colaboración entre nuestros respectivos científicos. Anhelamos poder desarrollar contactos similares con varios de nuestros amigos y vecinos en la región Asia/Pacífico.

La dimensión internacional de las actividades científicas y ambientales antárticas de Nueva Zelandia es claramente visible en Christchurch, donde cuatro países, Nueva Zelandia, Estados Unidos, Italia y Alemania colaboran rutinariamente en su programa. Las actividades del ICAIR como organización de recopilación, acceso y procesamiento de datos ya han indicado el potencial que tienen los medios electrónicos para aquéllos que trabajan en Antártida y estudian este continente. La labor preliminar realizada por ICAIR para COMNAP, relativa a un banco de datos turísticos, demuestra el potencial así como los beneficios resultantes del tratamiento de la información para la aplicación del Protocolo. Abrigamos la esperanza de que el Centro continuará cumpliendo con su potencial como una puerta de acceso a la información. También nos han complacido mucho los vínculos de colaboración entre ciudades, que Christchurch ha establecido con otras ciudades hermanas de acceso, tales como Ushuaia, Punta Arenas y Hobart. Anhelamos ampliar nuestra colaboración con todas las ciudades hermanas de acceso que poseen una gran experiencia práctica para compartir.

Un tema de particular importancia para Nueva Zelandia como país de acceso es el del turismo y las actividades no gubernamentales. Continuamos pensando que el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente proporciona el marco esencial para regir estas actividades examinándolas como parte integrante de la huella humana en el continente. Sin embargo, hemos tomado cuidadosa nota de las solicitudes provenientes de varios lugares, particularmente de la industria turística, respecto a que sería útil tener una mayor aclaración del Artículo 8 para que pueda servir de código de orientación, y apoyaríamos cualquier trabajo realizado en ese sentido. Además, creemos que es importante que la información sobre el turismo sea ampliamente compartida y que se aliente a los organismos turísticos responsables a que trabajen en estrecha relación con los operadores de los programas nacionales, tal como lo están haciendo ya los operadores turísticos en la región del Mar de Ross.

La presente reunión tiene que debatir muchos temas sustantivos y durante los próximos pocos días deseamos lograr progresos en todos ellos, demostrando ese espíritu de mutua cooperación que ha destacado la evolución del Sistema del Tratado Antártico desde sus inicios. La continuación de nuestro trabajo sobre el régimen del Protocolo demostrará aún más nuestra coherencia de propósito al apoyarnos en los logros alcanzados por el Sistema. Esperamos que nuestro compromiso común hacia la protección global del medio ambiente de este continente, la minimización de nuestra huella y la optimización de nuestros esfuerzos científicos al servicio de la humanidad, sirvan de ejemplo para la comunidad internacional al tanto que enfrenta problemas ambientales más generalizados. Nuestra energía y compromiso para con el Protocolo garantizarán que el Sistema del Tratado continúe proporcionando soluciones innovadoras a los problemas fundamentales que enfrentan todas las naciones.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR JAN ARVESEN  
JEFE DE LA DELEGACION DE NORUEGA**

La Delegación de Noruega se complace en informar a la XVIII Reunión Consultiva que el año pasado Noruega ratificó el Protocolo de Madrid al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. El instrumento de ratificación de Noruega fue depositado en Washington D.C. el 16 de junio de 1993.

Mi Delegación abraza la esperanza de que el proceso de ratificación pueda ser completado sin más retrasos y que las 26 Partes Consultivas hayan ratificado el Protocolo antes de la XX Reunión Consultiva de 1996.

Cuando el Protocolo entre en vigor será una fuerza de primordial importancia el tener ya creada y en funcionamiento a la Secretaría de la RCTA. Las Partes Consultivas convinieron en Venecia que era necesario establecer una Secretaria reducida y aprobaron varios elementos importantes tales como sus funciones, su personal, sus costos y su capacidad jurídica. El único tema aún pendiente es el de su sede. Al respecto, mi Delegación espera sinceramente que se puedan lograr progresos durante la presente Reunión Consultiva para que adoptemos una decisión unánime.

Los temas aférentes al turismo y a las actividades no gubernamentales en Antártida serán examinados en virtud del tema 13 del Programa de la presente RCTA.

Mi Delegación comparte la opinión de otras Delegaciones respecto a la utilidad de adoptar medidas prácticas que rijan las consultas relativas al manejo de dichas actividades y a la necesidad de asesorar a los operadores turísticos y a las expediciones no gubernamentales para ayudarlos a acatar las obligaciones del Tratado y del Protocolo de Madrid. En este contexto, nos parece que el documento de trabajo presentado por Australia es una iniciativa constructiva que merece nuestra cuidadosa consideración.

Otro tema que debe examinar la presente RCTA es la manera de proceder con nuestra obligación de elaborar normas y procedimientos relativos a la responsabilidad por daños resultantes de actividades en el Area del Tratado Antártico. La primera Reunión de Expertos Jurídicos, que se celebró en Heidelberg en noviembre pasado, confirmó que el tema de la responsabilidad es verdaderamente espinoso y complejo. No obstante, tenemos la obligación de abordar dicho tema. La Delegación de Noruega está a favor de que las labores iniciadas por los expertos jurídicos en Heidelberg continúen bajo la muy hábil presidencia del Profesor Rüdiger Wolfrum.

La cooperación internacional en Antártida, establecida mediante el Tratado Antártico, ha adquirido con el correr de los años cada vez más importancia. La cooperación internacional continúa siendo imperativa para lograr mayores progresos respecto a los grandes desafíos con que se enfrenta hoy día la ciencia antártica, tales como el problema del ozono, el efecto invernadero y la elevación del nivel del mar.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. JAN PETER BOSMAN  
JEFE DE LA DELEGACION DE LOS PAISES BAJOS**

Señor Presidente,

Como todos sabemos, los polos no se juntan. Sin embargo, el debatir el destino del yermo continente polar en una ciudad tan sumamente civilizada es como tratar de que los polos se junten. Confiamos plenamente en que bajo su hábil presidencia esta paradoja resulte fructífera, y deseamos expresar nuestra gratitud a su gobierno por ofrecernos su hospitalidad y convocar aquí esta Reunión.

Si examinamos los temas importantes con los que nos enfrentamos en esta XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico y los comparamos con el panorama de la reunión anterior, los elementos primordiales han cambiado muy poco: aplicación del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente y el tema atingente relativo al Anexo sobre Responsabilidad; reglamentación del turismo en Antártida; y creación de una pequeña Secretaría para el Tratado Antártico. Desafortunadamente, sobre algunos de estos temas no hemos logrado grandes progresos en lo que respecta a nuestra visión colectiva y esperamos que durante la presente Reunión podamos cambiar esta situación. En lo que atañe a otros temas, sí hemos logrado progresos y podemos examinar las cosas desde un ángulo diferente.

El Gobierno de los Países Bajos continúa prestándole suma importancia a la entrada en vigor, lo antes posible, del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente, considerándolo una etapa decisoria en la consecución de nuestro objetivo común de protección del continente. Es por ende con gran satisfacción que vemos que este asunto pertenece a la categoría de los temas sobre los cuales los Estados Consultivos lograrán importantes progresos. Ciertamente, los Países Bajos ya han avanzado: mi Delegación se complace en anunciarles que la semana pasada nuestro Parlamento ratificó el Protocolo. Al hacerlo, mi país adoptó la medida inusitada de separar la ratificación del Protocolo de la introducción de la legislación pertinente que nos permite su aplicación. Nos hemos dado cuenta poco a poco, que la complejidad jurídica de dicha legislación podría retrasar indebidamente el proceso de ratificación. El Parlamento aceptó sin vacilación que la conclusión rápida de este proceso revestía importancia política. Esto no quiere decir que no hayamos logrado progresos en la elaboración de la legislación nacional que permita aplicar las disposiciones del Protocolo: de hecho, esperamos que la misma esté terminada para finales de este año. Mientras tanto, mi Delegación, y particularmente los abogados que en ella participan, está muy interesada en intercambiar información respecto a los problemas que enfrentan otros países y a las soluciones que han encontrado.

El Protocolo le encomienda a las Partes Contratantes la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad y, como *pacta sunt servanda*, debemos tratar de lograr progresos en este sentido. El progreso logrado hasta el momento, gracias principalmente a la hábil dirección del Profesor Wolfrum, ha suscitado varios problemas y nos ha permitido identificar algunas soluciones. Aunque obviamente el tema no es fácil en cuanto a la sustancia, mi

Delegación piensa que durante la presente Reunión podremos alcanzar un acuerdo respecto al calendario de actividades de las próximas Reuniones de Expertos. El Gobierno de los Países Bajos abraza la esperanza de que las consultas pertinentes llevarán a la elaboración de un régimen global de responsabilidad civil.

En lo que respecta a la reglamentación del turismo en Antártida, no cabe duda de que el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente ha sentado bases sólidas, las cuales serán ampliadas aún más por el Anexo sobre Responsabilidad. Mi Delegación opina que al determinar los requisitos adicionales debemos concentrarnos en la sustancia del tema y utilizarla como guía. Mi Delegación acoge con beneplácito las medidas de auto-reglamentación adoptadas por IAATO en su diálogo reciente con COMNAP como representando un elemento importante en el desarrollo de un turismo responsable dentro de los límites que establezca la RCTA. Al examinar estos límites, sin embargo, notamos que hasta ahora se han concentrado en el comportamiento de los turistas, mientras que el reciente incremento en el número de visitantes también debiera ser reglamentado. En este sentido, me parece útil examinar la posibilidad de resucitar la idea contenida en la Recomendación VIII-9 que jamás fue aplicada y que consiste en designar Areas de Especial Interés Turístico hacia las cuales se encaminarían los viajes turísticos. Obviamente, será menester seleccionar los criterios de designación de estas Areas para recomendar las zonas específicas pertinentes. Aquí también, al igual que en la identificación de otros requisitos necesarios para el comportamiento de los turistas, guías y operadores, vemos un papel para el Grupo de Expertos, el cual podría presentarnos un informe sobre el tema en la próxima RCTA teniendo en cuenta los intereses de los ecologistas, operadores turísticos y administradores de las Bases.

Señor Presidente,

Permítame terminar con unas pocas palabras respecto al establecimiento de una pequeña Secretaría del Tratado Antártico. Todos sabemos cuán importante es para la entrada en vigor del Protocolo para la Protección del Medio Ambiente, para mejorar el intercambio de información sobre diversos temas, y para facilitar los preparativos de las RCTA. Sin embargo, se trata de un tema en el cual no parecemos haber logrado ningún progreso desde la última RCTA. Mi Gobierno abraza la esperanza de que durante la presente Reunión podremos romper el impase y encontrar una solución apropiada y duradera. Tendríamos que ser capaces de lograrlo -el Sistema del Tratado Antártico tiene un excelente historial de resolver los problemas antes de que se agraven.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR GILBERT CHAUNY  
JEFE DE LA DELEGACION DE PERU**

Señor Presidente la XVIII Reunión Consultiva,  
Señores Presidentes de Delegación,  
Señores Delegados,  
Señoras y Señores:

Sean mis primeras palabras para felicitarlo por su designación para dirigir los debates de esta importante Reunión y agradecer por su intermedio, al Honorable Gobierno del Japón, por el cálido recibimiento del que hemos sido objeto en este gran país, cuya belleza tan solo compite con su antigua cultura y su fina tradición de hospitalidad. Ello, conjuntamente con la óptima organización y condiciones logísticas que se han puesto a nuestra disposición, permitirán que nos aboquemos en las mejores condiciones a los trabajos sobre la compleja temática antártica que en esta oportunidad nos reúne.

Los que hemos tenido la oportunidad no sólo de estudiar sino la suerte enorme de haber vivido la extraordinaria experiencia de conocer el continente blanco y darnos cuenta de su inmensidad, de sus riquezas, de su silencio, de sus posibilidades, de su soledad, de sus recursos, de sus paisajes, siempre sobreacogedores, a veces aterradores mas siempre bellísimos, podemos con toda justicia hablar con fundamento sobre la importancia del sistema del Tratado Antártico para la globalidad del planeta. El hecho de aunar esfuerzos para que el continente antártico -invalorable reserva mundial- permanezca como una zona dedicada a la paz, ciencia y cooperación internacional, nos impone retos constantes que podremos resolver con éxito tan solo si tenemos como objetivo último el bien común de la humanidad. Partiendo de esta óptica, el quehacer de cada una de nuestras naciones cobra importancia y significado al trascender sus proyecciones individuales, y a medida que se complementa y vaya encajando armoniosamente en la construcción de la gran estructura destinada al logro de los objetivos que nos hemos trazado, objetivos que apuntan al beneficio no sólo de aquellos países que pertenecemos al sistema del Tratado Antártico, sino al de los que aún no forman parte del mismo.

Es en este espíritu que nos encontramos hoy reunidos para tratar asuntos puntuales que afectarán en mayor o menor grado a todos los países del planeta. Temas como la protección del medio antártico, la cooperación científica y técnica en el área o el turismo -que deberá regularse de manera tal que no afecte negativamente al ecosistema antártico- merecen nuestros mayores esfuerzos encaminados al logro de acuerdos en los cuales cada uno de nuestros países haya ponderado sus respectivas posiciones en la plena conciencia de su significado para el futuro antártico y de la humanidad.

El Perú, pese a las limitaciones propias de un país en vías de desarrollo con dificultades presupuestales, ha adoptado importantes medidas en materia antártica durante estos últimos meses. Así tenemos que:

1. El 8 de marzo de 1993, procedimos a depositar el instrumento de ratificación del Protocolo de Madrid y sus Anexos, incorporando sus contenidos a nuestra legislación interna.

2. De igual manera, siguiendo de cerca la temática medioambiental, participamos en la Reunión de Expertos de Heidelberg en noviembre pasado para tratar el tema de la responsabilidad por daños al medio ambiente antártico.

3. Asimismo del 29 de noviembre al 01 de diciembre últimos, el Perú tuvo la satisfacción de organizar y ser sede de la IV Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (IV RAPAL), encuentro que se llevó a cabo con todo éxito. En dicha oportunidad se aprobaron por consenso importantes acuerdos en materia de cooperación regional antártica que permitirán al grupo latinoamericano brindar aportes significativos a la comunidad internacional en esta compleja temática. La ocasión fue asimismo propicia para abordar y perfeccionar aspectos organizacionales de los encuentros RAPAL, así como para estrechar la cooperación en aspectos científicos, tecnológicos y logísticos de nuestros programas nacionales antárticos, dentro de un ejemplar espíritu solidario y de hermandad.

4. Otro gran esfuerzo peruano fue nuestra V Expedición Científica a la Antártida realizada durante el último verano austral -entre noviembre y febrero últimos- y culminada también con todo éxito gracias al apoyo que en diferentes aspectos nos brindaron las hermanas Repúblicas de Argentina, Uruguay, Chile y Brasil. Esta expedición, pese a haber sido llevada a cabo con un modesto presupuesto, nos ha permitido efectuar avances significativos en lo que respecta al acondicionamiento de nuestra base Machu Pichu, así como a la implementación de nuestros proyectos científicos, dentro de los cuales cabe destacar el Proyecto de Radar MST para Medición de los Cambios Atmosféricos, el cual viene concitando gran interés de la comunidad internacional por su valiosa contribución al estudio del deterioro de la capa de ozono en la zona antártica.

Este proyecto, único en su género, es orgullo de nuestros científicos y se espera convertirlo en piedra de base para complementar esfuerzos más ambiciosos de investigación en un área más amplia y que cuente con la participación de otros países del sistema antártico.

Además de este ambicioso proyecto se continuaron programas de meteorología, hidrografía, biología y geología de los que oportunamente se ha informado al SCAR (Scientific Committee of Antarctic Research).

Nuestro país, respetuoso de sus compromisos internacionales y particularmente del foro que nos reúne en esta ocasión, se siente muy complacido de los logros obtenidos recientemente. Las hermanas repúblicas aquí representadas pueden ser testigos de los resultados del esfuerzo que hemos venido desplegando, a través del mecanismo de inspecciones existente u otro a cuyo efecto el Perú se encuentra siempre llano a brindar su decidida colaboración.

Señor Presidente:

No puedo dejar de reiterar ante este foro el apoyo del Perú a la hermana República de Argentina para su designación como país sede de la Secretaría del Tratado Antártico, por tratarse de un país con amplia experiencia y significativos aportes al quehacer de este sistema, amén de su estratégica ubicación geográfica.

Para finalizar, permítanme reafirmar a nombre del Perú nuestra vocación antártica y nuestro firme y decidido compromiso de seguir poniendo a disposición de la comunidad internacional nuestros esfuerzos, potencialidades y recursos para asegurar que el futuro de la Antártida sea uno de paz, cooperación e investigación científica en beneficio directo e inmediato de la humanidad en pleno y de las generaciones que nos sucederán. Estamos aquí presentes dispuestos a brindar nuestro decidido concurso para el éxito de esta importante reunión.

Muchas gracias señor Presidente.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL DR. MIKE RICHARDSON  
JEFE DE LA DELEGACION DEL REINO UNIDO**

Señor Presidente,

Deseo expresar las más calurosas felicitaciones de mi Delegación por su elección como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Bajo su Presidencia tenemos la garantía de unas provechosas dos semanas de trabajo. También deseo aprovechar esta oportunidad para agradecerle al Gobierno de Japón por ofrecer la magnífica y venerable ciudad de Kyoto como sede de esta Reunión.

Desde que nos reunimos la última vez en Venecia en 1992, varias Partes han logrado progresos hacia la ratificación del Protocolo, incluyendo el Reino Unido que está trabajando activamente para aprobar la legislación nacional pertinente. Pero hemos notado asimismo que después del impulso de las negociaciones para el Protocolo ha existido una desaceleración de los resultados de estas Reuniones Consultivas. Esto de por sí no es malo si permite un estudio detallado de todas las incidencias del Protocolo antes de que se sigan adoptando otras medidas. Sin embargo sería desafortunado que los progresos hacia la aplicación del Protocolo fracasaran mientras estamos esperando su entrada en vigor. Durante la XVI Reunión Consultiva las Partes recordaron su acuerdo unánime respecto a que mientras esperaban la entrada en vigor del Protocolo debieran, en la medida de lo posible y de conformidad con sus sistemas jurídicos, aplicar cuando fuese apropiado las disposiciones del mismo. Creemos, señor Presidente, que en esta Reunión necesitamos examinar en forma colectiva si estamos satisfaciendo verdaderamente aquel desafío de la aplicación que nos impusimos en Bonn; o si se han logrado progresos al respecto y, en la afirmativa, en qué medida lo hemos hecho. Debemos cerciorarnos de que cuando llegue el momento de la transición entre este período interino y la plena aplicación del Protocolo, éste sea lo más ininterrumpido posible.

A título de ejemplo, nos gustaría señalar un tema que merece mayor consideración. La Evaluación de Impacto Medioambiental ha estado con nosotros desde la XIV RCTA, y su aplicación sería un patrón medidor extraordinario para el éxito o fracaso del Protocolo. Para garantizar la uniformidad se necesita una mayor aclaración de los criterios que rigen la evaluación y de los procedimientos para realizar y distribuir todas las evaluaciones de impacto.

Obviamente, la entrada en vigor del Protocolo continúa siendo nuestro objetivo prioritario. Sin embargo, para poder acelerar el proceso de aplicación esperamos que los siguientes temas figuren a la cabeza de nuestras próximas deliberaciones:

- acuerdo respecto a la creación informal aquí durante esta Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Esto le permitiría comenzar a funcionar durante la próxima RCTA;

- los problemas del turismo en Antártida deben ser abarcados mediante un código de conducta revisado y, de ser necesario, mediante otras medidas;
- preparar el futuro programa para las negociaciones respecto a un Anexo, o Anexos, sobre responsabilidad;
- lograr mayores progresos para la creación de la Secretaría del Tratado Antártico, mientras esperamos la selección de su sede.

La Delegación del Reino Unido trabajará con ahínco para lograr un consenso en cuanto a todos estos temas y a otros más. Deseamos lograr resultados provechosos de esta Reunión bajo su Presidencia.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. S. KRYLOF  
JEFE DE LA DELEGACION DE LA FEDERACION RUSA**

La Delegación de Rusia desea expresarle su gratitud al Gobierno de Japón por habernos invitado a celebrar esta XVIII RCTA en esta magnífica y antigua ciudad de Kyoto.

Rusia aprecia el significado que tienen el Tratado Antártico, su Sistema y sus mecanismos, gracias a los cuales la región polar austral del planeta se ha convertido en una zona pacífica de cooperación constructiva y fructífera, libre de toda confrontación política y militar.

El Protocolo para la Protección del Medio Ambiente, que le impone un compromiso bastante ambicioso a la comunidad antártica, y que abarca casi todas las actividades llevadas a cabo en Antártida, se va a convertir en la piedra angular del Sistema del Tratado Antártico. Ya hemos iniciado en Rusia los procedimientos necesarios para la ratificación del Protocolo. Este importante documento está incluido en "la lista de prioridad" de los instrumentos jurídicos internacionales que serán sometidos a la consideración de la Asamblea Federal de Rusia. En el momento actual Rusia está elaborando la legislación nacional pertinente para lograr una eficaz aplicación de las disposiciones del Protocolo. Esta labor se vio un tanto complicada por la reciente y conocida reestructuración del sistema público y legislativo de Rusia; sin embargo esperamos que en breve todo pueda completarse satisfactoriamente.

Reconociendo la importancia del Protocolo para un eficaz funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, y sin esperar su entrada en vigor formal para Rusia, hemos iniciado las prácticas de aplicación de sus disposiciones fundamentales mediante una amplia gama de actividades de protección del medio ambiente en las Bases Antárticas Rusas y en las Bases Temporales de Estación haciendo uso de, entre otras cosas, la cooperación internacional con otros socios del Sistema Antártico.

Rusia apoya la creación lo antes posible de la Secretaría del Tratado Antártico sin la cual las estructuras previstas para el Protocolo no podrán funcionar eficazmente y que tiene por objetivo fortalecer las acciones concertadas de los Estados Parte del Tratado, particularmente de las Partes Consultivas: aumentar el impacto de las medidas adoptadas por el Sistema Antártico frente a terceras partes, y concientizar a las organizaciones internacionales no gubernamentales y al público en general.

Estamos convencidos de que los problemas relacionados con la creación de la Secretaría podrán resolverse en breve gracias al famoso espíritu antártico, constructivo, pragmático y apolítico.

El Programa de la XVIII RCTA incluye una serie de otros temas de vital importancia relacionados con las actividades antárticas de "terceras partes", tales como el turismo y las actividades no gubernamentales. Consideramos que estos problemas merecen nuestra más cuidadosa atención; en nuestra opinión podrían ser abordados dentro del marco de los principios reconocidos del derecho internacional y de los parámetros, establecidos y nuevos, del Sistema del Tratado Antártico mediante la acción concertada de todas las Partes Consultivas, es decir de todos los participantes al Tratado.

Este próximo mes de julio festejaremos el 175 Aniversario de la primera expedición antártica rusa dirigida por Faddey Bellingshausen y Michael Lazarev, la cual seis meses más tarde descubrió el continente antártico. Abrigamos la esperanza de que esta fecha histórica nos permita fortalecer aún más el Sistema del Tratado Antártico, y mejorar su funcionamiento para el beneficio del medio ambiente y de la ciencia en el mundo así como para salvaguardar los intereses de toda la humanidad.



**DISCURSO DE APERTURA  
DE LA EMBAJADORA WANJA TORNERG  
JEFE DE LA DELEGACION DE SUECIA**

Permítame, en nombre de la Delegación de Suecia, expresar mis agradecimientos al Gobierno de Japón por ofrecer como sede de nuestra XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico esta maravillosa y antigua ciudad, y también permítame felicitarlo a usted, señor Presidente, por su elección.

Señor Presidente, lo que ocurre en Antártida puede afectar el medio ambiente del resto del mundo y es por ello que naturalmente existe un interés mundial en el continente austral. La larga tradición de estrecha cooperación entre las Partes del Tratado Antártico durante las Reuniones del Tratado y también en la propia Antártida ha producido una importante gama de medidas para proteger al medio ambiente antártico. Tenemos la buena suerte de contar con una base sólida de acción eficaz. Es por lo tanto importante que nosotros también logremos progresos durante esta XVIII Reunión Consultiva para así continuar mejorando las condiciones de Antártida.

Sin embargo, la vitalidad del sistema no será promovida mediante la producción de nuevos textos y nuevas reglamentaciones. La Delegación de Suecia considera que existe ahora la necesidad de evaluar con ojos críticos las nuevas propuestas respecto a la forma en que contribuyen al contexto general. En el correr de los años hemos acumulado numerosas recomendaciones, algunas de las cuales son obsoletas, que debieran ser revisadas.

Deseamos lanzar un fuerte llamado a todas las Partes del Tratado para que ratifiquen el Protocolo lo antes posible. La Delegación de Suecia opina que antes de completar el proceso de ratificación, es altamente prioritario aplicar el Protocolo en forma interina. Debemos cerciorarnos de que los procedimientos del Protocolo funcionen con mayor eficacia, y garantizar que se encuentren las soluciones apropiadas que permitan la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente lo antes posible después de la entrada en vigor del Protocolo.

También consideramos muy importante que la labor de elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad, tal como lo estipula el Artículo 16 del Protocolo, continúe y se complete cuanto antes.

Señor Presidente, me complace informarle que Suecia ratificó el mes pasado el Protocolo para la Protección del Medio Ambiente y que un Decreto sobre Antártida, basado en las disposiciones del Protocolo, entró en vigor el 1 de este mes. Suecia también ha aprobado todas las recomendaciones emanadas de la XV, XVI y XVII Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Un equipo de observadores de Suecia inspeccionó nueve Bases en Antártida durante el mes de enero de este año. Estos observadores fueron muy bien recibidos en todas las bases que visitaron y recibieron muy buena demostración del espíritu antártico de cooperación. El informe de estos observadores será puesto a disposición de la presente Reunión.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. THOMAS WHEELER  
JEFE DE LA DELEGACION DE SUDAFRICA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de Sudáfrica, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Confiamos en que bajo su hábil guía esta Reunión logrará éxito en la consecución de sus objetivos.

Es particularmente placentero para la Delegación de Sudáfrica estar presente aquí en esta histórica ciudad y en este magnífico recinto. Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Japón por ser anfitrión de esta Reunión.

Como siempre, Sudáfrica anhela aportar una contribución positiva a las deliberaciones sobre la conservación del continente antártico del cual estamos tan cerca.

El año pasado fue para Sudáfrica un año importante en relación a los logros obtenidos en el contexto antártico; Sudáfrica inició la construcción de la nueva Base SANAE IV en Vesleskarvet. Aunque las etapas de planificación y construcción de los módulos de dicha base estaban muy avanzadas, Sudáfrica decidió distribuirle a las Partes una Evaluación Global de Impacto Medioambiental en cumplimiento de las disposiciones del Protocolo de Madrid.

Agradecemos profundamente las respuestas constructivas que recibimos de las Partes, las cuales incluyeron ofrecimientos de mayor cooperación, y nos esforzaremos por ponerlas en práctica lo antes posible. Además se llevó a cabo una auditoría durante la primera fase de construcción de la Base en la temporada del verano antártico 1993-94. Este ejercicio contribuirá a que el Sistema del Tratado Antártico esté informado de la aplicación práctica del Protocolo de Madrid. Esto refleja la seriedad con que Sudáfrica toma en cuenta las obligaciones que asumirá en virtud del Protocolo.

Esta Reunión tiene varios temas importantes que considerar. Permítame hacer unos breves comentarios respecto a algunos de los temas que Sudáfrica considera de particular importancia y para los cuales esta Reunión debe esforzarse por lograr progresos.

El primero de estos temas tiene que ver con la ratificación del Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente. Sudáfrica, que está en el medio de un cambio constitucional, ya ha preparado la legislación necesaria para poder ratificar el Tratado, la cual será sometida al nuevo Parlamento.

El segundo tema que nos gustaría ver resuelto es el de la Secretaría del Tratado Antártico. Sudáfrica considera que debemos realizar importantes esfuerzos para obtener resultados positivos.

Sudáfrica opina que la presente Reunión Consultiva debe imponerse como prioridad la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente, de conformidad con el Artículo 11 del Protocolo de Madrid. Opinamos que este Comité desempeñará un importante papel en afianzar aún más el ímpetu de aplicación del Protocolo.

Deseo también felicitar a COMNAP y a SCAR por la elaboración de una lista de verificación de inspecciones, la que según entiendo será propuesta como documento de trabajo en esta Reunión, y mi Delegación opina que el trabajo preparatorio realizado por estos dos grupos ayudará al Comité para la Protección del Medio Ambiente a cumplir con ciertas funciones estipuladas en el Artículo 12 del Protocolo.

La Delegación de Sudáfrica se complace de poder participar en una reunión constructiva en la que la labor de cumplir con los objetivos del Tratado pueda ser llevada un paso más allá para así fortalecer y ampliar el Sistema del Tratado Antártico que hemos creado.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL GRAL. YELTON BAGNASCO,  
JEFE DE LA DELEGACION DE URUGUAY**

Sr. Presidente:

En nombre de la Delegación de Uruguay deseo expresarle nuestro agradecimiento al Gobierno del Japón por acogernos en esta histórica y hermosa ciudad de Kyoto, en oportunidad de esta XVIII Reunión Consultiva.

De igual forma, deseo felicitarlo por su elección para dirigir las deliberaciones de la presente Reunión, seguro de que bajo su experta guía llevaremos a buen término nuestro trabajos.

Acudimos en esta oportunidad con la esperanza de encontrar caminos de solución a una serie de temas que preocupan a nuestra Delegación, entre los que destaco:

- el avance en el proceso de ratificación y puesta en vigencia del Protocolo de Madrid de 1991;
- la posibilidad de acordar un instrumento que pueda solucionar las cuestiones relativas a la responsabilidad (Art. 16 del Protocolo de Madrid);
- el establecimiento, en el mas breve plazo, de una Secretaría Permanente, según los postulados ya expuestos por nuestro país en oportunidad de la XVII RCTA y
- la regulación del turismo y actividades no gubernamentales en la Antártida, a fin de evitar ulteriores daños a su medio ambiente y al de sus ecosistemas dependientes y asociados.

Asimismo, hemos creído conveniente poner nuevamente a consideración de las Partes Consultivas el tema del Ejercicio de la Jurisdicción en la Antártida, por entender que el incremento de la presencia humana en dicho continente hace necesario el perfeccionamiento de los aspectos jurídicos del Sistema.

Sr. Presidente:

Estas Reuniones Consultivas del Tratado Antártico concitan la atención del resto del mundo, que sigue con interés la evolución de los temas que aquí se desarrollan, considerando por tanto que debemos sentirnos aún más motivados para avanzar hacia la concreción de nuestras metas. Es con este espíritu, e imbuidos del propósito de cooperar con las demás Partes que concurrimos, una vez más, a desarrollar nuestros trabajos.

Gracias, Sr. Presidente.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL SR. J. R. LILJE JENSEN  
JEFE DE LA DELEGACION DE DINAMARCA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de Dinamarca, deseo extenderle mis felicitaciones por su nombramiento como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Deseo también expresarle mi agradecimiento al Gobierno de Japón por la hospitalidad demostrada en la organización de esta Reunión, en la maravillosa e histórica ciudad de Kyoto, que celebra en estos días su 1200 aniversario.

Esta Reunión tendrá que abordar varios temas de gran importancia, en especial, la continuidad del trabajo referente al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente adoptado en Madrid en 1991.

Resulta indispensable que el Protocolo entre en vigor cuanto antes. Nos sentimos alentados por el hecho de que aproximadamente un tercio de las Partes Consultivas ya han depositado sus instrumentos de ratificación, así como por la intención de todas las Partes del Tratado Antártico de ratificar el Protocolo lo antes posible, conforme a sus respectivas constituciones. Al mismo tiempo, somos conscientes de la complejidad que entraña la aplicación del mismo.

Mi delegación también valora sinceramente el progreso alcanzado con respecto a la elaboración de normas y disposiciones atinentes al régimen de responsabilidad civil. Asimismo quisiera referirme a la importante tarea desarrollada hasta ahora por el Grupo de Expertos reunido en Heidelberg, al que creemos se le debería otorgar otro mandato para continuar y concluir el trabajo iniciado de manera tan prometedora bajo la excelente presidencia del profesor Rüdiger Wolfrum.

En lo que concierne al turismo y a las actividades no gubernamentales en Antártida, seguimos pensando que esas actividades deberían estar reglamentadas de conformidad con las disposiciones del Protocolo, que se aplican, en principio, a todas las actividades. Pero mi Delegación está de acuerdo en que existe una mayor necesidad de precisión y de clarificación a fin de que las disposiciones pertinentes sean aplicables en la práctica. Por lo tanto apoyamos las propuestas presentadas al respecto por otras delegaciones - sin perjuicio de que se adopten bajo forma de, por ejemplo, una Recomendación o de Medidas Convenidas. Es de vital importancia adoptar un enfoque pragmático para garantizar la aplicación de las disposiciones del Protocolo. Mi delegación tiene la esperanza de que las propuestas constituyan una base útil para otras deliberaciones que nos permitan llegar cuanto antes a una conclusión sobre este importante tema, especialmente teniendo en cuenta el aumento constante del turismo y de las actividades no gubernamentales en Antártida.

A la espera de la entrada en vigor del Protocolo, es imprescindible que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico centre su mira en los preparativos para el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, sus

funciones y su reglamento interno, incluyendo las medidas para la aplicación provisional durante el período de transición. Mi delegación acoge con beneplácito cualquier propuesta atinente a esta labor preparatoria.

Finalmente, Sr. Presidente, Dinamarca quisiera hacer hincapié en la imperiosa necesidad para el futuro de contar con una Secretaría permanente, que nosotros consideramos de vital importancia para todo el Sistema del Tratado Antártico. Mi delegación expresa el deseo sincero de que los obstáculos para el consenso se disipen mediante un enfoque constructivo adoptado por todas las Partes que participan en esta Reunión.

Por supuesto, la delegación danesa no espera que todos los temas pendientes se resuelvan en su totalidad en esta Reunión Consultiva. No obstante, creemos que el progreso es posible y factible, especialmente en lo que concierne a los temas antes mencionados, y creemos que nos estamos encaminando en la dirección adecuada desde que iniciamos estos debates durante la XVII Reunión Consultiva celebrada en Venecia.



**DISCURSO DE APERTURA  
DEL DR. EMMANUEL GOUNARIS  
JEFE DE LA DELEGACION DE GRECIA**

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación de Grecia quisiera felicitarlo por su elección como Presidente de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Por su intermedio permítame también extender mis agradecimientos al Gobierno de Japón por ofrecer como sede de esta Reunión la histórica ciudad de Kyoto.

Señor Presidente,

Esta Reunión debe examinar varios temas de importancia y tomar las decisiones pertinentes. Los temas que a mi Delegación le parecen ser de primordial interés son los siguientes:

1. El progreso logrado respecto a la ratificación y aplicación del Protocolo de Madrid de 1991 sobre Protección del Medio Ambiente.
2. La elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad, de conformidad con el Artículo 16 del Protocolo de Madrid.
3. La creación de una pequeña Secretaría Permanente del Tratado Antártico.
4. La creación y puesta en funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, de conformidad con el Artículo 11 del Protocolo de Madrid.
5. El elaboración de una política para abarcar al turismo dentro del marco del Protocolo de Madrid a fin de regir las actividades turísticas en el área del Tratado Antártico.

Señor Presidente,

Grecia ya ha traducido al griego el Protocolo de Madrid y lo ha sometido al Parlamento para su ratificación. Espero que en los próximos tres meses el proceso de aprobación se haya completado.

En lo que atañe a la elaboración del Anexo sobre Responsabilidad, mi Delegación opina que durante la Reunión de Expertos en Heidelberg, bajo la hábil guía del Profesor Wolfrum, se lograron algunos progresos. Espero que durante esta Reunión continuemos avanzando sobre este tema. ¡Sin este Anexo el Area Antártica se verá amenazada!

En cuanto al establecimiento de una pequeña Secretaría Permanente del Tratado Antártico, mi Delegación desearía que este tema se resolviese durante la presente Reunión. Asimismo, en cuanto a la sede de dicha Secretaría mi Delegación apoya la candidatura de Argentina.

En cuanto a la creación y puesta en funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, mi Delegación espera que esta Reunión Consultiva le dé prioridad a este tema.

Finalmente, señor Presidente, en cuanto a la elaboración de una política concerniente al turismo, para abarcar las actividades turísticas y no gubernamentales en Antártida, mi Delegación está satisfecha con las normas y reglamentaciones ya en vigor en el marco del Protocolo de Madrid de 1991, y sus Anexos. Sin embargo, mi Delegación podría apoyar la idea de la creación de un grupo que pudiera examinar este tema en mayor detalle.

**DISCURSO DE APERTURA  
DEL EMBAJADOR LUCIUS CAFLISCH  
JEFE DE LA DELEGACION DE SUIZA**

Al iniciar la XVIII Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, la Delegación de Suiza desea expresar sus profundos agradecimientos a las autoridades japonesas por la excelente hospitalidad que le han extendido a todos los Participantes y por los maravillosos preparativos para esta Reunión.

Una vez más Suiza va a participar en vuestros debates en calidad de Observador. Esta categoría aparte sus numerosos inconvenientes conlleva una extraordinaria ventaja: la de poder apreciar la evolución de vuestros trabajos desde una cierta distancia. La Delegación de Suiza ha podido así constatar, durante la XVII Reunión de Venecia (1992), una tendencia hacia lo que podríamos llamar, empleando un eufemismo, la "consolidación". Esta acumulación de tareas se ha traducido en la práctica por una merma en las actividades científicas de los Estados, que en parte se explica por la recesión económica actual y por el hecho de que, a pesar de su importancia para el mundo, la investigación científica en Antártida no se considera una actividad prioritaria. Esta acumulación también redundará en una lenta evolución del Sistema Antártico: lentitud en la entrada en vigor del Protocolo de Madrid y en la institucionalización del Sistema que ahora está bloqueado; divergencias marcadas respecto a la elaboración de uno o más Anexos al Protocolo de Madrid para abarcar la responsabilidad por daños causados al medio ambiente; y postergación de la propuesta de reglamentación del turismo en Antártida mediante un nuevo Anexo a dicho Protocolo. He aquí algunos de los temas que ahondaré en las páginas siguientes.

En virtud de las disposiciones del Artículo 23 el Protocolo de Madrid entrará en vigor cuando todas las Partes Consultivas del Tratado Antártico de 1959 lo hayan ratificado; las otras Partes del Tratado no pueden ratificar el Protocolo sino hasta después de su entrada en vigor. Esta norma es el fruto de una dicotomía entre las Partes Consultivas y las otras Partes del Tratado de 1959 que la Delegación suiza no tiene la intención de impugnar, sino solamente de llamar la atención sobre el hecho de que le quita a las Partes No Consultivas la motivación de ratificar rápidamente un acuerdo que, sin embargo, merece ser aplicado lo antes posible en el máximo número de Estados.

Durante la Reunión de Venecia, un Grupo de Trabajo presidido por el Profesor Francioni se abocó a definir las grandes líneas de una institucionalización parcial del Sistema Antártico: creación de una Secretaría, dotada de recursos humanos y financieros mínimos, que ayudaría a los países anfitriones de reuniones consultivas a prepararlas, sin por ello remplazarlos, asistiría a los otros organismos del Sistema, facilitaría el intercambio de información entre los Estados Partes, respondería a las solicitudes de información, serviría de custodio de los archivos del Sistema y asumiría las otras tareas que le encomienden los Estados.

Dicha Secretaría sería creada mediante una Recomendación aprobada por los Gobiernos de las Partes Consultivas. Esta Recomendación sólo vincularía a dichas Partes, excluyendo así a las otras Partes Contratantes del

Tratado de 1959, al menos que éstas la aceptaran expresamente. La solución encontrada explica por qué las Partes No Consultivas no participarán en el financiamiento del nuevo organismo, sino voluntariamente. Esta solución también explica, por lo menos parcialmente, por qué los privilegios y las inmunidades de la futura Secretaría y de su personal se limitarían al territorio del país sede del futuro órgano.

La Delegación suiza no está para nada entusiasmada con la idea de crear una Secretaría internacional permanente, en primer lugar porque no ve la necesidad de hacerlo ya que el Sistema actual está funcionando a satisfacción de todos, y en segundo lugar porque las mejores intenciones del mundo no podrán impedir, a la larga, la implantación de una administración internacional cada vez más grande y costosa. Pero la Delegación suiza se da cuenta de que la gran mayoría de las Partes Consultivas desea crear este organismo. Por lo tanto, apoyará cualquier decisión en este sentido -si es que el impase actual relativo a su sede puede ser resuelto- a condición que se mantengan las principales ideas emanadas del Grupo Francioni.

El Artículo 16 del Protocolo de Madrid estipula que las Partes Contratantes elaborarán uno o más Anexos al Protocolo para abarcar la responsabilidad por daños causados resultantes de actividades llevadas a cabo en Antártida. Es por ello que se reunió en Heidelberg, en noviembre de 1993, un Grupo de Expertos gubernamentales bajo la presidencia del Profesor Wolfrum. El informe sumamente completo, redactado por el Presidente del Grupo, nos presenta el esqueleto de una futura normativa sobre responsabilidad, pero también, y por sobre todas las cosas, nos señala las divergencias suscitadas. Sin entrar en los detalles, la Delegación suiza desea plantear algunas ideas de índole general que, en su opinión, debieran incluirse en cualquier texto que se redacte para abarcar el ámbito de la responsabilidad civil.

Mi Delegación considera, en primer lugar, que en virtud del Artículo 16 del Protocolo de 1991 las Partes están obligadas a elaborar dicho texto. Piensa también que la futura normativa, que se incluirá en el marco del Protocolo de Madrid, debe limitarse a las consecuencias de actividades cubiertas por dicho Protocolo. El Anexo o los Anexos que se redacten debieran regir prioritariamente la responsabilidad de los operadores individuales, incluida la de los organismos del Estado actuando como operadores; la responsabilidad del Estado del que es nacional el operador debe ser subsidiaria -es decir, limitarse a la situación en que el operador no esté capacitado para cubrir el daño- y clásica -es decir, limitarse a la hipótesis del Estado-Operador que causa él mismo el daño y a la hipótesis de incumplimiento de la "debida diligencia" en la supervisión de los operadores individuales.

La responsabilidad del operador podría ser estricta pero no absoluta. De conformidad con la normativa clásica, solamente aquellos daños que tienen una cierta importancia deben estar supeditados al régimen de responsabilidad. Sin duda alguna debemos pensar en la creación de un Fondo de Indemnización para los daños sustanciales causados por un operador que no esté capacitado para proporcionar una compensación adecuada. Se hace indispensable asimismo un mecanismo de solución pacífica de las controversias, pero sus modalidades no podrán ser determinadas sino hasta después de elaborar la normativa sobre responsabilidad, particularmente las

reglamentaciones básicas que determinan quién será el órgano responsable de aplicar esta responsabilidad.

El paso del tiempo no disminuirá las actividades turísticas en Antártida. No existe garantía de que las normas establecidas en el Protocolo de Madrid y sus Anexos nos permitan regir los impactos de estas actividades que resulten de operadores comerciales o de organizaciones no gubernamentales. La Delegación suiza consideró que el Proyecto presentado durante la Reunión de Venecia por cinco Partes Consultivas -Alemania, Chile, España, Francia e Italia- ofrecía una buena base para negociar un complemento al Protocolo de 1991 a fin de permitirnos controlar las actividades en cuestión sin prohibirlas. Aunque el proyecto quedó pendiente, la Delegación suiza espera que aún no se haya tomado al respecto ninguna decisión definitiva.

Siempre hablando de la protección del medio ambiente -en su significado más amplio- conviene llamar la atención de las Partes del Tratado de 1959 sobre la necesidad de coordinar sus acciones con las de otros organismos, particularmente la Comisión Ballenera Internacional. Esta Comisión, a la luz de una propuesta francesa, estudia en el momento actual la creación de un santuario ballenero en un espacio que incluye el Océano Antártico. Es obvio que esta propuesta, si es que es aprobada parcial o totalmente, debe estar coordinada con las medidas ya adoptadas o a ser adoptadas por la Comisión creada dentro del marco del CCRVMA. Dicho esto, de todas maneras sería apropiado, sino indispensable, intensificar la cooperación entre ambas instituciones.

La Delegación de Uruguay sugiere incluir en el Programa de la Reunión de las Partes Consultivas el tema del ejercicio de la jurisdicción. Sabemos que este problema sólo está regido en el Artículo VIII, Párrafo 1, del Tratado Antártico para abarcar dos categorías de individuos: el personal científico que trabaja en bases o en expediciones y los observadores encargados de realizar las inspecciones; aquí el principio adoptado es el de la jurisdicción del Estado Nacional. No obstante, el círculo de personas que realizan actividades en el marco del Sistema Antártico es mucho más amplio: a título de ejemplo, pescadores, cazadores, turistas, operadores turísticos, cineastas. El tema propuesto por Uruguay reviste, por ende, una importancia creciente y debiera ser examinado sin tardanza, aún corriendo el riesgo de suscitar una nueva controversia entre los Estados que tienen posesiones y los otros Estados. De todas formas no comprendemos por qué una comunidad de Estados que ha logrado resolver este antagonismo en tantas oportunidades, comenzando con la adopción del Artículo 4 del Tratado de 1959, no podría una vez más, por ejemplo, como lo sugiere un autor norteamericano, instituir el principio de la nacionalidad activa (completado por los principios de nacionalidad pasiva o de universalidad) teniendo presente que se trataría de una solución práctica que no prejuzgaría ni la postura de los Estados que tienen posesiones ni la de los otros Estados interesados.

Estos han sido algunos de los problemas que van a enfrentar las Reuniones Consultivas. Estas deberían abordarlos con decisión, a fin de volver a dinamizar un proceso que corre peligro de estancarse, y para hacer callar a aquéllos que creen poder sembrar dudas respecto al papel que desempeña la Comunidad de guardianes del Sexto Continente.



**Anexo B**

**Informes sobre la operación  
del Sistema  
del Tratado Antártico**





(i)

## DECLARACION DEL OBSERVADOR CCRVMA EN LA XVIII RCTA

1. La CCRVMA agradece la invitación por las Partes del Tratado Antártico a participar en la XVIII RCTA y acoge complacida la oportunidad de informar a las Partes Consultivas de los progresos de su labor.

### MIEMBROS

2. Desde la última Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el número de miembros de la CCRVMA no ha cambiado. Una lista de las Partes Consultivas y no Consultivas se adjunta.

### NIVEL ACTUAL DE PESCA EN LA ZONA DE LA CONVENCION

3. Durante la temporada de 1992/93 se encontraban abiertas en la Zona de la Convención CCRVMA varias pesquerías para el krill antártico, varias especies de peces y cangrejo antártico

4. La disminución de las cantidades pescadas de krill antártico, *Euphausia superba*, notada durante el curso de varios años, continuó con una baja hasta 88.000 toneladas en la temporada de 1992/93. Esta disminución, la más reciente, resultó de una reducción de los esfuerzos con respecto a la pesca por las flotas de Rusia y de Ucrania, las cuales sólo pescaron 9.000 toneladas en comparación con la cantidad pescada durante la temporada anterior de más o menos 300.000 toneladas. Las cantidades pescadas por el Japón, Chile y Polonia continuaron a niveles parecidos a los de los últimos años.

5. Sólo se recibieron informes sobre las cantidades de peces pescados en la Zona de la Convención de la Subárea 48.3 (Isla Georgia del Sur), Subárea 48.4 (Isla Sandwich del Sur) y División 58.5.1 (Isla Kerguelen). Solamente se pescó una especie de pez, el odontoceto de Patagonia, *Dissostichus eleginoides*. La cantidad total pescada de esta especie fue 5 771 toneladas. También se informó a la Comisión que unas naves chilenas habían pescado cantidades de este mismo pez en áreas inmediatamente fuera de la Zona de la Convención, al norte y al oeste de la Subárea 48.3.

6. Aunque las pesquerías para una especie de macarela, *Champsocephalus gunnari*, y del *Electrona carlbergi*, estaban abiertas, no recibimos ningún informe sobre las cantidades pescadas en ellas.

7. Nos informaron de una cantidad pescada de 299 toneladas de cangrejo, *Paralomis spinosissima* y *P. formosa*, de la Subárea 48.3 (Isla Georgia del Sur).

8. La Comisión ha establecido una Cantidad Total Pescada Permisible (TAC) para cada una de las pesquerías para la temporada de 1993/94:

- Krill antártico (*Euphausia superba*) en el Area Estadística 48 y División 58.4.2 (sectores de los Océanos Atlántico e Indico);

- Odontoceto de Patagonia, *Dissostichus eleginoides* en las Subáreas Estadísticas 48.3 y 48.4 (Georgia del Sur y las Islas Sandwich del Sur);
- *Champocephalus gunnari* en la Subárea Estadística 48.3 (Georgia del Sur);
- *Electrona carlsbergi* en la Subárea Estadística 48.3 (Georgia del Sur);
- Escorpión (*Notothenia squamifrons*), en la División Estadística 58.4.4 (Bancos Ob y Lena, sector del Océano Indico); y
- Cangrejos antárticos (*Paralomis spinosissima* y *P. formosa*) en la Subárea Estadística 48.3 (Georgia del Sur).

## REGIMEN DE GESTION DE LAS PESQUERIAS ACTUALES

9. La Lista de 1993/94 de las Medidas de Conservación CCRVMA contiene 33 medidas de conservación diseñadas para controlar todas pesquerías actuales, nuevas y exploratorias.

10. En 1991, la Comisión adoptó una medida importante de conservación para controlar las pesquerías nuevas (Medida de Conservación 31/X). Se requiere la notificación previa y la presentación de datos mínimos por parte de los Miembros al querer emprender una nueva pesquería. En la reunión de 1993 de la Comisión, se aprobó una nueva medida de conservación con respecto a las pesquerías exploratorias la cual amplía las disposiciones para permitir la ampliación controlada de una pesquería durante su etapa de desarrollo (Medida de Conservación 65/XII).

11. La Comisión tomó nota de que se había realizado la explotación sustancial del odontoceto de Patagonia, *Dissostichus eleginoides*, tanto dentro como fuera de la Zona de la Convención, posiblemente de una sola población. De acuerdo con su información la Comisión adoptó una resolución (Resolución 10/XII) en que se reafirma que los Miembros deben asegurar que sus naves insignias realicen de manera responsable la cosecha de tales poblaciones en áreas contiguas a la Zona de la Convención y con el respeto debido a las Medidas de Conservación que ha aprobado conforme a la Convención.

12. La aplicación de las medidas de conservación a la pesca para los propósitos de la investigación se ha definido en una medida de conservación (Medida de Conservación 64/XII). De importancia particular es la decisión que exige que se presenten a los Miembros planes detallados de las inspecciones de peces de las cuales se espera una cantidad total pescada de más de 50 toneladas, por lo menos seis meses antes de la inspección para que los revisen y den sus observaciones.

13. Las medidas actuales de conservación incorporan varios elementos del método de gestión de las pesquerías teniendo en cuenta el ecosistema, conforme al Artículo II de la Convención CCRVMA. Dichos elementos incluyen el establecimiento de ciertas limitaciones precautorias sobre la cantidad pescada de krill para tener en cuenta los depredadores dependientes de krill para alimentarse (Medidas de Conservación 32/X, 45/XI y 46/XI), la evaluación del impacto eventual de cualquier pesquería nueva antes de que se permita su desarrollo comercial (Medidas de Conservación 31/X y 65/XII), un

requisito que exige que las actividades de investigación sean combinadas con las operaciones de la pesca comercial (Medidas de Conservación 69/XII y 74/XII), la protección de las especies que no son el objeto de pesca mediante la imposición de límites sobre la cantidad pescada como consecuencia de la pesca de las especies objetivo (Medidas de Conservación 5/V, 6/V, 66/XII y 68/XII), la prohibición de la pesca con red de arrastre (Resolución 7/IX), la prevención de mortalidad accidental de los mamíferos y aves marinas durante las operaciones de pesca (Medidas de Conservación 29/XII y 30/X) y la vigilancia de la incidencia e impacto biológico de los residuos marinos en las aguas antárticas.

14. Entre los elementos listados aquí arriba, el requisito de que las actividades de investigación dentro de dos pesquerías específicas sean combinadas con la pesca comercial señala el principio de una nueva etapa para la CCRVMA, y promueve de manera importante la integración de las exigencias tanto de la explotación comercial como de la investigación científica requerida para la gestión racional de los recursos explotados. Para la temporada de 1993/94, se ha aplicado este requisito en las pesquerías del odontoceto de Patagonia y los cangrejos antárticos en la Subárea 48.3 (Isla Georgia del Sur).

15. Otro progreso realizado por el método de gestión teniendo en cuenta el ecosistema está directamente vinculado a la búsqueda de maneras de incorporar en ello los índices del ecosistema que se obtienen del Programa de Vigilancia del Ecosistema CCRVMA (CEMP). Los estudios del CEMP se iniciaron durante la temporada de 1987/88. El programa consta de la vigilancia de varios parámetros de las especies de rapiña y las que son su presa, elegidos como indicadores de los cambios ocurriendo en el ecosistema antártico, y también de algunos parámetros del medio ambiente físico, como por ejemplo la distribución del hielo marino y los depósitos de nieve en las colonias de los animales terrestres de rapiña. Los datos reunidos hasta ahora han demostrado el potencial de utilizar los índices derivados del CEMP al desarrollar aún más el régimen de gestión teniendo en cuenta los ecosistemas de las aguas antárticas.

#### **PREVENCIÓN DE MORTALIDAD ACCIDENTAL DE LAS AVES MARINAS DURANTE LAS OPERACIONES DE PESCA**

16. Dos medidas actuales de conservación tienen el objeto de reducir la mortalidad accidental de las aves marinas durante las operaciones de pesca.

17. La primera medida de conservación (Medida de Conservación 30/X) tiene el propósito de eliminar el uso de la red de cables de vigilancia utilizados en la pesca de arrastre. La aves pueden perecer o sufrir daños físicos por volar entre los cables que azotan el aire al tirarse la red barredera. Durante la temporada de 1992/93, los Miembros empezaron a emplear los cables sólo en conformidad con un método específico, y a partir la temporada de 1994/95 el uso de dichos cables será prohibido.

18. La segunda medida de conservación (Medida de Conservación 29/XII) trata del problema de la toma de aves marinas en los anzuelos cebados durante la instalación de palangres utilizadas actualmente para pescar el odontoceto de Patagonia. En la reunión de 1993 la Comisión modificó la medida con el fin de continuar sus esfuerzos con respecto a la reducción de la mortalidad de las

aves marinas, mediante la adición de un requisito que sólo permite el uso del cebo descongelado, porque se hunde más rápido que el cebo congelado. La medida se enmendó aún más para tener en cuenta los cambios inovativos del diseño prescrito de un dispositivo de disuasión a las aves, y es posible que dicho dispositivo se requiera a bordo de las naves de pesca en el futuro. Actualmente se requiere que se de notificación de toda mortalidad accidental de las aves marinas que suceda durante la pesca con palangres en la Subárea 48.3.

19. Un Grupo de Trabajo sobre la Mortalidad Accidental de las Aves Marinas Causada por la Pesca con Palangres fue establecido por el Comité Científico CCRVMA con el propósito específico de examinar la cuestión del número creciente de informes de los Miembros con respecto a dicho asunto. El Grupo de Trabajo se reunirá en octubre de 1994 inmediatamente antes de la XIII Reunión de la Comisión CCRVMA y del Comité Científico.

## RESIDUOS MARINOS

20. Los informes de los Miembros con respecto a la incidencia de los problemas relativos a los residuos marinos han demostrado que el enredo de las focas de pelo en las cintas de empaquetadura de las cajas de cebo, como por ejemplo aquellas utilizadas en las pescas con palangres, es un problema persistente. La Comisión aprobó una medida de conservación que prohíbe el uso a bordo las naves de pesca de cintas plásticas de empaquetadura para asegurar las cajas de cebo a partir de la temporada de 1995/96 (Medida de Conservación 63/XII). En adición, el uso general de las cintas plásticas de empaquetadura a bordo las naves sin incineradores será prohibido a partir de la temporada de 1996/97.

21. Para procurar la normalización de las inspecciones para descubrir los residuos marinos varados en la Zona de la Convención, la Comisión ha adoptado un método normalizado para tales inspecciones. Varios Miembros han indicado que es su intención realizar las inspecciones en conformidad con el método normalizado a partir de la temporada de 1993/94.

## SISTEMA DE INSPECCION DE LA CCRVMA

22. Hace cuatro temporadas que el Sistema de Inspección de la CCRVMA está en operación. En total, se han realizado 20 inspecciones de naves de pesca durante este período por los inspectores trabajando en conformidad con el Sistema. Los Miembros nombraron a veintiséis inspectores de la CCRVMA para realizar las inspecciones durante la temporada de 1993/94.

## ESQUEMA DE LA CCRVMA DE OBSERVACION CIENTIFICA INTERNACIONAL

23. El Esquema de Observación Científica Internacional fue adoptado por la Comisión en 1992. La primera observación realizada conforme a este Esquema tuvo lugar en la temporada de 1992/93 en conformidad con un acuerdo entre Chile y el Reino Unido. El Esquema se diseñó con el fin de facilitar la colección y verificación de datos científicos esenciales para la evaluación del estado de las poblaciones de los recursos de la vida marina de la Antártida, y para la estimación del impacto que la pesca tiene sobre aquellas poblaciones. El Esquema se aplica tanto a las naves de investigación como a las de recolección.

24. En la temporada de 1993/94 todas las naves que participan en la pesca del odontoceto de Patagonia en la Subárea 48.3 tendrán que cumplir con el requisito de llevar a observadores científicos nombrados por el Esquema.

#### PROTECCION DE LOS SITIOS CEMP

25. La Comisión adoptó una resolución que facilita la protección del sitio CEMP del Cabo Shirreff y las Islas San Telmo (Isla Livingston, Shetlands del Sur) en que se está realizando la vigilancia de colonias de aves marinas y focas como parte de la CEMP. El Plan de Ordenación para el Sitio fue comunicado a las Partes Consultivas del Tratado Antártico y al SCAR. Se solicita a los Miembros de la CCRVMA que cumplan, de manera voluntaria, con las disposiciones del plan de ordenación para el sitio, antes de la conclusión de las consultas con las Partes Consultivas del Tratado Antártico y el SCAR.

26. La Comisión observó que al entrar en vigor el Anexo V del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, los procedimientos para proteger las áreas abarcadas por el Tratado Antártico cambiarán. La Comisión reconoció la importancia de investigar las consecuencias de armonizar los planes de ordenación de los sitios CEMP con las disposiciones de los elementos pertinentes conforme al Protocolo. La Comisión pidió a los Miembros que examinaran la cuestión del punto hasta el cual será apropiado revisar los procedimientos actuales de la CCRVMA para que correspondan con las disposiciones del Anexo V del Protocolo.

27. Se hizo la observación adicional de que, conforme a las disposiciones del Anexo V del Protocolo, en el futuro la CCRVMA recibirá del Tratado Antártico los planes preliminares de ordenación, junto con una solicitud para el asesoramiento y la aprobación de la Comisión.

#### COOPERACION CON OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

28. Asistieron a la XII Reunión de la CCRVMA Observadores del SCAR, FAO, IWC, COI, UICN y ASOC.

29. Dentro del Sistema del Tratado Antártico la CCRVMA continúa su labor en estrecho contacto con el SCAR.

30. El Comité Científico de la CCRVMA consideró el establecimiento de un Sistema de un Directorio de Datos de acuerdo con la propuesta del grupo de planificación establecido especialmente para la Gestión de Datos Antárticos del Consejo del SCAR de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP). El Comité Científico convino en que sería apropiado para la CCRVMA contribuir una descripción de sus archivos de datos y sus normas de acceso a los datos al Directorio de Datos cuando éste empiece a funcionar. El Administrador de Datos de la CCRVMA será el representante de la CCRVMA en la próxima reunión del grupo SCAR-COMNAP.

31. El SCAR ha contribuido una copia de la base de datos sobre las Investigaciones Biológicas de los Sistemas y Poblaciones Marinos de la Antártida al Centro de Datos de la CCRVMA. Estos datos se unen al volumen creciente de datos sobre investigaciones y pesca que son guardados por la

CCRVMA, lo cual, a su vez, ha necesitado un aumento significativo en los recursos disponibles del Centro.

32. El Comité Científico acogió con agrado la iniciativa con respecto a las investigaciones señalada por el programa para las Focas Antárticas de Témpanos (APIS). Los objetivos principales del programa, y la coordinación multinacional necesaria para su aplicación, fueron examinados durante un taller del SCAR y apoyados en parte por la CCRVMA. El Comité convino en mantener estrecha coordinación con este programa.

33. Los grupos de trabajo del Comité Científico de la CCRVMA examinaron a fondo el programa de la Dinámica de los Ecosistemas de los Océanos Mundiales para el Océano Austral (SO-GLOBEC) (copatrocinado por SCAR). Se mantendrá un enlace estrecho con SO-GLOBEC con el fin de asegurar la coordinación de programas de investigación que interesan tanto a GLOBEC como a CCAMLR.

### COOPERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES

34. Los Miembros de la CCRVMA convinieron en exámenes regulares de las iniciativas tomadas por las Naciones Unidas y FAO con respecto a las pesquerías en alta mar; enfocando en particular el uso de banderas a bordo de las naves en alta mar, "un código de conducta" relativo a los métodos de pescar y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones Diseminadas y Poblaciones de Peces Sumamente Migratorios.

35. La Secretaría de la CCRVMA jugó un papel activo en las consultas con la FAO con respecto a estadísticas sobre la pesca en alta mar que se celebraron en La Jolla, California, en diciembre de 1993.

36. La Comisión opinaba que sería apropiado informar a la Conferencia de las Naciones Unidas y FAO de la labor realizado por la CCRVMA con respecto a la aplicación de los principios del método de gestión de los recursos teniendo en cuenta el ecosistema de la manera descrita en el Artículo II de la Convención CCRVMA. Como consecuencia de estas discusiones, el documento "Método de Ordenación de Ecosistemas de la CCRVMA" fue elaborado y presentado en la sesión de marzo de 1994 de la Conferencia de las Naciones Unidas.

37. Durante el período entre las sesiones de 1992/93, un representante de la CCRVMA también asistió a la 45ª Reunión del IWC y a la 81ª Reunión Ordinaria de ICES.

### NUEVAS PUBLICACIONES

38. El primer tomo de "Abstractos Científicos" de la CCRVMA se publicó en 1993 y los Miembros lo acogieron con satisfacción. Estos "Abstractos" todavía figuran en una publicación anual.

39. Se está mejorando la calidad de la publicación "Documentos Científicos de la CCRVMA Elegidos por el Comité Científico", y como consecuencia de este cambio aparecerá en el futuro en la forma de una revista examinada por colegas que se titula "Ciencia de la CCRVMA". La primera edición de esta revista se proyecta para septiembre de 1994.

40. Se dispone ahora del 6° tomo del Informe Estadístico de la CCRVMA, que abarca los años desde 1984 hasta 1993. Los tomos 1 a 5 contienen un resumen completo de los datos relativos a la pesca durante los años desde 1970 hasta 1992.

MIEMBROS DE LA COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS  
RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS  
(en marzo de 1994)

Alemania  
Argentina  
Australia  
Bélgica  
Brasil  
Chile  
Comunidad Económica Europea  
Corea, República de  
España  
Estados Unidos de América  
Federación Rusa  
Francia  
India  
Italia  
Japón  
Nueva Zelanda  
Noruega  
Polonia  
Reino Unido  
Sudáfrica  
Suecia

Los estados que accedieron a la Convención pero que no son miembros de la Comisión son:

Bulgaria  
Canadá  
Finlandia  
Grecia  
Países Bajos  
Perú  
Uruguay



**INFORME PRESENTADO A LA XVIII REUNION CONSULTIVA DEL  
TRATADO ANTARTICO POR EL GOBIERNO DEPOSITARIO DEL  
CONVENIO PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS  
ANTARTICAS (GRAN BRETAÑA), CONFORME A LA  
RECOMENDACION XIII-2, PARRAFO 2 (d)**

1. Este informe abarca las actividades atinentes al Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) desde noviembre de 1992 hasta el presente. Durante las XVI y XVII Reuniones Consultivas del Tratado Antártico se presentaron los informes pertinentes relativos a las actividades anteriores a noviembre de 1992 (véanse los Anexos B de los respectivos Informes Finales).

2. El 23 de febrero de 1993, el Gobierno Depositario informó a todas las Partes Contratantes, por nota diplomática, que ninguna de las Partes había manifestado la necesidad de convocar una reunión formal de revisión, en virtud del Artículo 7 del Convenio. El Gobierno Depositario propuso, sin embargo, que se podía celebrar una reunión informal para intercambiar información y opiniones sobre el Convenio, aprovechando la reunión de la Duodécima Comisión del Convenio para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Las respuestas a dicha nota confirmaron la aprobación general de esta propuesta, y el 10 de septiembre de 1993, el Gobierno Depositario informó a todas las Partes Contratantes -por nota diplomática- que se celebraría dicha reunión.

3. La reunión informal tuvo lugar el 28 de octubre de 1993, en el Wrest Point Hotel, en Hobart, Tasmania. Asistieron Representantes de las siguientes Partes Contratantes del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA):

Argentina	Australia
Bélgica	Brasil
Chile	Francia
Alemania	Japón
Noruega	Polonia
Rusia	Sudáfrica
Gran Bretaña	Estados Unidos

Nueva Zelanda (Estado signatario) participó en la reunión en categoría de observador.

4. Los debates de la Reunión fueron reflejados en un documento informal que fue distribuido por el Gobierno Depositario a todas las Partes Contratantes del Convenio, en forma de nota diplomática con fecha 9 de diciembre de 1993. Los principales puntos acordados en la Reunión fueron los siguientes:

- Las Partes Contratantes deberían acatar plenamente los requisitos de notificación estipulados en el Artículo 5 del Convenio y, cuando fuese apropiado, enviar información retrospectiva;

- Las Partes Contratantes deberían considerar la aprobación de los programas científicos de investigación de las focas, en especial del nuevo Programa Antártico sobre las Focas que se encuentran en las banquisas (APIS);
- El Gobierno Depositario le informaría a las Partes Contratantes si las Recomendaciones adoptadas en la Reunión de Revisión del CCFA de 1988 habían entrado oficialmente en vigor. El Gobierno Depositario confirmó la entrada en vigor de todas las Recomendaciones, por nota diplomática fechada el 9 de diciembre de 1993;
- La presencia de las Partes Contratantes del CCFA en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) brindó la oportunidad de celebrar sucesivas reuniones informales para revisar periódicamente el Convenio e intercambiar opiniones.

5. Desde la XVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico no se han efectuado adhesiones al Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas. Se adjunta una lista de los países signatarios originales del Convenio y de los países que se adhirieron posteriormente (véase el Anexo A de este Informe).

6. Se mantiene informados a los Estados signatarios del CCFA, a los Estados adherentes o a los que han sido invitados a adherirse, de todo lo relacionado con el Convenio enviándoles copias de la correspondencia diplomática pertinente.

## CONVENIO PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS

**Londres, 1 de junio - 31 de diciembre de 1972**  
(El Convenio entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha del depósito, la ratificación o aceptación</u>
Argentina <sup>1</sup>	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Nueva Zelanda	9 de junio de 1972	No ratificó
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972
Rusia <sup>124</sup>	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Gran Bretaña <sup>2</sup>	9 de junio de 1972	10 de sept. de 1974 <sup>3</sup>
Estados Unidos <sup>2</sup>	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio de 1987
Francia <sup>2</sup>	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975 (A)
Chile <sup>1</sup>	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1980 (A)

### ADHESIONES

<u>Estado</u>	<u>Fecha de depósito del instrumento de adhesión</u>
Polonia	15 de agosto de 1980
Alemania, República Federal de <sup>1</sup>	30 de sept. de 1987
Canadá	4 de octubre de 1990
Brasil	11 de febrero de 1991
Italia	2 de abril de 1992

1. Declaración o reserva
2. Objeción
3. El instrumento de ratificación incluía las Islas del Canal y la Isla de Man
4. Ex Unión Soviética



## **INFORME DEL SCAR EN LA XVIII RCTA**

### **DISCURSO DE APERTURA POR EL DR. R.M. LAWS, PRESIDENTE DEL COMITE CIENTIFICO DE INVESTIGACION ANTARTICA**

SCAR agradece la invitación a participar en esta reunión y espera contribuir a su éxito. Las actividades del SCAR desde la XVII RCTA consistieron en varios programas continuos, nuevos y en vías de desarrollo que son sumamente pertinentes a la labor del Sistema del Tratado Antártico.

El número de miembros del SCAR no ha cambiado, pero las solicitudes para inscribirse como Miembros Asociados por parte de Canadá y Ucrania serán consideradas en el XXIII SCAR, que tendrá lugar en Roma, Italia en septiembre de 1993. Nuestra relación más estrecha con COMNAP fue formalizada por las reuniones combinadas anuales de nuestros dos Comités Ejecutivos, la primera de las cuales se celebró en Estocolmo, Suecia en abril 1993. Areas de cooperación estrecha y continua son: vigilancia ambiental, coordinación y gestión de datos, investigaciones de cambios mundiales.

SCAR sigue iniciando, promoviendo y coordinando una diversidad de actividades científicas, pero mencionaremos sólo algunas de manera breve a continuación. En primer lugar, figura la descripción de un nuevo programa importante del SCAR en "El Papel de la Antártida en Cambios Mundiales", y el Grupo de Expertos en los Cambios Mundiales y la Antártida (GLOCHANT) del SCAR ha iniciado su labor en este campo; se han celebrado dos reuniones, en Cambridge, Reino Unido (1993) y en Grenoble, Francia (1994). Fondos suficientes son indispensables para asegurar el éxito de este programa importante, así que se está estableciendo un Fondo Especial GLOCHANT, y se espera la contribución de Operadores Nacionales al mismo. Se convocaron propuestas para ser sede de un Centro Regional de Investigación (RRC) para el programa, según el modelo del RRC para IGBP-START, y para prestar los servicios de un coordinador. Se llevaron a cabo discusiones con IGBP y existe la esperanza de que a su debido tiempo el RRC del SCAR pueda ser integrado dentro de START. Los grupos de planificación y coordinación ya empezaron sus preparativos.

En segundo lugar, el Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y Conservación (GOSEAC) sigue desarrollando sus funciones, las cuales se están volviendo cada vez más importantes para el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Se celebró una reunión en Gorizia, Italia en abril de 1993, y otra se celebrará en Santiago, Chile en mayo de 1994. Junto con COMNAP se han realizado progresos en cuanto a las propuestas para desarrollar un esquema internacional de vigilancia ambiental y maneras de tratar y resolver las principales cuestiones técnicas que se plantean. La opinión decidida del SCAR del objetivo de dicha vigilancia es que facilite un índice continuo de la salud de los ecosistemas terrestres y acuáticos de la Antártida tanto a nivel local como regional, y que realice este objetivo de manera eficaz, productiva y requiriendo gastos mínimos. Se han logrado otros avances en lo referente a las Evaluaciones de Impacto Ambiental

y a las Areas Antárticas Protegidas, y una Lista de Control de Inspecciones fue elaborada en colaboración con COMNAP. SCAR ha realizado progresos, junto con científicos de Estados Unidos y Nueva Zelanda, relativos a la resolución de las cuestiones científicas relacionadas con la situación en Arrival Heights (SEIC No. 2).

En tercer lugar, se han hecho progresos en cuanto a la gestión de datos antárticos por el Grupo de Planificación de SCAR-COMNAP establecido especialmente para la Gestión de Datos Antárticos, que celebró su segunda reunión en Boulder, Colorado, Estados Unidos en septiembre de 1993. En esta reunión se desarrolló el concepto del Sistema de un Directorio de Datos Antárticos (ADDS) incluyendo un Directorio Maestro Antártico (AMD). Un plan detallado de aplicación se ha elaborado para facilitar un modelo para las decisiones relativas a la participación en el sistema y a la gestión del mismo. No se ha comprobado la rentabilidad y viabilidad de proceder a la segunda etapa, propuesta antes, de un Sistema con Base de Datos Antárticos, y es posible que sea suplantado por el desarrollo de la tecnología de bases de datos distribuidas, dentro del sistema del Centro de Datos Mundiales. Se está elaborando un prototipo del Directorio Maestro Antártico que será demostrado al SCAR. Si se recibe una propuesta apropiada para el establecimiento de la sede del AMD, el ADDS podrá entrar en operación en 1995. Un informe completo se presentará en la XIX RCTA en 1995. Se ha elaborado una Base Digital de Datos Antárticos (derechos de autor pertenecen al SCAR) que consiste en una base topográfica de datos en CD-ROM, con un "Manual de Referencia para el Usuario".

Otros grupos también han desempeñado sus funciones con diligencia. Por ejemplo, el Grupo de Expertos del SCAR sobre las Focas ha desarrollado un nuevo programa con respecto a las Focas Antárticas de Témpanos (APIS), del cual se espera información de valor para CCFA, CCRVMA (incluyendo CEMP), CPM, y otros programas internacionales relativos al Océano Austral. El Grupo de Expertos del SCAR sobre la Ecología del Océano Austral ha desarrollado un programa para realizar investigaciones en la zona costera y de la plataforma continental de la Antártida. El objetivo general de este programa CS-EASIZ es mejorar nuestra comprensión de la estructura y dinámica del ecosistema de la costa y plataforma continental de la Antártida, el ecosistema más complejo y productivo de la Antártida, y posiblemente el más sensible a los cambios ambientales mundiales. El programa de APIS y el de CS-EASIZ abarcarán varias cuestiones comunes y aquél también complementará a éste en cuanto a su énfasis en asuntos ecológicos y a su objetivo de descubrir y entender los cambios ambientales. También fomentaremos los enlaces con la CCRVMA y otros programas internacionales.

He mencionado solamente algunos de los puntos culminantes de las diversas actividades del SCAR. Tanto de esta manera como de otras, el SCAR desea seguir prestando asesoramiento al Sistema del Tratado Antártico, pero tengo que concluir, como se concluyó mi discurso de apertura en la XVII RCTA, por recordar a esta reunión las restricciones financieras tan rigurosas que desgraciadamente limitan las actividades del SCAR, tanto en las ciencias básicas como en las aplicadas. El apoyo del Sistema del Tratado Antártico sería apropiado y lo acogeríamos con agrado si nos permitiría llevar a cabo, de manera aún más eficaz, nuestro papel aplicado (un papel secundario del punto de vista de nuestro organismo maestro, el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU) que consiste en prestar asesoramiento científico al Tratado.

**INFORME DEL SCAR EN LA XVIII RCTA  
KIOTO, JAPON  
11-22 DE ABRIL DE 1994**

## **1. INTRODUCCION**

Después de la XVII RCTA en Venecia en noviembre de 1992, el Comité Ejecutivo del SCAR se reunió en Estocolmo en abril de 1993, y varios grupos del SCAR convinieron reuniones adicionales. Una nueva empresa fue la primera reunión formal y combinada del Ejecutivo del SCAR con el Ejecutivo del COMNAP. La contribución especialmente valiosa de esta reunión fue permitir la estrecha cooperación laboral de estas dos organizaciones para promover y facilitar las investigaciones científicas en la Antártida.

El número de miembros del SCAR no ha cambiado desde la XVII RCTA, pero las solicitudes para inscribirse como Miembros Asociados, por parte de Canadá y Ucrania, serán examinadas por los Delegados en el XXIII SCAR que se celebrará en Roma, Italia del 5 al 9 de septiembre de 1994. Asimismo, el número de miembros del Comité Ejecutivo no ha cambiado (ver apéndices 2 y 3).

Este informe se pone a disposición de todos los participantes de la XVIII RCTA, pero las tres publicaciones del SCAR, adjuntas, son limitadas a una vía por Delegación.

## **2. LA ANTARTIDA Y CAMBIOS MUNDIALES**

Durante el XXII SCAR, los Delegados aprobaron el establecimiento de un Grupo de Expertos sobre Cambios Mundiales y la Antártida con el fin de coordinar el programa del SCAR relativo a cambios mundiales que se define en "El Papel de la Antártida en los Cambios Mundiales: Un Plan Internacional para un Programa de Investigación Regional". El Profesor C.R. Bentley fue nombrado Convocador del Grupo de Expertos.

El Grupo celebró su primera reunión (GLOCHANT 1) en Cambridge, Reino Unido, en febrero de 1993. Se realizaron varias modificaciones de las propuestas originales del Taller de Bremerhaven en septiembre de 1991. En particular el Grupo propuso el establecimiento de cinco Grupos de Planificación para cinco de los seis programas centrales, en espera de la incorporación del sexto programa central relativo a la identificación de cambios mundiales en la planificación de cada grupo, como sea apropiado. También propuso el establecimiento de dos grupos de coordinación para el modelo numérico y de datos; las actividades de estos grupos serán aplicables a la totalidad de los grupos de planificación. El Ejecutivo del SCAR aceptó además la sugerencia del copresidente del Grupo de Planificación de SCAR-COMNAP establecido especialmente para la Gestión de Datos Antárticos que éste sirva, al principio, como grupo de coordinación de datos para GLOCHANT. El Ejecutivo subrayó la importancia de un enlace recíproco mantenido por los miembros de GLOCHANT con otros grupos del SCAR y con programas internacionales, y señaló en particular el programa de IASC en vías de desarrollo.

En la reunión en Estocolmo, el Ejecutivo del SCAR trató varias ideas con respecto al financiamiento del Grupo de Expertos y los Grupos de Planificación y Coordinación, pero a pesar de identificar algunas fuentes eventuales, la mejor solución pareció ser el establecimiento de un "Fondo Especial" para el programa relativo a cambios mundiales que será parecido al antiguo Fondo Especial BIOMASS. Se invitaría la contribución, de manera voluntaria, de programas nacionales para la duración del programa relativo a cambios mundiales. Se trató el financiamiento del Grupo durante la Reunión Ejecutiva Combinada, en la cual se convino en que el SCAR contribuiría la misma cantidad de fondos adicionales que las fuentes que no son operadores, hasta un límite de \$50,000 por año. El SCAR está a punto de emitir una invitación a todos los programas nacionales a contribuir al Fondo Especial.

En octubre de 1993 se invitó a los Comités Nacionales del SCAR a presentar propuestas para ser sede del Centro de Investigación Regional (RRC) para el programa del SCAR sobre la investigación de cambios mundiales en la Antártida, según el modelo de un RRC para IGBP-START. El RRC también alojará al Coordinador del programa y tanto el Centro como el Coordinador recibirán sus fondos del anfitrión. Este ejercicio dió origen a dos propuestas, una de las cuales consistía en una propuesta conjunta ofrecida por tres países, y el Ejecutivo del SCAR está a punto de tomar una decisión con respecto a este asunto.

En febrero de 1994 el Grupo de Expertos celebró su segunda reunión, GLOCHANT II, cerca de Grenoble, Francia. Se examinaron los progresos realizados, en particular los progresos logrados por los Grupos de Planificación y Coordinación. Algunos de ellos ya habían celebrado sus reuniones, uno acababa de determinar la naturaleza de sus miembros, y uno convocó un taller sobre la perforación de hielo inmediatamente después de la reunión. Este taller fue apoyado por el programa IGBP-PAGES. También asistió a la reunión el Dr. N. Swanberg, el Subdirector Ejecutivo de IGBP, y ofreció su opinión valiosa durante la discusión sobre el RRC propuesto por el SCAR y la manera de que podría integrarse en la estructura de los RRC de START. Existen ciertas dificultades con respecto a lograr esta integración porque la Antártida es única y la estructura de START tiene su base en territorios soberanos con poblaciones indígenas. Sin embargo, una vez que el RRC esté en operación, se hará una propuesta para su inclusión dentro de la red de START, y si dicha propuesta tiene éxito, beneficiará a ambas organizaciones.

### **3. COOPERACION SCAR-COMNAP**

Actualmente los Comités Ejecutivos de SCAR y COMNAP celebran reuniones anuales combinadas. Normalmente se celebran junto con la reunión de SCAR bienal en años pares o con la reunión de COMNAP anual, o en otra ocasión en años impares. La primera de estas reuniones se celebró en Estocolmo, Suecia, en abril de 1993. Estas reuniones permiten a los Ejecutivos examinar juntos aquellos ítems que preocupen de manera apremiante a ambas organizaciones y faciliten la planificación estrechamente coordinada entre las dos. También permiten la discusión compartida de asuntos de interés mútuo.



Se está elaborando un folleto ilustrado en que se describen las actividades de ambas organizaciones y se proyecta su publicación para el período a fines de 1994 o a principios de 1995.

#### **4. PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

El texto del Protocolo y de los Anexos I a V, inclusive, fue publicado en el "Informe de SCAR" No. 110 para julio de 1993 para que se dispusiera de lo dicho por toda la comunidad del SCAR. El Informe de SCAR también se publica en "Registro Polar" que se distribuye de manera más general fuera del SCAR.

#### **5. ASUNTOS AMBIENTALES Y CONSERVACION**

El Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y Conservación se reunió en Gorizia, Italia, en abril de 1993 (GOSEAC V). Los temas claves de los cuales trató el Grupo incluían:

- la lista de control de inspecciones - un Documento de Trabajo elaborado por SCAR-COMNAP en conjunto será presentado en la XVIII RCTA;
- vigilancia ambiental - un Documento de Trabajo de elaboración conjunta se presentará en la XVIII RCTA;
- incineración - SCALOP ha realizado un reconocimiento con respecto a incineradores que será examinado en GOSEAC VI;
- matriz de estaciones - para incluir parámetros esenciales para la vigilancia del medio ambiente;
- matriz de ecosistemas - está en vías de revisión adicional y será examinada en GOSEAC VI;
- incineración "in situ" de derrames de hidrocarburo - en GOSEAC VI se examinará una vía de documentos haciendo referencia especial a los problemas en las regiones polares;
- evaluaciones de impacto ambiental - GOSEAC VI iniciará una evaluación del contenido científico de las evaluaciones de impacto ambiental. Se observó que la distribución de la misma era muy variable y muchas veces no se realizaba de acuerdo con la distribución establecida en el Protocolo; también se variaban los momentos elegidos para su distribución y por lo tanto a veces no se dejaba tiempo suficiente para que se hicieran observaciones;
- áreas protegidas - se mandó una carta a los Comités Nacionales de SCAR en que se les pedía examinar y modificar los planes de ordenación de las áreas protegidas, y se han producido resultados alentadores.

La Reunión GOSEAC V fue seguida por un Taller sobre la Instrucción y Formación Ambientales, patrocinado de manera conjunta por SCAR y UICN. Actualmente se están editando los procedimientos del taller con el fin de publicarlos.

Se celebrará la próxima reunión GOSEAC (GOSEAC VI) en Santiago, Chile, en mayo de 1994. Uno de los temas principales del programa será el examen de los diez planes de ordenación de las áreas protegidas, además de una propuesta para una nueva área protegida que fue presentada por varios países como consecuencia de la carta recibida por los Comités Nacionales.

Se celebró una reunión entre científicos de Estados Unidos y Nueva Zelanda en Cambridge en marzo de 1994, bajo la presidencia del SCAR, para tratar de la situación en Arrival Heights (SEIC No. 1). Se realizaron progresos en cuanto a la resolución de la cuestión y a su debido tiempo se dispondrá del informe correspondiente.

## **6. DATOS ANTARTICOS**

El Grupo de Planificación de SCAR-COMNAP establecido especialmente para la Gestión de Datos Antárticos sigue desarrollando sus funciones con diligencia y celebró su segunda reunión en Boulder, Colorado, Estados Unidos, en septiembre de 1993. Las conclusiones principales de esta reunión figuran en un Documento de Información presentado en la XVIII RCTA.

## **7. BASE DIGITAL DE DATOS ANTARTICOS**

En 1993 el SCAR aceptó los derechos de autor de la Base Digital de Datos Antárticos. Ésta es una base topográfica de datos en CD-ROM, junto con un "Manual de Referencia para el Usuario", de información geográfica al sur de 60°S preparada por el Reconocimiento Antártico de Gran Bretaña, el Centro de Vigilancia de Conservación Mundial y el Instituto de Investigaciones Polares Scott con el apoyo de una beca generosa facilitada por British Petroleum plc. Los datos fueron codificados en dígitos a base de los mejores mapas publicados disponibles y de imágenes de satélite suministradas por varios miembros del SCAR. A este informe se adjunta un folleto que combina información con una hoja de pedido.

El SCAR tiene la esperanza de que la Base de Datos será utilizada por toda la comunidad de SCAR para desarrollar sistemas nacionales de información geográfica y para asegurar que los mapas publicados en el futuro estén conforme a una norma y que sea posible compararlos. Todas las reproducciones derivadas de la Base de Datos y realizadas en forma impresa o digital deberán reconocer la fuente de la información, y toda reproducción realizada para propósitos comerciales será sujeta a honorarios. Todos los ingresos que provienen de ventas y honorarios de reproducción serán utilizados para seguir manteniendo y actualizando la Base de Datos.

## **8. MAPAS HIDROGRAFICOS DE LAS AGUAS ANTARTICAS**

SCAR sigue manteniendo su enlace con la Agencia Internacional Hidrográfica (IHB) con respecto al trazado de los mapas hidrográficos de las aguas antárticas. El Grupo de Trabajo del SCAR sobre Geodesia e Información Geográfica ha nombrado a uno de sus miembros para que mantenga el contacto con la IHB. El propósito de este enlace es de ayudar a la alimentación de la base de datos de la IHB mediante datos reunidos durante la realización de programas de investigación científica, y de facilitar la identificación por científicos de aquellas áreas para las cuales todavía hace falta trazar mapas hidrográficos con el fin de ayudar en los programas de investigación.

## **9. FOCAS**

El Grupo de Expertos del SCAR sobre las Focas ha desarrollado un programa para el estudio de las Focas Antárticas de Témpanos (APIS). Dado que éstas son los animales de rapiña que se encuentran en la cima de la cadena alimenticia, es probable que las focas sean sensibles a los cambios de la dinámica de ecosistemas, y en particular a las variaciones del flujo de carbono fijado de manera fotosintética que llega a los niveles más altos de la cadena alimenticia, las cuales resultan de cambios ecológicos o climáticos. Las focas de témpanos son indicadores excelentes de cambios ambientales en gran escala y, en escala más pequeña, las variaciones de la distribución y abundancia de las focas, además de las características de su comportamiento y fisiología en diferentes sitios, años y temporadas pueden facilitar la formación de una idea de los cambios de las características oceanográficas. Las focas de témpanos podrán ser utilizados como plataformas, libres para recorrer donde quieran, para los instrumentos oceanográficos con el fin de registrar y transmitir (vía satélite) datos relativos a la temperatura, salinidad y luz ambiental a gran profundidad del mar. También existe la necesidad apremiante de evaluar su significado funcional dentro los ecosistemas del Océano Austral.

Las preguntas que se deben plantear son las siguientes: las causas y escala de las variaciones de su distribución y abundancia; explicaciones de la abundancia mayor de focas que se alimentan de cangrejos; si existen más focas en la Antártida en relación con la producción primaria que en otras regiones, y si es el caso, por qué será así; la razón por la cual los parámetros de su ciclo vital fluctúan de manera periódica; la razón por el cambio que se ha realizado durante los últimos 30 años de estos parámetros y sus densidades observadas; la manera en que se han adaptado su dieta y estrategias de forraje para utilizar al máximo sus recursos alimentarios; si demuestran adaptaciones fisiológicas y de comportamiento que les vuelven más eficaces ecológicamente que de costumbre; la cantidad de carbono que transfieren a la atmósfera; y si existen índices fisiológicos, de condición o de comportamiento que podrían contribuir a la evaluación del ecosistema de témpanos mediante estudios de estas poblaciones de focas.

Existe la expectativa de que el Programa APIS produzca información valiosa para varios programas de investigación antártica y organizaciones intergubernamentales. Dichos programas incluyen CPM, CCFA, CCRVMA (inclusive CEMP), SO-GLOBEC, SCOR, SO-JGOFS, SCAR-GLOCHANT, e IWC. Una copia del programa propuesto se adjunta en el Anexo 3.

## **10. ECOLOGIA DEL OCEANO AUSTRAL**

El Grupo de Expertos en Ecología del Océano Austral ha desarrollado un programa para el SCAR de investigación marina para el Ecosistema Costero y de la Plataforma Continental de la Zona Antártica de Hielo Marino (CS-EASIZ).

EASIZ desarrolló una serie de talleres, la mayoría de los cuales tuvo lugar en Trondheim (mayo de 1990) y Bremerhaven (septiembre de 1991). Ciertos elementos de la iniciativa EASIZ, en particular los asociados con la biología de océanos abiertos, fueron elaborados por los componentes del Océano Austral de programas internacionales existentes o en vías de desarrollo: SO-

JGOFS y SO-GLOBEC. Sin embargo, un objetivo clave de la iniciativa EASIZ era facilitar una estructura científica para la integración de las investigaciones realizadas en las diversas estaciones marinas por la costa antártica. Este papel fue aceptado por el programa EASIZ del SCAR relativo a la zona costera y de la plataforma continental (CS-EASIZ) que de ese modo incorpora una gran parte de la iniciativa EASIZ original.

Se desarrolló el programa CS-EASIZ durante talleres en Cambridge (septiembre de 1992) y Bremerhaven (septiembre de 1993), y fue aprobado por el Ejecutivo del SCAR en su reunión en Estocolmo (abril de 1994).

## **OBJETIVO CIENTIFICO DEL PROGRAMA**

El objetivo científico de conjunto de la iniciativa EASIZ que se hizo manifiesto durante el taller en Trondheim (mayo de 1990) era de:

*Determinar el papel que juega la zona antártica de hielo flotante en los sistemas marinos de la Antártida y en el control de intercambios mundiales biogeoquímicos y de energía.*

El objetivo es muy general y se aplica tanto a las áreas costeras como a las de océano abierto. Dentro de la Antártida, la zona costera tiene la concentración más grande de biomasa, y es el sitio de producción más intensa. Una razón fundamental más específica por la cual trabajar en la zona costera de la Antártida es la que se manifestó durante el taller en Bremerhaven (septiembre de 1993):

*El objetivo del programa CS-EASIZ es mejorar nuestra comprensión de la estructura y dinámica del ecosistema marino de la costa y plataforma continental de la Antártida, el más complejo y productivo de la Antártida, y probablemente el más sensible a los cambios mundiales del medio ambiente. Se prestará atención particular a aquellas características que vuelven la biología de este ecosistema, dominado por el hielo, tan distintiva, y a la comprensión de cambios estacionales, interanuales, y a largo plazo.*

## **11. CODIGO DE CONDUCTA RELATIVO AL USO DE ANIMALES PARA PROPOSITOS CIENTIFICOS EN LA ANTARTIDA**

El Grupo de Trabajo de SCAR sobre la Biología nombró a un subgrupo, bajo la Presidencia del Profesor A.S. Blix, para desarrollar un Código de Conducta Relativo al Uso de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida. Se adoptó el Código de Conducta en el XXI SCAR y se remitió a los Gobiernos por conducto de los Comités Nacionales antes de su introducción en la próxima RCTA. El Código de Conducta figuraba en el programa de la XVII RCTA como un Documento de Trabajo, pero no hubo tiempo suficiente para su consideración por el Grupo de Trabajo II. El Código de Conducta será presentado de nuevo en la XVIII RCTA conforme al Tema 12 del programa. El texto del Preámbulo y el Código de Conducta se adjuntan en el Apéndice 3.

## **12. PROTECCION DE MUESTRAS GEOLOGICAS DE LA ANTARTIDA**

En el XXII SCAR, el Grupo de Trabajo sobre la Geología expresó su preocupación con respecto al potencial creciente para la colección de muestras geológicas de valor, en particular las muestras minerales y de fósiles, por personas que no son científicos, lo que significa que la ciencia las pierde. SCAR adoptó la Recomendación SCAR XXII-1 y espera que la RCTA pueda adoptar su propia recomendación en base a la recomendación del SCAR. Un Documento de Trabajo con respecto al asunto figuraba en el programa de la XVII RCTA pero no hubo tiempo suficiente para su consideración por el Grupo de Trabajo II. Figurará una recomendación provisional en el programa de la XVIII RCTA conforme al Tema 9 del dicho programa. El texto de la Recomendación SCAR XXII-1 se adjunta en el Apéndice 3.

## **13. PUBLICACIONES RECIENTES DEL SCAR**

Los siguientes libros han sido publicados por el SCAR:

"La Distribución y Abundancia de Pingüinos Antárticos y Subantárticos"  
Recopilado en nombre del Subcomité del SCAR sobre la Biología de Aves por E.J. Woehler. Cambridge, Comité Científico de Investigación Antártica, 76 p., 1993. ISBN 0 948277 14 9.

**El Papel de la Antártida en Cambios Mundiales: Un Plan Internacional para un Programa de Investigación Regional**

Recopilado por G.E. Weller, Presidente de la Comisión Directiva del SCAR para IGBP. Cambridge, Comité Científico de Investigación Antártica, 54 p., 1993. ISBN 0 948277 15 7.

Nota: Estas dos publicaciones forman los Anexos 1 y 2 de este informe y una copia de cada una se ha incluido en este informe para cada Delegación.

**Manual de Referencia para el Usuario de la Base Digital de Datos Antárticos**

Recopilado por BAS, SPRI, y WCMC. Cambridge, Comité Científico de Investigación Antártica, 156 p., 1993. (Este manual se adjunta a un CD-ROM.) ISBN 0 948277 16 5.

Nota: Se han distribuido copias de la Base de Datos a todos los Comités Nacionales del SCAR y Miembros Asociados y a todos los miembros del Grupo de Trabajo del SCAR sobre Geodesia e Información Geográfica.

Un folleto que combina información con una hoja de pedido se adjunta a este informe.

**Manual de BIOTAS sobre los Métodos de Investigación Terrestre y en Agua Dulce en la Antártida**

Editado por D.D. Wynn-Williams en nombre del Programa BIOTAS del SCAR. Cambridge, Comité Científico de Investigación Antártica, 1992, 273p. ISBN 0 948277 13 0.

Los siguientes tres libros se han publicado en forma comercial:

### **Focas Antárticas: Métodos y Técnicas de Investigación**

El libro arriba mencionado surgió de la labor del Grupo de Expertos del SCAR sobre las Focas cuando se hizo manifiesta, al momento en que varios programas nacionales emprendieron estudios de las focas en la Antártida, la necesidad de normalizar los métodos y técnicas de realizar dichas investigaciones. Facilita un informe detallado de metodologías, técnicas, procedimientos y razones fundamentales que son utilizados con frecuencia y, en la medida de lo posible, convenidos, para la colección y análisis inicial de datos con respecto a la biología y ecología de las poblaciones de focas antárticas. No sólo ayudará a facilitar comparaciones entre las diferentes regiones de la Antártida, sino también servirá de directiva para los que estudian las focas en otras partes del mundo, además de los que investigan otras especies de mamíferos grandes. Consta de 15 capítulos, escritos por expertos reconocidos en el campo, y abarca todos aspectos de la investigación de focas, incluso: identificación de especies; estimación del tamaño de las poblaciones; inmovilización y apresamiento; técnicas de pinta; telemetría y tecnología electrónica; comportamiento; métodos de matanza; morfométrica, colección y conservación de muestras; estudios en base de la genética para la separación de poblaciones; colección de material para determinar niveles de organocloro y metales pesados; determinación de edad; reproducción; dieta; bioenergética; y desarrollo de necesidades de tecnología e investigación. El capítulo final contiene los apéndices, tres con respecto a los nombres de las focas y otros mamíferos, tres en que se hace constar las medidas de conservación establecidas conforme al Tratado Antártico, y uno en que se detalla el Código de Conducta del SCAR con respecto al Uso de los Animales para Propósitos Científicos en la Antártida.

*Focas Antárticas: métodos y técnicas de investigación.*

Editado por R.M. Laws en el nombre del Grupo de Expertos sobre Focas, del SCAR. Cambridge, Cambridge University Press, 1993, 390 p., ISBN 0 521 44302 4.

### **Ecología del Océano Austral: la Perspectiva de BIOMASS.**

En este tomo se describen los procedimientos del Coloquio de BIOMASS que tuvo lugar en Bremerhaven, Alemania, durante septiembre 1991. El objetivo del Coloquio era examinar y resumir los resultados de casi 15 años de investigaciones biológicas marinas en el Océano Austral conforme al programa de BIOMASS.

El tomo consta de seis secciones: medio ambiente marino de la Antártida - oceanografía física; poblaciones marinas de la Antártida - fitoplancton y zooplancton; poblaciones marinas de la Antártida - krill; poblaciones marinas de la Antártida - peces y aves; sistemas marinos de la Antártida; Desarrollos futuros. La introducción por el Profesor El-Sayed, tiene el título "Historia, organización y realizaciones del programa BIOMASS", y la sección final por el Profesor G.E. Fogg tiene el título "Evaluación crítica del programa BIOMASS". Las seis secciones principales consisten de un total de 20 documentos y al final de cada sección se adjunta un informe sobre el debate correspondiente.

*Ecología del Océano Austral: la perspectiva de BIOMASS.*

Editado por S.Z. El-Sayed en el nombre del Programa BIOMASS del SCAR. Cambridge, Cambridge University Press, 1994, 399 p., ISBN 0 521 44332 6.

### **Progresos Recientes en las Ciencias de la Tierra Antártica**

En este tomo se describen los procedimientos del Sexto Simposio Internacional sobre las Ciencias de la Tierra Antártica que tuvo lugar en Saitama, Japón, en septiembre de 1991. Consiste de 100 documentos elegidos de entre los 264 documentos y anuncios que se presentaron en el simposio. El libro se divide en cinco secciones y se tratan de: 1. Evolución de la Corteza: Capa de la Antártida del Este; 2. Evolución de la corteza: Montañas transantárticas y Antártica del Oeste; 3. Durante y Después de la Desintegración de Gondwana; 4. Tectónica Recientes de la Península Antártica y Regiones Subantárticas; 5. Geofísica Terrestre.

El orden del libro y la selección de documentos incluidos refleja tanto el objetivo de la comunidad geológica, que consiste de celebrar reuniones que son más centradas en los temas que las reuniones anteriores, como los intereses particulares de geólogos japoneses trabajando en la Antártida. El libro incluye varios documentos de examen además de muchos documentos que presentan informes sobre los resultados de estudios de investigación específica. Por lo tanto la historia tectónica y magmática del continente está bien descrita y se relaciona, en la sección 3, con la posición antigua de la Antártida dentro de Gondwana. La sección final, que trata de la geofísica terrestre, incluye documentos que utilizan técnicas de percepción remota para amplificar los resultados de los estudios geológicos tradicionales con respecto a superficies expuestas. En su totalidad el libro facilita una recopilación de las investigaciones geológicas recientes relativas a la evolución tectónica y de la corteza de la Antártida.

*Progresos recientes en las ciencias de la tierra antártica.*

Editado por Y Yoshida, K Kaminuma y K Shiraishi. Tokio, Terra Scientific Publishing Company (TERRAPUB), 1992, 796 p.

**COMITE EJECUTIVO DEL SCAR  
(Marzo de 1994)**

**Presidente:**

**Dr. R.M. Laws CBE FRS**  
St Edmund's College, Cambridge, CB3 0BN, Reino Unido.  
Teléfono: +44 223 350398; Fax: +44 223 336549

**Presidente Anterior:**

**Dr. C Lorius**  
Laboratoire de Glaciologie et de Géophysique de l'Environnement,  
Domanine Universitaire BP 96, 38402 St-Martin-d'Hères Cedex, Francia.  
Teléfono: +33 76 51 53 49; Fax: +33 76 51 32 48

**Vicepresidentes:**

**Prof. C.R. Bentley**  
Geophysical and Polar Research Center, University of Wisconsin, Weeks Hall,  
1215 West Dayton Street, Madison, Wisconsin 53076-1692, Estados Unidos.  
Teléfono: +1 608 262 1922; Fax: +1 608 262 0693

**Dr. Z. Dong**  
451 Shangchuan Road, Pudong, Shanghai 200 129, China.  
Teléfono: +86 21 884 7149; Fax: +86 21 884 7401

**Dr. C.A. Rinaldi**  
Instituto Antártico Argentino, Cerrito 1248, Buenos Aires 1010, Argentina.  
Teléfono: +54 1 812 1689; Fax: +54 1 812 2039

**Secretario:**

**Prof. K. Birkenmajer**  
Instytut Nauk Geologicznych, PAN ul Senacka 3, 31-002 Kraków, Polonia.  
Teléfono: +48 12 22 89 20; Fax: +48 12 22 16 09

**Presidente de COMNAP:**

**Ing. M Zucchelli**  
ENEA, CRE CASSACCIA, Apartado Postal 2400, 00100 Roma AD, Italia.  
Teléfono: +39 6 30484939; Fax: +39 6 30484893



Secretario Ejecutivo:

**Dr. P.D. Clarkson**

Scientific Committee on Antarctic Research, Scott Polar Research Institute,  
Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER, Reino Unido.

Teléfono: +44 223 62061; Fax: +44 223 336549

**MIEMBROS DEL SCAR  
(Noviembre de 1993)**

Miembro Efectivo:	Fecha de adhesión como Miembro Asociado:	Fecha de adhesión como Miembro Efectivo
Argentina		3 de febrero de 1958
Australia		3 de febrero de 1958
Bélgica		3 de febrero de 1958
Chile		3 de febrero de 1958
Estados Unidos de América		3 de febrero de 1958
Francia		3 de febrero de 1958
Japón		3 de febrero de 1958
Noruega		3 de febrero de 1958
Nueva Zelanda		3 de febrero de 1958
Reino Unido		3 de febrero de 1958
Rusia (antiguamente la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)		3 de febrero de 1958
Sudáfrica		3 de febrero de 1958
Alemania (ahora incluye la antigua República Democrática de Alemania)		22 de mayo de 1978
Polonia		22 de mayo de 1978
India		1 de octubre de 1984
Brasil		1 de octubre de 1984
China		23 de junio de 1986
Suecia	(24 de marzo de 1987)	12 de septiembre de 1988
Italia	(19 de mayo de 1987)	12 de septiembre de 1988
Uruguay	(29 de julio de 1987)	12 de septiembre de 1988
España	(15 de enero de 1987)	23 de julio de 1990
Países Bajos	(20 de mayo de 1987)	23 de julio de 1990
Corea, República de	(18 de diciembre de 1988)	23 de julio de 1990
Finlandia	(1 de julio de 1988)	23 de julio de 1990
Ecuador	(12 de septiembre de 1988)	15 de junio de 1992)

**Miembros Asociados:**

Perú	14 de abril de 1987
Suiza	16 de junio de 1987
Colombia	23 de julio de 1990
Estonia	15 de junio de 1992
Paquistán	15 de junio de 1992

**Miembros de la Unión ICSU:**

IGU	Unión Geográfica Internacional
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geodesía y Geofísica
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
URSI	Unión Radio Científica Internacional

## **Código de Conducta del SCAR para la Utilización de Animales para Propósitos Científicos en la Antártida**

### **Preámbulo**

RECONOCIENDO que el Hombre tiene la obligación moral de respetar a todos los animales y de tener en cuenta su capacidad de sufrir y recordar;

HABIENDOSE ESTABLECIDO sin embargo, que el Hombre, en su búsqueda de un mayor conocimiento, necesita utilizar los animales cuando existen posibilidades razonables de que el resultado permita progresar en el camino de la ciencia o beneficiar a todos los animales;

HABIENDOSE DECIDIDO que la utilización de los animales debe limitarse a fines de carácter experimental o científico y sustituirse por otros medios, donde sea posible, buscando, en particular, medidas alternativas y fomentando su aplicación;

DESEANDO adoptar disposiciones con el fin de proteger a los animales sometidos a operaciones que pueden causar dolor, sufrimiento, condiciones de aflicción o daños durables, y a asegurar que estos últimos, cuando sea posible, se limiten al nivel mínimo;

SCAR ha aprobado un código de conducta que se basa en los principios orientativos internacionales para las investigaciones biomédicas que involucran los animales, como el realizado por el Consejo de las Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas.

### **Código de conducta**

I. El progreso de los conocimientos biológicos y el establecimiento de los medios adecuados para proteger la salud y el bienestar tanto del hombre como de los animales requiere recurrir a la experimentación sobre aves y mamíferos vivos y sanos de una amplia gama de especies.

II. Deberían emplearse métodos basados en modelos matemáticos, simulaciones de computadora y sistemas biológicos *in vitro*, según proceda.

III. Los experimentos sobre animales deberían emprenderse únicamente después de haber examinado de la debida manera cuál es su importancia para la salud humana o animal y en qué medida pueden contribuir al progreso de los conocimientos biológicos.

IV. Los animales seleccionados para un determinado experimento deberían ser de una especie y calidad adecuada, y utilizarse en la cantidad mínima suficiente para obtener resultados científicamente válidos.

V. Los investigadores y otro personal nunca deberían olvidar que los animales son seres sensibles, y tendría que tratarlos de manera adecuada, teniendo en cuenta el imperativo moral de evitar o reducir al mínimo las condiciones de molestia, aflicción o dolor.

VI. Los investigadores deberían considerar que lo que provoca dolor a los seres humanos también lo provoca a los otros mamíferos y a las aves.

VII. Las operaciones a las que se someten a los animales y que pueden causar más que dolor o aflicción momentáneos, deberían llevarse a cabo empleando productos sedantes, analgésicos o anestéticos apropiados, en conformidad con las prácticas veterinarias aprobadas. Los animales no anestesiados, paralizados por agentes químicos, no deberían someterse a operaciones quirúrgicas u otros procedimientos dolorosos.

VIII. En el caso que se exija un aplazamiento específico en relación con las disposiciones del Artículo VII, las decisiones no deberían estar únicamente en manos de los investigadores directamente interesados, sino que debería ser adoptada por un organismo de revisión constituido específicamente para ese fin, teniendo en la debida cuenta las disposiciones de los artículos IV, V y VI. Estos aplazamientos no deberían efectuarse sólo para fines de enseñanza o demostración.

IX. Al final de un experimento, o durante el mismo cuando sea apropiado, deben matarse, de manera que no provoca dolor, aquellos animales que de otra manera sufrirían dolor, aflicción, o malestar severo o crónico, o que quedarían incapacitados sin manera de darles alivio.

X. Deben mantenerse las mejores condiciones de vida y supervisión para los animales guardados para fines biomédicos.

XI. Es la responsabilidad del director del instituto o departamento que utiliza animales asegurar que los investigadores y personal tienen las calificaciones o experiencia apropiadas para realizar estas operaciones a las cuales se someten a los animales. Se facilitarán las oportunidades adecuadas para la capacitación en el trabajo, incluyendo la preocupación apropiada y humanitaria para los animales en su cuidado.

## **Recomendación del SCAR XXII-1**

### **Sobre la Protección de las Muestras Geológicas**

**RECORDANDO** el compromiso a la protección del medio ambiente conforme al Tratado Antártico;

**RECONOCIENDO** la frecuencia creciente de las actividades no científicas en la Antártida; y

**RECONOCIENDO** además la pérdida eventual como consecuencia de lo anterior de muestras geológicas de valor;

**TENIENDO EN CUENTA** las consecuencias eventuales de identificar la ubicación de tales muestras geológicas mediante la protección formal de los sitios;

**TOMANDO NOTA DE** la probabilidad de descubrimientos adicionales de tales muestras;

**SCAR recomienda:**

1. Que las muestras geológicas, como por ejemplo fósiles, minerales, meteoritos, bombas volcánicas y ventifactos en la Antártida sean coleccionados para fines científicos o instructivos y no para la ganancia comercial;
2. Que las muestras geológicas coleccionadas en la Antártida para estos fines sean bien guardadas en instituciones a las cuales la comunidad científica tiene acceso y, en la medida de lo posible, que sean expuestas al público.

**ACRONIMOS Y ABREVIACIONES**

ADD	Base Digital de Datos Antárticos
ADDS	Sistema del Directorio de Datos Antárticos
AMD	Directorio Maestro Antártico
APIS	Programa para las Focas Antárticas de Témpanos
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
BAS	Reconocimiento Antártico del Reino Unido
BIOMASS	Investigaciones Biológicas de Sistemas y Poblaciones Marinas Antárticos
CCRVMA	Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CD-ROM	Disco Compacto-Memoria sólo de lectura
CEMP	Programa del CCRVMA de Vigilancia del Ecosistema
CPM	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CS-EASIZ	EASIZ de la Costa y Plataforma Continental
EASIZ	Ecología de la Zona de Hielo Marino de la Antártida
GLOBEC	Investigación de la Dinámica de los Ecosistemas de Océanos Mundiales
GLOCHANT	Grupo de Expertos en Cambios Mundiales y la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y Conservación
GOSSOE	Grupo de Expertos en la Ecología del Océano Austral
IASC	Comité Internacional de Ciencias Árticas
ICSU	Consejo Internacional de Uniones Científicas
IGBP	Programa Internacional Geósfera-Biosfera
IGU	Unión Internacional Geográfica
IHB	Agencia Internacional de Hidrografía
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Unión Mundial de Conservación)
IUGG	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
UIPS	Unión Internacional de Ciencias fisiológicas
IWC	Comisión Internacional sobre la Pesca de la Ballena
JGOFS	Estudio Conjunto del Flujo de Océanos Mundiales
PAGES	Medios Ambientes Mundiales Pasados
PC	Computadora Personal
RRC	Centros de Investigación Regional
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigación Antártica
SCOR	Comité Científico de Investigación Oceánica
SO-GLOBEC	GLOBEC del Océano Austral
SO-JGOFS	JGOFS del Océano Austral
SPRI	Instituto de Investigación Polar Scott
SEIC	Sitio Especial de Interés Científico
START	Sistema para Análisis, Investigación e Instrucción

URSI  
UV  
WCMC  
WCRP

Unión Radio Científico Internacional  
Ultravioleta  
Centro de Vigilancia de la Conservación Mundial  
Programa de Investigación del Clima Mundial





(iv)

**ESTADO DE RECOMENDACIONES;**

**PARTES AL TRATADO ANTARTICO;**

**PARTES AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO  
SOBRE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**



**Adopción, como se notificó al Gobierno de los Estados Unidos de América, de las medidas relativas al fomento de los principios y propósitos del Tratado Antártico**

	16 Recomendaciones adoptadas en la Primera sesión Reunión (Canberra, 1961)	11 Recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión (Buenos Aires, 1962)	23 Recomendaciones adoptadas en la Cuarta Reunión (Santiago, 1966)	9 Recomendaciones adoptadas en la Quinta Reunión (París, 1968)	15 Recomendaciones adoptadas en la Sexta Reunión (Tokio, 1970)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas	Todas excepto 8	Todas excepto 1, 11 y 13-19*	Todas excepto 5* y 6	Todas excepto 9 y 10
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Corea, República de (1989)+					
Ecuador (1990)+					
EE.UU.	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+					
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas excepto 8***	Todas excepto 18	Todas	Todas excepto 9 y 19
Italia (1987)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+					
Perú (1989)+					

16 Recomendaciones adoptadas en la Primera sesión Reunión (Cambera 1961)	10 Recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión (Buenos Aires 1962)	11 Recomendaciones adoptadas en la Tercera Reunión (Bruselas 1964)	28 Recomendaciones adoptadas en la Cuarta Reunión (Santiago 1965)	9 Recomendaciones adoptadas en la Quinta Reunión (París 1968)	15 Recomendaciones adoptadas en la Sexta Reunión (Tokio 1970)
Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977)+					
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1989)+					
U.K.	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

\*IV-6, IV-10, IV-12 y V-5 terminados por VIII-2

\*\*\* Reconocidas como Guía Interina

+Año de logro del Estado Consultivo. Adopción por el País que debe poner en vigor las Recomendaciones a partir de este año en adelante

## Aprobación, como notificado al gobierno de los Estados Unidos de América de las medidas relativas al fomento de los principios propósitos del Tratado Antártico

	14 Recomendaciones adoptadas en la Séptima Reunión (Wellington 1972)	16 Recomendaciones adoptadas en la Octava Reunión (Oslo 1975)	6 Recomendaciones adoptadas en la Novena Reunión (Londres 1977)	9 Recomendaciones adoptadas en la Décima Reunión (Washington 1979)	3 Recomendaciones adoptadas en la Undécima Reunión (Buenos Aires 1981)	8 Recomendaciones adoptadas en la Duodécima Reunión (Carabarra 1983)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas excepto 5	Todas excepto 1, 2 y 5	Todas	Todas	Todas	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea, República de (1989)+						
Ecuador (1990)+						
E.E.UU.	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas excepto 1	Todas
Finlandia (1989)+						
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9		
Italia (1987)+	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9		
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+						

	9 Recomendaciones adoptadas en la Séptima Reunión (Wellington 1972)	14 Recomendaciones adoptadas en la Octava Reunión (Oslo 1975)	6 Recomendaciones adoptadas en la Novena Reunión (Londres 1977)	9 Recomendaciones adoptadas en la Décima Reunión (Washington 1979)	3 Recomendaciones adoptadas en la Undécima Reunión (Buenos Aires 1981)	8 Recomendaciones adoptadas en la Duodécima Reunión (Carberria 1983)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+						
U.K.	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

+ Año del logro del Estado Consultivo. Aprobación por el País que debe poner en vigor las Recomendaciones a partir de este año en adelante.

**Adopción, como notificado al Gobierno de los Estados Unidos de América de las medidas relativas al fomento de los principios y propósitos del Tratado Antártico**

	16 Recomendaciones adoptadas en la 13a. Reunión (Bruselas 1985)	10 Recomendaciones adoptadas en la 14a. Reunión (Rio de Janeiro 1987)	22 Recomendaciones adoptadas en la 15a. Reunión (Paris 1989)	13 Recomendaciones adoptadas en la 16a. Reunión (Bonn 1991)	4 Recomendaciones adoptadas en la 17a. Reunión (Venice 1992)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas excepto de 10 a 13	Todas	Todas excepto 3,4,8,10,11,22	Todas excepto 4,6,7,8,9 y 10	Todas excepto 2 y 3
Argentina	Todas	Todas	Todas		
Australia	Todas	Todas	Todas		
Bélgica	Todas	Todas			
Brasil (1983)+	Todas	Todas			
Chile	Todas	Todas	Todas		
China (1985)+	Todas	Todas			
Corea, República de (1989)+					
Ecuador (1990)+					
España (1988)+					
EE.UU.	Todas	Todas			
Finlandia (1989)+					
Francia	Todas	Todas			
India (1983)+					
Italia (1987)+					
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas			
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+					
Perú (1989)+					

16 Recomendaciones adoptadas en la 13a. Reunión (Bruselas 1985)	10 Recomendaciones adoptadas en la 14a. Reunión (Río de Janeiro 1987)	22 Recomendaciones adoptadas en la 15a. Reunión (Paris 1989)	13 Recomendaciones adoptadas en la 16a. Reunión (Bonn 1991)	4 Recomendaciones adoptadas en la 17a. Reunión (Venice 1992)
Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Polonia (1977)+ Todas	Todas	Todas	Todas	
Rusia	Todas	Todas		
Sudáfrica	Todas	Todas		
Suecia (1988)+				
U.K.	Todas			
Uruguay (1985)+	Todas			

+ Año del logro del Estado Consultivo. Aprobación por el País que debe poner en vigor las Recomendaciones a partir de este año en adelante.

Departamento del Estado, Washington . 06 de abril de 1994



**RATIFICACIONES O ADHESIONES  
AL TRATADO ANTARTICO**

<u>País</u>	<u>Estado</u>	<u>Fecha de la Ratificación o Adhesión</u>
Alemania	EA/PC**	5 de febrero de 1979
Argentina	SO/PC	23 de junio de 1961
Australia	SO/PC	23 de junio de 1961
Austria	EA	25 de agosto de 1987
Bélgica	SO/PC	26 de julio de 1960
Brasil	EA/PC*	16 de mayo de 1975
Bulgaria	EA	11 de septiembre de 1978
Canadá	EA	4 de mayo de 1988
Colombia	EA	31 de enero de 1989
Corea, Rep. Dem. Pop. de	EA	21 de enero de 1987
Corea, Rep. de	EA/PC*	28 de noviembre de 1986
Cuba	EA	16 de agosto de 1984
Chile	SO/PC	23 de junio de 1961
China	EA/PC*	8 de junio de 1983
Dinamarca	EA	20 de mayo de 1965
Ecuador	EA/PC*	15 de septiembre de 1987
Eslovaquia***	EA	1 de enero de 1993
España	EA/PC*	31 de marzo de 1982
Estados Unidos	SO/PC	18 de agosto de 1960
Finlandia	EA/PC*	15 de mayo de 1984
Francia	SO/PC	16 de septiembre de 1960
Grecia	EA	8 de enero de 1987
Guatemala	EA	31 de julio de 1991
Hungría	EA	27 de enero de 1984
India	EA/PC*	19 de agosto de 1983
Italia	EA/PC*	18 de marzo de 1981
Japón	SO/PC	4 de agosto de 1960
Noruega	SO/PC	24 de agosto de 1960
Nueva Zelanda	SO/PC	1 de noviembre de 1960
Países Bajos	EA/PC	30 de marzo de 1967
Papúa Nueva Guinea	EA	16 de marzo de 1981
Perú	EA/PC*	10 de abril de 1981
Polonia	EA/PC*	8 de junio de 1961
Reino Unido	SO/PC	31 de mayo de 1960
República Checa***	EA	1 de enero de 1993
Rumania	EA	15 de septiembre de 1971
Rusia	SO/PC	2 de noviembre de 1960
Sudáfrica	SO/PC*	21 de junio de 1960
Suecia	EA/PC*	24 de abril de 1984
Suiza	EA	15 de noviembre de 1990
Ucrania	EA	28 de octubre de 1992
Uruguay	EA/PC*	11 de enero de 1980

SO-Signatario Original; EA-Estado de Adhesión; PC-Parte Consultiva

\* Estos Estados adherentes pasaron a ser Partes Consultivas en las siguientes fechas: Polonia, 29 de julio de 1977; Alemania, 3 de marzo de 1981; Brasil e India, 12 de septiembre de 1983; China y Uruguay, 7 de

octubre de 1985; Italia, 5 de octubre de 1987; España y Suecia, 21 de septiembre de 1988; Perú, Finlandia, y la República de Corea, 9 de octubre de 1989; Países Bajos y Ecuador, 19 de noviembre de 1990.

**\*\*** La República Democrática de Alemania se unió a la República Federal de Alemania el 2 de octubre de 1990.

**\*\*\*** Checoslovaquia, que se adhirió al Tratado el 14 de junio de 1962, cesó de existir el 31 de diciembre de 1992 y fue sucedida por dos Estados independientes, la República Checa y Eslovaquia.

Abril 1994

**FIRMAS Y RATIFICACIONES  
DEL PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE  
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

País	Fecha de ratificación	Fecha de la firma o Adhesión
<b>Partes Consultivas</b>		
Alemania	4 de octubre de 1991	
Argentina	4 de octubre de 1991	28 de octubre de 1993
Australia	4 de octubre de 1991	6 de abril de 1994
Bélgica	4 de octubre de 1991	
Brasil	4 de octubre de 1991	
Corea, República de	2 de julio de 1992	
Chile	4 de octubre de 1991	
China	4 de octubre de 1991	
Ecuador	4 de octubre de 1991	4 de enero de 1993
España	4 de octubre de 1991	1 de julio de 1992
Estados Unidos de América	4 de octubre de 1991	
Finlandia	4 de octubre de 1991	
Francia	4 de octubre de 1991	5 de febrero de 1993
India	2 de julio de 1992	
Italia	4 de octubre de 1991	
Japón	29 de septiembre de 1992	
Noruega	4 de octubre de 1991	16 de junio de 1993
Nueva Zelanda	4 de octubre de 1991	
Países Bajos	4 de octubre de 1991	15 de abril de 1994
Perú	4 de octubre de 1991	8 de marzo de 1993
Polonia	4 de octubre de 1991	
Reino Unido	4 de octubre de 1991	
Rusia	4 de octubre de 1991	
Sudáfrica	4 de octubre de 1991	
Suecia	4 de octubre de 1991	30 de marzo de 1994
Uruguay	4 de octubre de 1991	

## Partes no Consultivas

Austria	4 de octubre de 1991
Bulgaria	
Canadá	4 de octubre de 1991
Colombia	4 de octubre de 1991
Corea, Rep. Dem. Pop. de	4 de octubre de 1991
Cuba	
Dinamarca	2 de julio de 1992
Grecia	4 de octubre de 1991
Guatemala	
Hungría	4 de octubre de 1991
Papúa Nueva Guinea	
República Checa*	1 de enero de 1993
República Eslovaca*	1 de enero de 1993
Rumania	4 de octubre de 1991
Suiza	4 de octubre de 1991

\* Checoslovaquia, que firmó el Protocolo el 4 de octubre de 1991, dejó de existir el 31 de diciembre de 1992 y fue sucedida por dos Estados independientes, la República Checa y la República Eslovaca.

Abril de 1994

## **INFORME DE LA AUTORIDAD CONVOCADORA DEL GRUPO INFORMAL DE LAS PARTES DEL TRATADO EN LAS NACIONES UNIDAS**

Sr. Presidente, presentaré mi informe sobre los progresos relativos a la cuestión de la Antártida que se han realizado en el marco de las N.U. desde que Italia asumió el papel de Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes del Tratado en las Naciones Unidas ( 1o. de enero de 1993). El más importante de estos progresos fue la adopción de la resolución 48/80, que se titula "Cuestión de la Antártida", por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1993.

La resolución fue aprobada con 96 votos a su favor, ninguno en contra y siete abstenciones. 66 Estados declararon que no participarían en la votación. En la 47a. Asamblea General, en 1992, la resolución fue aprobada con 96 votos a su favor, ninguno en contra y 9 abstenciones, y 62 Estados declararon que no participarían en la votación. Por lo tanto el resultado obtenido en la 48a. Asamblea General parece sumamente satisfactorio para las Partes del Tratado Antártico, ya que el Sistema del Tratado Antártico demostró una unidad extraordinaria, junto con la capacidad de atraer el apoyo de una gran cantidad de Estados que no son miembros.

En lo que se refiere al contenido de la resolución del año pasado, el primer punto que debe subrayarse es que ya no se pone en duda la participación de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Este resultado completa el proceso que ya estaba en marcha en 1992 cuando la Res. 47/57 incluía un párrafo preambular y dos operativos con respecto a Sudáfrica, pero el asunto no era objeto de una resolución aparte. Como consecuencia de lo dicho, la resolución de 1993 relativa a la Antártida refleja de manera apropiada los progresos positivos que se han realizados en Sudáfrica.

Junto con la supresión de párrafos anticuados de la resolución de 1992, otros cambios de la resolución de 1992 relativa a la Antártida no son dignos de visto bueno. Por ejemplo, en el noveno párrafo preambular, no se hace referencia a "la necesidad de un acuerdo extenso a ser negociado por la comunidad internacional con respecto a la protección y conservación del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados", que figuraba en el décimo párrafo preambular correspondiente; y aunque la resolución de 1993 reitera "la necesidad de invitar al Secretario General o su representante a las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico", deja de expresar (como la resolución de 1992) el sentimiento que "a pesar de la gran cantidad de resoluciones adoptadas por la Asamblea General", el Secretario General todavía no ha sido invitado a tales reuniones.

Al comparar el párrafo 13 de la resolución de 1993 con el párrafo 14 de la resolución de 1992, también se nota un cambio, porque mientras que alienta a "todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a cooperar con el Secretario General con respecto a los asuntos pertinentes a la Antártida", no incluye la solicitud a los mismos Estados de continuar celebrando consultas acerca de todos los aspectos relativos al continente antártico.

Al mismo tiempo, debe tomarse nota de que el párrafo 11 de la Resolución 48/80 (que corresponde al párrafo 12 de la Res. 47/57) "alienta a las Partes Consultivas del Tratado Antártico a aumentar el nivel de cooperación y colaboración" no sólo "con miras a reducir el número de estaciones científicas en la Antártida" sino también "a controlar el turismo de manera eficaz mediante estudios transparentes de evaluación del impacto sobre el medio ambiente".

Como la Res. 47/57, la resolución de 1993 también hace referencia a la disposición pertinente del "Programa 21" (adoptado en la Conferencia de 1992 en Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo) que trataba del valor de la Antártida como una zona donde realizar la investigación científica (ver, en particular, el párrafo operativo 5). En lo que se refiere a lo anterior, debe recordarse que el papel positivo de las Partes del Tratado Antártico fue un factor determinante en el logro de un acuerdo en Río, y que quitó un obstáculo grave a la conclusión exitosa de UNCED.

La posición firme pero constructiva adoptada por las Partes del Tratado Antártico en Nueva York en cuanto a su respuesta común a las dos notas circulares del Secretario General del 16 y 25 de marzo de 1993, y durante el proceso entero que condujo a la adopción de la Resolución 48/80, ha afectado de manera positiva el tratamiento de la Cuestión de la Antártida en la Asamblea General, y el resultado de las discusiones realizadas este año acerca de este tema. Esta posición siempre se ha basado en los esfuerzos realizados con el fin de lograr una resolución de consenso general que reflejaría de manera apropiada el Sistema del Tratado Antártico, comprobado y de mucho éxito, que al fin y al cabo, recibirá como miembro a cualquier Estado que quiera inscribirse. Se espera que esta actitud animará a Malasia y a los otros patrocinadores de la resolución sobre la Antártida a abandonar cualquier posición de enfrentamiento e inflexible en cuanto al Sistema del Tratado Antártico, y que pueda lograrse una resolución de consenso general en el futuro cercano.

**CONSEJO DE LOS ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS  
NACIONALES ANTARTICOS (COMNAP)  
INFORME PARA XVIII RCTA**

**INDICE DE MATERIAS**

1. Introducción
2. Apoyo de Ciencia y Relaciones con SCAR
  - Actividades conjuntas
  - GLOCHANT
  - Gestión de Datos
  - Lista de Control de Inspecciones
3. Red de Información de Administradores de Programas Antárticos
4. Turismo y Actividades No Gubernamentales
5. Prevención y Respuesta a Derrames de Petróleo
6. Evaluación y Vigilancia del Medio Ambiente
7. Seguridad de Operaciones Aéreas
8. Energía Alternativa
9. Intercambio de Información
10. Meteorología y Telecomunicaciones

**LISTA DE ANEXOS**

1. Informe sobre Derrames de Combustibles
  2. Intercambio Por Adelantado de Información Operacional
- Miembros del COMNAP

## **1. Introducción**

- 1.1 Este informe de la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico ha sido presentado de parte del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) por su Presidente en conformidad con el párrafo 25 del Informe Final de la XVII RCTA y al tema 5 del programa preliminar. La labor de COMNAP figura en forma resumida en este informe para ayudar y prestar asesoramiento a la RCTA con respecto a asuntos dentro del marco de competencia de los miembros del Consejo que son relacionados a las operaciones Antárticas y a la aplicación de las Recomendaciones aprobadas antes. Los miembros actuales del Consejo son listados al final de este informe.
- 1.2 El intervalo entre la XVII RCTA y la XVIII, el período de elaboración de este informe, ha visto la continuación de la tendencia hacia la interacción aumentada del COMNAP con el SCAR y con otros grupos internacionales que tienen que ver con operaciones en la Antártida. Se ha prestado atención particular al uso creciente de la Antártida para fines comerciales, la aplicación de medidas de protección ambiental, la prevención y respuesta a los derrames de petróleo, y al apoyo de la investigación de cambios mundiales y otros proyectos científicos internacionales y grandes. Como consecuencia de la naturaleza de estos temas y el programa para la RCTA que tendrá lugar al final de la temporada de operaciones, el COMNAP, junto con el SCAR cuando sea apropiado, tiene la intención de presentar una parte de la información pertinente en la forma de documentos de información o trabajo.
- 1.3 Se celebraron las reuniones anuales del COMNAP y su Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas (SCALOP) del 21 al 25 de junio de 1993, en Christchurch, Nueva Zelanda. Todavía se hace hincapié en la distribución de información, consultas mutuas, y el estudio en grupos de temas técnicos, operacionales y relativos al apoyo de las ciencias, además de los desafíos administrativos que todos programas nacionales tienen en común. Segmentos importantes del trabajo fueron realizados por varios subgrupos y la secretaría del COMNAP/SCALOP facilitó una gran parte de los documentos, comunicación, distribución y continuidad.

## **2. Apoyo de las Ciencias y Relaciones con el SCAR**

### **2.1 Actividades conjuntas COMNAP/SCAR**

Continúa la estrecha cooperación entre COMNAP y SCAR. Una reunión conjunta celebrada por las entidades Ejecutivas de ambos grupos tuvo lugar en Estocolmo el 15 de abril de 1993. El enlace se mantiene directamente entre las dos secretarías y también por conducto de contactos a nivel de los grupos de trabajo. Se están aumentando las ocasiones en que los intereses particulares de COMNAP/SCALOP y los del SCAR se traslapan o se cruzan. Se han desarrollado varias actividades conjuntas o cooperativas.

- 2.1.1 A nivel de los grupos de trabajo, el SCAR y el COMNAP han iniciado trabajos con respecto a una colección de normas y criterios comunes



para la realización de exploraciones médicas a viajeros a la Antártida que están vinculados a un programa.

- 2.1.2 Como respuesta a la solicitud del SCAR, SCALOP ha coleccionado y remitido los detalles relativos al uso de incineradores que están instalados en las estaciones o barcos en la Antártida.

## 2.2 GLOCHANT

El Presidente del Grupo de Expertos del SCAR sobre los Cambios Mundiales y la Antártida (GLOCHANT) hizo una presentación en la reunión Ejecutiva conjunta. Se debatió el apoyo de GLOCHANT por los programas nacionales y se les alentó a facilitar su apoyo. Se prestó atención particular al establecimiento por el SCAR de cinco grupos de planificación de GLOCHANT y dos grupos de coordinación. En la reunión de COMNAP de junio de 1993 se discutió aún más la propuesta de invitar a la participación de representantes del COMNAP en los grupos de planificación, y el mismo tema figurará de nuevo en el programa de la reunión de 1994 entre el SCAR y COMNAP.

## 2.3 Gestión de Datos

- 2.3.1 La segunda reunión del Grupo ad-hoc de Planificación (PG) SCAR-COMNAP sobre la Gestión de Datos Antárticos se celebró en la Universidad de Colorado, Boulder, del 13 al 17 de septiembre de 1993.

- 2.3.2 Las recomendaciones del Grupo de Planificación proponen que el SCAR y COMNAP adopten los siguientes principios de operación para el Sistema del Directorio de Datos Antárticos (ADDS): (1) el directorio contendrá descripciones de datos - no es la intención desarrollar una base de datos central que contiene los datos reales, (2) incluirá descripciones de todos los datos científicos de la Antártida - inclusive los datos históricos, datos de vigilancia ambiental, y datos a los cuales pueden aplicarse restricciones en cuanto al acceso, (3) las condiciones de acceso a los datos reales serán la responsabilidad de los guardianes de los datos - por ejemplo las agencias e instituciones de financiamiento o de gestión, (4) no se aplicarán restricciones en cuanto al acceso al directorio - se promoverá generalmente la disponibilidad del directorio y los productos asociados, (5) los ítems del directorio serán compatibles con el Formato de Intercambio de Directorios (DIF) de la Red Internacional de Directorios - con extensiones destinadas específicamente a la Antártida, (6) se reconocen la producción y mantenimiento de los DIF antárticos como actividades críticas para las ciencias antárticas; no sólo como gastos generales de administración.

- 2.3.3 El PG opinaba que estos principios proporcionan una afirmación clara de las pólizas que formarán la base del ADDS y que se requerirán para su aplicación exitosa.

- 2.3.4 El formato de las descripciones del grupo de datos relativos a la vigilancia ambiental, cuya descripción general figura en el informe de la Primera Reunión de Expertos sobre la Vigilancia del Medio Ambiente, puede caber dentro del Formato de Intercambio de Directorios destinados específicamente a la Antártida (DIF) en el cual se basará el ADDS. Para

participar en el ADDS se requerirá el nombramiento de personal calificado de manera adecuada como Coordinadores del Directorio Nacional. En adición el PG recomienda que los sistemas nacionales de directorios antárticos sean compatibles con el DIF destinado específicamente a la Antártida.

- 2.3.5 El Informe elaborado por el PG incluye un programa para el proceso de identificar una sede para el Directorio Maestro Antártico (AMD) - el directorio central de los grupos de datos antárticos dentro del ADDS. Se proyecta iniciar el proceso en marzo de 1994 con la emisión de una Solicitud de Propuestas (RFP). El Grupo de Planificación examinará las propuestas y se remitirá una recomendación a los Ejecutivos del SCAR y COMNAP antes del XXIII SCAR. Un Documento de Trabajo que trata de asuntos de gestión de datos será preparado por los Copresidentes del PG para que el SCAR lo presente en nombre de SCAR-COMNAP en la XVIII RCTA.

## 2.4 **Lista de Control de Inspecciones**

COMNAP y SCAR, mediante el trabajo de sus grupos subordinados, han desarrollado aún más el formato propuesto para la lista de control que será utilizado en la planificación y realización de inspecciones. La lista de control de inspecciones será presentada en la forma de un documento de trabajo.

## 3. **Red de Información de Administradores de Programas Antárticos**

### 3.1 **El Desafío de la Red**

- 3.1.1 Las funciones del COMNAP principalmente constan de la distribución de información y discusiones colectivas, cuyos temas y contenido son definidos, en gran parte, por el ciclo anual de operaciones. Los miembros reconocen que, a pesar de su inversión de tiempo y fondos, ha resultado muy difícil y fuera de su alcance cumplir con metas razonables de intercambio de información y de participación en reuniones. Se dió la tarea de iniciar una red de comunicación electrónica en base a computadores, por medio de la cual servir a los intereses de COMNAP, a un grupo pequeño, y ya se ha elaborado un plan correspondiente.

### 3.2 **AMEN - Red Electrónica de Administradores de la Antártida**

- 3.2.1 La red tendrá su base en el uso de INTERNET. Se establecerá una dirección colectiva, como por ejemplo ANTARCTICA o COMNAP con un servidor de listas, a la cual pueda suscribirse cada miembro provisto de una computadora con un buzón de INTERNET o conexiones de TELNET y que utiliza un modem.
- 3.2.2 La primera función de la red será facilitar el correo electrónico accionado por menú y fácil de utilizar mediante el cual los miembros puedan comunicarse de manera rápida por medio de una computadora, aún cuando estén a bordo de un barco o en la Antártida.

3.2.3 La segunda función será de servir como un sistema para el intercambio, almacenamiento y recuperación de información y documentos. Esta función de base de datos servirá para facilitar la colección e intercambio anual de información operacional e informes. Así, el cuerpo grande y creciente de documentos será coleccionado de manera eficaz y todos los abonados tendrán acceso fácil al mismo.

3.2.4 El Departamento de Servicios Informáticos de la Unión Geofísica de América en Washington, la sede de la secretaria de COMNAP, ha proporcionado la conexión con INTERNET, el servidor de listas de correo electrónico, y la capacidad informática para establecer la base de datos de COMNAP.

### **3.3 Planes para la Inauguración de AMEN**

3.3.1 El plan actual es que la Red de Información de COMNAP esté en operación durante la reunión de 1994 que se celebrará a fines de agosto. Se espera que los beneficios y el potencial de la red se compartirán con el SCAR.

## **4. Turismo y Actividades No Gubernamentales**

### **4.1 El Método de COMNAP**

4.1.1 Durante la reunión de junio de 1993, los miembros de COMNAP y SCALOP dedicaron varias sesiones a un debate prolongado sobre este tema. Prosiguieron el método de considerar las disposiciones actuales del Tratado, sus Recomendaciones y su Protocolo, revisar la aplicación de aquellas medidas y luego de examinar el impacto del turismo en las operaciones de programas nacionales en la Antártida. Para los fines de estos debates, la definición de la expresión "Turismo y Actividades No Gubernamentales" incluía todo tipo de actividad no comercial y las comerciales del sector privado, además del turismo dirigido y patrocinado por los gobiernos.

4.1.2 Utilizando este método se excluyeron los temas fuera de la competencia de COMNAP, como por ejemplo asuntos jurídicos, responsabilidad, seguros, etc. Se tomó nota de que es la responsabilidad clara de las Partes del Tratado encargarse de la protección del medio ambiente y del intercambio formal de información.

4.1.3 La Reunión de COMNAP observó que las visitas realizadas por turistas y viajeros privados con el fin de investigar las estaciones presentan oportunidades además de problemas. Es posible que hayan impactos adversos tanto en el progreso de las investigaciones científicas como en las rutinas de las estaciones y las operaciones logísticas. También existen preocupaciones legítimas en cuanto a las áreas de seguridad y respuestas a emergencias eventuales. Pero a pesar de lo arriba mencionado, las visitas de turistas ofrecen una oportunidad de valor para informar a un público interesado, que consta de partidarios eventuales, de las ciencias y la protección del medio ambiente en la Antártida.

### **4.2 Contenido y Conclusiones de la Reunión de junio de 1993**

4.2.1 La reunión recibió los comentarios y relatos de las experiencias de los miembros con respecto a sus relaciones actuales y recientes con el turismo. Aunque varias estaciones todavía no se han involucrado en estas actividades, es evidente que tanto la cantidad de barcos, la capacidad de barcos, y la cantidad total de cruceros como la ampliación geográfica de los itinerarios están aumentando. Las operaciones del turismo en base a aviones también están bien establecidas.

4.2.2 Todos los miembros apoyaron la idea de proseguir un método flexible y común para la evaluación de solicitudes y la otorgación de permisos para visitar a las estaciones. Se observó que podría establecerse de manera eficaz un interface con la industria turística mediante un enlace mantenido por los programas nacionales con la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO).

### 4.3 **La Perspectiva de COMNAP con respecto a la Temporada de Operaciones de 1993/94**

4.3.1 Los miembros de COMNAP llegaron a la conclusión de que deberían continuar cooperando, compartiendo información y tratando al turismo de manera parecida durante la temporada de 1993/94.

4.3.2 Adoptaron un plan para:

4.3.2.1 continuar coleccionando un inventario de procedimientos y prácticas relativos a los permisos para visitar estaciones y las notificaciones relacionadas que son utilizadas actualmente por operadores nacionales;

4.3.2.2 desarrollar una norma para los intervalos de tiempo y los procedimientos mediante los cuales los programas nacionales reciben y evalúan las solicitudes de permisos para visitar estaciones antárticas. Esta norma debe incluir el principio de notificación por adelantado (4 a 6 meses) de cantidades y sitios a visitar acordados, y de reconfirmación 72 horas antes de cada visita;

4.3.2.3 reconocer IAATO como un punto principal de contacto y coordinación para los operadores turísticos de la Antártida; promover una reunión anual de los miembros de COMNAP y de IAATO, en que las cantidades, escala y programa de las visitas a estaciones serían considerados;

4.3.2.4 que COMNAP preste asesoramiento a la IAATO con respecto a:

- la elaboración de folletos de información etc. (junto con el SCAR)
- el desarrollo de directivas y normas para la utilización de las guías
- la adopción de una frecuencia de radio común para la utilización de barcos turísticos
- la identificación de sitios de mucho tráfico de límites aceptables para las cantidades de visitantes (junto con el SCAR)
- medidas para la prevención de la contaminación
- normas para informes presentados por operadores turísticos; y

- 4.3.2.5 establecer una base de datos COMNAP que muestra la frecuencia, volumen e impacto estimado anuales de las visitas a sitios específicos; y alentar a la IAATO a participar y contribuir a la base de datos.
- 4.3.3 En la reunión de junio de 1993, los miembros de COMNAP llegaron a la conclusión de que estos planes relativos al turismo y las experiencias adicionales ganadas durante la temporada de 1993/94 serían revisados por el subgrupo, y que la información significativa sería presentada a la RCTA en un informe en la forma de un documento apropiado.

#### **4.4 La Reunión de COMNAP con IAATO**

- 4.4.1 Se organizó la primera reunión entre COMNAP y la IAATO en Washington, D.C. el 8 de julio de 1993. El presidente del subgrupo de COMNAP introdujo las opiniones de COMNAP a los operadores turísticos.
- 4.4.2 IAATO respondió de manera favorable y convino en facilitar información específica relativa a las actividades de la temporada de 1993/94.
- 4.4.3 Después de la reunión conjunta se celebraron varias discusiones bilaterales entre administradores individuales y operadores turísticos. La eficacia de estas negociaciones será evaluada por el COMNAP con el fin de discutir la manera de proseguir en futuras reuniones.

### **5. Prevención y Respuesta a Derrames de Petróleo**

#### **5.1 Bases Tierra Adentro y Sitios en el Campo**

- 5.1.1 Durante este último año el COMNAP ha seguido dando prioridad a la elaboración de estrategias y procedimientos para prevenir o reducir la probabilidad de derrames de combustibles. Después de la terminación y publicación el año pasado de la directiva relativa al almacenamiento y traslado de combustibles a las estaciones costeras, se concentró la atención en el desarrollo de una directiva para la prevención de derrames en bases tierra adentro y en el campo. Se ha elaborado una directiva provisional con respecto a este tema y será desarrollada aún más durante los próximos 12 meses con miras a su publicación a fines de 1994. Mientras tanto se han facilitado copias del documento provisional a todos los miembros del COMNAP y SCALOP para generar sus observaciones.

#### **5.2 Seguridad de Barcos**

- 5.2.1 El informe de 1992 del COMNAP en la XVII RCTA sugirió que asuntos relativos a la clasificación de naves polares deberían remitirse a la Organización Marítima Internacional para su consideración. Se expresaron de nuevo las preocupaciones con respecto a este asunto en la reunión del Subgrupo de SCALOP sobre la Prevención y Respuesta a Derrames de Petróleo que tuvo lugar en Cambridge, Reino Unido en abril de 1993.

5.2.2 la reunión llegó a la conclusión de que existe el riesgo real de acontecimientos de accidentes graves en la zona del Tratado Antártico, especialmente dado la cantidad creciente de tráfico turístico. Se expresó preocupación particular con respecto a la entrada en las aguas antárticas de barcos tripulados por personal que no está consciente de que muchos de los mapas hidrográficos disponibles son incompletos y no necesariamente precisos. Además de lo arriba mencionado, se cree que algunas naves no satisfacen los requisitos necesarios para hacer frente a las condiciones del hielo que puedan encontrar. Se considera que existe el potencial real para un desastre marítimo en gran escala tratándose, posiblemente, de centenares de viajeros. Accidentes marinos que ocurren cerca de los márgenes continentales también representan una amenaza grave para el medio ambiente.

5.2.3 Considerando estas preocupaciones, el COMNAP presenta a las Partes del Tratado, para su consideración, la propuesta de que los siguientes asuntos de seguridad de barcos se remitan a la Organización Marítima Internacional (OMI) para que sean examinados por una reunión de expertos técnicos:

Asuntos a examinar:

- (i) si existe la necesidad de especificar normas mínimas para naves operando en regiones o condiciones de hielo particulares de la Antártida, incluyendo, de manera no limitativa, las consideraciones de la clasificación de naves, experiencia de la tripulación, equipos de navegación, etc.;
- (ii) si existe la necesidad de aplicar diferentes normas de clasificación a naves de suministro repetido, turismo y otras naves en las aguas antárticas;
- (iii) si la Antártida debería designarse una "Zona de Sensibilidad Particular" conforme a la Convención OMI MARPOL;
- (iv) otros asuntos relacionados con la seguridad de barcos y personal transportado por barco en la Antártida.

También se sugirió que la OMI extienda la invitación a participar en la reunión a los representantes de las sociedades y expertos de clasificación con la experiencia pertinente de operaciones de los programas nacionales antárticos.

### 5.3 Hidrografía

5.3.1 La Organización Internacional Hidrográfica (OHI) ha establecido un nuevo Grupo de Trabajo Permanente (PWG) sobre la Cooperación en la Antártida. Se ha otorgado al COMNAP el estado de observador oficial para el PWG y participó en la reunión que se celebró en Valparaíso, Chile en julio de 1993. Durante el año 1993, el COMNAP facilitó al PWG información relativa a los reconocimientos hidrográficos y otros grupos de datos batimétricos que fueron elaborados por operadores nacionales en la Antártida y sus agencias nacionales hidrográficas respectivas.

5.3.2 Un objetivo principal del PWG es establecer una serie consecuente de mapas, trazados según especificaciones comunes, como la Serie de Mapas Internacionales. El COMNAP da su apoyo firme a esta labor que mejorará sumamente la seguridad de navegación en aguas antárticas y reducirá el riesgo de accidentes marítimos.

#### **5.4 Notificación de Derrames**

5.4.1 En las reuniones de COMNAP/SCALOP de junio de 1993 en Christchurch, Nueva Zelanda, se convino en que los operadores nacionales en la Antártida notificarán a la Secretaría de COMNAP de todos los derrames de petróleo superiores a 200 litros (y de derrames de petróleo inferiores a 200 litros si se los considera significativo) según un formato estándar para informes (Anexo 1). Se proyecta la presentación de informes dentro de los 30 días del acontecimiento del evento. En el caso de un derrame de gran importancia, una copia del anuncio a la prensa o de la declaración difundida al público con respecto al evento se facilitará a los operadores nacionales por conducto de la Secretaría de COMNAP.

5.4.2 Se proyecta la utilización de los datos coleccionados para la formación de un registro archivado de acontecimientos de derrames de petróleo en la Antártida, lo que ayudará a los operadores nacionales a determinar si existe la necesidad de modificar o mejorar las prácticas de manejo de petróleo.

#### **5.5 Enlace con Organizaciones Expertas**

5.5.1 Un representante superior de la OMI y un experto de la Federación Internacional de Contaminación de los Dueños de Petroleros (ITOPF) asistieron a la reunión, en abril, del Subgrupo de SCALOP sobre la Prevención y Respuesta a Derrames de Petróleo. Además de ellos también participaron expertos sobre derrames de petróleo de Noruega, Sudáfrica y Reino Unido. La asistencia de estos expertos técnicos ayudó mucho al Subgrupo en cuanto a avanzar en el desarrollo de estrategias y procedimientos operacionales apropiados. El Subgrupo seguirá manteniendo este enlace y buscará el asesoramiento experto de organizaciones pertinentes como la OMI y ITOPF.

### **6. Evaluación y Vigilancia del Medio Ambiente**

6.1 La XVII RCTA solicitó a COMNAP (de acuerdo con los consejos del SCAR) que facilite una lista de instalaciones representativas en la Antártida como sitios de vigilancia para la evaluación a largo plazo de impactos. Un subgrupo de COMNAP examinó los criterios de elección elaborados por GOSEAC, pero fueron abandonados a favor de un grupo más sencillo que podía presentarse en la forma de una matriz: (1) de la costa/tierra adentro, (2) todo el año/verano únicamente, (3) grande/pequeña población durante el invierno (>30, <30 personas), (4) aguas negras sin/con tratamiento biológico. Se pidió a los MNAP que faciliten los datos pertinentes con respecto a sus instalaciones antárticas junto con información para un Índice de Impacto, basado en la duración y tipos de actividades realizadas en cada estación. Quince operadores devolvieron cuestionarios llenados y el subgrupo los examinará para

preparar una lista de instalaciones propuestas para servir de sitios de vigilancia.

- 6.2 COMNAP ha aprobado las recomendaciones de GOSEAC para la variedad de actividades de vigilancia que serían de valor si fueran realizadas de manera consecuyente. Trataban de (1) calidad del aire, (2) calidad del agua y, para sitios terrestres, (3) vegetación, (4) fauna y (5) estructura de la tierra. Tanto el subgrupo de COMNAP como GOSEAC han subrayado la importancia de normalizar los protocolos de vigilancia haciendo hincapié en el uso de sistemas automáticos normalizados.
- 6.3 Dió mucho placer al subgrupo informar de que la "Directiva Práctica" de COMNAP para la elaboración de Evaluaciones Ambientales (las EAI y EAG) ha sido utilizado por los MNAP durante el último año. Recibieron informes positivos con respecto al uso de la "Directiva Práctica" por Sudáfrica en particular, para la elaboración de la EAG para la Estación SANAE.

## **7. Seguridad de Operaciones Aéreas**

- 7.1 Las medidas establecidas por la Recomendación XV-20 de la RCTA para mejorar la seguridad aérea en la Antártida siguen siendo aplicadas por directores tanto de programas nacionales como de actividades no gubernamentales. El instrumento principal para la aplicación de estas medidas es el Manual de Información de Aviación en la Antártida (AFIM) que fue publicado por COMNAP/SCALOP como respuesta al párrafo 3 de Rec. XV-20.
- 7.2 Se reunió el Subgrupo de SCALOP sobre la Seguridad Aérea en Christchurch, Nueva Zelanda, el 24 de junio de 1993. Se revisaron los resultados de una reunión anterior de varios miembros del Panel de la Zona Peninsular. Se concentró la atención en la necesidad de realizar coordinación por adelantado cuando las actividades relativas aviones tengan que ver con las instalaciones de otro operador.
- 7.3 COMNAP aprobó el Apéndice 6 del AFIM y éste ha sido publicado como parte de la Enmienda 5 del AFIM. En el Apéndice 6 se especifican los requisitos para la coordinación por adelantado y para el uso del Plan de Vuelo en la Antártida.
- 7.4 El Subgrupo se reunirá de nuevo en 1994 para continuar su consideración del uso uniforme de referencia direccional y del uso del cuadro de niveles de crucero.

## **8. Energía Alternativa**

### **8.1 Examen de Solicitudes**

- 8.1.1 En 1992 se estableció un subgrupo de SCALOP sobre la Energía Alternativa y tiene como términos de referencia los siguientes:
- identificar las necesidades y fuentes eventuales de energía alternativa;
  - reunir y examinar experiencias ganadas en el sitio;



- examinar costos; y
- desarrollar esfuerzos cooperativos

8.1.2 Se emprendieron investigaciones durante 1993 para determinar el punto al cual los operadores nacionales en la Antártida utilizan formas de energía alternativas y para recopilar una lista de fabricantes/suministradores de equipos correspondientes. Los detalles generales de las solicitudes fueron facilitados por Australia, Francia, Alemania, Italia, Noruega, Sudáfrica, España y Estados Unidos, y la información fue promulgada a todos los miembros de COMNAP y SCALOP.

## 8.2 Fuentes Eventuales de Energía Alternativa

8.2.1 El Subgrupo ha clasificado las fuentes eventuales alternativas según el nivel de complejidad y disponibilidad, de la siguiente manera:

### Prácticas/Disponibles

- Energía solar
- Energía de viento

### Potencialmente aplicables (necesitan más R y D)

- Hidroenergía
- Células de combustibles
- Metano (del abono de desechos/aguas negras)

### Exóticas

- Gradientes termales en la atmósfera u océanos
- Geotermal

La energía nuclear también se ofrece como opción, pero no se considera práctica en este momento a causa del costo, y preocupaciones por el medio ambiente y seguridad entre otras.

## 8.3 Trabajo Adicional

8.3.1 El Subgrupo ha recomendado que los miembros de SCALOP identifiquen la organización nacional de investigación de energía en su país respectivo y que desarrollen enlaces para ayudar el desarrollo de tecnologías y sistemas apropiados. Se proponen examinar la posibilidad de establecer programas cooperativos entre operadores nacionales.

## 9. Intercambio de Información

### 9.1 Intercambio por adelantado de Información Operacional

9.1.1 El Subgrupo de SCALOP sobre el Intercambio de Información ha determinado el contenido y formato del intercambio anual por adelantado de información operacional entre los miembros de COMNAP/SCALOP. El "intercambio" por adelantado será presentado por cada operador nacional a la Secretaría del COMNAP antes del 1o. de

septiembre de cada año para que se distribuya a todos los miembros de COMNAP y SCALOP.

9.1.2 El informe facilitará información actualizada con respecto a buques, operaciones aéreas, estaciones, comunicaciones, actividades principales en el campo y otros asuntos relativos a las operaciones (ver el Anexo 2). Se publicará, durante los próximos 12 años, un folleto en que se describe el procedimiento y formato recomendado en la forma de una directiva de COMNAP.

## 9.2 Examen del Intercambio Anual de Información del Tratado Antártico

9.2.1 El subgrupo examinó la importancia de una parte de la información que actualmente se pone a disposición de todos mediante el Intercambio de Información del Tratado Antártico. Se observó que una de las razones principales para el "intercambio" por adelantado de COMNAP era la recepción frecuentemente retardada de la información facilitada por conducto del proceso del Tratado, de manera que muchas veces ya no tenía ningún valor operacional.

9.2.2 Los miembros también expresaron la opinión de que debería revisarse el contenido del Intercambio de Información del Tratado Antártico para suprimir cualquier información superflua (por ejemplo frecuencias de comunicación). Se recomendó que los miembros individuales de COMNAP alienten a sus propias delegaciones del Tratado a proseguir este asunto por medio del proceso de la RCTA.

## 10. Meteorología y Telecomunicaciones

10.1 Participó un representante del COMNAP en la Sexta Sesión del Grupo de Trabajo de la OMM sobre la Meteorología Antártica en Ginebra del 1o. al 5 de noviembre de 1993. Se ha remitido una copia del informe final de la reunión a cada miembro de COMNAP y SCALOP. En adición al estado de la red de observación del clima y la disponibilidad de servicios y productos climáticos, COMNAP tiene otro interés en común con la OMM y con el SCAR, en temas relacionados con el clima inclusive las comunicaciones, apoyo para investigaciones, gestión de datos, y seguridad operacional, incluyendo el del turismo. Como consecuencia de la reunión se ha hecho hincapié de nuevo en la importancia de un enlace directo entre los operadores nacionales de programas antárticos y los representantes nacionales correspondientes de la OMM.

10.2 En septiembre de 1993 el Manual de Operadores de Telecomunicaciones en la Antártida (ATOM) fue impreso por primera vez, en cantidades limitadas, por Australia y se lo remitió a programas nacionales. Igual al AFIM, el ATOM es una carpeta de hojas sueltas con una sección para cada programa nacional, sujeta a una actualización anual que forma parte del intercambio de información operacional. También incluye el ATOM una sección relativa a los antecedentes de las telecomunicaciones antárticas y otra relativa a los procedimientos de operadores, ambas secciones revisadas y editadas a partir del antiguo Manual SCARCOM.

**NOTIFICACION DE DERRAME DE COMBUSTIBLE**  
(a entregarse a la Secretaría de COMNAP dentro de los 30 días del  
acontecimiento)

**NOTIFICACION DE DERRAME DE COMBUSTIBLE**

**A:** Secretaría de COMNAP

**DE:** (Nombre, dirección, fax o correo electrónico de la persona con  
quien ponerse en contacto)

**PAIS:** (País del operador nacional entregando la notificación)

1. **ESTACION/NAVE:**  
(Ubicación general del derrame)
2. **HORA Y FECHA DEL ACONTECIMIENTO DEL DERRAME:**
3. **UBICACION DEL DERRAME:**  
(Ubicación específica del derrame, por ejemplo nombre del edificio y/o  
zona, latitud/longitud de la nave)
4. **CONDICIONES CLIMATICAS:**  
(Las condiciones climáticas al momento del derrame e impacto de las  
condiciones climáticas en la acción subsecuente de respuesta)
5. **OPERACION QUE SE ESTABA REALIZANDO AL OCURRIR EL  
DERRAME:**  
(Llenado de combustible, rellenado de combustible, transferencia,  
transporte, otra)
6. **TIPO DE COMBUSTIBLE DERRAMADO:**  
(Diesel, aceite lubricante, aceite hidráulico, etc.)
7. **CANTIDAD DERRAMADA EN LITROS:**  
(Mejor estimación del derrame en litros)
8. **CANTIDAD RECUPERADA:**  
(Afirme, en litros, la estimación de la cantidad recuperada y el  
porcentaje recuperado del total de litros derramados)
9. **CAUSA DEL DERRAME:**  
(Describa la causa del acontecimiento, si se sabe, por ejemplo falla  
estructural, falla o escape de manguera, ruptura del tanque, error del  
operador, etc.)
10. **DESCRIPCION Y MOVIMIENTO DE LA CAPA:**  
(Describa la extensión de la capa si el derrame ocurrió o alcanzó aguas  
abiertas)

11. **ZONAS DAÑADAS:**  
(Describa o nombre la zona dañada, por ejemplo la naturaleza y extensión de daños a la tierra, cuerpos, de agua afectada, daños a la fauna u otros recursos naturales, todas las amenazas que todavía existen)
12. **MUESTRAS DE COMBUSTIBLE/AGUA SÍ/NO TOMADAS:**  
(Indique el número de muestras tomadas, si se tomaron, y lo que se está haciendo con ellas)
13. **MÉTODOS UTILIZADOS PARA CONTENCIÓN:**  
(Describa las medidas tomadas para contención, por ejemplo reparación del contenedor dañado, uso de otro contenedor, uso de diques, presas, barras distribuidoras, desviación, u otra medida)
14. **MÉTODO UTILIZADO PARA QUITAR EL DERRAME:**  
(Describa las medidas de limpieza tomadas - o sea, métodos para absorber, sacar la capa, bombear, excavar, tipo de contenedor utilizado, etc. Describa también: planes retrógrados o de eliminación)
15. **PERSONAL INVOLUCRADO EN QUITAR EL DERRAME:**  
(Describa la cantidad típica de personal involucrado en cada etapa de la actividad de respuesta)
16. **OBSERVACIONES ADICIONALES:**  
(Utilice este espacio para informar de las medidas tomadas para evitar la repetición del derrame, o sea, reparaciones realizadas, el quitar equipos defectuosos, cambios de procedimiento, etc.)

INTERCAMBIO POR ADELANTADO DE INFORMACION OPERACIONAL

Consejo de Administradores de Programas  
Nacionales de la Antártida  
Agosto de 1993

# NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIR CON EL INTERCAMBIO POR ADELANTADO DE INFORMACION OPERACIONAL DE LA ANTARTIDA

## 1. Introducción

- 1.1 El propósito de este documento es facilitar una directiva relativa al intercambio por adelantado de información operacional. Cada informe anual se destina a la próxima temporada austral de verano y la temporada subsecuente de invierno. El período de devolución puede variarse para tener en cuenta el año operacional individual.
- 1.2 El formato propuesto figura en el Apéndice A. Las siguientes notas aclaratorias se facilitan para secciones específicas.
- 1.3 Toda información debe facilitarse en inglés.
- 1.4 Cada informe del intercambio por adelantado de información operacional debe remitirse a la Secretaría de COMNAP/SCALOP antes del 1o. de septiembre de cada año. La Secretaría de COMNAP/SCALOP distribuirá el conjunto completo a cada programa nacional tan pronto como sea posible antes del 1o. de octubre.

## 2. Notas aclaratorias

### 2.1 Sección 1 - Información de contacto

Para facilitar la búsqueda de información adicional por otros operadores nacionales en la Antártida, favor proporcionar los siguientes detalles: nombre del funcionario de contacto, puesto, dirección, número de teléfono, facsímil, telex y correo electrónico. En la mayoría de los casos, el representante de COMNAP o SCALOP será la persona de contacto que coordina el intercambio de información.

### 2.2 Sección 3 - Operaciones Aereas

#### Hoja 1 - Notificación Por Adelantado

##### Parte A - Funcionario de Contacto

Facilite detalles del(los) funcionario(s) de contacto para las operaciones aéreas si son diferentes a los del contacto nombrado en la Sección 1 del Intercambio. De otra manera, afirme "igual a la Sección 1".

#### Hojas 2 y 3 - Operaciones Intercontinentales/Continetales

Se debe facilitar el nivel de vuelo o información en cuanto a la altitud de la siguiente manera:

- (i) Para los vuelos dentro del continente o intercontinentales, además de vuelos que se realizan en lugares lejos de estaciones, especifique el Nivel de Vuelo de operación normal para el avión (que se basaría en la posición del altímetro de Presión Estándar de 1013.2 hPa).
- (ii) Para los vuelos que se realizan cerca de estaciones (hasta 30 nm de radio), especifique la altitud normal de operación o la gama

de altitudes para el avión (que se basaría en la posición del altímetro QNH local).

(iii) Todavía no se ha logrado acuerdo en una altitud y nivel de transición para vuelos en la Antártida.

(iv) Todavía no se ha logrado acuerdo en un cuadro de niveles estándares de crucero en ruta la separación vertical basada en la dirección de trayectoria (magnética o en forma de reja).

(v) Se aplicará la altitud estándar del ICAO, en metros y en pies, a cada nivel de vuelo.

### **Hoja 5 - Otras Operaciones Aéreas**

Deben facilitarse los horarios de todos vuelos (por ejemplo para lanzamientos de globos) en Tiempo Universal Coordinado (UTC).

## **2.3 Sección 8 - Otras Actividades Antárticas**

### **(a) Gubernamental**

Incluya detalles de cualquier otro programa nacional que sale para la Antártida a través de su país.

### **(b) No Gubernamental**

Incluya detalles de cualquier actividad no gubernamental (NGA) que sale a través de su país o que se organiza en su país.

## **3. Formato**

3.1 El formato recomendado para el Intercambio Por Adelantado de Información Operacional figura en el Apéndice A.

# COMITE PERMANENTE SOBRE LOGISTICA Y OPERACIONES ANTARTICAS

## Intercambio por adelantado de Información Operacional

A remitirse a la Secretaría de COMNAP/SCALOP antes de 1o. de septiembre de cada año.

País:

Para el período: 1o. de septiembre de 19    al 31 de agosto de 19

Fecha de presentación:

### Sección 1 Información de contacto

- (a) Nombre
- (b) Puesto
- (c) Dirección
- (d) Teléfono
- (e) Facsímile
- (f) Telex
- (g) Correo electrónico

### Sección 2 Operaciones de barcos

- (a) Barcos a navegar en la Antártida
- (b) Detalles breves del programa de buques de itinerarios propuestos: Sí/No (tachar como sea apropiado)

### Sección 3 Operaciones aéreas

- (a) Información acerca de Operaciones Aéreas Proyectadas (ver las hojas adjuntas)
- (b) Se adjuntan actualizaciones del Manual de Información de Aviación en la Antártida (AFIM): Sí/No (tachar como sea apropiado)

### Sección 4 Estaciones

- (a) Nuevas estaciones o refugios sin notificación previa
- (b) Estaciones cerradas o refugios abandonados sin notificación previa

### Sección 5 Comunicaciones

- (a) Instalaciones de Comunicación sin notificación previa
- (b) Se adjuntan actualizaciones del Manual de Operadores de Telecomunicaciones en la Antártida (ATOM): Sí/No (tachar como sea apropiado)

### Sección 6 Actividades logísticas afectando a otras naciones



- (a) Actividades logísticas afectando a otras naciones

**Sección 7 Actividades principales en el campo**

- (a) Caminos principales tierra adentro y campamentos temporales

**Sección 8 Otras actividades antárticas**

- (a) Gubernamentales
- (b) No gubernamentales

**Sección 9 Contactos en casos de emergencia**

Se adjuntan actualizaciones de los números de teléfono para ponerse en contacto con alguien en casos de emergencia: Sí/No (tachar como sea apropiado)

**Información a adjuntarse:**

- Itinerarios de buques (si se aplica)
- Operaciones de Aviones (Hojas 1 a 6 como sea aplicable)
- Actualizaciones del AFIM (adjunte cualquier enmienda del Manual de Información de Aviación en la Antártida que todavía no se ha notificado a la Secretaría de COMNAP/SCALOP)
- Actualizaciones del ATOM (adjunte cualquier enmienda del Manual de Operadores de Telecomunicaciones en la Antártida que no se ha notificado a la Secretaría de COMNAP/SCALOP)
- Números de Teléfono para ponerse en contacto con alguien en emergencias (adjunte una lista actualizada de contactos)

CONSEJO DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS NACIONALES  
ANTARTICOS

FUNCIONARIOS

Presidente	MARIO ZUCHELLI (Italia)
Vicepresidenté (Presidente Antiguo 1988-91)	DAVID DREWRY (Reino Unido)
Vicepresidente (Presidente electo 1994)	ANDERS KARLQVIST (Suecia)
Presidente (Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas)	JACK SAYERS (Australia)
Secretario Ejecutivo Secretaría: a/c American Geophysical Union 2000 Florida Avenue, NW Washington, DC 20009, Estados Unidos de América	AL FOWLER

MIEMBROS

MNAP (M) - SCALOP (S)

ALEMANIA	(M) Dr. Max M. Tilzer (S) Dr. Heinz Kohnen
ARGENTINA	(M) Gen. de Brig. Jorge Leal (M) Dr. Carlos A. Rinaldi (S) Sr. Andres J. Bruno
AUSTRALIA	(M) Sr. Rex Moncur (S) Sr. Jack Sayers
BELGICA	(M) Sr. Serge Caschetto
BRASIL	(M) RADM Paulo Cesar de Paiva Bastos (S) Oceanógrafo André Chiaradia
CANADA	(S) Sr. Dennis Stossel
CHILE	(M) Embajador Oscar Pinochet de la Barra (S) Ing. Patricio Eberhard B.
CHINA	(M) Sr. Guo Kun (S) Sr. Gao Qinquan
ECUADOR	(M) Cap. Wilson Guerrero Cevallos (S) Cap. Fernando Zurita Fabre

ESPAÑA	(M)	Dra. Josefina C. Piulachs
	(S)	Sr. Elías Meana
ESTADOS UNIDOS		
	(M)	Dr. Cornelius W. Sullivan
	(S)	Sr. Erick Chiang
FINLANDIA	(M)	Dr. Pentti Malkki
	(S)	Sra. Riitta Mansukoski
FRANCIA		
	(M)	Sr. Christian Dors
	(M)	Dr. Roger E. Gendrin
	(S)	Sr. Francois Goutorbe
INDIA	(M)	Sr. J.V.R. Prasada Rao
	(S)	Sr. H.P. Rajan
ITALIA	(M)	Dr. Mario Zucchelli
	(S)	Dr. Franco Orlandini
JAPON	(M)	Sr. Masayuki Inoue
	(M)	Dr. Takao Hoshiai
	(S)	Dr. Takeo Hirasawa
NUEVA ZELANDA		
	(M)	Sta. Gillian Wratt
	(S)	Sr. David Geddes
NORUEGA	(M)	Dr. Olav Orheim
	(S)	Sr. Jan Erling Haugland
PAISES BAJOS	(M)	Dr. Jan H. Stel
	(S)	Sr. Raymond M.L. Schorno
PERU	(M)	Embajador Fortunato Isasi
	(S)	Sr. Carlos M. Velasco
POLONIA	(M)	Prof. Stanislaw Rakusa-suszczewski
	(S)	Dr. Seweryn M. Zalewski
REINO UNIDO	(M)	Dr. David J. Drewry
	(S)	Sr. John Hall
REPUBLICA DE COREA		
	(M)	Dr. Won-Oh Song
	(S)	Dr. Soon-Keun Chang
REPUBLICA DE SUDAFRICA		
	(M)	Sr. Dirk van Schalkwyk
	(S)	Sr. Bernard Gaum
RUSIA	(M)	Dr. Peter Nikitin

(M) Sr. Valery V. Lukin  
(S) Dr. Valery Klovov

**SUECIA**

(M) Prof. Anders Karlqvist  
(S) Dr. Olle Melander

**URUGUAY**

(M) Gen. Mario J. Aguerrondo  
(S) Col. Roque Aita

## **Anexo C**

# **Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico**



(i)

## INFORME DE LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI)

### Antecedentes

1. Se presentó, en la XVII RCTA, el informe completo relativo a los antecedentes del establecimiento del Grupo Permanente de Trabajo (PWG) de la OHI sobre la Cooperación en la Antártida y a los debates que tuvieron lugar en su reunión de apertura en 1992. En este informe se describen los progresos realizados por la labor del PWG desde esta fecha, además de los debates de la primera reunión del PWG que tuvieron lugar en Valparaíso, Chile del 19 al 22 de julio de 1994 a la invitación del Gobierno de Chile y cuya sede fue el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile. Una lista de participantes se adjunta en el Apéndice 1.

### Logros del PWG de la OHI

2. Se han realizado progresos importantes hasta la fecha en avanzar el esquema internacional de mapas de la Antártida (INT). Conforme con lo acordado antes, los Estados Miembros de la OHI fueron consultados sobre los requisitos para los mapas de navegación al sur de 60 S. Se recibió también una contribución valiosa del COMNAP.

3. A base de la recopilación de requisitos, la IHB elaboró una serie provisional de mapas INT que sigue de manera estrecha los principios de la Publicación Especial No. 48 de la IHB "Directiva para los Coordinadores Regionales de Esquemas de Mapas INT", y se remitieron copias a las naciones para que presentaran sus observaciones acerca de ella en junio de 1993 (ver la copia que figura en el Apéndice 2).

4. Se discutió el esquema propuesto de mapas INT en Valparaíso, y varias naciones afirmaron su buena voluntad con respecto a participar en el proyecto. Otras naciones opinaban que tendrían que considerar el esquema aún más detalladamente antes de aceptar el estado de productor, a pesar de que en principio aprobaran el esquema de mapas INT y observarían que serían necesarias varias adiciones y modificaciones. Se convino en que se remitirían observaciones detalladas, inclusive ofertas para asumir el estado de productor de mapas particulares, a la IHB.

5. La IHB ya terminó su coordinación de las respuestas. Varias naciones, incluyendo Alemania, Argentina, Australia, Chile, Francia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido y Rusia han determinado ser productores de mapas específicos INT. Un segundo borrador del esquema de mapas INT ya se ha elaborado y se está distribuyendo junto con copias de las respuestas de la naciones al primer borrador. Se proyecta aprobar el esquema en la próxima reunión del PWG de la OHI en Buenos Aires en julio de 1994 y convenir en el estado de productor para la totalidad de los mapas proyectados. Una vez completa la asignación del estado de productor, debería realizarse el intercambio sin restricciones de datos hidrográficos para apoyar la producción. Después de publicarlos, cualquier nación tendrá el derecho de solicitar

material de reproducción a la nación productora y de imprimir estos mapas. El objetivo es de producir una serie normalizada de mapas que se trazan según especificaciones comunes, de evitar la repetición de esfuerzos, y de utilizar los recursos hidrográficos de manera eficaz en la medida de lo posible.

6. La IHB ha preparado una segunda edición de la Publicación Especial No 59 de la OHI "Estado de Reconocimientos Hidrográficos y Trazado Náutico en la Antártida" (S-59), y se han puesto copias a la disposición de los Administradores Nacionales de Programas Antárticos en esta RCTA. Ya se distribuyeron copias a los Miembros del PWG de la OHI, inclusive el SCAR y COMNAP. En ella figura información general con respecto a los reconocimientos realizados, mientras que se facilita información más detallada sobre las especificaciones utilizadas para estos reconocimientos en un disco flexible que sirve como anexo al S-59. Se ha añadida una "Clasificación de Reconocimientos" a la Parte II del catálogo para permitir una interpretación mejorada de los datos existentes. Se eligió esta forma de clasificación de acuerdo con la escala y espaciamento entre líneas como son definidas en la Publicación Especial No. 44 de la OHI "Normas de la OHI para Reconocimientos Hidrográficos".

7. En la reunión del WG de la OHI en Valparaiso se subrayó la necesidad de mantener la cooperación con respecto a los reconocimientos hidrográficos en la Antártida, además de la necesidad particular de cooperar aún más durante la etapa de planificación para sacar el mayor provecho de los recursos y reducir la repetición. Varias naciones, incluyendo Argentina, Australia, y el Reino Unido confirmaron que planificaban los reconocimientos por adelantado, hasta 1 a 5 años antes de realizarlos, aunque estos programas tenían que ser flexibles, dado la incertidumbre en cuanto a las condiciones antárticas. Se convino de manera unánime en que las naciones querían cooperar de forma más completa y que la información de planificación debería ponerse a su disposición, que la IHB debería difundir esta información, y que posteriormente las naciones deberían tratar de manera bilateral de áreas de interés común.

8. Se examinó en Valparaiso la cuestión de requerir datos originales, diferentes a los reconocimientos hidrográficos sistemáticos, que son esenciales para la recopilación de mapas de navegación en la Antártida, incluyendo datos geodéticos, fotografías desde el aire, imágenes de satélites, y datos de sondeo de océanos. Fue establecido que naciones guardan una cantidad significativa de estos datos que, debido a la falta de recursos adecuados, todavía no se han publicado en mapas de navegación. Se logró acuerdo en que la existencia de esta información debería publicarse, pero que la IHB no debería repetir la labor de otras agencias científicas como por ejemplo el SCAR, la base de datos DMA de Estados Unidos, y las diversas agencias espaciales. Se convino en que de todos modos sería útil facilitar una lista de estas agencias en S-59.

9. El COMNAP ha presentado una valiosa contribución. Además de responder en forma positiva a la solicitud de la IHB para una recopilación de requisitos para mapas y reconocimientos de la Antártida, el COMNAP también facilitó información estadística de valor con respecto a la frecuencia de visitas de barcos turísticos a la Antártida. Varios sitios fueron visitados por naves turísticas más de veinte veces sólo durante la temporada de 1992/93. Es significativo que se haya establecido que los reconocimientos y mapas de las entradas del lado del mar de muchos de estos sitios no se han realizado de manera adecuada.



10. La siguiente propuesta, presentada por Italia, fue aprobada de manera unánime por los Estados Miembros de la OHI, y se incorporó en las actas de la reunión del PWG de la OHI en Valparaíso:

"Se alienta a todos los Estados Miembros con una capacidad de reconocimiento y trazado de mapas hidrográficos de la Antártida a subrayar nacionalmente que sus actividades de reconocimiento y trazado de mapas de la Antártida se coordinan a través del PWG de la OHI sobre la Cooperación en la Antártida. Se sugiere en particular que hagan hincapié en la iniciativa del esquema de mapas INT y en la contribución nacional a la misma. La Recomendación XV-19 de la XV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) requiere esta cooperación internacional por conducto de la OHI y de esta manera permite a los Estados Miembros recalcar el compromiso y naturaleza internacionales de sus actividades antárticas, en particular al buscar apoyo nacional para prioridades y presupuestos para el reconocimiento y trazado de mapas hidrográficos."

Se invita a la RCTA tomar nota de esta resolución.

### **Observaciones conclusivas**

11. Los progresos excelentes realizados hasta la fecha con respecto al desarrollo del esquema de mapas INT de la Antártida y la respuesta positiva por parte de una gran cantidad de naciones en cuanto a aceptar el estado de productor de los mapas del esquema son un indicio manifiesto de la buena cooperación que se ha establecido entre los Estados Miembros de la OHI.

12. La OHI sigue respondiendo de manera positiva a la recomendación que surgió de la XV RCTA y su compromiso al reconocimiento y trazado de mapas de la Antártida. Sin embargo, como se afirmó en el informe de la OHI en la SVII RCTA, el reconocimiento y trazado de mapas hidrográficos son tareas, por su naturaleza, sumamente costosas y, en un período de presupuestos restringidos es probable que serán opciones elegidas para la reducción del presupuesto. Más bien deberían verse como un desembolso pequeño en cambio de una contribución grande a la seguridad de la vida en el mar y a la prevención de desastres eventuales relativos al medio ambiente de la Antártida. La RCTA tiene una función importante en asegurar que la necesidad de financiar estas actividades hidrográficas se someta a la atención de los gobiernos nacionales individuales.

Pruebas estadísticas verifican de manera inequívoca que el tráfico turístico en la Antártida aumenta, y este incremento debe aumentar también la potencialidad de accidentes perjudiciales. Sólo asegurando que las actividades de reconocimiento y trazado de mapas hidrográficos sigan rápidamente, la comunidad internacional puede tratar de reducir esta posibilidad de impactos perjudiciales en la Antártida.

**ACTAS DE LA PRIMERA REUNION DEL GRUPO PERMANENTE DE  
TRABAJO DE LA OHI SOBRE LA COOPERACION EN LA ANTARTIDA,  
VALPARAISO, CHILE, 19 - 22 DE JULIO DE 1993**

**Participantes**

1.	Presidente	Sra. B A Bond (Oficina Hidrográfica, Reino Unido)
	IHB	Contralmirante G. Angrisano (Director, IHB)
	Alemania	Dr. Heinrich Hinze (Instituto Alfred Wegener. También representa BSH y GEBCO)
	Argentina	Capitán F Cachaza Teniente D Jorge Cesar Lapenta (Servicio Hidrográfico)
	Australia	Sr. K Burrows (Servicio Hidrográfico)
	Chile	Teniente Comandante Luis Salgado (Servicio Hidrográfico)
	Ecuador	Teniente Comandante Arturo Romero (Departamento Hidrográfico, Instituto Oceanográfico)
	Estados Unidos	Arturo Comacho (Oficina Permanente de DMA en Chile)
	Italia	Capitán F Spanio (Servicio Hidrográfico)
	Noruega	Sr. A Hausken (Servicio Hidrográfico)
	Perú	Capitán Juan Carlos Cicala (Servicio Hidrográfico)
	Reino Unido	(Secretario) Sr. B Skittrall (Oficina Hidrográfica)
	Rusia	D-R Sergey V Dorogokupets (Ministerio de Ciencias y Tecnología)
	Uruguay	Capt Carlos Martino Lt Nin Rodriguez (Servicio Hidrográfico)

**Observadores**

COMNAP	Mr Partricio Eberhard (Instituto Antártico Chileno)
--------	-----------------------------------------------------

S3/4230/M

28 de junio de 1993

A: Ver la lista de distribución

Tema: ESQUEMA DE MAPAS INT DE LA OHI PARA LA ANTARTIDA

Referencia: IHB CL 10/1993, del 10 de marzo de 1993

Estimado Señor:

En conformidad con la referencia arriba mencionada, se facilita por medio del presente el primer borrador de un Esquema Eventual de Mapas INT para la Antártida. Se ha incorporado una parte de la información facilitada por los Estados Miembros en la propuesta.

Este documento consta de las siguientes partes:

1. Aclaración de los principios adoptados (Anexo A), junto con los índices de esquemas cartográficos No. 1 (General) y No. 2 (Península Antártica).
2. Lista de los mapas INT propuestos junto con los mapas nacionales existentes y planificados que abarcan la misma zona (Anexos B1, B2 y B3).
3. Lista de bases permanentes antárticas (Anexo C).
4. Resumen de las respuestas a la referencia CL y a la carta de la IHB S3/4230/M del 10 de marzo de 1993 (Anexo D).
5. Requisitos nacionales para el reconocimiento y trazado de mapas hidrográficos, coleccionados por COMNAP (Anexo E).

Esperamos que a usted le llegue esta información a tiempo para la Reunión de Valparaiso (19 - 22 de julio de 1993).

Si no asistirá a la Reunión pero quisiera facilitar sus observaciones para ayudar la labor del Grupo de Trabajo, favor remitir un recado a la IHB antes del 15 de julio, o directamente a SHOA (Chile) para la atención del Presidente antes del 20 de julio.

En esta Reunión, la IHB también incluirá como un ítem del programa, y antes de que se imprima, un borrador de la nueva edición de S-59 (antes SP-59) para la consideración del Grupo de Trabajo.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Contralmirante Giuseppe ANGRISANO  
Director

Adjunto: Anexos, A, B1, B2, B3, C, D, E.

LISTA DE DISTRIBUCION  
(ESQUEMA DE MAPAS INT PARA LA ANTARTIDA)

Dr Hans-Werner Schenke  
Alfred-Wegener Institut fur  
Polar und Meeresforschung  
BREMERHAVEN  
**ALEMANIA**

Director del Instituto  
Oceanográfico  
Casilla de Correos 5940  
GUAYAQUIL  
**ECUADOR**

Sr. Jefe del Servicio de Hidrografia Naval  
Avenida Montes de Oca 2124  
1271 BUENOS AIRES  
**ARGENTINA**

Monsieur l'Ingénieur général  
de l'Armement  
Directeur du Service  
hydrographique  
et océanographique de la Marine  
3 avenue Octave Gréard  
00300 ARMEES  
**FRANCIA**

Hydrographer, RAN  
PO Box 1332  
NORTH SYDNEY, NSW 2059  
**AUSTRALIA**

The Director  
Hellenic Navy Hydrographic  
Service  
TGN 1040  
ATHINAI  
**GRECIA**

Director do Hidrografia e Navegação  
Rua Barão de Jacequay S/No  
Ponta da Armação  
24040-NITEROI-RJ  
**BRASIL**

Chief Hydrographer to  
the Government of India  
Naval Hydrographic Office  
Post Box No. 75  
BEHRA DUN 248001  
**INDIA**

Director del Servicio Hidrográfico y  
Oceanográfico de la Armada de Chile  
Casilla 324  
VALPARAISO  
**CHILE**

The Director  
Maritime Safety Administration  
Ministry of Communications  
10 Avenue de Fuxing  
BEIJING  
**CHINA**

Direttore dell'Istituto  
Idrografico della Marina  
Passo osservatorio 4  
16134 GENOVA  
**ITALIA**

Chief Hydrographer  
Hydrographic Department  
Maritime Safety Agency  
3-1, Tsukiji 5-chome, Chuo-ku  
TOKIO 104  
**JAPON**

The Hydrographer  
Royal New Zealand Navy  
Hydrographic Office  
PO Box 33341 Takapuna  
AUCKLAND 9  
**NUEVA ZELANDA**

Direktoren for Norges Sjøkartverk  
Lervigsvein  
N 4001 STAVANGER  
**NORUEGA**

El Director  
Dirección de Hidrografía y  
Navegación de la Marina  
Avda. Gamarra No. 500 Chucuito  
CALLAO 1  
**PERU**

Szef Biura Hydrograicznego  
Marynarki Wojennej  
81-812 GDYNIA 12  
**POLONIA**

Chief Head Department of  
Navigation & Oceanography  
8, 11 Liniya, B-34  
ST PETERSBURG 199034  
**RUSIA**

The Hydrographer, SA Navy  
Private Bag XI  
Tokai  
7699 CAPE TOWN  
**REPUBLICA DE SUDAFRICA**

The Director General  
Office of Hydrographic Affairs  
1-17m 7-ga, Hang-dong, Chung-gu  
PO Box No 56  
INCHON, 400-600  
**REPUBLICA DE COREA**

The Hydrographer of the Navy  
UK Hydrographic Office  
Ministry of Defense  
TAUNTON, Somerset TA1 2DN  
**REINO UNIDO**

Jefe del Servicio  
Servicio de Oceanografía,  
Hidrografía  
y Meteorología de la Armada  
Capurro 980  
Casilla de Correo 1381  
MONTEVIDEO  
**URUGUAY**

The Director  
Coast and Geodetic Survey  
Attention: N/CG22XI  
SSMC Building3, Room 7464  
1315 East-West Highway  
SILVER SPRING, MD 20910-3233  
**EE. UU.**

Director, Hydrography  
ST A6, ATTN CODE DH  
Defense Mapping Agency  
8613 Lee Highway  
FAIRFAX, VA 22031-2137  
**EE. UU.**

Dr. P D Clarkson  
SCAR Secretary  
Scott Polar Research Institute  
CAMBRIDGE  
**REINO UNIDO**

Dr. H. Kohnen  
COMNAP Liaison Officer  
Alfred-Wegener Institut für  
Polar und Meeresforschung  
BREMERHAVEN  
**ALEMANIA**

Standing Committee on Antarctica  
Logistics and Operations  
(SCALOP)  
Executive Secretary  
C/O American Geophysical Union  
2000 Florida Avenue, NW  
WASHINGTON, DC 20009  
**EE.UU.**

**Praäsident des Bundesamtes  
für Seeschifffahrt  
und Hydrographie  
Postfach 30 12 20  
HAMBURG 20305  
ALEMANIA**

## ESQUEMA DE MAPAS INTERNACIONALES PARA LA ANTARTIDA

- Referencias:**
- (1) Actas de la Reunión Inaugural del Grupo Permanente de Trabajo sobre la Cooperación en la Antártida, Venezia, Italia, noviembre de 1992.
  - (2) MP-004 Especificaciones de Mapas de la OHI y Reglamento de la OHI para Mapas Internacionales (INT).
  - (3) Publicación Especial de la OHI No 48 1985. Directiva para los Coordinadores Regionales de Esquemas de Mapas INT.
  - (4) Carta circular de la OHI 10/1993 del 10 de marzo de 93.
  - (5) Carta de la OHI S3/4230/M del 10 de marzo de 93.
  - (6) Publicación Especial de la OHI No 59, Edición de 1992: Estado del Reconocimiento Hidrográfico y Trazado de Mapas Náuticos en la Antártida.

### **Antecedentes Generales**

1. En la reunión del Grupo Permanente de Trabajo de la OHI sobre la Cooperación en la Antártida (Ref 1) "se propuso y logró acuerdo en que la IHB elaborará un primer esquema provisional a tiempo para su distribución y discusión en la próxima reunión".

2. Para la elaboración del Primer Borrador del Esquema Antártico, se hizo referencia a MP-004 (Ref 2) Apéndice 1 "Especificaciones para Mapas INT a Escala Pequeña", y a la Publicación Especial de la OHI No 48 (Ref 3) Sección 3 Anexo 1 "Organización de Mapas Internacionales". Los principios básicos que se aplicaron están en conformidad con el párrafo 3.2 de SP-48, cuyo resumen sigue a continuación:

- (i) Deben ser adecuados para el transporte marítimo internacional.
- (ii) Las especificaciones deben ser normalizadas.
- (iii) El alcance de una cantidad mínima de mapas debe ser el más adecuado posible, para asegurar el acceso normal a puertos importantes\* de manera segura pero económica.
- (iv) Se busca la solución más económica tanto para el usuario como para el productor, lo que quiere decir la cantidad mínima de mapas.
- (v) Enterarse de las intenciones de las Oficinas Hidrográficas con respecto a los esquemas nacionales.

- \* En el Esquema Antártico, la consideración principal consiste de "Bases científicas permanentes" en lugar de "puertos importantes".

3. Además de la directiva que figura en SP-48, se hizo referencia a varios mapas de naciones, catálogos de mapas y SP-59 (Ref 6). Se han incluido, en la medida de lo posible, los límites y escalas de mapas nacionales existentes en el esquema propuesto de la OHI, además de algunos mapas nuevos planificados por Chile y el Reino Unido cuyos detalles figuraban en el programa de la Conferencia de la OHI en Bonn en octubre de 91\*. Como consecuencia del factor tiempo, las propuestas que se remitieron para responder a la carta de la OHI (Ref 4) y que debían entregarse antes del 15 de junio todavía no se han incluido, así que se examinarán en la reunión de julio en Valparaiso.

También se tuvo en cuenta la información de COMNAP con respecto a los requisitos cartográficos que provienen de varias naciones, con la excepción de la isla Elefante (solicitud de Brasil), Estrecho McFerlane e Islas Melchior.

4. Numeración de Mapas. El Secretario del Comité de la OHI sobre Especificaciones de Mapas fue consultado con respecto al reparto de números de mapas.

En conformidad con los principios INT normales, se asignaron números de mapas a las distintas escalas de la siguiente manera:

escala 1:10M (millones)	a numerarse	10-99
escala 1:2M (equivalente a 1:3.5M)	a numerarse	900-999
escala 1:1M y más grande	a numerarse	9000-9999

5. Se propuso el esquema provisional con el fin de utilizarlo como una base para discusiones. El estado de productor para cada mapa se determinará en Valparaiso. Se supone, sin embargo, que los países con Bases permanentes desearán asumir la responsabilidad de cualquier mapa INT a gran escala de los alrededores de aquellas Bases.

### **Esquema Cartográfico para Mapas INT a Pequeña Escala en la Antártida (ver la Hoja de índices No 1 y Anexo B1)**

6. Se logró acuerdo con respecto a los mapas INT a dos escalas, 1:10M al Ecuador y 1:3.5M a 22°30' y varios miembros de la OHI fueron asignados naciones "Productores". Todos estos mapas se publicaron. No se consideraron en este esquema la Antártida y el Océano Austral. Sin embargo, el Reino Unido ha producido una serie de mapas circumpolares a 1:10M (al Ecuador) además de tres mapas a 1:3.5M (a 22°30') del Atlántico del Sur y de la Península Antártica, los cuales han presentado a la OHI para que sean incluidos en el Esquema Internacional (carta de la OHI de Ref 5). Será apropiado examinar esta propuesta en la reunión del PWGCA de la OHI.

7. El esquema de 1:10 millones del Reino Unido cabe bien dentro del esquema INT existente de 1:10M de la OHI, y por lo tanto se propone que sea aceptado. El Reino Unido se da por contento seguir siendo responsable del mantenimiento de ellos, pero reconoce que existen otros estados miembros más



apropiados que podrían estar dispuestos a servir de su guardián. Puede examinarse la cuestión del mantenimiento a largo plazo en Valparaíso.

8. Los tres mapas del Reino Unido del Atlántico del Sur a la escala de 1:3.5M (incl. 4212-4214 de BA) cubren zonas en común con los mapas existentes 609 y 200 a 1:3.5M de la OHI. Sin embargo la verdadera escala de los mapas de 1:3.5M a 70° es de 1:1.3M aproximadamente. Parece lógico, a estas latitudes altas, planificar una serie INT de mapas a una escala más significativa que al mismo tiempo cubre la línea entera de la costa antártica. Esquemas de mapas tanto a la escala pequeña de 1:3.5M como a la escala mediana de 1:1.5M o equivalente, no se consideran necesarios para las Aguas antárticas. Actualmente sólo dos países cubren las Aguas antárticas en su totalidad en su serie nacional a una escala equivalente. Rusia tiene una serie a 1:2M (lat mediana 66° y 69°); Estados Unidos tiene un esquema a 1:1.5M (a 70°). Otros países tienen un alcance a escala limitada en sus áreas de interés (para los detalles ver SP-59).

9. Se propone una serie de mapas circumpolares a la escala de 1:2M (lat mediana 66°) para travesías y recaladas y para dar continuidad a una escala. El esquema en vías de planificación es parecido a la serie Rusa y la de los Estados Unidos, salvo que, a diferencia de la serie Rusa, se ha elegido una latitud mediana común. La serie de los Estados Unidos no ha sido elegida en bloque, porque varios mapas son más grandes que el tamaño AO. El esquema 1:2M que se ha propuesto consiste de 10 mapas, cuyos límites figuran en el Anexo B1 y en la Hoja de índices No. 1. La totalidad de los mapas, con la excepción de 900 y 907, utilizan el formato de paisaje para mantener la cantidad de mapas al mínimo.

### **Esquema Cartográfico para Mapas a Gran Escala y Escala Mediana de la Antártida (Ver las Hojas de índices No.1 y 2 y Anexos B2 y B3)**

#### **Mapas a Escala Mediana**

10. En el párrafo 3.3 de SP-48 se definen "escalas medianas" como las que corresponden a la clase de mapa que extiende desde la escala más grande a la cual la costa entera se cubre de manera continua hasta la "escala pequeña". También afirma que la gama de escalas generalmente aceptadas es de 1:1.5M a 1:750T (miles) para travesías y recaladas, y 1:500T a 1:150T para naves costeras. La escala elegida depende de varios factores, incluyendo el tipo de embarque, morfología, corrientes, escala de mapas contiguos etc.

11. La serie 1:2M a la cual se hace referencia en lo anterior se destina a las travesías y recaladas. Una serie continua de mapas costeros a 1:500T o más grande no se considera necesaria para el transporte marítimo internacional en la Antártida, dado que por lo general las travesías se realizan directamente de los Continentes del Sur a las Bases científicas u otros destinos del itinerario. Una excepción a lo dicho es la Costa del Oeste de la Península Antártica, donde se requieren para el acercamiento y travesías costeras. Mapas individuales a la escala de 1:500T se requieren para la totalidad de las Aguas Antárticas para poder acercarse a cada Base Científica, y es posible que se requiera la inclusión por países individuales de los mapas a esta escala en su serie nacional para las travesías entre Bases.

## **Mapas a Escala Mediana de la Península Antártica (incluyendo las Islas Shetland del Sur y Orkney del Sur)**

12. (i) Se proyecta un mapa (INT 907), como parte del esquema general 1:2M arriba descrito, para cubrir la Península y de esta manera reemplazar los mapas nacionales existentes y propuestos.
- (ii) Se proyecta un esquema INT provisional de tres mapas a 1:500T para la Costa del Oeste de la Península antártica, y aquél figura en la Hoja de índices No.2 mientras que los límites se facilitan en el Anexo B3. Actualmente varias naciones trazan mapas de la zona a esta escala (ver SP-59), y por consecuencia el esquema INT que se ha propuesto debería evitar la repetición. Un esquema INT para la Costa del Este de la Península no se considera necesario a causa de las condiciones permanentes del hielo.
- (iii) Actualmente varias naciones trazan mapas de las Costas del Norte y del Oeste de la Península y de las Islas Shetland del Sur a la escala de 1:200T además de a 1:500T. En adición (como figuraba en el programa de Bonn de octubre de 91) el Reino Unido está planificando una nueva serie de mapas a la escala de 1:150T de las Costas del Norte y del Oeste, el primer mapa del cual (BA 22) se publicó este año. Como el esquema del Reino Unido facilita una escala y alcance mejorados, en particular para la ruta interior y difícil por la Costa del Oeste de la Península, se ha incluido provisionalmente en el esquema de la OHI. Se ha retenido dos mapas a 1:200T para las Islas Shetland del Sur y un mapa a 1:150T para las Islas Orkney del Sur.
13. Aparte de la zona de la Península Antártica, es más útil trazar los mapas de otras zonas a la escala mediana de 1:500T y los mapas más grandes, para los acercamientos a Bases, a una escala más grande (ver abajo).

## **Mapas a Escala Mediana y Grande en los Acercamientos a Bases (Ver las Hojas de índices 1 y 2, límites de mapas de Anexos B2 y B3, lista de Bases en Anexo C)**

14. Los principios que se adoptaron consistían de trazar mapas para todas las bases permanentes a escalas grandes apropiadas y, en la medida de lo posible, de incluir en el esquema la escala y límites del mapa nacional del país responsable de la Base. No ha sido posible siempre realizar lo dicho, por ejemplo en el caso de que las Bases de dos países estén muy cercas, o de que una nación tenga varios mapas de la zona, o aún en el caso de que no exista ningún mapa. En tales situaciones se ha elegido un mapa a una escala apropiada. Se ha incluido en adición un mapa del acercamiento a una escala apropiada, por lo general de 1:500T.

## **Mapas a Gran Escala de la Península Antártica**

15. Se eligieron mapas de las Bases de la manera descrita en el párrafo 14 aquí arriba. Todos los mapas de acercamiento están a la escala de 1:500T, y 1:150T o 1:200T, como descrito en el párrafo 12 aquí arriba.

16. Se han proyectado cuatro mapas adicionales (9103, 9104, 9107 y 9108) a la escala de 1:50T para permitir travesías seguras por las zonas difíciles y restringidas de la ruta interior de la Costa del Oeste de la Península.

17. Varias naciones necesitan y actualmente trazan mapas para numerosos ancladeros en la Península. De entre ellos sólo aquellos de la Isla Decepción y Puerto Lockroy se han incluido en el esquema, porque son considerados de interés particular a las naves de investigación y crucero. Sin embargo si se los requerían para otros ancladeros utilizados a menudo, entonces podrían incorporarse en el esquema de la OHI en la forma de grupos de planes o inserciones en los mapas que ya se han planificado.

## OHI: ESQUEMA INT PROVISIONAL PARA LA ANTARTIDA: escalas pequeñas

INT NUMBER	INT PRODUCER	SCALE	CHART LIMITS	REMARKS AND EXISTING EQUIVALENT CHARTS, SCALE, PUBLISHED BY
<b>All INT 1 : 10 000 000 scheme at mid lat of the Equator</b>				
24		1 : 10 000 000	37°45'S - 78°21'S 72°59'W - 15°30'W	Argentine 94, 1 : 5 000 000 Argentine 121, 1 : 3 000 000 French 5504, 1 : 2 100 000 French 6028, 1 : 2 000 000 Russian 30055, 1 : 5 000 000 UK 4024, 1 : 10 000 000 US 29002, 1 : 1 500 000
63		1 : 10 000 000  &  1 : 300 000	39°30'S - 78°26'S 111°09'W - 53°40'W  68°31'S - 69°03'S 91°10'W - 90°00'W	Argentine 94, 1 : 5 000 000 French 5504, 1 : 2 100 000 Russian 50081, 1 : 5 000 000 UK 4063, 1 : 10 000 000  Inset plan of Peter 1 Øy: Russian 50124, 1 : 250 000 UK 4063, 1 : 300 000 US 29180, 1 : 250 000
64		1 : 10 000 000	40°00'S - 78°34'S 163°39'W - 106°10'W	UK 4064, 1:10 000 000
65		"	40°00'S - 78°55'S 145°30'E - 157°00'W	French 6061, 1 : 3 120 000 Russian 50077, 1 : 5 000 000 UK 4065, 1 : 10 000 000
74		"	40°00'S - 70°38'S 61°18'E - 149°20'E	French 6061, 1 : 3 120 000 UK 4074, 1 : 10 000 000
75		"	45°50'S - 73°06'S 19°57'W - 71°40'E	Russian 30057, 1 : 5 000 000 UK 4075, 1 : 10 000 000
<b>All INT 1 : 2 000 000 scheme at mid lat of 68°</b>				
900		1 : 2 000 000	64°42'S - 79°00'S 161°00'E - 166°00'W	Russian 50122, 1 : 2 000 000 Russian 50079, 1 : 5 000 000 US 29012 & 29015, 1 : 1 500 000
901		"	57°40'S - 71°30'S 122°30'E - 171°00'W	French 6061, 1 : 3 120 000 Russian 40125 & 50120, 1 : 2 000 000 US 29015, 1 : 1 500 000
902		"	55°07'S - 70°00'S 76°00'E - 124°27'E	Russian 40124, 1 : 2 000 000 US 29018, 1 : 1 500 000
903		"	58°30'S - 72°00'S 30°00'W - 78°27'E	Russian 40122 & 40123, 1 : 2 000 000 US 29022, 1 : 1 500 000
904		"	60°11'S - 73°00'S 15°02'W - 33°25'E	Russian 30132 & 40122, 1 : 2 000 000 US 29025, 1 : 1 500 000
905		"	59°10'S - 71°00'S 59°00'W - 11°00'W	Argentine 121, 1 : 3 000 000 French 6028, 1 : 2 000 000 Russian 30156 & 30157, 1 : 2 000 000 UK 4213, 1 : 3 500 000 (at 22°30')
906		"	68°20'S - 78°15'S 61°40'W - 10°20'W	Argentine 121, 1 : 3 000 000 Russian 30131, 1 : 2 000 000 US 29030, 1 : 1 500 000
907		"	59°00'S - 76°00'S 87°00'W - 54°00'W	Argentine 121, 1 : 3 000 000 Argentine H-5, 1 : 1 500 000 Argentine H-7, 1 : 1 500 000 Chile 57, 1 : 1 300 000 Chile 58, 1 : 1 000 000 Chile 59, 1 : 2 000 000 (proposed) French 5504, 1 : 2 100 000 Russian 50125, 1 : 2 000 000 UK 3200, 1 : 3 250 000 UK 4214, 1 : 3 500 000 (at 22°30') US 29002 & 29005, 1 : 1 500 000
908		"	65°20'S - 76°00'S 131°37'W - 83°00'W	Russian 50123 & 50124, 1 : 2 000 000 US 29005 & 29008, 1 : 1 500 000
909		"	70°33'S - 79°00'S 173°00'W - 125°00'W	Russian 50122 & 50123, 1 : 2 000 000 Russian 50079, 1 : 5 000 000 US 29008 & 29012, 1 : 1 500 000

OHI: ESQUEMA INT PROVISIONAL PARA LA ANTARTIDA: excluyendo la Península Antártica  
escalas medianas y grandes

BASE	INT PRODUCER	INT NO	SCALE	CHART LIMITS	REMARKS AND EXISTING EQUIVALENT CHARTS, SCALE, PUBLISHED BY
McMurdo (US)  Scott (NZ)		9002	1:5 000	77°50'00"S - 77°52'10"S 166°33'20"E - 166°46'20"E	Russian 58948, Scale 1:5 000 US 29323, Scale 1:5 000
		9001	1:50 000	77°30'00"S - 77°55'00"S 165°40'00"E - 167°18'00"E	Russian 55949, Scale 1:75 000 US 29322, Scale 1:50 000
		9000	1:500 000	73°00'00"S - 78°05'00"S 162°00'00"E - 175°00'00"E	Russian 52914 & 52915, Scale 1:250 000 Russian 51083 & 51084, Scale 1:500 000 US 29321, Scale 1:250 000
Baia Terra Nova(Italy)		9005	1:50 000	74°36"S - 74°55"S 163°40"E - 165°10"E	Italian 882, Scale 1:50 000
		9000	1:500 000		Details as for INT 9000 under McMurdo/Scott
Leningradskaya (Russia)		9011	1:200 000 & 1:1 000	68°17"S - 69°55"S 157°10"E - 160°37"E	Russian 52909, Scales 1:200 000 & 1:1 000
		9010	1:500 000	68°07"S - 70°44"S 156°00"E - 166°10"E	Russian 51081, Scale 1:500 000
Dumont d'Urville (France)		9016	1:100 000 & 1:30 000	66°14'00"S - 66°50'00"S 139°10'00"E - 141°30'00"E	French 6285, Scales 1:30 000 & 1:101 000 French 6100, Scale 1:100 000
			9015	1:500 000	64°35"S - 67°30"S 134°00"E - 145°13"E
		Casey (Australia)		9021	1:50 000 & 1:12 500
9020	1:500 000			66°15'00"S - 66°17'00"S 110°28'00"E - 110°35'00"E	Russian 41151, Scale 1:500 000
Mirny (Russia)		9027	1:10 000	66°29'30"S - 66°34'30"S 92°54'36"E - 93°03'48"E	Russian 49900, Scale 1:10 000
		9026	1:200 000	65°26"S - 66°40"S 91°35"E - 95°40"E	Russian 42900, Scale 1:200 000
		9025	1:500 000	64°05"S - 67°10"S 87°40"E - 97°50"E	Russian 41149, Scale 1:500 000
Davis (Australia)		9032	1:12 500	68°32'36"S - 68°35'52"S 77°48'00"E - 78°00'00"E	Aus 602, Scale 1:12 500 Russian 48956, Scale 1:20 000
		9031	1:200 000	68°00"S - 69°30"S 75°30"E - 78°30"E	No existing charts
		9030	1:500 000	65°43'24"S - 70°20'00"S 73°11'22"E - 81°00'00"E	Aus 451, Scale 1:500 000 Russian 41147, Scale 1:500 000
Zhong Shan (China)		9031	1:200 000		Details as for INT 9031 under Davis
		9030	1:500 000		Details as for INT 9030 under Davis
Mawson (Australia)		9036	1:25 000 & 1:5 000	67°21'28"S - 67°36'30"S 62°42'00"E - 63°04'49"E	Aus 600, Scales 1:5 000 & 1:25 000 Russian 48956, Scales 1:5 000 & 1:20 000
			9035	1:500 000	67°35'36"S - 67°36'24"S 62°51'10"E - 62°53'00"E
		Molodezhnaya (Russia)		9042	1:10 000
9041	1:100 000			66°59"S - 67°46"S 45°16'E - 46°46'E	Russian 43920, Scale 1:100 000
9040	1:500 000			65°00"S - 68°00"S 41°20"E - 51°40"E	Russian 41143, Scale 1:500 000

BASE	INT PRODUCER	INT NO	SCALE	CHART LIMITS	REMARKS AND EXISTING EQUIVALENT CHARTS, SCALE, PUBLISHED BY
Syowa (Japan)		9046	1:10 000	68°59'07"S - 69°04'28"S 39°33'00"E - 39°43'05"E	Jap 3951, Scale 1:10 000 Russian 48918, Scale 1:15 000
		9045	1:300 000 & 1:100 000	67°20'S - 70°00'S 37°40'E - 42°40'E 68°55'S - 69°10'S 38°55'E - 39°50'E	Jap 3912, Scale 1:300 000 Jap 3941, Scale 1:100 000 Russian 43915, Scale 1:100 000
Novolazarevskaya (Russia)		9051	1:200 000	69°07'S - 70°10'S 10°26'E - 14°32'E	Russian 32934, Scale 1:200 000
Maitri (India)		9050	1:500 000	67°30'S - 70°10'S 07°00'E - 17°00'E	Russian 31151 & 31152, Scale 1:500 000
Sanae (South Africa)		9056	1:200 000	69°08'S - 70°30'S 05°30'W - 00°10'W	No existing charts
		9055	1:500 000	68°20'S - 71°00'S 10°30'W - 00°00'W	Russian 31149 & 31150, Scale 1:500 00 US 29720, Scale 1:500 000
Georg Von Neumayer (Germany)		9057	1:200 000	68°23'S - 70°45'S 10°00'W - 05°00'W	No existing charts
		9055	1:500 000		Details as for INT 9055 under Sanae
Halley (UK)		9061	1:200 000	74°20'S - 76°00'S 30°00'W - 24°20'W	US 29741, Scale 1:200 000
		9060	1:500 000	74°05'S - 78°00'S 36°40'W - 23°50'W	Russian 31147, Scale 1:500 000. INT 9060 also covers General Belgrano II base.
General Belgrano II (Argentina)		9062	1:200 000	76°50'S - 78°20'S 37°30'W - 31°30'W	US 29741, Scale 1:200 000
		9060	1:500 000		Details as for INT 9060 under Halley

OHI: ESQUEMA INT PROVISIONAL PARA LA ANTARTIDA: Peninsula Antártica,  
Islas Shetland del Sur, Islas Orkney del Sur: escalas grandes

BARE	INT PRODUCER	INT NO	SCALE	CHART LIMITS	REMARKS AND EXISTING EQUIVALENT CHARTS, SCALE, PUBLISHED BY
<b>Antarctic Peninsula: large scales</b>					
Marambio (Argentina)		9100	1:25 000 & 1:5 000	64°06'00"S - 64°20'00"S 56°54'30"W - 56°31'30"W  64°14'02"S - 64°14'36"S 56°38'42"W - 56°36'48"W	Argentine H-550, 1:25 000 & 1:5 000
Esperanza (Argentina)		9101	1:10 000 & 1:5 000	63°22'S - 63°26'S 57°05'W - 56°53'W  63°23'28"S - 63°24'12"S 56°59'57"W - 56°58'15"W	Argentine H-757, 1:10 000 & 1:5 000 Chile 1451, 1:15 000 (proposed) Chile 1504, 1:30 000 UK 3213, 1:30 000 US 29106, 1:30 000
General Bernardo O'Higgins (Chile)		9102	1:10 000	63°14'30"S - 63°20'00"S 58°00'00"W - 57°52'00"W	Chile 1404, 1:10 000 Chile 1442, 1:15 000 (proposed) US 29106, 1:15 000
		9103	1:50 000	64°27'S - 64°50'S 63°22'W - 62°14'W	Covers intricate waters north of Paradise Harbour, and in southern Gerlache Strait  Chile 1505, 1:50 000 Chile 1512, 1:50 000 (proposed) US 29124, 1:50 000
		9104	1:50 000	64°46'S - 65°05'30"S 64°00'W - 62°50'W	Covers intricate waters around Paradise Harbour, Port Lockroy, Neumayer Channel and Lemaire Channel  Chile 1505, 1:50 000 Chile 1513, 1:50 000 (proposed) Russian 55990 & 55991, 1:50 000 US 29125 & 29126, 1:50 000
Palmer Station (USA)		9105	1:25 000 & 1:10 000	64°41'S - 64°51'S 64°31'W - 63°54'W  64°45'42"S - 64°47'18"S 64°06'18"W - 64°02'12"W	Argentine H-714, 1:12 500 Russian 55990, 1:12 500 Spanish 011, 1:5 000 UK 3213, 1:12 500 US 29123, 1:25 000 & 1:12 500
Faraday (UK)		9106	1:60 000 & 1:15 000	65°05'12"S - 65°22'53"S 64°46'00"W - 63°56'00"W  65°12'00"S - 65°16'00"S 64°23'00"W - 64°10'26"W	Chile 1521, 1:50 000 (proposed) UK 3575, 1:60 000 & 1:15 000  Russian 58992, 1:15 000 US 29106, 1:15 000
		9107	1:50 000	65°50'S - 66°12'S 66°14'W - 65°06'W	No equivalent existing charts. Covers the intricate parts of Pendleton Strait and Grandidier Channel.
		9108	1:50 000	66°55'S - 67°21'S 68°08'W - 67°18'W	No equivalent existing charts. Covers the intricate passage between Adelaide Island and the Peninsula.
Rothera (UK)		9109	1:25 000	67°31'15"S - 67°39'52"S 68°22'52"W - 67°47'00"W	UK 3462, 1:25 000 Chile 1612, 1:50 000 (proposed)
Teniente Luis Carvajal (Chile)		9110	1:30 000	67°43'S - 67°54'S 69°25'W - 68°40'W	Russian 58992, 1:30 000 UK 3577, 1:30 000 US 29106, 1:30 000 UK 3577, 1:75 000 Chile 1611, 1:50 000 (proposed)
General San Martin (Argentina)		9111	1:25 000	68°04'S - 68°14'S 67°33'W - 66°55'W	Chile 1604, 1:20 000 Chile 1613, 1:20 000 (proposed) Russian 58992, 1:50 000 UK 3213, 1:25 000 & 1:50 000 US 29106, 1:50 000
<b>Antarctic Peninsula: medium scale coastal series</b>					
		9153	1:150 000	63°39'00"S - 64°36'25"S 58°52'00"W - 55°10'00"W	UK 227, 1:150 000 (to be published 1993) US 29128, 1:200 000
		9154	1:150 000	62°50'00"S - 63°49'05"S 58°12'31"W - 54°30'00"W	Argentine H-713, 1:300 000 Chile 1450, 1:200 000 (proposed) UK 225, 1:150 000 (published 23.04.93) US 29105, 1:200 000

BASE	INT PRODUCER	INT NO	SCALE	CHART LIMITS	REMARKS AND EXISTING EQUIVALENT CHARTS, SCALES, PUBLISHED BY
		9155	1:150 000	62°57'00"S - 63°55'48"S 61°25'00"W - 57°47'00"W	Argentine H-712, 1:200 000 Chile 1440, 1:200 000 (proposed) Chile 1441, 1:100 000 (proposed) Russian 32905, 1:200 000 UK 226, 1:150 000 (Under preparation) US 29121, 1:200 000
		9156	1:150 000	63°20'00"S - 64°18'03"S 63°49'30"W - 60°07'00"W	Argentine H-714, 1:200 000 Chile 1501, 1:200 000 Chile 1510, 1:200 000 (proposed) Russian 32905, 1:200 000 UK 3560, 1:200 000 UK 228, 1:150 000 (Under preparation) US 29121 & 29122, 1:200 000
		9157	1:150 000	64°04'00"S - 65°00'30"S 64°32'30"W - 60°50'00"W	Argentine H-714, 1:200 000 Chile 1501, 1:200 000 Chile 1510, 1:200 000 (proposed) Chile 1511, 1:100 000 (proposed) UK 3566, 1:200 000 UK 445, 1:150 000 (Under preparation) US 29122 1:200 000
		9158	1:150 000 & 1:12 500	64°40'00"S - 65°35'20"S 66°30'30"W - 62°48'00"W  64°48'30"S - 64°49'48"S 63°32'18"W - 63°28'12"W	1:12 500 inset plan of Port Lockroy, often visited by research and cruise vessels. Argentine H-715, 1:200 000 Chile 1502, 1:200 000 Chile 1520, 1:200 000 (proposed) UK 3572, 1:125 000 UK 3573, 1:200 000 UK 446, 1:150 000 (proposed) US 29122 & 29127, 1:200 000 Chile 1504, 1:10 000 Russian 58992, 1:10 000 UK 3213, 1:10 000 US 29106, 1:10 000 } Port Lockroy
		9159	1:150 000	65°14'00"S - 66°08'10"S 67°42'30"W - 64°00'00"W	Argentine H-715, 1:200 000 Chile 1502, 1:200 000 Chile 1520, 1:200 000 (proposed) UK 3573, 1:200 000 UK 447, 1:150 000 (proposed) US 29127, 1:200 000
		9160	1:150 000	65°53'00"S - 66°45'49"S 68°42'30"W - 65°00'00"W	Argentine H-716, 1:200 000 Chile 1503, 1:200 000 Chile 1530, 1:200 000 (proposed) UK 448, 1:150 000 (proposed) US 29127 & 29141, 1:200 000
		9161	1:150 000	66°30'00"S - 67°55'40"S 68°26'25"W - 66°15'00"W	Argentine H-716, 1:200 000 Argentine H-717, 1:250 000 Chile 1503, 1:200 000 UK 3580, 1:100 000 UK 2972, 1:150 000 (proposed) US 29141, 1:200 000
		9162	1:150 000	66°30'00"S - 67°55'40"S 70°01'25"W - 67°50'00"W	Argentine H-716, 1:200 000 Argentine H-717, 1:250 000 Chile 1503, 1:200 000 UK 3577, 1:75 000 UK 2973, 1:150 000 (proposed) US 29141, 1:200 000
		9163	1:150 000	67°29'00"S - 68°18'29"S 70°12'30"W - 66°30'00"W	Argentine H-717, 1:250 000 Chile 1610, 1:200 000 (proposed) UK 3577, 1:75 000 UK 3580, 1:100 000 UK 2974, 1:150 000 (proposed) US 29142, 1:200 000
		9163	1:150 000	68°08'00"S - 68°56'07"S 70°17'30"W - 66°35'00"W	Argentine H-717, 1:250 000 UK 2975, 1:150 000 (proposed) US 29142, 1:200 000



BASE	INT PRODUCER	INT NO	SCALE	CHART LIMITS	REMARKS AND EXISTING EQUIVALENT CHARTS, SCALE, PUBLISHED BY
		9170	1:500 000	60°50'S - 64°35'S 64°30'W - 52°00'W	Argentine H-700, 1:500 000 Chile 1400, 1:500 000 Russian 31140, 1:500 000 UK 3205, 1:500 000
		9171	1:500 000	63°30'S - 68°10'S 69°00'W - 60°45'W	Chile 1500, 1:500 000 Russian 51099, 1:500 000 UK 3570, 1:500 000
		9172	1:500 000	66°00'S - 70°30'S 74°30'W - 66°00'W	Chile 1600, 1:500 000 Russian 51098, 1:500 000 UK 3571, 1:500 000
<b>South Shetland Islands: large scales</b>					
		9120	1:500 000 & 1:12 500	62°50'S - 63°06'S 61°00'W - 60°22'W  62°58'00"S - 63°03'00"S 60°36'36"W - 60°30'00"W	Covers Deception Island, often visited by research and cruise vessels. Argentine 100, 1:25 000 & 1:4 000 Chile 1402, 1:50 000, 1:10 000 & 1:8 000 Chile 1433, 1:50 000 (proposed) Chile 1434, 1:5 000 & 1:10 000 (proposed) Russian 35903, 1:12 500 & 1:7 500 UK 3202, 1:50 000 & 1:12 500
Juan Carlos I (Spain)		9121	1:30 000 & 1:5 000	62°35'30"S - 62°47'18"S 60°45'00"W - 60°07'00"W 62°39'00"S - 62°40'00"S 60°24'00"W - 60°22'00"W	Spanish 001, 1:20 000 & 1:5 000 Spanish 003, 1:30 000 Argentine 139, 1:30 000 Chile 1431, 1:50 000 (proposed)
Capitán Prat (Chile) Pedro Vicente Maldonado (Ecuador)		9122	1:20 000 & 1:5 000	62°24'00"S - 62°31'00"S 59°50'00"W - 59°37'00"W 62°27'48"S - 62°29'30"S 59°42'00"W - 59°39'00"W	1:5 000 plan covers Capitán Prat Chile 1427, 1:5 000 & 1:20 000 Ecuador I.O.A.7, 1:5 000 Russian 38902, 1:25 000 UK 1774, 1:25 000
Teniente Rodolfo Marsh (Chile) Bellingshausen (Russia) Artigas (Uruguay) Great Wall (China)		9123	1:5 000 & 1:5 000 continuation inset	62°11'30"S - 62°13'30"S 58°58'42"W - 58°54'36"W  62°10'57"S - 62°11'48"S 58°54'57"W - 58°50'51"W	Chile 1410, 1:10 000 Russian 38903 1:5 000 UK 1774, 1:30 000 Uruguay 1111, 1:2 000 & 1:4 000
Jubany (Argentina)  King Sejong (Republic of Korea)		9124	1:25 000  1:10 000 & 1:10 000	62°09'30"S - 62°20'00"S 59°03'00"W - 58°31'00"W  62°13'12"S - 62°15'00"S 58°42'00"W - 58°39'00"W  62°11'57"S - 62°13'24"S 58°46'30"W - 58°42'06"W	Jubany covered on one 1:10 000 inset plan, King Sejong on the other. 1:25 000 main sheet covers Maxwell Bay.  Argentine H-711, 1:10 000 Argentine 137, 1:25 000 Chile 1410, 1:10 000 Chile 1407, 1:30 000 Chile 1425, 1:10 000 (proposed) Russian 35902, 1:25 000 UK 1774, 1:25 000
Commandante Ferraz (Brazil)  Arctowski (Poland)		9125	1:40 000  1:20 000 & 1:10 000	62°02'00"S - 62°18'00"S 58°40'00"W - 58°12'00"W  62°03'35"S - 62°07'37"S 58°24'59"W - 58°16'54"W  62°08'27"S - 62°10'20"S 58°30'15"W - 58°26'12"W	1:40 000 main sheet covers Admiralty Bay. Commandante Ferraz covered on 1:20 000 inset plan; Arctowski covered on 1:10 000 inset plan.  Argentine 136, 1:30 000 Brazil 25121, 1:40 000, 1:20 000 & 1:10 000 Chile 1403, 1:40 000 & 1:20 000 Chile 1421, 1:50 000 (proposed) Russian 38902, 1:25 000 UK 1774, 1:25 000
<b>South Orkney Islands: large and medium scales</b>					
Signy (UK)		9141	1:500 000 & 1:10 000	60°37'S - 60°49'S 45°52'W - 45°27'W  60°41'36"S - 60°43'00"S 45°37'30"W - 45°33'00"W	UK 1775, 1:100 000 & 1:12 500 Russian 33900, 1:12 500 US 29107, 1:100 000, & 1:12 500

BASE	INT PRODUCER	INT NO	SCALE	CHART LIMITS	REMARKS AND EXISTING EQUIVALENT CHARTS, SCALE, PUBLISHED BY
Orcadas (Argentina)		9142	1:10 000	60°43'24"S - 60°47'06"S 44°45'00"W - 44°36'00"W	Argentine H-651, 1:10 000 Argentine H-611, 1:25 000 Russian 33900, 1:25 000 & 1:50 000 UK 1775, 1:25 000 US 29107, 1:25 000
		9140	1:150 000	60°10'S - 61°10'S 46°55'W - 44°08'W	Argentine H-611, 1:150 000 Russian 33900, 1:150 000 UK 1775, 1:200 000 US 29107, 1:200 000
<b>South Shetland Islands: medium scales coastal series</b>					
		9151	1:200 000	61°45'S - 63°00'S 60°30'W - 56°30'W	Argentine H-711, 1:200 000 Chile 1420, 1:200 000 (proposed) Russian 32902, 1:200 000 UK 1776, 1:200 000 US 29101, 1:200 000
		9152	1:200 000	62°10'S - 63°23'S 63°30'W - 59°25'W	Argentine H-712, 1:200 000 Chile 1430, 1:200 000 (proposed) Russian 32903, 1:200 000 UK 1776, 1:200 000 US 29101 & 29121, 1:200 000

Nota : Es posible que se requiera un mapa adicional a la escala de 1:200T para la isla Elefante (una solicitud por parte de Brasil fue dirigida al COMNAP).

Mapas existentes utilizan la escala de 1:200T, de Argentina y Estados Unidos.

Otro a la misma escala ha sido propuesto por Chile.

## ESQUEMA INT DE MAPAS DE LA IHO: ANTARTIDA

### Lista de bases permanentes

#### a) **Península Antártica**

1. Marambio Base argentina (64°16'S, 56°45'W)
2. Esperanza Base argentina (63°24"S, 56°59'W)
3. General Bernardo O'Higgins Base chilena (63°19'S, 57°54'W)
4. Estación Palmer Bases de Estados Unidos de América (64°46'S, 64°05'W)
5. Faraday Base del Reino Unido (65°15'S, 64°16'W)
6. Rothera Base del Reino Unido (67°34'S, 68°07'W)
7. Teniente Luis Carvajal Base chilena (67°46'S, 68°08'W)  
Ocupado solamente durante el verano
8. General San Martín Base argentina (68°08'S, 67°08'W)

#### b) **Islas Shetland del Sur**

1. Jubany Base argentina (62°14'S, 58°40'W)
2. King Sejong Base de la República de Corea (62°14'S, 58°47'W)
3. Teniente Rodolfo Marsh Base chilena (62°12'S, 58°58'W)
4. Bellingshausen Base rusa (62°12'S, 58°58'W)
5. Artigas Base uruguaya (62°11'S, 58°55'W)
6. Great Wall Base china (62°13'S, 58°58'W)
7. Commandante Ferraz Base brasileña (62°05'S, 58°24'W)
8. Arctowski Base polaca (62°10'S, 58°29'W)
9. Capitán Arturo Prat Base chilena (62°29'S, 59°40'W)
10. Pedro Vicente Maldonado Base ecuatoriana (62°27'S, 59°45'W)
11. Juan Carlos I Base española (62°40'S, 60°23'W)

**c) Islas Orkney del Sur**

1. Signy Base del Reino Unido (60°43'S, 45°36'W)
2. Orcadas Base argentina (60°45'S, 44°43'W)

**d) Continente antártico con la exclusión de lo arriba indicado**

1. McMurdo Base de Estados Unidos de América (77°51'S, 166°37'E)
2. Scott Base de Nueva Zelanda (77°51'S, 166°46'W)
3. Baia Terra Nova Base italiana (74°42'S, 164°07'E)
4. Leningradskaya Base rusa (69°30'S, 159°23'E)
5. Dumont d'Urville Base francesa (66°40'S, 140°01'E)
6. Casey Base australiana (66°17'S, 110°32'E)
7. Mirny Base rusa (66°33'S, 93°01'E)
8. Davis Base australiana (68°34'S, 77°57'E)
9. Zhong Shan Base china (69°22'S, 76°25'E)
10. Mawson Base australiana (67°36'S, 62°53'E)
11. Molodezhnaya Base rusa (67°40'S, 45°51'E)
12. Syowa Base japonesa (69°00'S, 39°35'E)
13. Novolazarevskaya Base rusa (70°46'S, 11°44'E)
14. Maitri Base india (70°45'S, 11°44'E)
15. Sanae Base sudafricana (70°18'S, 2°22'W)
16. Georg von Neumayer Base alemana (70°39'S, 8°15'W)
17. Halley Base del Reino Unido (75°36'S, 26°44'W)
18. General Belgrano II Base argentina (77°52'S, 34°38'W)

## \*ESQUEMA INTERNACIONAL DE MAPAS DE ANTÁRTIDA DE LA OHI

Respuesta a la C.C. 10/1993 de la IHB  
y a la Carta S3/4230/M de la IHB del 10 de marzo de 1993

PAÍS	OBSERVACIONES
1. BRASIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo con el esquema 1/10M y 1/3.5M del Reino Unido como INT.</li> <li>- No puede contribuir al mantenimiento.</li> <li>- Le agradecería facilitar datos a la Nación productora.</li> </ul>
2. NORUEGA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cree que la oferta del Reino Unido muestra el espíritu de cooperación en el establecimiento de un conjunto de mapas INT en la Antártida.</li> </ul>
3. INDIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acoge 1/10M y 1/3.5M del Reino Unido con agrado.</li> <li>- Está en vías de evaluar los requisitos. Remitirá los detalles.</li> <li>- Dispuesto a participar en la producción de mapas INT.</li> </ul>
4. RUSIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ya produce una serie de mapas para la Antártida.</li> <li>- Para evitar los duplicados, está dispuesto a publicar los mapas listados como mapas INT.</li> <li>- Apoya 1/10M y 1/3.5 del Reino Unido.</li> <li>- Reconocimientos no planificados para 1993.</li> </ul>
5. FRANCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo con 1/10M del Reino Unido (excepto el Mar Weddell y el Mar Ross).</li> <li>- 1/3.5M debe ser global y no limitado a la Península Antártida.</li> <li>- Propone el mapa francés 6061, escala 3 120 000 (a 56°).</li> <li>- Tres otros mapas en Antártida se han producido: 6100, 6101 y 6285, que podrían servir como base para los mapas INT.</li> <li>- El Instituto de Investigación y Tecnología Polar Francés está preparando un inventario, y tenemos la esperanza de que estará listo para la Reunión de Valparaíso.</li> </ul>

PAIS	OBSERVACIONES
6. ALEMANIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acoge 1/10 con agrado</li> <li>- Sugiere llenar el vacío en el Mar Weddell con AR121 de Argentina. Lo dicho cubrirá los Océanos australes a escala completa (BA 4024 extiende hasta 78°21'S y hacia el sur hasta la plataforma de hielo Ronne!).</li> <li>- Actualmente BSH no está realizando actividades de trazado de mapas de la Antártida. El AWI está elaborando una serie de mapas batimétricos a escala 1:1 M en el Océano Atlántico del Sur. La serie: Mapas Batimétricos del Mar Weddell (AWI/BCWS) sigue el índice del Catálogo de las Hojas de Trazado Batimétrico de la OHI. Los mapas están en proyección Mercator con paralelos estándares a 65°S, 70°S y 76°S.</li> <li>- Un mapa batimétrico extenso en proyección estereográfica cubrirá la totalidad del Mar Weddell a una escala más pequeña.</li> <li>- Una variedad de fuentes de datos batimétricos se utilizan y una revisión crítica de su calidad se está realizando.</li> </ul>
7. SUDAFRICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estima la producción de mapas INT.</li> <li>- Sudáfrica no ha realizado inspecciones ni elaborado mapas en la Antártida.</li> <li>- Acoge con agrado la toma de responsabilidad del Reino Unido.</li> </ul>
8. AUSTRALIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos nacionales mandados como anexos - numerosos!</li> <li>- Apoya la oferta del Reino Unido.</li> <li>- Todos los mapas a gran escala de Bases Científicas se deben declarar mapas INT.</li> <li>- Está examinando la cobertura de 45°E - 160°E cubierta por Rusia, para sugerir un esquema.</li> <li>- Dispuesto a emprender la producción INT.</li> <li>- Ningún mapa de la Bahía Commonwealth pero naves están visitando.</li> <li>- Quisiera investigar la cooperación con Rusia y China en los reconocimientos de la zona difícil de 73°E - 76°E.</li> </ul>
9. ESPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente no existen requisitos nacionales en cuanto al trazado nacional de mapas, además de los 4 mapas ya elaborados.</li> <li>- Quisiera mantenerse al corriente del proyecto de trazado de mapas INT.</li> </ul>
10. URUGUAY	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está elaborando un mapa de la Base Uruguaya Antártica de la Isla King George (Islas Shetland del Sur) con inserciones para las bahías contiguas. - (Collins, Maxwell, Potter, Ardley).</li> </ul>

PAIS	OBSERVACIONES
11. ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos nacionales tratan de: Un mapa general del "Mar de la Flota", escalas 1:200T a 1:500T. Mapas costeros del Estrecho Gerlache, Canal Neumayer, Estrecho Antártico, Bahía Petrel (Isla Dundee), escalas de 1/20T a 1:100T. Mapas de los Puertos Caleta Cierva, Bahía Esperanza, el sector del este de la Isla Marambio (Prox. Base Marambio), Bahía Marguerita (cerca de la Base San Martín).</li> <li>- Para razones relacionadas al presupuesto, Argentina no puede producir mapas INT (principalmente porque no existe el dinero para las actividades relacionadas al establecimiento de una red geodética y la realización de reconocimientos hidrográficos modernos).</li> <li>- Sin embargo, Argentina está de acuerdo con el establecimiento de una serie de mapas INT a escalas medianas y grandes.</li> </ul>
12. ITALIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa italiano de reconocimientos en la Antártida para el período 1993 - 1998 tiene el objetivo de construir un mapa de 1:250T centrado en la Base italiana en la Bahía Terra Nova. Los límites del nuevo mapa se ubican entre 74°15'S y 75°45'S y de 162°20'S hasta encontrar el mapa norteamericano 29321 (con una zona estrecha de traslapo).</li> <li>- Reconocimientos oceanográficos adicionales se realizarán en el Mar Ross y a lo largo de las rutas desde los puertos de Nueva Zelanda (generalmente Christchurch) a la Base italiana.</li> </ul>
13. REINO UNIDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos nacionales de navegación son la Península Antártica, Mar Weddell, Isla Shetland del Sur y las Islas Orkney del Sur, para la investigación científica y propósitos turísticos. El Reino Unido tiene un programa de trazado de mapas costeros que cubre la Costa del Oeste de la Península Antártica a la escala 1:150T.</li> <li>- El Reino Unido repite su oferta en cuanto a la adopción por otras naciones de cualquier de sus mapas métricos existentes o proyectados como mapas INT, y también está dispuesto a adoptar los mapas INT de otras naciones.</li> </ul>

Nota: Suecia y Estados Unidos respondieron que no tienen ninguna información a comunicar.

**REQUISITOS NACIONALES PARA RECONOCIMIENTOS Y TRAZADO DE  
MAPAS HIDROGRÁFICOS, COMO RECOPIADOS POR "COMNAP"**

<b>PAIS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ALEMANIA	- AWI contribuye al trazado de mapas del Mar Weddell con Hidrobarrido.
ESTADOS UNIDOS (1990)	- Rocas y Cumbres observadas en Puerto Arthur y la Isla Anvers del Sudoeste. - Hace falta trazar mapas de la Bahía Tethys. - Hace falta la calibración de GPS.
SUDAFRICA (1992)	- No hace falta trazar nuevos mapas hidrográficos. - Zona de la mayor importancia es la cubierta por los mapas BA 3170 y 3171.
ESPAÑA (1992)	- Ha mandado un plano cartográfico de mapas a gran escala en la zona cerca de la Isla Livingstone (Islas Shetland del Sur): de 62°S a 64°S y de 60°W a 62°W. Los mapas producidos: 001 ANT, 002 ANT, 003 ANT y 011 ANT, y también mapas topográficos de la Isla Livingstone y la costa del norte de la Península Antártica. - También hace falta trazar mapas entre la Isla King George y la Isla Decepción (Islas Shetland del Sur) y a lo largo de la costa del norte de la Península Antártica.
NORUEGA (1992)	- No hace falta trazar mapas.
NUEVA ZELANDA (1992)	- Hace falta trazar mapas de las siguientes situaciones: Cabo Adate*, Cabo Hallet, Cabo Evans*, Cabo Royda*, Base Scott*, Bahía Terranova, Punto Marble, Cabo Bird, Base McMurdo.  * de interés turístico.
REP. DE COREA (1991)	- Hace falta trazar mapas cerca de la Isla King George (Islas Shetland del Sur), Estrechos Bransfield y la costa del oeste de la Península Antártica.
JAPON (1992)	- Mapas costeros exactos se necesitan entre 045°E y 080°E y también en el Mar Scotia y alrededor de la Península Antártica. - Juzga necesaria la provisión de una "lista bien recopilada de mapas".
ITALIA (1991)	- Hace falta trazar mapas de 73°28'S a 75°24'S y de 163°30'E a 169°45'E.
FINLANDIA (1992)	- No hace falta trazar mapas.
CHILE (1992)	- La Península Antártica es la zona que requiere el trazado de mapas de manera más apremiante, y se facilitó un programa de trazado elaborado por la O.H. de Chile (SHOA).



<b>PAIS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
BRASIL (1992)	- No existe la necesidad apremiante de trazar mapas de las zonas de operación de naves brasileñas (Islas Shetland del Sur).
AUSTRALIA (1991)	- Las prioridades del trazado de mapas ya han sido evaluadas y son las siguientes: Entradas a Mawson, Isla Macquarie, entradas a Colinas Larsemann y Bahía Commonwealth.
ARGENTINA (1992)	- Las zonas en que se necesita el trazado de mapas son las entradas a Bases Argentinas (Islas Shetland del Sur y la Península Antártica).
URUGUAY	- Hace falta el trazado de mapas en la Isla King George (Islas Shetland del Sur) alrededor de la Base Uruguaya.



**INFORME DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL  
RELACIONADO CON EL ARTICULO III (2) DEL  
TRATADO ANTARTICO**

Desde la XVII RCTA las actividades realizadas por la OMM en relación a Antártida han sido las siguiente:

El Consejo Ejecutivo de la OMM examinó los asuntos antárticos durante su Reunión de junio de 1992 y, entre otras cosas:

- instó a sus Miembros a que continuaran vigilando e investigando el agotamiento del ozono estratosférico de Antártida, y a que tomaran mediciones continuas de la composición atmosférica;
- estableció vínculos más estrechos con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) para la elaboración de planes coordinados relacionados con la cooperación entre la OMM y la COI para la investigación y la observación del Océano Austral.
- tomó nota de las opiniones expresadas durante la XVII RCTA respecto a los servicios hidrometeorológicos marinos para el Océano Austral e instó a una mayor cooperación entre la OMM y COMNAP en la preparación de servicios mejorados de información sobre las condiciones meteorológicas y del hielo en la región, y
- apoyó la representación de la OMM en futuras reuniones de la RCTA y del SCAR.

El Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del Consejo Ejecutivo de la OMM (EC-WGAM) celebró su Sexto Período de Sesiones en noviembre de 1993. Publicó un informe presentando información sobre:

- la red sinóptica básica para Antártida y su ulterior perfeccionamiento;
- el estado actual y el desarrollo futuro de las comunicaciones en la región;
- la organización de un Programa Internacional de Boyas antárticas;
- las funciones del servicio de meteorología en Antártida proporcionadas en este momento por Casey, Marambio, McMurdo, Molodeznaya y Frei;
- el proyecto del Cuarto Plan an Largo Plazo de la OMM para Antártida (1996-2005);

- planes para el mejoramiento de las mediciones de la capa de ozono en Antártida;
- planes para un intercambio anual constante de información sobre los programas meteorológicos nacionales antárticos;
- planes para el acopio de información respecto a los acervos nacionales de datos históricos antárticos.

Se distribuirán documentos de información sobre ciertos temas específicos para ayudar al la XVIII RCTA a examinar los temas 14 y 15 del Programa.

**INFORME ASOC**

Este informe se presenta en conformidad con el Artículo III (2), en conformidad con el Tema 5 del programa de la RCTA.

Desde la XVII RCTA en Venecia, los grupos miembros del ASOC siguen formando parte del Sistema del Tratado Antártico y vigilando a sus componentes. Asistimos también a las reuniones del SCAR y participamos en la labor conjunta del SCAR e UICN. Los grupos miembros del SCAR seguirán apoyando el SCAR en lo referente a la importante labor científica relativa a cambios mundiales a cuya coordinación están contribuyendo; es preciso felicitar al SCAR por la formación del Grupo de Expertos del SCAR sobre Cambios Mundiales.

El objetivo principal del ASOC fue de asegurar que el Protocolo se aplique de manera que facilita la mayor protección para el medio ambiente de la Antártida. Hasta la ratificación y entrada en vigor del Protocolo, las actividades serán dirigidas principalmente por recomendaciones antiguas, y en muchos casos voluntarias, que no facilitan la protección extensa del medio ambiente. Hace más de dos años desde la firma del Protocolo, y el ímpetu detrás de la ratificación se está retardando. A pesar de que ocho naciones han ratificado el Protocolo, hasta la fecha sólo Australia y Suecia han aprobado la normativa para aplicarlo.

Esperamos con mucho interés los informes de las Partes de esta RCTA sobre su progreso hacia la ratificación, aprobación de la normativa requerida de aplicación en conformidad con los requisitos nacionales de cada país, y aplicación real. Alentamos a los Gobiernos para que se comprometan en la ratificación del Protocolo para fines de 1994, y en promulgar rápidamente la normativa y las reglas necesarias para poner en efecto el Protocolo y sus anexos.

Solicitamos también a los Gobiernos para que se comprometan en llenar los vacíos del Protocolo, como por ejemplo con respecto a las disposiciones sobre el régimen de responsabilidades, tarea necesaria para asegurar la protección "extensa" en términos prácticos, y en definir pronto instituciones claves como una Secretaría, el Comité sobre la Protección del Medio Ambiente, y un sistema independiente de inspección para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo. ASOC distribuirá Documentos de Información en esta RCTA en que se afirman nuestras recomendaciones para la aplicación de estas disposiciones.

En particular alentamos a los Gobiernos a continuar con las discusiones iniciadas en Heidelberg relativas a la aplicación de un anexo sobre el régimen de responsabilidades, con el fin de completar el anexo en la RCTA del próximo año. Hasta lograr acuerdo con respecto a un anexo sobre el régimen de responsabilidades, no existe un sistema viable para determinar ni los responsables de impactos sobre el medio ambiente de la Antártida, ni el nivel de respuesta necesario para reparar los daños. Durante el año pasado, el ASOC recopiló una Directiva de Consulta sobre el Régimen de Responsabilidades, en que se define la normativa internacional y se examinan prácticas

internacionales con respecto al régimen de responsabilidades, e incluye artículos de revistas pertinentes.

El ASOC sigue concentrándose en las ciencias, dado que el Protocolo señala la región como un santuario aparte para las ciencias y la fauna. Opinamos que todavía no hemos sacado el mayor provecho de la potencialidad de la Antártida de servir como un laboratorio para investigaciones científicas importantes relativas a problemas mundiales.

Es la intención del ASOC utilizar la cooperación aumentada entre el SCAR y la comunidad ambiental como base para contribuir a la promoción a los Gobiernos y ciudadanos de la importancia de las ciencias antárticas, y para responder a solicitudes de Partes por asesoramiento con respecto a los impactos eventuales de las actividades realizadas en esta zona sobre el medio ambiente.

El ASOC trabaja también con el fin de ganar apoyo y aprobación, por la CCRVMA, de medidas eficaces para impedir la pesca sin regulaciones de varias especies de peces amenazadas en la Antártida. Agitación reciente en asuntos internacionales ha sujetado las pesquerías del Océano Austral a nueva presiones, a medida que nueva naciones empiezan a viajar hacia el sur en búsqueda de nuevas pesquerías, así que existe la necesidad apremiante adicional de asegurar que la CCRVMA retiene su eficacia. La disolución de la Unión Soviética, además de la economía mundial en recesión, han sujetado las pesquerías antárticas a presiones aumentadas. Si no se administran estas pesquerías de manera sostenible, la pesca demasiada destruirá las poblaciones de krill y peces, teniendo así un impacto sobre la cadena alimenticia entera.

Todas las actividades en la región del polo del sur son importantes, y la vigilancia también es crítica para asegurar que la pesca cumpla con las medidas de conservación y requisitos de notificación. El ASOC felicita a las naciones de la CCRVMA por lograr acuerdo en cuanto a programas internacionales de inspección y observación. Sin embargo, el ASOC toma nota con preocupación del aumento de la cantidad de pescadores ilegales en el Océano Austral y solicita a las Partes que se ocupen de esta situación como un asunto urgente.

Los miembros del ASOC siguen promoviendo la aprobación de la propuesta para la creación de un santuario de las ballenas en el Océano Austral. Informes recientes de la falta de notificación adecuada de pescas comerciales de ballenas en el pasado subrayan la necesidad de obtener la suspensión de la pesca comercial de ballenas y la imposición de un santuario en el Océano Austral. La creación de un santuario también contribuirá mucho al logro de los objetivos del Protocolo y de la CCRVMA. El ASOC alienta a las Partes del Tratado Antártico a apoyar esta propuesta en la próxima reunión IWC, en mayo de 1994. El ASOC incluirá en el programa un Documento de Información sobre este tema.

Uno de los miembros del ASOC, Greenpeace, mandó dos expediciones a la Antártida en el verano austral de 1992/93. Las mismas se realizaron con éxito utilizando un nuevo medio de transporte que es menos perjudicial al medio ambiente, y que permitió la realización de inspecciones de estaciones de la Península Antártica por un equipo pequeño viajando en yate. En comparación con el uso tradicional de una nave motorizada, este método redujo el consumo

de hidrocarburos. La MV de Greenpeace visitó cuatro estaciones en el Mar Ross. El informe de estas expediciones figura en el programa del ASOC en la forma de un Documento de Información del Sistema del Tratado Antártico que se titula "Informe de Greenpeace sobre las Expediciones Antárticas 1992/93".

El ASOC incluirá en el programa dos informes adicionales basados en las actividades de Greenpeace en la Antártida: "El Informe de Greenpeace sobre el Programa de Vigilancia de Impactos Ambientales en la Antártida de la Base Parque Mundial 1991/92" y "Pisando Ligeramente: Una Estación Antártica de Impacto Mínimo".





**EL PAPEL DE LA UICN, LA UNION MUNDIAL DE CONSERVACION,  
EN LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
ANTARTIDA Y EN EL APOYO DE LA REUNION Y PARTES  
CONSULTIVAS DEL TRATADO ANTARTICO**

Se celebró la 19a. Sesión de la Asamblea General UICN, La Unión Mundial de Conservación, en Buenos Aires, Argentina del 17 al 26 de enero de 1994.

Un Taller Antártico "ad hoc" y especial, que tuvo lugar durante la Asamblea General, examinó el Programa de la Unión en la Antártida e identificó varias prioridades para el período 1994-96. A base de estas recomendaciones, se presentó un Programa provisional a la Asamblea General que lo aprobó. El Programa aceptado se adjunta en el Anexo A.

Este documento hace hincapié en el compromiso especial de la UICN a la conservación de diversidad biológica en la Antártida, al establecimiento de zonas protegidas que protegen una serie completamente representativa de territorios de animales y ecosistemas, y al apoyo de las Partes Consultivas del Tratado Antártico y de otros con respecto al desarrollo de métodos de gestión de actividades humanas que garantizan la protección de estas zonas y ecosistema. Este Programa se basa en las características fuertes y únicas de la UICN, en particular las relacionadas con las zonas protegidas.

Las pólizas amplias de la UICN en la Antártida constituían el tema de dos Recomendaciones diferentes de la Asamblea General, la una tratándose de la conservación en la Antártida ella misma y la otra de las Islas de la Subantártida. Estas se adjuntan en el Anexo B y C. Se tomará nota de que ambas subrayan de nuevo el punto de vista especial de la UICN que consiste de apoyar la labor de los responsables de la conservación.

Otro tema de la Asamblea General abarcaba la conservación y uso sostenible de los recursos vivos. La nueva Afirmación de la Misión que fue adoptada para la Unión en Buenos Aires hace hincapié en los aspectos arriba mencionados, y describe la Misión de la siguiente manera:

"de influir, prestar asesoramiento y alentar a sociedades por todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y de asegurar el uso equitativo y ecológico de cualquier recurso natural de manera sostenible."

Cuando se trata del uso de recursos, la Unión subraya la necesidad de asegurar que el uso sea ecológicamente sostenible. Al mismo tiempo no lo considera una obligación necesaria utilizar todos los recursos si existen otras razones por las cuales las sociedades preferirían no consumirlos pero utilizarlos de otra manera para fines no relacionados al consumo, como por ejemplo para disfrutar de la conservación de especies, espectáculos naturales, o para el turismo administrado con cuidado. Es ésta la razón para la cual, a pesar del reconocimiento por los miembros del progreso considerable, en comparación con medidas anteriores del mismo tipo, representado por el Procedimiento Revisado de Gestión recomendado por el Comité Científico de la Comisión Internacional sobre la Pesca de Ballenas, todavía no es el momento

apropiado para considerar la reanudación de la pesca comercial de ballenas. La Asamblea General aceptó, sin someterlo a voto y sin la unanimidad de todos los miembros, la Recomendación con respecto a la pesca de ballenas que se adjunta en el Anexo D, y expresó también su apoyo, otra vez con la retención del acuerdo de algunos miembros, del santuario propuesto para el Océano Austral (Anexo E).

Estos documentos definen de manera colectiva la posición y pólizas de la UICN con respecto a la conservación de la Antártida para el trienio que viene. Las acciones que siguen ahora consistirán en primer lugar de encomendar las Recomendaciones adoptadas a las entidades que las recibirán, en segundo lugar de buscar financiamiento para la aplicación del programa aprobado, y en tercer lugar de aplicar el Programa. Fondos limitados son disponibles para 1994 para la planificación y aplicación de un elemento del Programa, un taller sobre el Impacto y Gestión de la Presencia Humana en la Antártida. Esperamos que sea posible, en conformidad con experiencias precedentes, llevar a cabo este taller en estrecha asociación con el SCAR.

En conclusión, las pólizas de la UICN con respecto a la Antártida son positivas y constructivas. La pericia de la Unión y sus miembros relativa a la conservación de la naturaleza y recursos naturales se aplicará en particular a la conservación de territorios de animales y ecosistemas. La UICN desea continuar con su póliza de contribuir y prestar tal asesoramiento experto a las Partes Consultivas del Tratado Antártico y Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Desea seguir trabajando en estrecha asociación con el SCAR, además de con sus propios miembros, que incluyen organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, facilitando el futuro desarrollo de las pólizas y prácticos, y el taller propuesto sobre el Impacto y Gestión de la Presencia Humana en la Antártida constituirá el próximo paso práctico de este proceso.

#### **Anexos:**

**Anexo A:** Conservación en la Antártida - Programa 1994-1996

**Anexo B:** Resolución UICN - La Antártida y el Océano Austral

**Anexo C:** Resolución UICN - Protección Mejorada para Fauna en Ecosistemas de Islas Subantárticas

**Anexo D:** Resolución UICN - Pesca Comercial de Ballenas

**Anexo E:** Resolución UICN - Santuario de Ballenas en el Océano Austral

## UICN - LA UNION MUNDIAL DE CONSERVACION

## Conservación en la Antártida - Programa 1994-1996

## Antecedentes

La póliza de la UICN con respecto a la Antártida se ha detallado en varias Resoluciones de la Asamblea General de la UICN, las más recientes de las cuales son la Resolución 18.74 aprobada en la 18a. Sesión celebrada en Perth, Australia, que se trata de la Estrategia de Conservación de la Antártida, y las Recomendaciones 17.52 y 18.75 que se tratan de la Antártida, adoptadas en las 17a. y 18a. Sesiones de la Asamblea respectivamente. Estas decisiones facilitan la autorización de la labor de la Secretaría sobre Asuntos Antárticos.

Desde la última Sesión de la Asamblea General, la UICN ha mantenido un programa de actividades relacionadas a la conservación en la Antártida. La primera parte del documento adjunto contiene un resumen de ellas, y se trata también del programa propuesto de la Unión en 1994-1996.

En la reunión de 1993 el Consejo de la UICN observó que es necesario revisar la labor de la Unión con respecto a asuntos antárticos, y en particular discutir a fondo el equilibrio y métodos del programa propuesto. Es el momento oportuno para realizar dicha revisión porque los miembros de la UICN no han logrado acuerdo en cuanto a un mandato detallado desde que aceptaron la Recomendación 17.52, hace seis años, y durante este período hemos visto cambios importantes a nivel internacional, especialmente los realizados por medio de la adopción por las Partes Consultivas del Tratado Antártico del Protocolo al Tratado sobre el Medio Ambiente.

El programa adjunto que se refiere a 1994-1996 fue aprobado por la Asamblea General de 1994 en Argentina.

## **Conservación en la Antártida**

### **El Programa de la UICN - La Unión Mundial de Conservación para 1994-1996**

#### **Antecedentes**

1. La UICN se preocupa por las cuestiones de conservación de la Antártida desde 1960 cuando, en la 7a. Sesión de la Asamblea General celebrada en Varsovia, los miembros solicitaron que el Tratado Antártico, en aquel entonces consistía de una propuesta no más, pusiera aparte zonas inviolables para la conservación de la fauna polar única y su medio ambiente natural. Se plantearon varias cuestiones en las Sesiones posteriores de la Asamblea General, incluyendo:
  - (a) la necesidad de elaborar reglas normalizadas para la protección de la flora y fauna de la Antártida y sus territorios;
  - (b) la necesidad de conservar krill y otros recursos marinos;
  - (c) la necesidad de dar un nombre general a la Antártida que señale sus valores especiales de conservación;
  - (d) la necesidad de prestar atención extensa a los problemas de la gestión del medio ambiente;
  - (e) la necesidad de desarrollar una estrategia de amplia extensión para la conservación de la Antártida.
2. La 17a. Sesión de la Asamblea General de la UICN, celebrada en San José, Costa Rica, en 1988, adoptó la Recomendación 17.52 que hizo hincapié en:
  - (a) la necesidad de tener una Estrategia de Conservación Antártica;
  - (b) la importancia de la evaluación de impactos ambientales en esta región;
  - (c) la necesidad de establecer un sistema coherente de zonas protegidas y otras medidas de conservación en la región;
  - (d) la necesidad de establecer una base de datos antárticos;
  - (e) la importancia de prácticas rigurosas para eliminar emisiones de desechos;
  - (f) la importancia de tomar medidas para abordar los problemas crecientes planteados por el turismo en la Antártida;
  - (g) la necesidad de tomar medidas más eficaces para conservar la fauna y flora marinas de la Antártida;
  - (h) la necesidad de tomar medidas más precisas para poner en efecto la conservación de las focas antárticas;

- (i) la necesidad de tomar medidas para impedir las actividades relacionadas con los minerales en la Antártida, las cuales podrían causar daños severos al medio ambiente.
3. Hace varios años que la Comisión de la UICN sobre Parques Nacionales y Zonas Protegidas (CNPPA) considera la Antártida, con las Islas Subantárticas y Nueva Zelanda, como uno de los reinos biogeográficos reflejados en la estructura de la Comisión, y se ha preocupado por la idoneidad de la red de zonas protegidas, y por la conservación en las Islas Subantárticas. Un directorio extenso de zonas protegidas fue publicado por la UICN en 1985. Este todavía es el análisis más extenso del estado de protección de la fauna y territorios de las Islas Subantárticas. La 29a. Sesión de Trabajo de la CNPPA que tuvo lugar en Wairakei, Nueva Zelanda, en agosto de 1987 elaboró una publicación que se titula "Conservando la Herencia Natural del Reino Antártico".
4. En 1989 el Director General estableció un grupo de trabajo que incluía a representantes del Comité Científico sobre la Investigación Antártica (SCAR), y de Organizaciones No Gubernamentales como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Coalición del Océano Austral (ASOC) para responder a la solicitud de la Asamblea General por la elaboración de una estrategia para la conservación de la Antártida. El documento que resultó del mismo se examinó en el taller que tuvo lugar durante la 18a. Sesión de la Asamblea General en Perth, Australia, en la cual se aceptaron Recomendaciones adicionales que solicitan en particular la exclusión de la exploración y explotación de minerales de la Antártida. La "Estrategia para la Conservación de la Antártida" de la Unión se publicó en 1991, después de revisiones realizadas a la luz de las discusiones que formaron parte de la Asamblea General. En ésta existe la exposición más extensa y disponible de problemas y requisitos relativos a la conservación en la Antártida. Se ha distribuido de manera general, en todos los idiomas oficiales de la UICN, y ha sido recibido con mucho agrado, aún por los Gobiernos del Tratado Antártico.
5. Desde 1990, la UICN ha mantenido un programa pequeño de la Secretaría sobre la conservación en la Antártida. Se estableció inicialmente bajo la gerencia del Director General, él mismo biólogo antártico. La tarea inicial consistía en completar la "Estrategia para Conservación Antártica", pero después de su publicación y la aprobación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, la labor del mismo se concentraba en aspectos específicos, en particular:
- (a) discusión de la póliza y prácticas en zonas protegidas de la Antártida;
  - (b) discusión de la gestión de la conservación y prioridades de investigación en las islas alrededor de la Antártida;
  - (c) discusión de las implicaciones del turismo antártico en cuanto al medio ambiente;
  - (d) discusión de requisitos informáticos para instruir y realizar la capacitación de los que trabajan o visitan a la Antártida con respecto a las prácticas apropiadas para la conservación eficaz en la Antártida.

## Actividades en 1990-1993

6. Se publicó la "Estrategia para Conservación Antártica" en 1991. En aquel año, los esfuerzos de la UICN se concentraban en contribuir a las negociaciones relativas al Protocolo Ambiental del Tratado Antártico (Protocolo de Madrid). Posteriormente, la UICN promovió las recomendaciones de la "Estrategia" por medio de asistencia regular a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA), y recientemente al Comité Científico en conformidad con la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).
7. En 1992 tuvieron lugar dos talleres:
  - (a) sobre la gestión e investigación de la conservación en las Islas Subantárticas, en Paimpont, Francia;
  - (b) sobre las zonas protegidas en la Antártida y la póliza pertinente, en Cambridge, Reino Unido.
8. En 1993 se organizó un taller sobre la instrucción y capacitación en cuanto al medio ambiente de la región antártica, en Gorizia, Italia.
9. Todos los dichos talleres tuvieron lugar en asociación con el Grupo del SCAR sobre el Medio Ambiente y Conservación Antárticos. La totalidad de ellos dieron origen a publicaciones importantes. El Taller de Cambridge presentó más de 20 recomendaciones en la XVII RCTA en 1992, y la mayoría fue adoptada.

## Programa de 1994-1996

10. Se propone que en 1994-1996, la contribución de la UICN a la conservación antártica refleje el campo de mayor pericia de la UICN, o sea:
  - (1) Zonas Protegidas;
  - (2) Asuntos relativos al régimen de responsabilidades ambientales (por conducto de la Comisión sobre Normativa Ambiental); y
  - (3) Gestión de ecosistemas marinos con contribuciones apropiadas a la labor de la Comisión sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRMVA);

## Prioridades

11. Las actividades descritas a continuación se emprenderán en consulta con los miembros de la UICN y las Partes del Tratado Antártico. Se desarrollará un mecanismo consultivo apropiado para asegurar lo dicho.
12. Se proponen las siguientes prioridades para 1994-1996:

## *Prioridad 1*

- (i) trabajar hacia el establecimiento y ordenación de zonas antárticas especialmente protegidas u ordenadas y su consideración previa en las reuniones del Tratado Antártico;
- (ii) trabajar en la elaboración de un anexo al Protocolo Ambiental de la Antártida sobre el Régimen de Responsabilidades en cuanto a Daños al Medio Ambiente.

## *Prioridad 2*

- (iii) trabajar en la gestión de Recursos Vivos Marinos Antárticos haciendo hincapié en ecosistemas, en consulta con los miembros de la UICN y las Partes de la Convención sobre Recursos Vivos Marinos Antárticos;
- (iv) organizar un taller sobre el impacto y gestión de la presencia humana en la Antártida;
- (v) trabajar en la elaboración de propuestas detalladas para la aplicación del Protocolo Ambiental de la Antártida, en consulta con las Partes del Tratado y miembros de la UICN;
- (vi) desarrollar una estrategia integrada para la conservación en las Islas Subantárticas, y para contribuir a los planes de ordenación de islas individuales o grupos de islas;
- (vii) participar en reuniones consultivas del Tratado Antártico, cuando tal participación contribuirá al logro de los objetivos arriba mencionados.

## *Directiva, Personal y Administración*

- 13. El programa de la UICN en la Antártida fue realizado en el trienio pasado a tiempo parcial por el Vicepresidente de la CNPPA al Tratado Antártico, bajo contrato a la UICN y en conformidad con el acuerdo con el Departamento de Conservación de Nueva Zelanda. Planes futuros están sujetos a la disponibilidad de recursos y se determinarán mediante los mecanismos consultivos detallados a continuación en el punto 15.
- 14. Se transfirió la responsabilidad de este programa al Programa de Zonas Protegidas en la Sede de la UICN en octubre de 1993, ya que la mayor parte de la labor de la Unión en la región se concentra en esta categoría de actividades. Sin embargo será necesario mantener los enlaces con el Programa Marino, Programa de Conservación de Especies, Programa de Estrategias de Conservación, Servicio de Evaluación del Medio Ambiente y varios elementos adicionales.
- 15. Generalmente el representante de la UICN en las reuniones del Tratado Antártico, CCRVMA y SCAR es el asesor especial, pero de vez en cuando participa el Director General y Consejero Jurídico del Consejo. Se emprenderá un examen de esta representación después de la 19a. Sesión de la Asamblea General.

16. Hacen falta mecanismos adicionales para la dirección de este programa. Al momento de la elaboración de la Estrategia de la UICN para Conservación en la Antártida, se estableció un grupo "ad hoc" para prestar asesoramiento al Consejo, y el Director General contribuyó asesoramiento de valor en cuanto al conjunto. Se propone que tales mecanismos sean establecidos de nuevo en forma de un Comité Consultivo de la UICN sobre Conservación Antártica. El grupo será establecido por el Director General en consulta con los miembros de la UICN, facilitado por una reunión especial durante la 19a. Sesión de la Asamblea General. El Comité tendrá que equilibrar la pericia gubernamental y la no gubernamental, y reflejar la gama de opiniones dentro de la UICN, aunque los miembros servirán en calidad personal.

### Presupuesto

17. Recursos actualmente disponibles para el Programa Antártico se habrán acabado a fines de 1993, con la excepción de los fondos disponibles para un taller sobre los Impactos de la Presencia Humana en la Antártida.
18. La aplicación de este Programa está sujeta a la localización de recursos disponibles.



## 19.96 La Antártida y el Océano Austral

RECORDANDO las Recomendaciones 18.75, 17.52 y 17.53 y las Resoluciones 15.20, 16.8, 18.9 y 18.74 de las 15a., 16a., 17a. y 18a. Sesiones de la Asamblea General;

RECONOCIENDO el papel importante que juega la Antártida en el clima mundial y circulación oceánica, la importancia del medio ambiente de la Antártida y sus ecosistemas dependientes y asociados, su papel crítico en los sistemas biofísicos y bioquímicos mundiales, su gran valor como la zona salvaje más grande entre las que nos quedan en el mundo, sus valores intrínsecos que provocan inspiración, y su importancia con respecto a la vigilancia e investigación destinadas a la comprensión del medio ambiente natural y procesos mundiales, incluyendo los modificados por actividades humanas;

TOMANDO NOTA de que hoy en día la opinión del mundo está en contra de la explotación de minerales de la Antártida y espera normas impecables de comportamiento con respecto al medio ambiente de todos los que operan en la región;

ACOGIENDO con agrado el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, adoptada por las Partes del Tratado Antártico en Madrid, España en octubre de 1991, en que las Partes se comprometen a la protección extensa del medio ambiente de la Antártida junto con sus ecosistemas dependientes y asociados, y que nombra la Antártida una reserva natural dedicada a la paz y ciencias además de, "inter alia", prohibir cualquier actividad relacionada a los recursos minerales que no sea para fines de investigación científica;

AGRADECIENDO la ratificación reciente del Protocolo sobre Protección Ambiental por los Gobiernos de Argentina, España, Francia, Perú, Ecuador y Noruega;

CONSCIENTES de que las Islas Subantárticas permiten la existencia de ecosistemas distintivos y varias especies endémicas, que nuestros conocimientos con respecto a estas islas y sus ecosistemas son todavía inadecuados y que es importante reforzar las medidas de conservación en estas islas;

HACIENDO HINCAPIE en la importancia de la conservación de los ecosistemas de los mares alrededor de la Antártida y en la necesidad de asegurar que todo uso de sus recursos vivos pueda sostenerse;

La Asamblea General de la UICN - La Unión Mundial de Conservación, en su 19a. Sesión en Buenos Aires, Argentina, 17-26 de enero de 1994:

1. SOLICITA la ratificación apresurada del Protocolo sobre Protección Ambiental por todas las Partes del Tratado Antártico que todavía no lo han hecho, asegurando así su pronta entrada en vigor;

2. ALIENTA a las Partes del Protocolo:

- (a) a revisar en fecha próxima su normativa y procedimientos domésticos para cumplir con el Protocolo;
  - (b) a negociar tan pronto como sea factible, el Anexo sobre el régimen de responsabilidad de daños otorgado por el Protocolo para asegurar la imposición de obligaciones claras y vigentes en las Partes que dirigen y realizan actividades en la Antártida;
3. SOLICITA que todas Partes del Tratado Antártico y organizaciones activas en la Antártida presten atención particular a:
- (a) la reducción de impactos sobre el medio ambiente;
  - (b) el establecimiento y protección de una red extensa de zonas protegidas, incluyendo representantes apropiados de los territorios principales y la diversidad biológica de la región antártica;
  - (c) la prevención de depósitos de desechos y la facilitación de la retirada de los desechos que ya han sido depositados;
  - (d) el establecimiento y aplicación de reglas rigurosas para dirigir la conducta de todos visitantes a la Antártida, que sean científicos, personal de logística y otros campos de apoyo, o turistas;
  - (e) la concesión de prioridad de todas maneras a la conservación en la Antártida entera;
4. ALIENTA a las Partes del Tratado a establecer el Comité para la Protección del Medio Ambiente de manera provisional en fecha próxima para que esté funcionando antes de la entrada en vigor del Protocolo;
5. PIDE la prohibición permanente de todas actividades relacionadas a minerales en el área al sur de la latitud de 60°S de la Antártida;
6. ALIENTA a las Partes del Tratado a establecer una Secretaría para asegurar "inter alia" la aplicación eficaz del Tratado Antártico, inclusive el Protocolo;
7. SOLICITA a las Partes de la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos que tomen todas las medidas necesarias para conservar los ecosistemas marinos del Océano Austral;
8. ALIENTA a las Partes del Protocolo a utilizar las disposiciones del Tratado Antártico y Protocolo relativas a inspecciones como base para desarrollar y aplicar un sistema de inspección del medio ambiente para contribuir a la protección eficaz del medio ambiente de la Antártida;
9. PIDE al Director General que, en la medida de lo posible con los recursos disponibles:
- (a) en consulta con las Partes del Tratado Antártico y miembros, Comisiones y Consejo de la UICN, trabaje en:

- (i) el establecimiento y ordenación de zonas especialmente protegidas u ordenadas en la Antártida;
  - (ii) el desarrollo de un Anexo al Protocolo Antártico sobre el régimen de responsabilidad de daños al medio ambiente;
  - (iii) un taller UICN sobre el impacto y gestión de la presencia humana en la Antártida;
  - (iv) la elaboración de propuestas detalladas para la aplicación del Protocolo al Tratado Antártico;
- (b) en asociación con las Partes pertinentes del Tratado Antártico y miembros, Comisiones y Consejo de la UICN, desarrolle una estrategia integrada para conservación en las Islas Subantárticas;
  - (c) en consulta con los miembros, Consejo y Comisiones de la UICN y las Partes de la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), colabore en la gestión de los ecosistemas marinos de la Antártida;
  - (d) participe en reuniones del Sistema del Tratado Antártico cuando tal participación contribuya al logro a los objetivos arriba mencionados;
  - (e) establezca un comité "ad hoc" para prestar asesoramiento al Consejo y Director General de la UICN sobre asuntos antárticos en consulta con las Comisiones y miembros de la UICN.

*Nota: Esta Resolución fue aprobada por consenso general después del rechazo, a base de una votación a mano alzada, de una propuesta sugiriendo la supresión del Párrafo Operativo 5. Las delegaciones de los Estados Miembros Alemania, Noruega y Reino Unido indicaron que si la cuestión hubiera sido sometida a voto, hubieran votado en contra.*

### 19.95 Protección Mejorada para Fauna en Ecosistemas de Islas Subantárticas

CONSCIENTES de nuestros conocimientos inadecuados en cuanto a los ecosistemas de las Islas Subantárticas y de la necesidad de mejorar la protección de su biodiversidad y asegurar su conservación completa;

CONSCIENTES además del examen continuo realizado por la UICN del estado de las Islas Subantárticas en relación con su estado eventual como Herencia Mundial;

TOMANDO NOTA de que la realización de actividades como el turismo constituye un peligro al mantenimiento del equilibrio que existe en tales ecosistemas, que figuran entre los más frágiles del mundo;

La Asamblea General de la UICN - La Unión Mundial de Conservación, en su 19a. Sesión en Buenos Aires, Argentina del 17 al 26 de 1994:

1. RECOMIENDA de manera decidida que las agencias internacionales especializadas, además de la totalidad de Estados y Gobiernos que son responsables y supervisan estas zonas protejan las ventajas inconmensurables al medio ambiente constituidas por las especies que existen en estas islas, muchas de las cuales son amenazadas por la extinción;
2. SOLICITA a los gobiernos competentes que aprueben, tan rápido como sea posible, todas las medidas necesarias para asegurar la conservación de estos ecosistemas;
3. PIDE al Director General que, en la medida de lo factible con los recursos disponibles, y en consulta con los miembros de la UICN, Comisiones, gobiernos y organizaciones no gubernamentales competentes, elabore una estrategia integrada para la conservación en las Islas Subantárticas y que preste asesoramiento con respecto a los planes de ordenación de islas individuales o en grupos.

### 19.63 Pesca Comercial de Ballenas

**RECORDANDO** el compromiso de la UICN - La Unión Mundial de Conservación, a la conservación y uso sostenible de recursos naturales, en conformidad con la Recomendación 18.34 de la 18a. Sesión de la Asamblea General;

**RECORDANDO** las preocupaciones expresadas en sesiones anteriores de la Asamblea General con respecto a la falta de cumplimiento de varios gobiernos con medidas internacionales de control con el propósito de asegurar la conservación apropiada de poblaciones de ballenas, incluyendo - en la Comisión Internacional sobre la Pesca de Ballenas (IWC) - el uso de protestas y permisos especiales y - en CITES - mediante reservas respecto al listado de especies de ballenas en Apéndice I;

**RECONOCIENDO** el apoyo de mucho tiempo de la UICN de una moratoria mundial sobre la pesca comercial de ballenas, en conformidad con lo expresado en la Estrategia Mundial de Conservación (1980) y las Recomendaciones de la Asamblea General, en particular la 17.46 (1988) y la 18.34 (1990);

**HACIENDO HINCAPIE** en que no existe nada en Programa 21 que restrinja el derecho de un Estado u organización internacional competente de prohibir, limitar o controlar el uso de mamíferos marinos de manera más estrecha que la necesaria para el uso sostenible, dentro de las áreas bajo su jurisdicción o control;

**CONSCIENTES** de que, desde la 18a. Sesión de la Asamblea General, el Comité Científico de la IWC recomienda un Procedimiento de Gestión Revisado que ha sido propuesto como el elemento científico principal del Esquema de Gestión Revisado, que también incluirá un sistema de observación, inspección y otras medidas protectoras;

**CONSCIENTES** además de que la IWC, en su 45a. Reunión Anual en Kioto, Japón en mayo de 1993, no aceptó ni el Procedimiento ni otro elemento del Esquema de Gestión Revisado, y que por lo tanto todavía no ha adoptado un procedimiento científicamente riguroso para controlar la pesca comercial de ballenas;

**CONSCIENTES** además de que todavía no se ha logrado acuerdo en cuanto a los elementos del Esquema de Gestión Revisado, incluyendo un sistema de inspección y observación eficaz y completo para la pesca comercial de ballenas, y que deben tenerse en cuenta elementos adicionales como por ejemplo la protección continua de poblaciones reducidas que ya se encuentran bajo la protección de las reglas de gestión anteriores de la IWC, en conformidad con la Resolución sobre el Procedimiento de Gestión Revisado de la 43a. Reunión Anual de la IWC (1991);

**CONSIDERANDO** también que, hasta la adopción e incorporación en el Programa de la IWC del Procedimiento de Gestión Revisado y de otros elementos esenciales del Esquema de Gestión Revisado, la moratoria existente sobre la matanza comercial de ballenas debe continuar en vigor y todos los Estados deben cumplir con él;

**ALABANDO** a la IWC por la decisión tomada en la 44a. Reunión Anual para renovar el santuario de ballenas del Océano Indico por un tiempo sin límite;

**RECONOCIENDO** que existen dudas éticas con respecto a la matanza comercial de cetáceos, compartidas por muchos de los miembros de la UICN, y que los métodos actuales de matar a cetáceos no pueden considerarse como humanitarios;

**PREOCUPANDOSE TAMBIEN** por los riesgos eventuales corridos por cetáceos que resultan de la degradación del medio ambiente oceánico, como por ejemplo los efectos de la contaminación severa, y los cambios mundiales climáticos;

**OBSERVANDO** que estos riesgos todavía no han sido abordados de manera adecuada por la IWC, pero que en su 45a. Reunión Anual, la IWC convino en convocar un taller especial antes de su 47a. Reunión Anual 3n 1995 sobre la investigación de los efectos de los cambios del medio ambiente sobre los cetáceos, con el fin de prestar el mejor asesoramiento científico a la Comisión para determinar las estrategias apropiadas de respuesta;

La Asamblea General de la UICN - La Unión Mundial de Conservación, en su 19a. Sesión en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. **REAFIRMA** su opinión que la IWC sigue siendo la autoridad mundial apropiada para la gestión de ballenas, y observa que el Programa 21 (Párrafos 17.61(a), 17.89(a) y 17.75) reconoce la IWC como organización responsable de la conservación y gestión de poblaciones de ballenas y el control de la pesca de ballenas en conformidad con la Convención Internacional de 1946 para el Control de la Pesca de Ballenas, y solicita a todos los Estados, incluyendo tanto a los miembros como a los que no son miembros de la IWC, que cumplan con sus reglas;
2. **SOLICITA** a todos los Estados y la IWC que mantengan en vigor la moratoria actual sobre la matanza comercial de ballenas al menos hasta la adopción e incorporación en el Programa de la IWC del Esquema de Gestión Revisado, incluyendo el Procedimiento de Gestión Revisado;
3. **ALIENTA** a la UICN y a todos los Estados Miembros de la IWC a participar de manera activa en el taller de 1994/95 en vías de planificación sobre la investigación de los efectos de los cambios ambientales sobre los cetáceos;
4. **SOLICITA** a los Gobiernos Miembros competentes de la IWC que revoquen sus protestas en contra de las decisiones de la IWC;
5. **ALIENTA** a los Gobiernos Miembros competentes de la IWC a abstenerse de actividades adicionales relativas a la pesca comercial de ballenas realizadas en conformidad con protestas en contra de las decisiones de la IWC;
6. **SOLICITA ADEMAS** a los Gobiernos Miembros competentes de la IWC que acaben con aquellos aspectos de sus programas actuales de investigación que tratan de la matanza de ballenas;

7. EXPRESA su agradecimiento al Gobierno de Brasil por la retirada de sus reservas con respecto al Apéndice 1 de CITES en que figura una lista de las especies de ballenas, y alienta a otros Gobiernos Miembros competentes de CITES a retirar sus reservas en cuanto al listado de estas especies;
8. PIDE al Director General que remita esta Recomendación y los documentos aclaratorios asociados al Secretario General de las Naciones Unidas, al Director Ejecutivo del Programa Ambiental de las Naciones Unidas, al Secretario de la IWC y a todos los Gobiernos Miembros de la IWC.

*Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso general después de la aprobación de cada párrafo del texto provisional a base de una votación a mano alzada. Fueron rechazadas por votación a mano alzada propuestas para tres párrafos adicionales preambulares y un párrafo alternativo al Párrafo Operativo 2. La delegación del Estado Miembro Noruega afirmó que aunque aceptaban algunas partes de la Recomendación, estaban firmemente en contra del conjunto de ella. Opinaban que contenía información incorrecta y no se basaba en hechos científicos. La delegación del Estado Miembro Dinamarca indicó que si se hubiera sujetado a voto, la delegación se hubiera abstenido de votar, a pesar de estar a favor de algunas partes de la Recomendación. Una afirmación escrita con respecto a este tema fue facilitada por la Agencia Europea para Conservación y Desarrollo. El Estado Miembro Reino Unido facilitó una afirmación escrita sobre la póliza del Reino Unido en cuanto a la pesca comercial de ballenas, la cual figura en las Actas de la Asamblea General.*

## 19.64 Santuario de Ballenas del Océano Austral

TOMANDO NOTA de que la mayoría (13) de los Estados Miembros que votaron en la 45a. Reunión Anual de la Comisión Internacional sobre la Pesca de Ballenas (IWC) en Kioto, Japón, en mayo de 1993, estaba a favor de la propuesta presentada por el Gobierno de Francia sugiriendo que se nombre la parte del Océano Austral al sur de la latitud de 40 grados Sur como santuario donde será prohibida la pesca comercial de ballenas por un período inicial de 50 años, en conformidad con la disposición específica de la Convención Internacional de 1946 para el Control de la Pesca de Ballenas;

CONSCIENTES de que el 5o. Congreso Mundial sobre la Fauna, en Tromsø, Noruega, en octubre de 1993, adoptó una resolución alentando a todos los Estados Miembros de la IWC a apoyar el concepto de un santuario circumpolar de ballenas en el Océano Austral y alentando también a la UICN a reafirmar su apoyo del santuario de ballenas;

CONSCIENTES también de que se adoptó, en la reunión de la Asamblea General de la Organización de Legisladores Mundiales para un Medio Ambiente Equilibrado (GLOBE Internacional) que se celebró en Tokio, del 30 de agosto al 1o. de septiembre de 1993, un Programa de Acción relativo a la Pesca de Ballenas que "... apoya la propuesta presentada por el Gobierno de Francia de establecer un santuario circumpolar de ballenas en el Océano Austral para garantizar la protección de por lo menos una población biológica de cada una de las especies principales de ballenas que se encuentran distribuidas por el mundo...";

TOMANDO NOTA de que el Presidente Clinton, en una carta al Congreso de los Estados Unidos del 4 de octubre de 1993, afirma sin reserva que, "Estados Unidos ... apoyan de manera inequívoca el santuario propuesto en la Antártida";

CONSIDERANDO que el concepto de un santuario de ballenas en el Océano Austral está completamente consistente con otras medidas convenidas internacionalmente con el fin de conservar el continente antártico y el océano circundante, incluyendo:

- \* la adopción en 1991, por las Partes Consultivas del Tratado Antártico, del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente en que se comprometen a "la protección extensa del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados", y que "inter alia", prohíbe todas actividades relacionadas a recursos minerales excepto las que sirven los fines de investigación científica, durante por lo menos 50 años;
- \* el nombramiento, por la Organización Marítima Internacional (OMI), de la mayor parte del Océano Austral como Zona Especial con respecto a la contaminación marina creada por los barcos;
- \* el establecimiento, por la Comisión de la Convención sobre la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) de una cuota precautoria para la pesca de krill en conformidad con la responsabilidad de la Comisión de mantener "... las relaciones ecológicas



entre las poblaciones pescadas, dependientes y relacionadas de los recursos vivos marinos antárticos y la restauración de poblaciones reducidas ..." a niveles altas y estables (Artículo II de la CCRVMA);

- \* el consenso logrado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, de junio de 1992, en PROGRAMA 21, Capítulo 17, que afirma la capacidad de la IWC como "... organización internacional apropiada para la conservación, gestión y estudio ..." de ballenas, "... para prohibir, limitar o controlar la explotación de ballenas de manera más severa que ..." las reglas relativas a los recursos no mamíferos en Alta Mar y, en su caso, en aguas bajo la jurisdicción de Estados;

PREOCUPANDOSE por el hecho de que cualquier legitimación por la IWC de la reanudación de la pesca comercial de ballenas "minke" en cualquier parte del Océano Austral, aunque las cantidades pescadas estuvieran en estrecha conformidad con el Procedimiento de Gestión Revisado (RMP), relativamente cauteloso, que ha sido recomendado por el Comité Científico de la IWC, alentaría la reanudación, como consecuencia del nuevo ímpetu dado a un mercado mundial prácticamente sin límites de productos, especialmente la carne de ballenas "baleen", de la pesca proscrita de ballenas bajo pabellones de conveniencia y la pesca de ballenas por los que no son Miembros de la IWC y que por lo tanto no son obligados a cumplir con las decisiones, reglas o resoluciones de la IWC;

PREOCUPANDOSE ADEMAS por el hecho de que, en base de experiencia pasada, cualquier forma de pesca proscrita de ballenas conduciría a la matanza de especies de ballenas diferentes de las ballenas "minke" que son actualmente protegidas por las reglas de la IWC, reduciendo así su capacidad de recuperar hasta llegar a niveles productivos;

La Asamblea General de la UICN - La Unión Mundial de Conservación, en su 19a. Sesión en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. SOLICITA a todos los Estados Miembros de la IWC que apoyen la propuesta de establecer un santuario circumpolar de ballenas en el Océano Austral;
2. ALIENTA a los Gobiernos de todos los Estados que participan en actividades en la región antártica a expresar su apoyo de las medidas tomadas por la IWC con el fin de asegurar la conservación mejorada a largo plazo de ballenas en el Hemisferio Sur;
3. PIDE al Director General:
  - (a) que trabaje con otras organizaciones representadas en el Comité de Planificación y Coordinación (PCC) para el Plan Mundial del PNUMA de Acción para la Conservación, Gestión y Uso de Mamíferos Marinos en la elaboración de un programa a largo plazo apropiado para la investigación científica no mortal dentro del santuario y de una directiva relativa a los usos no mortales de ballenas, como por ejemplo en el ecoturismo y la observación de ballenas dentro del santuario;

- (b) que remita esta Recomendación y los documentos aclaratorios asociados al Secretario General de las Naciones Unidas, al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y al Secretario de la IWC y de la CCRVMA.

*Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso general. Una propuesta de suprimir el párrafo preambular que empieza "Preocupándose del hecho de que cualquier legitimación" fue rechazada por voto a mano alzada. En cambio se aprobó por voto a mano alzada una propuesta de suprimir un párrafo operativo adicional. La delegación del Estado Miembro Noruega indicó que estaban en contra de la Recomendación. La delegación del Estado Miembro Dinamarca indicó que si se hubiera sujetado a voto, no hubiera sido posible que la delegación apoyara a la Recomendación.*

**INFORME PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTICULO III (2) DEL  
TRATADO ANTARTICO  
DECLARACION DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS  
PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)**

Luego de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972) y de la Decisión adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, se estableció el PNUMA para servir de punto focal de acción y coordinación respecto a todas las medidas adoptadas en relación al medio ambiente dentro del marco del sistema de Naciones Unidas. El Consejo Directivo del PNUMA escogió a los océanos como una de sus prioridades.

El Programa para los Océanos del PNUMA consta de tres elementos íntimamente relacionados: a) el Programa de Mares Regionales, b) los Recursos Marinos Vivos, c) el Programa Mundial para el Medioambiente Marino. El programa es coordinado por el personal interdisciplinario del Centro de Actividades de Programas relacionados con las Areas Costeras y Oceánicas y apoyado gracias a la extensa cooperación de organizaciones internacionales, regionales e intergubernamentales, así como de centenares de instituciones nacionales. El Programa parte del principio de que para lograr una utilización ecológica responsable de los recursos marinos y costeros, es imprescindible adoptar un método integrado de gestión orientado hacia la prevención.

El Programa de los Mares Regionales es un programa mundial para la gestión integrada de los recursos marinos y costeros y para la lucha contra la contaminación de los mares, que se aplica a nivel regional. El Programa comprende en la actualidad trece regiones y más de 140 gobiernos dentro de un sistema de convenios y protocolos vinculantes que se aplican a través de planes de acción diseñados en base a las necesidades de cada región por los gobiernos interesados, y que sirven asimismo para promover el desarrollo y mejoramiento paralelos e iterativos de los instrumentos jurídicos y de los mecanismos de gestión medioambiental.

El componente del programa que abarca los Recursos Marinos Vivos se ha concentrado en el Plan de Acción Mundial para la Conservación, la Gestión y la Utilización de los Mamíferos Marinos (MMAP), elaborado por el PNUMA y la FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas) junto con la Comisión Ballenera Internacional (IWC) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales (UICN). El Programa para los Océanos del PNUMA asume también las funciones de Secretaría para el MMAP.

El Grupo Mixto de Expertos sobre Aspectos Científicos de la Contaminación Marina (GESAMP) desempeña un papel consultivo importante dentro del marco del Programa Mundial para los Océanos asesorando al sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, y recibiendo del Programa para los Océanos del PNUMA, entre otras cosas, los servicios de secretaría técnica. El GESAMP ha preparado y publicado a través

del PNUMA una gran cantidad de informes sobre varios temas que conciernen al medioambiente marino, incluyendo un documento de 1990 sobre el Estado del Medioambiente Marino en la Antártida.

Muchos de los temas relacionados con el medioambiente y la gestión examinados dentro del contexto de la Antártida y el Océano Austral son similares a los temas que examina el Programa de Océanos del PNUMA; estos incluyen el turismo, los residuos, la investigación científica, la biodiversidad, los impactos de las actividades realizadas en tierra, la coordinación de actividades intergubernamentales, e incluso la organización y gestión de las secretarías de los Convenios. El PNUMA, a través del Programa para los Océanos, participa en esta reunión con el objetivo de ofrecer oficialmente su cooperación, su experiencia y su ayuda a las Partes de los diversos Tratados que atañen a la Antártida y al Océano Austral, así como a otros organismos observadores, según lo consideren apropiado. El PNUMA está siempre dispuesto a recibir vuestras sugerencias respecto a la mejor manera de beneficiar los intereses comunes de la colectividad mundial en todo lo que atañe a la gestión ecológica responsable de Antártida.

## **Anexo D**

# **Elementos para la Secretaría del Tratado Antártico**



# **ELEMENTOS PARA LA SECRETARIA DEL TRATADO ANTARTICO**

## **I. FUNCIONES**

La Secretaría realizará las funciones de apoyo para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y para el Comité para la Protección del Medio Ambiente, tareas que le han sido encomendadas por la RCTA. En particular, la Secretaría realizará las siguientes funciones bajo la dirección y supervisión de la RCTA:

1. Prestar apoyo a las Partes, en particular a los gobiernos anfitriones de las RCTA y otras reuniones celebradas de conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente (el Protocolo) con respecto a los arreglos y los informes de tales reuniones.
2. Facilitar ayuda administrativa, en estrecha cooperación con el gobierno anfitrión, al Comité para la Protección Ambiental con respecto a las funciones que le han sido encomendadas por el Protocolo.
3. Facilitar y coordinar la comunicación y el intercambio de informaciones entre las Partes con respecto a todos los intercambios y modificaciones requeridos conforme al Tratado Antártico y al Protocolo.
4. Prestar su ayuda a la RCTA para la revisión de los requisitos del intercambio de información con el fin de facilitar intercambios oportunos y efectivos con las Partes.
5. A partir de la información recibida de las Partes, establecer las bases de datos pertinentes para la operación del Tratado Antártico y del Protocolo, y asegurar su adecuada publicación.
6. Distribuir a las Partes la información presentada por una o más Partes acerca de las actividades en la Antártida realizadas por entidades que no son Partes del Tratado Antártico.
7. Asegurar la coordinación necesaria con todos los elementos del Sistema del Tratado Antártico y aquellos organismos internacionales con los cuales la RCTA ha entrado en contacto.
8. Mantener las actas de las RCTA y de las otras Reuniones celebradas en conformidad con el Tratado Antártico y el Protocolo, y facilitar la disponibilidad de información acerca del Sistema del Tratado Antártico.
9. Elaborar los informes sobre las actividades realizadas en el desarrollo de sus funciones y presentarlos a la RCTA.
10. Realizar otras funciones pertinentes a los propósitos del Tratado Antártico y del Protocolo que puedan ser determinadas por la RCTA.

## II. STATUS LEGAL, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

### Artículo 1

#### Personalidad legal

La Secretaría tendrá plena personalidad legal.

### Artículo 2

#### Privilegios e Inmunities

1. Las Partes Consultivas del Tratado Antártico (la Parte en cuyo territorio está situada la Secretaría) otorgarán a la Secretaría y sus funcionarios, de acuerdo con la finalidad de las actividades oficiales de la Secretaría, los privilegios e inmunities detallados a continuación.
2. Sólo el Secretario está facultado para renunciar a los privilegios e inmunities de la secretaría y de sus funcionarios, con excepción de lo previsto en el párrafo 3. El Secretario Ejecutivo tiene la autoridad para renunciar a los privilegios e inmunities en los casos en que la continuidad de tales privilegios e inmunities impidiera los procedimientos judiciales y en los que la renuncia no afectara los intereses de la RCTA.
3. La inmunidad del Secretario Ejecutivo sólo puede ser suspendida por la RCTA. El párrafo 2 se aplica "mutatis mutandis".

### Artículo 3

#### Finalidad de los privilegios e inmunities

1. La Secretaría, sus bienes y activos, gozarán de inmunidad respecto de los procedimientos legales.
2. Los locales de la Secretaría así como sus archivos serán inviolables. Sus bienes y activos gozarán de inmunidad respecto de todo registro, incautación, confiscación y expropiación.
3. La Secretaría no estará sujeta a controles financieros, regulaciones monetarias ni moratorias de cualquier tipo que pudiesen impedir la tenencia y uso de fondos.
4. La Secretaría tendrá la libertad para transferir sus fondos o moneda del país anfitrión a otro país, en la medida que sea necesario para cumplir con sus funciones.

### Artículo 4

#### Exenciones Impositivas para la Secretaría

1. La Secretaría, su propiedad, activos e ingresos estarán exentos de todos los impuestos directos y de los derechos de aduana sobre las importaciones y exportaciones con respecto a los objetos importados o exportados para el uso oficial de la Secretaría.



2. Lo anterior no impedirá al Gobierno del país anfitrión regular las condiciones bajo las cuales se pueda disponer en su territorio de los artículos importados libremente.
3. La Secretaría estará exenta de los impuestos indirectos sobre las compras o servicios por un monto elevado.
4. La Secretaría pagará aquellos impuestos que constituyan retribuciones por la prestación de servicios públicos.

#### Artículo 5

##### Comunicaciones

Las comunicaciones oficiales de la Secretaría gozarán del mismo tratamiento que el concedido a las misiones diplomáticas.

#### Artículo 6

##### Funcionarios de la Secretaría

1. Los funcionarios de la Secretaría gozarán de los siguientes privilegios e inmunidades:
  - a) inmunidad de jurisdicción penal, administrativa y civil respecto a sus actos u omisiones en el desempeño de sus funciones, salvo en casos de responsabilidad civil por daños causados en accidentes de tránsito;
  - b) inviolabilidad de todos los documentos;
  - c) exención de las obligaciones de servicio nacional;
  - d) exención, con respecto a ellos mismos, sus cónyuges, sus hijos y otras personas que forman parte de su familia, de las restricciones de la inmigración y del registro de extranjería, igual a aquella concedida a los agentes diplomáticos de Estados extranjeros;
  - e) el derecho a importar sus muebles, un automóvil y efectos libres de todo gravamen en ocasión de su primera instalación y a exportarlos libres de derechos en ocasión de dejar su puesto. El artículo 4 párrafo 2 se aplicará "mutatis mutandis";
  - f) las mismas facilidades de repatriación en momentos de crisis internacional que las concedidas a los agentes diplomáticos.
2. Los privilegios e inmunidades comprendidos en los párrafos 1 c, d, e y f arriba mencionados no serán extensibles a los nacionales ni a los residentes permanentes del Estado anfitrión.
3. Los funcionarios de la Secretaría estarán exentos de todo sistema nacional obligatorio de Seguridad Social, siempre que se hallen comprendidos en un sistema de seguridad social ofrecido o aprobado por la RCTA.

4. Los funcionarios de la Secretaría estarán exentos de impuestos a sus ingresos abonados por la Secretaría.

#### Artículo 7

##### Documento de Identidad

1. La RCTA podrá otorgar un documento de identidad al personal de la Secretaría para el ejercicio de sus funciones. Este documento no sustituirá los documentos ordinarios de viaje.
2. El documento se otorgará de acuerdo con un formulario a ser aprobado por la RCTA.

### **III. INSTRUMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SECRETARÍA**

Se discutieron las siguientes opciones:

- el establecimiento de la Secretaría por medio de un Protocolo, los privilegios e inmunidades a incluirse en un Anexo, además de un acuerdo de sede;
- dos protocolos, uno para el establecimiento, el otros para los privilegios e inmunidades y un acuerdo de sede;
- sólo un acuerdo de sede.

# **Anexo E**

## **Inspección**



## (i)

**INSPECCIONES POR AÑO, NACIONALIDAD Y UBICACION,  
REALIZADAS EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VII DEL  
TRATADO ANTARTICO**

<b>Año</b>	<b>Parte que realiza la inspección</b>	<b>Número de bases o buques inspeccionados</b>	<b>Nacionalidad de las bases inspeccionadas</b>
1963	Nueva Zelanda	3	Estados Unidos
1964	Estados Unidos	10	Argentina (Decepción) " (Esperanza) Chile (Pres. Videla) " (Pedro Cerda) Francia (D. D'Urville) Nueva Zelanda (Scott) Reino Unido (Base B, Base F) Unión Soviética (Mirny, Vostok)
1964	Australia	4	Nueva Zelanda (Scott) Estados Unidos (McMurdo, Byrd) " (Estación Polar)
1964	Reino Unido	1	Estados Unidos (McMurdo)
1965	-	-	-
1966	Argentina	1	Estados Unidos
1967	Estados Unidos	9	Argentina (Orcadas) Australia (Wilkes) " (Mawson)  Dinamarca (M/S Dan) Francia (D. D'Urville) Japón (Syowa) Sudáfrica (SANAE) Reino Unido (Signy) Unión Soviética (Molodezhnaya)
1968	-	-	-
1969	-	-	-
1970	-	-	-

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1971	Estados Unidos	4	Australia (Casey, Mawson) Francia (D. D'Urville) Unión Soviética (Mirny)
1972	-	-	-
1973	-	-	-
1974	-	-	-
1975	Estados Unidos	4	Argentina (Alm. Brown) Chile (Eduardo Frei) Reino Unido (Islas Argentinas) Unión Soviética (Bellingshausen)
1976	-	-	-
1977	Argentina	1	Estados Unidos
	Estados Unidos	5	Argentina (Marambio) Chile (Eduardo Frei) Nueva Zelanda (Scott) Unión Soviética (Bellingshausen) " (Druzhnaya IV)
1978	-	-	-
1979	-	-	-
1980	Estados Unidos	6	Argentina (Alm. Brown) " (Esperanza) Chile (Gen B O'Higgins) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Rothera) Unión Soviética (Bellingshausen)
1981	-	-	-
1982	-	-	-
1983	Estados Unidos	14	Argentina (Marambio) " (Belgrano II) Australia (Casey, Mawson Davis) Francia (D. D'Urville)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1983			Alemania (G. Von Neumayer) Japón (Syowa) Sudáfrica (SANAE) Reino Unido (Halley) Unión Soviética (Novolazarevskaya) " (Molodezhnaya) " (Mirny) " (Leningradskaya)
1984	Australia	No disponible	No disponible
1985	Estados Unidos	7	Argentina (Jubany) Chile (Rod. Marsh) " (E. Frei) China (Gran Pared) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Faraday) Unión Soviética (Bellingshausen)
1986	Australia	2	Francia (D. D'Urville) Unión Soviética (no disponible)
1987	Chile	10	Argentina (Decepción) " (Alm. Brown) Brasil (Cdte. Ferraz /Buque Prof Besnard) China (Gran Pared) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Faraday) Unión Soviética (Bellingshausen) España (Buque Alcocero) Uruguay (Artigas)
1987	Australia	1	Unión Soviética (Mirny)
1988	Unión Soviética	No disponible	No disponible
1989	Estados Unidos	6	Francia (D. D'Urville) Alemania (Gondwana) Italia (Bahía Terra Nova) Nueva Zelanda (Scott/Cabo Bird) Unión Soviética (Leningradskaya)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1989	Unión Soviética	15	Argentina, Brasil, Australia, China, República Federal de Alemania República Democrática de Alemania, India, Japón, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Estados Unidos (Nombres de las estaciones no disponible)
1989	Nueva Zelanda	3	Reino Unido (Faraday) " (Rothera, Signy)
1989	Nueva Zelanda/ Reino Unido	11	Argentina " (G. San Martin) " (Orcadas) Brasil (Cdte Ferraz) Chile (Ten. Carvajal) " (Ten. R. Marsh) China (Gran Pared) Polonia (Arctowski) Rep. de Corea " (King Sejong) Uruguay (Artigas) Estados Unidos (Palmer) Unión Soviética " (Bellingshausen)
1989	Francia/Alemania	8	Argentina, Brasil, Chile, Rep. de Corea, España, Uruguay, Reino Unido, Estados Unidos (Nombres de las estaciones no disponible)
1990	Noruega	3	Alemania " (G. Von Neumayer) Sudáfrica (SANAE) Reino Unido (Halley)
1990	Brasil	4	Argentina, China, Rep. de Corea, Uruguay (Nombres de las estaciones no disponibles)



Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1990	Chile	9	Argentina (Decepción) " (Jubany) Brasil (Cdte Ferraz) China (Gran Pared) Ecuador (M/S Orion) Polonia (Arctowski) España (Juan Carlos I) Uruguay (Artigas) Unión Soviética (Bellingshausen)
1990	China	7	Argentina, Brasil, Chile, Polonia, Rep. de Corea, Uruguay, Union Soviética (Nombres de las estaciones no disponible)
1991	Chile	4	Ecuador (V. Maldonado) Polonia (Cabaña Decepción) Países Bajos ("") Estados Unidos (Cabaña de la Isla de Focas)
1991	Australia	1	China (Zhong shan)
1992	-	-	-
1993	Reino Unido/ Italia/ Rep. de Corea	19	Argentina (San Martin) " (Decepción) " (Esperanza) Brasil (Cdte Ferraz) Chile (Arturo Prat) Alemania (M/S Europa) Liberia (M/S Explorer) Polonia (Arctowski) Rusia (M/S Vavilov) Rep. de Corea (King Sejong) Reino Unido (Faraday, Rothera) " (Isla Stonington) " (Decepción) " (Fossil Bluff) Estados Unidos (Palmer, Base East) España (Juan Carlos I, Gabriel de Castilla)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1994	Suecia	9	Alemania (Neumayer) Reino Unido (Halley) India (Maitri) Rusia (Novolazarevskaja) Alemania (George Forster) Sudáfrica (SANAE III) " (Sarai Marais) " (SANAE IV) Finlandia (Aboa)

## **LISTAS DE CONTROL DE INSPECCIONES DE LA ANTARTIDA**

Estas listas de control, que no se elaboraron con el fin de ser exhaustivas, sí se prepararon para facilitar una orientación a aquellos observadores que realizan inspecciones en la Antártida en conformidad con las disposiciones del Artículo VII del Tratado Antártico.

No todos los ítems de las listas de control se aplican necesariamente a la actividad que es el objeto de la inspección ni son directamente relacionados con el Artículo VII del Tratado Antártico ni con los requisitos del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Se reconoce que algunos de los ítems podrían ser tratados por medio del Intercambio de Información del Tratado Antártico. También se reconoce que el propósito de una inspección es de realizar la verificación mediante la observación. Por lo tanto todo informe de inspección debería identificar claramente cual es la información que fue observada y cual es la que se obtuvo en base de documentos.

Se recomienda que los observadores busquen y examinen todos los documentos pertinentes antes de emprender las inspecciones, incluyendo el Intercambio de Información del Tratado Antártico, los Informes Anuales nacionales pertinentes presentados al SCAR y el Intercambio por Adelantado de Información de COMNAP/SCALOP.

### **LISTA DE CONTROL A**

#### **ESTACIONES PERMANENTES ANTARTICAS E INSTALACIONES ASOCIADAS**

##### **1. INFORMACION GENERAL**

- 1.1 Nombre de la estación visitada
- 1.2 Nación operadora
- 1.3 Ubicación
- 1.4 Fecha establecida
- 1.5 Propósito primario de la estación (científico, logístico, etc.)
- 1.6 Planes para el uso futuro de la estación
- 1.7 Cooperación internacional logística
- 1.8 Disponibilidad del Intercambio de Información del Tratado Antártico

##### **2. DETALLES DE LA INSPECCION**

- 2.1 Fecha
- 2.2 Hora de la visita
- 2.3 Duración de la visita
- 2.4 Última inspección (naciones, fecha)

### 3. PERSONAL

- 3.1 Nombre de la persona encargada
- 3.2 Número total de personal en la estación
- 3.3 Número de científicos en la estación
- 3.4 Número de personal que permanecen en la estación durante el invierno
- 3.5 Capacidad máxima de la estación
- 3.6 Agencias o ministerios responsables
- 3.7 Capacitación (supervivencia, primeros auxilios, protección del medio ambiente, etc.)

### 4. INVESTIGACION CIENTIFICA

- 4.1 Programas importantes científicos apoyados por la estación
- 4.2 Facilitación científica permanente y dedicada en la estación
- 4.3 Número y nacionalidad de científicos de intercambio con otros programas antárticos
- 4.4 Previo aviso, uso y control de radioisótopos

### 5. DESCRIPCION FISICA DE LA ESTACION

- 5.1 Área cubierta por la estación
- 5.2 Número aproximado y tipo de edificios
- 5.3 Edad y estado de los edificios
- 5.4 Construcciones nuevas o recientes
- 5.5 Esquema o mapa de los edificios
- 5.6 Sistemas importantes aéreos
- 5.7 Facilidades de aterrizaje o desembarque
- 5.8 Carreteras
- 5.9 Pistas de aterrizaje
- 5.10 Plataforma de helipuerto
- 5.11 Facilidades cercanas (refugios, cabañas de campo, etc.)

### 6. COMUNICACIONES

- 6.1 Facilidades de comunicación

### 7. TRANSPORTE

- 7.1 Número y tipo de vehículos de tierra
- 7.2 Número y tipo de barcos pequeños
- 7.3 Número y tipo de aviones de alas rotativas y fijas
- 7.4 Número de movimientos de aviones por año
- 7.5 Manejo de cargo y equipos de traslado de tierra
- 7.6 Frecuencia y método de reabastecimiento

8. **FACILIDADES DE LA ESTACION - ALMACENAMIENTO/USO DE COMBUSTIBLES**
  - 8.1 Tipos, cantidad y uso de combustibles (diesel, gasolina, combustible de aviones, etc.)
  - 8.2 Tipos y capacidad de los tanques de almacenamiento en la estación
  - 8.3 Vigilancia de los sistemas de bombeo de combustibles y tanques de almacenamiento (método)
  - 8.4 Antecedentes de la tubería de combustibles (material, sobre tierra, alimentación por gravedad, válvulas etc.)
  - 8.5 Traslado de combustibles en grandes cantidades (incluya el método de traslado)
  - 8.6 Métodos de vaciar líneas de combustibles (gravedad, aire comprimido, etc.)
  - 8.7 Depósitos de campo de combustibles (cantidad y tipo)
  - 8.8 Responsabilidad de la gestión de combustibles
  - 8.9 Protección contra fugas y derrames
  
9. **FACILIDADES DE LA ESTACION - SISTEMA DE AGUA**
  - 9.1 Tipo de suministro de agua y facilidad de almacenamiento (RO, destilación, deshielo de la nieve, tratamiento por químicos, etc.)
  - 9.2 Disponibilidad y calidad del suministro de agua
  - 9.3 Consumo de agua por persona por día
  
10. **FACILIDADES DE LA ESTACION - GENERACION DE ENERGIA**
  - 10.1 Número, tipo y capacidad de generadores
  - 10.2 Consumo anual de combustibles para la generación de energía (tonos)
  - 10.3 Fuentes alternativas de energía
  - 10.4 Filtración y vigilancia de emisiones
  
11. **FACILIDADES DE LA ESTACION - MEDICAS**
  - 11.1 Facilidades y personal médicos
  - 11.2 Número de camas para pacientes
  
12. **FACILIDADES DE LA ESTACION - QUIMICOS PELIGROSOS**
  - 12.1 Tipos y cantidades de químicos
  - 12.2 Organización del almacenamiento y vigilancia
  - 12.3 Protección contra fugas y derrames
  
13. **ARMAS DE FUEGO / EXPLOSIVOS**
  - 13.1 Número, tipo y propósito de los armas de fuego y municiones
  - 13.2 Cantidad, tipo y uso de los explosivos
  - 13.3 Almacenamiento de los explosivos y método de destrucción
  
14. **ACTIVIDADES DE APOYO MILITAR**
  - 14.1 Describa todo apoyo militar de la estación
  - 14.2 Detalles de los equipos militares mantenidos en la estación

15. LEGISLACION DEL TRATADO ANTARTICO
  - 15.1 Comprensión de las disposiciones del Tratado Antártico y acuerdos relativos
  - 15.2 Disponibilidad de los documentos del Tratado Antártico en la estación
16. CAPACIDAD DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS
  - 16.1 General
    - a. Capacidad de búsqueda y rescate
    - b. Incidentes durante el año pasado que resultaron en perjuicios importantes a las facilidades de la estación o al medio ambiente
    - c. Método de presentar la notificación de un incidente
  - 16.2 Médico
    - a. Capacidad de respuesta móvil a emergencias médicas
    - b. Plan de evacuación para emergencias médicas
  - 16.3 Incendio
    - a. Plan para emergencias de incendio
    - b. Equipos para luchar contra incendios
    - c. Capacitación del personal para luchar contra incendios
    - d. Ejercicios de lucha contra incendios (frecuencia)
  - 16.4 Contaminación (derrames de aceite y químicos)
    - a. Evaluación del riesgo de derrames
    - b. Plan de respuesta a derrames
    - c. Capacitación del personal que se ocupará de derrames
    - d. Ejercicios de respuesta a derrames (frecuencia)
    - e. Capacidad de respuesta móvil a derrames
17. EVALUACION DEL IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (EIM)
  - 17.1 Conciencia del personal de dirección de la estación de la necesidad de realizar una EIM para todas nuevas actividades
  - 17.2 EIMs elaboradas para actividades que se están realizando actualmente
  - 17.3 Vigilancia ambiental de indicadores de impactos eventuales sobre el medio ambiente de las actividades de la estación o las asociadas
18. CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA
  - 18.1 Métodos de asegurar que el personal de la estación se da cuenta de las reglas relativas a la conservación de la flora y fauna antárticas

- 18.2 Detalles de cualquier mamífero, ave o invertebrado indígena que ha sido matado, perjudicado, apresado, manejado, importunado o estorbado en el curso del año pasado. Métodos utilizados para matar, apresar y/o manejar a animales. Emisión de permisos y motivos por su emisión.
- 18.3 Intromisión perjudicial con los animales y plantas cerca de la base. Emisión de permisos y motivos por su emisión.
- 18.4 Animales o especies de planta no indígenas que se presentan. Emisión de permisos y motivos por su emisión.
- 18.5 Medidas tomadas para evitar la introducción accidental de especies no indígenas.
- 18.6 Sitios importantes y cercanos de plantas o fauna
- 18.7 Directiva local controlando el uso de aviones y vehículos cerca de concentraciones de fauna

## 19. GESTION DE DESECHOS

- 19.1 Plan de gestión de desechos para la separación, reducción, colección, almacenamiento y destrucción de desechos
- 19.2 Responsabilidad de la gestión de desechos en la estación
- 19.3 Producción de un informe anual sobre la gestión de desechos
- 19.4 Capacitación de personal en la gestión de desechos y la necesidad de minimizar el impacto de desechos sobre el medio ambiente
- 19.5 Avisos expuestos a la vista de todos relativos a la gestión de desechos
- 19.6 Métodos actuales de destruir los desechos:
  - a. Materiales radioactivos
  - b. Pilas eléctricas
  - c. Combustibles (tanto líquido como sólido) y lubricantes
  - d. Desechos que contienen niveles perjudiciales de metales pesados o compuestos persistentes y perjudiciales o severamente tóxicos
  - e. Cloruro de polivinilo (PVC), espuma de poliuretano, espuma de poliestireno, caucho
  - f. Otros plásticos
  - g. Madera tratada
  - h. Bidones de combustible
  - i. Otros desechos sólidos y no inflamables
  - j. Desechos orgánicos
    - Restos de cadáveres de animales importados
    - Culturas de laboratorio de microorganismos y patógenos de plantas
    - Productos aviaños que han sido introducidos

- Otros desechos orgánicos (desechos de comida etc.)
- k. Aguas negras y desechos líquidos domésticos
- l. Desechos producidos por excursiones en el campo

- 19.7 Producción de desechos por persona por día
- 19.8 Uso de incineración al descubierto. Eliminación de cenizas. Alternativos proyectados para 1998/99
- 19.9 Uso de incineración. Eliminación de cenizas. Control y vigilancia de emisiones
- 19.10 Tratamiento de aguas negras y desechos líquidos domésticos  
Vigilancia de desperdicios fluviales
- 19.11 Uso de depresiones rellenos de tierra u hoyo de hielo
- 19.12 Reciclado de desechos
- 19.13 Medidas tomadas para evitar que los desechos sacados del área del Tratado sean dispersados por el viento o estorbados por animales de carroña
- 19.14 Inventario de las ubicaciones de actividades anteriores (bases abandonadas, depósitos de combustible antiguos, etc.)
- 19.15 Limpieza de actividades anteriores y planes futuros

## 20. ORDENACION DE ZONAS PROTEGIDAS

- 20.1 Zona(s) protegida(s) cerca de la estación o que la contiene(n) (tipo, nombre, número del sitio)
- 20.2 Planes pertinentes de ordenación y mapas de las zonas protegidas mantenidos en la estación
- 20.3 Entrada por personal de la estación a las zonas protegidas durante el año pasado. Emisión de permisos y motivos por su emisión
- 20.4 Problemas resultando del personal o visitantes a la estación no cumpliendo con las restricciones de las zonas protegidas
- 20.5 Marcas que señalan la(s) zona(s) protegida(s) cerca de la estación o que la contienen
- 20.6 Vigilancia u ordenación de las zonas protegidas
- 20.7 Información acerca de si las zonas protegidas continúan sirviendo el propósito para el cual fueron designadas
- 20.8 Pasos adicionales que deberían tomarse para proteger las zonas



## 21. ACTIVIDADES TURISTICAS NO GUBERNAMENTALES

- 21.1 Visitas a la estación por turistas o expediciones no gubernamentales durante el año pasado
  - Número total de personas
  - Número de personas en tierra firme en cualquier momento determinado
  - Número de barcos de crucero
  - Número de yates
  - Número de aviones
  
- 21.2 Procedimientos desarrollados para facilitar o controlar las actividades turísticas y no gubernamentales
  
- 21.3 Previo permiso requerido para visitas a la estación
  
- 21.4 Problemas operacionales para la estación causados por visitantes (visitas sin notificación, etc.)
  
- 21.5 Impacto sobre el medio ambiente de visitantes a la estación o a los alrededores



## **Anexo F**

# **Descripción del Sitio para SEIC 25, Marine Plain, Vestfold Hills, Princess Elizabeth Land**



## DESCRIPCION DE SITIOS PARA SITIOS DE SPECIAL INTERES CIENTIFICO (SEIC) 25, MARINE PLAIN, VESTFOLD HILLS, PRINCESS ELIZABETH LAND

Las correcciones del Plan de Gestión para el SEIC 25 son siguientes:

### Características físicas

- En la primera frase, donde dice: "Marine Plain (23,4 km, lat 68°.38'S, long. 78°08'E) ..." debería decir:  
"Marine Plain (23,4 km<sup>2</sup>, lat. 68°.38'S, long. 78°08'E) ... "
- En los límites del sitio, tal como se definen en el segundo párrafo, debería decir:  
"....comenzando en la lat.68°36'30"S, long.78°09'00"E se dirige al sudeste hasta la lat.68°36'45"S, long.78°10'30"E, luego hacia el sudeste hasta la latitud 68°37'30"S, long. 78°12'30"E, luego al sur a lo largo del **meridiano** de long.78°12'30"E hasta su intersección con la marca de agua baja...."

### Topografía

- La penúltima frase requiere la siguiente modificación:  
...por un cambio marcado en su inclinación, representando probablemente **una** antigua línea costera (¿Holocénica?)"

### Geología

- La tercera frase bajo este título deberá decir:  
"Las zonas yacentes bajas consisten de al menos **8 metros** de Plioceno anterior...."



# **Anexo G**

## **Programa Preliminar de la XIX Reunión Consultiva**





## **PROGRAMA PRELIMINAR DE LA XIX REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO**

- 1. Apertura de la Reunión**
- 2. Elección de la Mesa**
- 3. Discursos de Apertura**
- 4. Aprobación del Programa**
- 5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes**
  - a) en conformidad con la Recomendación XIII-(2):
    - i) el Presidente de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)
    - ii) el Jefe de la Delegación de Australia en calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)
    - iii) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de Representante del Gobierno Depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA)
    - iv) el Presidente del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR)
    - iv) el Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América en calidad de Representante del Gobierno Depositario del Tratado Antártico
    - vi) la Autoridad Convocadora del Grupo Informal de las Partes del Tratado en las Naciones Unidas
    - vii) el Presidente del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)
  - b) en relación con el Artículo III (2) del Tratado Antártico
  - c) relación de los desarrollos en el Artículo a la Antártida
- 6. Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente**
  - a) Desarrollo
  - b) Anexo sobre el Régimen de Responsabilidades

- c) Relaciones con otros tratados sobre el medio ambiente
- 7. Turismo y Actividades No Gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico**
- a) Turismo y Actividades no Gubernamentales
  - b) Repercusiones del turismo en el medio ambiente
  - c) Formación y educación en asuntos ambientales
- 8. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico**
- a) Aspectos de la Organización. Secretaría
  - b) Documentos a Disposición del Público
  - c) Examen de las Recomendaciones
  - d) Intercambio de Información
- 9. Inspecciones en el marco del Tratado Antártico**
- a) Inspecciones durante 1994/95 y las proyectadas para 1995-96
  - b) Listas de Control de las Inspecciones
- 10. Vigilancia ambiental y Requisitos Relativos a los Datos**
- a) Vigilancia Ambiental del Impacto de las Actividades Humanas en la Antártida
  - b) Requisitos relativos a los Datos
  - c) Control de la extracción, uso y cuidado de las muestras científicas obtenidas durante las expediciones antárticas
- 11. Aplicación de los Procedimientos de Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente**
- a) Aplicación de los Procedimientos para las EMI y EMG
  - b) Examen de las EMG producidas durante 1994-95
- 12. El Sistema Antártico de la Zona Protegida**
- a) Planes Revisadas de Ordenación para las AAEP y SEIC
  - b) Sitios Históricos y Monumentos
  - c) Revisión y aplicación del Sistema
- 13. Medidas Específicas para la Protección del Medio Ambiente**

- a) Contaminación marina
    - i) Seguridad marítima
    - ii) Prevención de la contaminación marina
  - b) Eliminación de desechos y gestión de desechos
  - c) Conservación de la flora y fauna antárticas
- 14. Cooperación Científica y Logística Internacional en la Antártida**
- 15. Meteorología, Telecomunicaciones y Servicios Relacionados en la Antártida**
- 16. Gestión de Datos y Bases de Datos**
- 17. Cambios Globales**
- a) Labor científica en la Antártida con respecto a los Cambios Globales
  - b) Efectos ambientales de los Cambios Mundiales en la Antártida
- 18. Preparación de la XX Reunión Consultiva**
- a) Fecha y Lugar de la XX Reunión Consultiva
  - b) Invitación a las Organizaciones Internacionales y no Gubernamentales
  - c) Preparación del Programa de la XX RCTA
- 19. Otros Asuntos**
- 20. Aprobación del Informe**
- 21. Clausura de la Reunión**



## **Anexo H**

# **Mensaje de la XVIII Reunión Consultiva a Estaciones en la Antártida**



## **Mensaje de la XVIII Reunión Consultiva a Estaciones en la Antártida**

1. Representantes de las Partes del Tratado Antártico acaban de llegar al fin de dos semanas de discusiones durante la XVIII Reunión Consultiva, celebrada en Kioto a la invitación del Gobierno de Japón.

2. Las Partes acogieron con mucho agrado la adherencia de Ucrania, la República Checa y Eslovaquia, que son los Estados sucesores de Checoslovaquia, como Partes Contratantes.

3. La Reunión reconoció que la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente permanece una de las tareas de prioridad. Todas las Partes participan de manera activa en el proceso de presentar los pasos jurídicos necesarios para permitir la ratificación del Protocolo. Hasta la fecha nueve Estados lo han ratificado y las Partes quedan a la espera de la entrada en vigor oportuna del Protocolo.

4. Con el fin de facilitar nuestro propio trabajo, las Partes convinieron en que, de la Décima Novena Reunión Consultiva en adelante, se sacará provecho de un nuevo grupo consultivo que desarrollará las funciones del Comité Ambiental concebido en el Protocolo. Este cambio aumentará la eficacia nuestra labor.

5. Informes de inspecciones de estaciones antárticas presentados en la Reunión lo hicieron manifiesto que se hayan realizado esfuerzos significantes para aplicar, de manera práctica, las disposiciones del Protocolo desde su aceptación en octubre de 1991. Las Partes alaban las medidas efectuadas por estaciones antárticas con el fin de mejorar prácticas laborales y aumentar la protección del medio ambiente. Es evidente que se hayan realizado esfuerzos importantes para introducir medios actualizados de eliminar desechos, y las Partes han iniciado el proceso de introducir evaluaciones de impactos ambientales de actividades en la Antártida.

6. Durante los últimos años ha atraído mucha atención la industria creciente de turismo en la Antártida. Con el fin de facilitar la conciencia y cumplimiento con las provisiones del Protocolo por los visitantes y los organizadores del turismo y expediciones no gubernamentales en la Antártida, la Reunión convino en introducir dos directivas en forma de documentos. Los mismos se distribuirán generalmente tan pronto como sea posible, a todos los que tienen la intención de visitar la Antártida, además de a los organizadores de visitas.

Las consultas celebradas durante esta Reunión tuvieron como su foco varios otros temas. Por ejemplo tuvieron lugar discusiones activas tratando de la manera de avanzar en las discusiones relativas a un Anexo adicional al Protocolo sobre el régimen de responsabilidades, y esperamos buenos progresos. Se han realizado progresos adicionales en cuanto al establecimiento de una Secretaría para el Tratado Antártico.

A medida que el año antártico avanza hacia el invierno, Delegaciones participando en la Décima Octava Reunión Consultiva mandan sus saludos sinceros a todos en la Antártida. Les deseamos todo éxito en sus empresas científicas importantes durante los meses que vienen.





# **Anexo I**

## **Puntos de Contacto Nacionales**



**PUNTOS DE CONTACTO NACIONALES**  
**(Para los propósitos explicados en la Recomendación XIII-1)**

**I. PARTES CONSULTIVAS**

**ALEMANIA**

Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. M. Tilzer, Dr. H. Kohnen  
Alfred-Wegener-Institut  
Columbusstrasse  
27568 Bremerhaven - Alemania

Tel: (+49) 471-4831-0  
Fax: (+49) 471-4831-149  
Telex: 238695 POLAR D

**ARGENTINA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional  
y Culto  
Reconquista 1088 - Piso 10  
Buenos Aires - Argentina

Tel: (+54) 1.311.1801  
Fax: (+54) 1.311.1660

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto Antártico Argentino  
Cerrito 1248  
Buenos Aires - Argentina

Tel: (+54) 1.812.0072  
Fax: (+54) 1.812.2039

## **AUSTRALIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Department of Foreign Affairs and Trade  
Antarctic Section  
Administrative Building  
PARKES  
ACT 2600 - Australia

Tel: (+61) 6.2691111  
Fax: (+61) 6.2612594

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Australian Antarctic Division  
Channel Highway  
Kingston  
Tasmania  
Australia 7050

Tel: (+61) 02.323209  
Fax: (+61) 02.323215

## **BELGICA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministere des Affaires Etrangeres  
Service Droit de la MER/Antactique  
65 Rue Belliard  
1040 Bruselas - Bélgica

Tel: (+32) 2.238 2611  
Fax: (+32) 2.230 0280

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programmation de la Politique Scientifique  
Services du Premier Ministre  
Rue de la Science 8  
1040 Bruselas - Bélgica

Tel: (+32) 2.238 3411  
Fax: (+32) 2. 230 5912  
Telex: 24501PROSCIB

## **BRASIL**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Divisão do Mar, da Antártica e do Espaço (DMAE)  
Ministério das Relações Exteriores  
Palácio Itamaraty, Sala 736, Brasília-DF, CEP 70065-901

Tel: (+61) 211 6282 / (+61) 211 6367

Fax: (+55) 61-2237362

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR)  
Secretaria da Comissão Interministerial  
para os Recursos do Mar  
Ministério da Marinha, 4º andar, Esplanada dos Ministérios  
Brasília-DF, CEP 70047-901

Tel: (+61) 312 1308 / (+61) 226 3937

Fax: (+55) 61-312 1336

Telex: (+61) 1166

## **CHILE**

1. Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Embajador Oscar Pinochet de la Barra  
Instituto Antártico Chileno  
Luis Thayer Ojeda 814  
Santiago - Chile

Tel: (+56) 231 0105

Fax: (+56) 232 0440

## **CHINA, REPUBLICA POPULAR DE**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Amb. Xu Guangjian  
Dept. of Treaty & Law  
Ministry of Foreign Affairs  
Beijing 100701 - China

Tel: (+86) 1 525 5520

Fax: (+86) 1 513 4505

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chen Liqi  
Chinese Antarctica Administration  
Beijing 100860 - China

Tel: (+86) 1 803 3682  
Fax: (+86) 1 851 1613

## **COREA, REPUBLICA DE**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director  
International Legal Affairs Division  
Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs  
77 Sejongro, Chongro-ku  
Seoul - República de Corea

Tel: (+82) 345-720-4045 / (+82) 345-737-3150  
Fax: (+82) 345-725-4396

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director  
Polar Research Center  
Korea Ocean Research and Development Institute  
Ansan P.O. Box 29  
Seoul, 425-600 - República de Corea

Tel: (+82) 345-400-6400  
Fax: (+82) 345-408-6424  
Telex: E-mail: shkang@sari.Kordi.re.kr

## **ECUADOR**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Fernando Donoso M.  
Director General de Intereses Marítimos  
Av. Colon 1370 y Foch / Ed. Salazar Gomez  
Quito - Ecuador S.A.

Tel: (+593) 2508909 - 2505197  
Fax: (+593) 2563075

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Fernando Zurita F.  
Programa Antártico Ecuatoriano (Proantec)  
Av. Colon 1370 y Foch / Ed. Salazar Gomes  
Quito - Ecuador S.A.

Tel: (+593) 2508909 - 2505197  
Fax: (+593) 2563075

## **ESPAÑA**

- Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. D. Juan Manuel Muñoz de Laborde  
Subdirector General de Cooperación  
Científico - Técnica  
Dirección General de Relaciones  
Culturales y Científicas  
Ministeres de Asuntos Exteriores  
José Abascal 41, 28003 Madrid - España

Tel: (+341) 441-4144  
Fax: (+341) 442-7657

## **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

- Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Director  
Office of Oceans Affairs  
Room 5801, U.S. Department of State  
Washington, D.C. 20520 - EE.UU.

Tel: (+1) 202-647-3262  
Fax: (+1) 202-647-1106

## **FEDERACION DE RUSIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. P. Dzioubenko  
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation,  
Legal Department  
Russian Federation, Moscow,  
arbart str., 54 - Rusia

Tel: (+7) 095-241-28-25  
Fax: (+7) 095-241-11-66

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Valery Kalatsky  
Roshydromet  
Novovagan'kovsky str., 12  
123242 Moscow - Rusia

Tel: (+7) 095-255-24-00  
Fax: (+7) 095-252-11-58  
Telex: 411117RUMS RF

## **FINLANDIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministry for Foreign Affairs  
Political Department  
P.O. Box 176  
SF-00160 Helsinki - Finlandia

Tel: (+358) 0.13.41.51  
Fax: (+358) 0.13.41.52.85  
Telex: 124636 UMINSF

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Polar Commission of Finland  
Ministry of Trade and Industry  
P.O. Box 230  
SF-00171 Helsinki - Finlandia

Tel: (+358) 0.160.37.24  
Fax: (+358) 0.160.37.05  
Telex: 125849 INTAF SF

## **FRANCIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Territoire des Terres Australes et Antarctique Françaises  
(T.A.A.F.)  
34, Rue des Renaudes  
75017 Paris - Francia

Tel: (+33) 47.66.93.23



2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XII-1:

Ministère des Affaires Etrangères  
Direction des Affaires Juridiques  
37, Quai d'Orsay  
75007 Paris - Francia

Tel: (+33) 47.53.53.31 - Ext. 4386/5331  
Fax: (+33) 47.53.94.95

## **INDIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Bhimsen Rao, Director  
Department of Ocean Development  
12 Mahasagar Bhawan  
CGO Complex, Newdelhi - India

Tel: (+91) 11-4361068  
Fax: (+91) 11-4360779  
Telex: 31, 61535 DODIN

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. J.V.R. Prasada Rao  
Joint Secretary, Department of Ocean Development  
12, Mahsagar Bhawan  
CGO Complex, Newdelhi - India PIN 110003

Tel: (+91) 11-4361068  
Fax: (+91) 11-4360779  
Telex: 31, 61535 DODIN

## **ITALIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Giuseppe Cavagna  
Ministero Degli Affari Esteri  
Direzione Generale Delle Relazioni Culturali (DGRC)  
Ufficio VII  
Ple Della Farnesina 1 - 00100 Roma - Italia

Tel: (+39) 6/36914057 - 36912735  
Fax: (+39) 6/3223795

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Ing. M. Zucchelli  
Enea  
Progetto Antartide  
S.P. Anguillarese, 301  
00060 Roma A.D. - Italia

Tel: (+39) 6/30484939

Fax: (+39) 6/30484893

## **JAPON**

- Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Global Issues Division  
Ministry of Foreign Affairs  
2-2-1 Kasumigaseki,  
Chiyoda-ku, Tokyo - Japón

Tel: (+81) 3-3581-3882

Fax: (+81) 3-3592-0364

## **NORUEGA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Royal Ministry of Foreign Affairs  
Polar Section  
Post Office Box 8114 DEP  
0032 Oslo - Noruega

Tel: (+47) 22.34.33.61

Fax: (+47) 22.34.95.80/81

Telex: 71004

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Norwegian Polar Research Institute  
Post Office Box 5072 Majorstuen  
0301 Oslo - Noruega

Tel: (+47) 22.95.95.00

Fax: (+47) 22.95.95.01

Telex: 74745 POLAR

## **NUEVA ZELANDIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:  
Antarctic Policy Unit  
Ministry of Foreign Affairs and Trade  
Wellington - Nueva Zelanda  
  
Tel: (+64) 04 472 8877  
Fax: (+64) 04 472 8039
  
2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:  
Director  
New Zealand Antarctic Programme  
P.O. Box 14-091  
Christchurch - Nueva Zelanda  
  
Tel: (+64) 03 358 0200  
Fax: (+64) 03 358 0211

## **PAISES BAJOS**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:  
Mr. Jan Peter H. Bosman  
Ministry of Foreign Affairs  
P.O. Box 20061  
2500 EB La Haya - Países Bajos  
  
Tel: (+31) 70.348.4971  
Fax: (+31) 70.348.4412  
Telex: 31326 BUZANI
  
2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:  
Dr. Ian Stel  
Netherlands Geoscience Foundation  
Laan van Nieuw Oost Indie 131  
NL 2509 AC La Haya - Países Bajos  
  
Tel: (+31) 70.344.07.80  
Fax: (+31) 70.383.21.73

## **PERU**

Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ambassador Gilbert Chauny  
Ministry of Foreign Affairs  
Jr. Lamda - Lima - Peru

Tel: (+51) 14 317170/270995  
Fax: (+51) 14 317170

## **POLONIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Wieslaw Wieckowski  
Ministry of Foreign Affairs  
Al. Jana Christiana Szucha 23  
Warsaw - Polonia

Tel: (+48) 2-623-93-48  
Fax: (+48) 2-621-82-23

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Krzysztof Birkenmajer  
Polish Academy of Sciences  
Senacka 3, 31-002 Krakow - Polonia

Tel: (+48) 12-22 16 09  
Fax: (+48) 12-22 16 09  
Telex: 0322414 PAN PL

## **REINO UNIDO**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M.G. Richardson  
Head, Polar Regions Section  
South Atlantic and Antarctic Department  
Foreign and Commonwealth Office  
Whitehall  
London SW1A 2AH - Reino Unido

Tel: (+44) 71-270-2616  
Fax: (+44) 71-270-2086

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. D. Drewry  
Director, British Antarctic Survey  
High Cross  
Madingley Road  
Cambridge - Reino Unido

Tel: (+44) 223-61188

Fax: (+44) 223-62616

## **SUDAFRICA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. T.F. Wheeler  
Dept. of Foreign Affairs  
Route H Dow  
Private Bag X 152  
Pretoria - Sudafrica

Tel: (+27) 12-351-1500

Fax: (+27) 12-351-1651

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. F. Hanekom - Deputy Director General  
Department of Environment Affairs  
Directorate Antarctic and Islands  
Private Bag X 447  
Pretoria 0001 - Sudafrica

Tel: (+27) 12-3103666

Fax: (+27) 12-3222682

## **SUECIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Amb. Wanja Tornberg  
Ministry of Foreign Affairs  
12123 Stockholm - Suecia

Tel: (+46) 8-7866000

Fax: (+46) 8-7231176

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Olle Melander  
Swedish Polar Research Secretariat  
Box 50005 S-10405 Stockholm - Suecia

Tel: (+46) 8-6739500  
Fax: (+46) 8-152057

## **URUGUAY**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Departamento Antártida  
Colonia esq Cuareim  
Montevideo - Uruguay

Tel: (+598) 2-920400  
Fax: (+598) 2-415982  
(+598) 2-921349

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto Antártico Uruguayo  
Buenos Aires 350  
Montevideo - Uruguay

Tel: (+598) 2-96 07 88  
Fax: (+598) 2-96 29 67  
Telex: UY 23125

## **II. PARTES NO CONSULTIVAS**

### **AUSTRIA**

Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Christian Zeileissen  
Federal Ministry for Foreign Affairs  
A-1040 Vienna, Ballhausplatz 2

Tel: (+43) 1 531 15 - Ext. 3404

### **CHECA, REPUBLICA**

Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs  
International Law Department  
Loretanske Namesti'5 12510 Praha 1 - Hradcany - República  
Checa

Tel: (+422) 2418-1111

Fax: (+422) 2431-0017 / 2418-2048

Telex: 121 866 / 122 096

### **DINAMARCA**

Para los propósitos explicados en los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs (JT.2)  
Ministry of Foreign Affairs  
Asiatisk Plads 2, DK-1448 Copenhagen K. - Dinamarca

Tel: (+45) 33920000

Fax: (+45) 31540533 / (+45) 33920303

### **GRECIA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Emanuel GOUNARIS  
Counsellor-Expert  
B 1 Division for International Organization  
Ministry of Foreign Affairs  
Academias 3  
Atenas-Grecia

Tel: (+30)3634721

Fax: (+30)3609716, 3625725

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:
- Dr. Christos ANAGNOSTOU  
National Center of Marine Research  
Agios Kosmos  
Atenas-Grecia

Tel: (+30)9738591  
Fax: (+30)9833095

## **SUIZA**

1. Para los propósitos explicados en el párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:
- Mrs. Evelyne Gerber  
Federal Department of Foreign Affairs,  
Directorate of Public International Law  
Palais Federal, Aile Ouest CH-3003 Berna - Suiza

Tel: (+41) 31 322.31.69  
Fax: (+41) 31 312.39.26

2. Para los propósitos explicados en el párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:
- Swiss Committee for Polar Research  
Swiss Academy for Natural Sciences  
Baerenplatz 2 3011 Berna - Suiza

Tel: (+41) 31 312.33.75  
Fax: (+41) 31 312.32.91



## **Anexo J**

# **Lista de Participantes**



## **LISTA DE PARTICIPANTES**

### **I. PARTES CONSULTIVAS**

#### **ALEMANIA**

Representante                      Amb. Dietrich GRANOW  
Federal Foreign Office

Representante Adjunto   Sr. Josef REICHHARDT  
First Secretary  
Federal Foreign Office

Delegados                         Sr. Dieter WURDAK  
Second Secretary  
Federal Ministry of Economics

                                          Sra. Lore WIELAND  
Second Secretary  
Federal Ministry of Research and Technology

                                          Dr. Jörg HENKE  
Second Secretary  
Federal Agency of the Environment

                                          Dr. Rüdiger WOLFRUM  
Legal Adviser  
Professor of International Law  
Director at the Max-Planck Institute for Comparative  
Public Law and International Law Heidelberg

                                          Dr. Heinz KOHNEN  
Scientific Adviser  
Alfred-Wegener-Institute for Polar and Marine  
Research

#### **ARGENTINA**

Representante                      Sr. Orlando R. REBAGLIATI  
Embajador  
Director General de Antártida  
Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

Representante Adjunto   Sr. Horacio E. SOLARI  
Director General Adjunto de Antártida  
Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

Delegados Sr. Fausto M. Lopez CROZET  
Secretario de Embajada  
Dirección de Antártida  
Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

Dr. Carlos A. RINALDI  
Director  
Instituto Antártico Argentino

Dr. Angel E. MOLINARI  
Dirección Nacional del Antártico

## **AUSTRALIA**

Representante Sr. William FISHER  
First Assistant Secretary  
Department of Foreign Affairs and Trade

Representante Adjunto Sr. Rex MONCUR  
Director  
Australian Antarctic Division

Delegados Sra. Linda HAY  
Assistant Director  
Policy and Planning  
Australian Antarctic Division

Sra. Jean PAGE  
Antarctic Section  
Department of Foreign Affairs and Trade

Sra. Janet DALZIELL  
Representative of the Antarctic and Southern Ocean  
Coalition (ASOC)

## **BELGICA**

Representante Dr. Philippe GAUTIER  
Law of the Sea/Antarctica  
Ministry of Foreign Affairs

Delegado Sr. Serge CASCHETTO  
Programme Manager  
Science Policy Office  
Prime Minister's Services

## **BRASIL**

**Representante** Sr. Antonio Augusto Dayrell de LIMA  
Head  
Environment Department  
Ministry of External Relations

**Representante Adjunto** Rear-Admiral Paulo Cesar de Paiva BASTOS  
Secretary of the Interministerial Commission for the  
Resources of the Sea  
Manager of the Brazilian Antarctic Program

**Delegados** Capt. Antônio José TEIXEIRA  
Adviser  
Ministry of Science and Technology

Sr. Ary Norton de Murat QUINTELLA  
Sea, Antarctic and Space Division  
Ministry of External Relations

Prof. Antônio Carlos ROCHA CAMPOS  
Scientific Coordinator of the Brazilian Antarctic  
Program  
University of São Paulo

## **CHILE**

**Representante** Embajador Oscar PINOCHET  
Director  
Instituto Antártico Chileno

Embajador Pablo CABRERA  
Director  
Dirección de Política Especial  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

**Delegados** Sr. Carlos CROHARE  
Jefe  
Departamento Antártica  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Sra. María Luisa CARVALLO  
Asesor Jurídico  
Instituto Antártico Chileno

Doctor José VALENCIA  
Asesor Científico  
Instituto Antártico Chileno

Capitán de Navío Carlos DE TORO  
Jefe  
Departamento Antártica  
Estado Mayor de la Defensa Nacional

Coronel de Aviación (A) Juan BASTIAS  
Jefe  
Departamento Antártica  
Fuerza Aérea de Chile

Conseiller Sr. Hernán MLADINIC  
Coordinador  
Programa Antártica y Medio Ambiente  
Fundación para el Desarrollo XII Región

## **CHINE**

Representante Amb. XU Guangjian  
Director General  
Department of Treaty and Law  
Ministry of Foreign Affairs

Representante Adjunto Sr. CHEN Liqi  
Director General  
Chinese Antarctic Administration

Delegados Sr. WANG Weimin  
Deputy Division Chief  
Department of Treaty and Law  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. ZHU Zengxin  
Division Chief Assistant  
Chinese Antarctic Administration

## **COREA, REPUBLICA DE**

Representante Sr. Seung Kon LEE  
Ambassador  
Ministry of Foreign Affairs

Representante Adjunto Sr. Seung Hoh CHOI  
Deputy Director-General for Treaties  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Seong Young CHO  
Director  
Division of International Legal Affairs  
Ministry of Foreign Affairs

**Delegados**

Sr. Han Taek IM  
Deputy Director  
Division of International Legal Affairs  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Hae Yong KIM  
Assistant Director  
Treaties Division 1  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Chull Joo PARK  
Assistant Director  
Treaties Division 2  
Ministry of Foreign Affairs

Dr. Seo Hang LEE  
Professor  
Institute of Foreign Affairs and National Security

Sr. Gwan Pyo NAM  
First Secretary  
Korean Embassy in Japan

**Asesor**

Dr. Dong-Yup KIM  
Principal Research Scientist  
Polar Research Center  
Korea Ocean Research & Development Institute

Sr. Deuk-San JEON  
Chief  
International Cooperation Section  
Korea Ocean Research & Development Institute

**ECUADOR**

**Representante**

Sr. Fernando DONOSO  
Director General  
Maritime Interest of Navy

**Representante Adjunto**

Sr. Franklin CHAVEZ  
Minister  
Embassy of Ecuador, Tokyo

**ESPAÑA**

**Representante**

Sr. Miguel Arias ESTEVEZ  
Minister Plenipotentiary  
Ministry of Foreign Affairs

Delegados

Sra. Amparo RAMBLA  
Chief of Department for External Relations  
Environmental Policy Bureau  
Ministry of Public Works, Transport and  
Environment

Dr. Josefina CASTELVI  
Manager of Spanish Antarctic Program

Sr. Carlos PALOMO  
Director of International Projects  
Spanish Institute of Oceanography

## **ESTADOS UNIDOS**

Representante

Sr. Richard Tucker SCULLY  
Director  
Office of Oceans Affairs  
Department of State

Asesores

Sr. Thomas FORHAN  
Office of Polar Programs  
National Science Foundation

Sr. Robert HOFMAN  
Marine Mammal Commission  
Washington, D.C.

Sr. Thomas LAUGHLIN  
National Oceanic and Atmospheric Administration  
Department of Commerce

Dr. Cornelius SULLIVAN  
Office of Polar Programs  
National Science Foundation

Sector Privado

Sra. Beth MARKS  
The Antarctica Project  
Washington, D.C.

Sr. Ron NAVEEN  
Oceanites Foundations  
Cooksville, Maryland

Sr. Darrel SCHOELING  
Consultant: Polar Tourism  
New York

## **FEDERACION DE RUSIA**

Representante

H.E. Mr. S. KRYLOV  
Deputy Minister of Foreign Affairs of the Russian  
Federation



Representante Adjunto Sr. V. KALATSKI  
First Deputy Head of Rosgidromet

Sr. P. DZIOUBENKO  
Head of Division  
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation

Sr. P. NIKITINE  
Head of Arctic, Antarctic and Marine Department of  
Rosgidromet

Sr. V LOUKINE  
Chief of Russian Antarctic Expedition

Sr. D. ZOTOV  
Vice-chairman  
Interagency Commission on Arctic and Antarctic

Sr. S. NIKIFOROV  
Counsellor  
Legal Department  
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation

Sr. B. IMEREKOV  
Head of Division  
Ministry of Science and Technology Policy of the  
Russian Federation

Sr. V. SMAGUINE  
Researcher  
Arctic and Antarctic Institute of Rosgidromet

Sra. E. NIKOLAEVA  
Researcher  
Arctic and Antarctic Institute

Sr. G RAPETSKI  
Deputy Head of Department  
Ministry of Finance of the Russian Federation

## **FINLANDIA**

Representante Amb. Heikki PUURUNEN  
Ministry for Foreign Affairs

Representante Adjunto Sr. Risto RAUTIAINEN  
Counsellor  
Political Department  
Environment and Polar Affairs  
Ministry for Foreign Affairs

Delegados Sr. Esko A.J. JAAKKOLA  
Senior Adviser  
Ministry of the Environment

Sr. Paivi KAUKORANTA  
First Secretary  
Legal Department  
Ministry for Foreign Affairs

## **FRANCIA**

Representante Sr. Jean-Pierre A. PUISSOCHET  
Director-General for Legal Affairs  
Ministry of Foreign Affairs

Representante Adjunto Sr. Georges DUQUIN  
Legal Affairs Bureau  
Ministry of Foreign Affairs

Delegados Sr. Charley CAUSERET  
Legal Affairs Bureau  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Roger E. GENDRIN  
DIRECTOR  
French Institute for Polar Research and Technology  
(IFRTP)

Sra. Sylvie GAUTIER  
Environment and Legal Affairs Division  
French Austral and Antarctic Territories  
Administration (TAAF)

## **INDIA**

Representante H.E. Mr. Prakash SHAH  
Ambassador of India to Japan

Representante Adjunto Sr. Bhimsen RAO  
Department of Ocean Development  
Government of India

Delegados Sr. I.V. CHOPRA  
Consul General of India, Osaka

Sr. Sandip MITRA  
Vice Consul  
Consulate General of India, Osaka

## **ITALIA**

- Representante**                    Amb. Giuseppe JACOANGELI  
(Chairman of the XVII ATCM)
- Delegados**
- Sr. Giuseppe CAVAGNA  
Second Secretary  
Ministry of Foreign Affairs
- Sr. Mario ZUCHELLI  
Engineer  
Head of "Progetto Antartide", ENEA
- Sr. Pietro GIULIANI  
Scientific Adviser  
"Progetto Antartide", ENEA
- Sr. Francesco FRANCONI  
Legal Adviser  
Professor of International Law at Siena University
- Sr. Marcello MANZONI  
Scientific Adviser  
Italian National Research Council (CNR)

## **JAPON**

- Representante**                    Sr. Kojiro TAKANO  
Director-General, Multilateral Cooperation  
Department  
Ministry of Foreign Affairs
- Representante Adjunto**        Dr. Takao HOSHIAI  
Director-General  
National Institute of Polar Research
- Sr. Toshiki KANAMORI  
Director, Global Issues Division  
Ministry of Foreign Affairs
- Sr. Kunio KIKUCHI  
Director  
Natural Parks Planning Division  
Nature Conservation Bureau  
Environment Agency
- Sr. Masayuki INOUE  
Director  
International Scientific Affairs Division  
Science and International Affairs Bureau  
Ministry of Education, Science and Culture

Asesores

H.E. Yoichi YAMAGUCHI  
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
resident in Osaka  
Ministry of Foreign Affairs

Dr. Yoshio YOSHIDA  
Professor  
Faculty of Letters  
Rissho University

Delegados

Dr. Mitsuo FUKUCHI  
Professor  
National Institute of Polar Research

Dr. Takashi YAMANOUCI  
Professor  
National Institute of Polar Research

Sr. Kazuo WATANABE  
Coordinator for International Affairs  
International Science Programs,  
Ministry of Education,  
Science and Culture

Sr. Susumu TAKAHASHI  
Director  
Office of Natural Environment Survey  
Nature Conservation Bureau  
Environment Agency

Sr. Hideyuki MORI  
Deputy Director  
Environment Management Division  
Nature Conservation Bureau  
Environment Agency

Sr. Kazuaki HOSHINO  
Assistant Director  
Natural Parks Planning Division  
Nature Conservation Bureau  
Environment Agency

Sr. Hiroshi OKA  
Deputy Director  
Global Issues Division  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Kazuo KOTANI  
Assistant Director  
Office of the Marine Pollution Control  
Environment Protection and Ocean Development  
Division  
Ministry of Transport

Sr. Sadayuki YOSHINO  
Assistant Director  
Global Issues Division  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Masaki HASHIMOTO  
Assistant Director  
Planning and Coordination Division  
Environment Agency

Sr. Naohisa OKUDA  
Wildlife Officer  
Wildlife Protection Division  
Environment Agency

Sr. Katsuhiro KUSUNOKI  
Senior Staff  
Environment Protection and Ocean Development  
Division  
Ministry of Transport

Sr. Kimihiro NAGASAWA  
Unit Chief  
International Scientific Affairs Division  
Ministry of Education, Science and Culture

Sr. Yoshimi DEAI  
Chief  
Office of Marine Pollution Control and Management  
Environment Agency

Sr. Tatsuya KIMURA  
Official  
Global Issues Division  
Ministry of Foreign Affairs

Sra. Naoko TAKASUGI  
Official  
Global Issues Division  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Kenji KAGAWA  
Assistant Director  
International Division  
Fisheries Agency

## **NORUEGA**

Representante

Amb. Jan ARVESEN  
Special Advisor on Polar Affairs  
Ministry of Foreign Affairs

Representante Adjunto Sr. Morten RUUD  
 Director General  
 Ministry of Justice

Delegados Sra. Hanne Margrethe INGEBRIGTSEN  
 Assistant Director General  
 Ministry of Justice

Sr. Per ANTONSEN  
 Adviser  
 Ministry of Environment

Sr. Stein ROSENBERG  
 Senior Executive Officer  
 Ministry of Environment

Sr. Olav ORHEIM  
 Director  
 Norwegian Polar Research Institute

Sr. Davor VIDAS  
 Research Fellow  
 Fridtjof Nansen Institute

## **NUEVA ZELANDIA**

Representante Sra. Priscilla WILLIAMS  
 Director  
 Environment Division  
 Ministry of Foreign Affairs and Trade

Representante Adjunto Sr. Stuart PRIOR  
 Head  
 Antarctic Policy Unit  
 Ministry of Foreign Affairs and Trade

Delegados Sr. Allan BRACEGIRDLE  
 Deputy Director  
 Legal Division  
 Ministry of Foreign Affairs and Trade

Sir. Robin IRVINE  
 Chairman  
 Ross Dependency Research Committee

Sra. Gillian WRATT  
 Director  
 New Zealand Antarctic Programme

Sr. Michael PREBBLE  
 Antarctic Policy  
 Ministry for the Environment

Sr. Neil PRIMMER  
Executive Director  
Ministry of Tourism

Sr. Alan HEMMINGS  
Representing the Antarctic and Southern Ocean  
Coalition (ASOC)

## **PAISES BAJOS**

Representante Sr. J.P.H. BOSMAN  
Deputy Director  
Council of Europe and Scientific Cooperation  
Department  
Ministry of Foreign Affairs

Representante Adjunto Sr. H.T.H. VERHEIJ  
Ministry of Housing, Planning and Environment

Delegados Dr. J.G. LAMMERS  
Deputy Legal Adviser  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. M.R. JUMELET  
Scientific and Technological Cooperation Section  
Ministry of Foreign Affairs

Dr. J.H. STEL  
Director  
Netherlands Geosciences Foundation

Sr. C.J. BASTMEIJAR  
Ministry of Housing, Planning and Environment

Sr. J. HUBER  
Counsellor  
Royal Netherlands Embassy, Tokyo

## **PERU**

Representante Amb. Gilbert CHAUNY  
President of the Peruvian Commission of Antarctic  
Affairs  
Director General of Special Affairs  
Ministry of Foreign Affairs

Representante Adjunto Gral. Cesar MONTERO Doig  
Ministry of Defense Delegate to the Peruvian  
Commission of Antarctic Affairs

## **POLONIA**

Representante Prof. Krzysztof BIRKENMAJER  
Polish Academy of Sciences  
Chairman, Committee on Polar Research

Delegado Sr. Wieslaw WIECKOWSKI  
Counsellor to the Minister  
Legal and Treaties Department  
Ministry of Foreign Affairs

## **REINO UNIDO**

Representante Dr. Mike RICHARDSON  
Head of Polar Regions Section  
Foreign and Commonwealth Office

Representante Adjunto Sr. Tony AUST  
Legal Counsellor  
Foreign and Commonwealth Office

Delegados Sr. David HAY-EDIE  
Deputy Head of Polar Regions Section  
South Atlantic and Antarctic Department  
Foreign and Commonwealth Office

Dr. John SHEARS  
Environmental Officer  
British Antarctic Survey

## **SUDAFRICA**

Representante Sr. Thomas WHEELER  
Chief Director  
Multilateral Relations  
Department of Foreign Affairs

Representante Adjunto Sr. Albert HOFFMANN  
Deputy Head of Delegation  
Chief State Law Adviser  
(International Law)  
Department of Foreign Affairs

Delegados Dr. Francois HANEKOM  
Scientific Adviser  
Chairman  
South African Committee for Antarctic Research  
(SACAR)  
Deputy Director-General  
Department of Environment Affairs



Sr. Dirk van SCHALKWYK  
Adviser  
Manager of National Antarctic Programme  
Deputy-Director  
Antarctica and Islands  
Department of Environment Affairs

Sr. Henk ROODT  
Counsellor  
South African Embassy, Tokyo

## **SUECIA**

Representante

Amb. Wanja TORNBERG  
Ministry of Foreign Affairs

Delegados

Sr. Lars VARGÖ  
Minister  
Embassy of Sweden, Tokyo

Prof. Olle MELANDER  
Polar Research Secretariat

Sra. Marie JACOBSSON  
Ministry of Foreign Affairs

Sr. Stellan KRONVALL  
Assistant Undersecretary  
Ministry of the Environment and Natural Resources

## **URUGUAY**

Representante

Gral. Yelton BAGNASCO  
Manager, UAIC

Delegados

C/N. Mario A. FONTANOT  
Secretary of UAIC

Dr. Roberto PUCEIRO  
Legal Advisor, UAIC

Dr. Tabare BOCALANDRO  
Ministry of Foreign Affairs

## **II. PARTES NO CONSULTIVAS**

### **AUSTRIA**

Representante Sr. Christian ZEILEISSEN  
Head  
Department for International Commercial and  
Environmental Law  
Federal Ministry of Foreign Affairs

### **BULGARIA**

### **CANADA**

### **COLOMBIA**

### **COREA, REPUBLICA POPULAR DE**

### **CUBA**

### **CHECA, REPUBLICA**

Representante Sr. Jaroslav SRB  
First Secretary  
Embassy of the Czech Republic, Tokyo

### **DINAMARCA**

Representante Sr. J.R. LILJE-JENSEN  
Minister Counsellor  
Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs  
Ministry of Foreign Affairs

### **GRECIA**

Representante Dr. Emmanuel GOUNARIS  
Counsellor  
President of the National Committee for the Polar  
Zones  
Ministry of Foreign Affairs

### **GUATEMALA**

### **HUNGRIA**

**PAPUA NUEVA GUINEA**

**ROMANIA**

**SLOVAKIA, REPUBLICA**

**SUIZA**

Representante                    Amb. Lucius CAFLISCH  
                                          Legal Adviser  
                                          Ministry of Foreign Affairs

Representante Adjunto        Sra. Evelyne GERBER  
                                          Directorate of Public International Law  
                                          Ministry of Foreign Affairs

**UCRANIA**

\*\*\*\*\*

**OBSERVADORES**

**COMISION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS  
MARINOS ANTARTICOS (CCRVMA)**

Sr. Esteban DE SALAS  
Secretario Ejecutivo

**COMITE CIENTIFICO PARA LA INVESTIGACION ANTARTICA  
(SCAR)**

Dr. Richard M. LAWS  
President of SCAR

Dr. David W.H. WALTON  
Convenor of the SCAR Group of Specialist on  
Environmental Affairs and Conservation (GOSEAC)

Dr. Peter D. CLARKSON  
Executive Secretary

**CONSEJO DE ADMINISTRADORES DE PROGRAMAS NACIONALES  
ANTARTICOS (COMNAP)**

Sr. Mario ZUCHELLI  
Chairman

Sr. Alfred N. FOWLER  
Executive Secretary

## **EXPERTOS**

### **COALICION PARA EL OCEANO AUSTRAL Y LA ANTARTIDA (ASOC)**

Sr. James N. BARNES  
Counsel to ASOC  
Head, International Department  
Friends of the Earth

Sr. Iain REDDISH  
Campaigner/Adviser to ASOC

Sra. Naoko FUNABASHI  
Campaigner/Adviser to ASOC

### **ASOCIACION INTERNACIONAL DE OPERADORES TURISTICAS EN LA ANTARTIDA**

Sr. John SPLETTSTOESSER  
Spokesman

### **ORGANIZACION HIDROGRAFICO INTERNACIONAL (OHI)**

Sr. Masataka HISHIDA  
Japanese Hydrographic Department  
Maritime Safety Agency

### **ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL (OMI)**

### **COMISION OCEANOGRAFICA INTERGUBERNAMENTAL (COD)**

### **UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN)**

Sra. Catherine WALLACE  
IUCN Regional Councillor for Oceania

### **PACIFIC ASIA TRAVEL ASSOCIATION (PATA)**

Sr. Neil PLIMMER  
Executive Director  
Ministry of Tourism

### **UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME (PNUMA)**

Sra. Philomene VERLAAN  
Senior Programme Officer  
OCAPAC, PNUMA

**ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL (OMM)**

Dr. Neil STRETEN

Chairman

Executive Council Working Group on  
Antarctic Meteorology

**ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO (OMT)**